Boletín Oficial

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LIX — Buenos Aires, Miércoles 17 de enero de 1951 — Número 16.820

SE COORDINAN LAS REGLAMENTACIONES JURISDICCIONALES DETERMINADAS POR EL ARTICULO 143 DE LA LEY 13.996

LAS MISMAS REGIRAN UNIFORMEMENTE PARA LOS MINISTERIOS SECRETARIAS DE ESTADO DE DEFENSA NACIONAL, EJERCITO, MARINA Y AERONAUTICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 28.413. — Bs. As., 29|12|50.

VISTO las disposiciones de la Ley número 13.996, y CONSIDERANDO: Que es necesario coordinar los procedimientos a que se ajustarán las reglamentaciones jurisdiccionales de cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas, determinadas por el artículo 143 de la Ley Nº 13.996, en lo referente al Título VII - Sueldos y Asignaciones; Que, en consecuencia, el Poder Ejecutivo Nacional haciendo uso de la facultad que le confiere el citado artículo 143, debe proceder a fijar los importes que corresponde liquidar en concepto de suplementos generales establecidos por los artículos 123 y 124 de la Ley número 13.996; Que en lo concerniente a los demás suplementos y a las compensaciones e indemnizaciones actualmente vigentes, deben continuar liquidándose hasta tanto se completen las respectivas reglamentaciones jurisdiccionales; Que los cambios substanciales introducidos por la nueva Ley Nº 13.996 en materia de sueldos y asignaciones del personal militar, en relación con las normas actualmente en vigor, radica en la computación como "haber mensual" de aquellos agentes del Estado, además del sueldo mensual propiamente dicho, de los suplementos generales y particulares, compensaciones e indemnizaciones, sobreasignaciones éstas que al presente son simples reintegros de gastos y, como tales, no forman parte del haber mensual y en la computación del sueldo y de los suplementos generales para establecer el haber de retiro; Que esta última computación lleva implícita, claro está, la obligatoriedad de que esos importes sean considerados a los efectos de determinar los aportes patronal y personal al Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares, lo cual significaría —en la práctica— una reducción efectiva de las retribuciones netas mensuales que actualmente perciben los agentes de que se trata; Que si bien esa reducción en la percepción mensual de haberes del personal militar como consecuencia del descuento para retiro, estaría ampliamente compensada con el beneficio que para el mismo instituye la Ley número 13.996 al computar aquellas asignaciones a los efectos del retiro, el Poder Ejecutivo, con el propósito de que no resulten afectadas las sumas que actualmente viene percibiendo aquel personal, estima conveniente evitar dicha reducción por aplicación lisa y llana de las disposiciones claras y precisas de la Nueva Ley para el Personal Militar, situación que se vería aún agravada con las reliquidaciones de los haberes ya percibidos por el referido personal que, por esa circunstancia estaría obligado a reintegrar los importes pertinentes, con los consiguientes perjuicios económicos que ello traería aparejado para los afectados; Que por otra parte, la aplicación inmediata del nuevo sistema de computar los haberes instituído por la Ley 13.996 demandaría proceder a variar la estructura presupuestaria de los Anexos correspondientes a las Fuerzas Armadas, por la ineludible necesidad de disponer el traspaso de los créditos para sobreasignaciones que figuran en el rubro "Otros Gastos" del Presupuesto General de la Nación, al rubro de "Gastos en Personal", a lo que

(Continúa en la página 3)

AGREGADO MILITAR A LA EMBAJADA EN LOS EE. UU. DEL BRASIL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 240. - Bs. As., 12|1|1951.

VISTO la nota Nº 668|50 Cde. 34, de fecha 23 de noviembre de 1950, del Ministerio de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Agregado Militar a la Embajada en los Estados Unidos del Brasil, al Coronel D. Pedro Eugenio Aramburu.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Ejército.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON

Hipólito J. Paz. — Franklin Lucero.

DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIO APROBADO POR DEC. 4.631|50 TRANSFORMASE UN CURSO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE SANTA ROSA - LA PAMPA

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 27.944. — Bs. As., 28|12|50.

Año del Libertador General San Martín

VISTO las informaciones producidas en el Expediente número 43.735|50 de los Registros de la Dirección General de Enseñanza Técnica, y teniendo en cuenta que el cambio de taller que se propicia, contempla los intereses de la enseñanza, sin modificar el presupuesto de la Escuela, como asimismo, lo aconsejado por el señor Ministro de Educación, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Trasfórmase, a partir de 1951, en la Escuela Profesional de Mujeres de Santa Rosa (La Pampa) dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación, el taller de costura en general, con tres años de duración, en taller de Corte y Confección con una duración de cuatro años ajustándose el plan de estudios respectivo, al aprobado por Decreto Nº 4.631 del 1º de marzo del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Armando Méndez San Martín

Mantiénese para el Año 1951 la Distribución del Personal de la Policía de Territorios

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 216. — Bs. As., 11|1|51

ATENTO que por Ley Nº 13.922, Anexo 3 (Interior), I. Administración Central - A - Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales (inciso 1, Item 11) se fija el presupuesto del personal de seguridad y defensa de los territorios nacionales, cuyos cargos deben ser distribuídos por el Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese para el año 1951, la distribución del personal de la Policía de Territorios (Item 11) dispuesta por Decreto Nº 4.627|50 para el año 1950.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Angel G. Borlenghi

CESE DE FUNCIONES Y NOMBRAMIENTO EN EL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

Dispónese la Aplicación de las Disposiciones del Decreto 27.311 de 1950

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Año del Libertador General San Martín

RESOL. Nº 402. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1950.

VISTO el Decreto Nº 27.311 del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de diciembre ppdo., por el que se reglamentan las operaciones de remate público y de venta privada de bienes inmuebles, y en uso de las facultades conferidas por el art. 7º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1949),

El Director General de la Dirección General Impositiva,

Resuelve:

1º — Encomiéndase al Departamento de Asuntos Inmobiliarios la aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 27.311|50.

2º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Arístides J. M. Corti

DE AGREGADO AERONAUTICO ANTE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 238. — Buenos Aires, 12|1|51.

VISTA la nota reservada Nº 4.273 del Ministerio de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Cese en las funciones que desempeña el Señor Brigadier Mayor D. Gustavo Adolfo Hermansson, como Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América y Delegado Aeronáutico Argentino ante la Junta Interamericana de Defensa.

Art. 2º — Nómbrase al señor Brigadier Mayor D. Luis Ernesto Brizuela, como Agregado Aeronáutico a la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América y Delegado Aeronáutico Argentino ante la Junta Interamericana de Defensa.

Art. 3º — El Ceremonial del Estado extenderá al Oficial Superior nombrado en el Artículo 2º del presente Decreto y sus familiares a cargo, los pasaportes diplomáticos correspondientes.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Aeronáutica y por los miembros permanentes del Consejo Económico Nacional.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación, publíquese y archívese.

PERON

Hipólito J. Paz. — César R. Ojeda. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro. — Roberto A. Ares. — Raúl A. Mende

Renuncia de un Vocal en la Direc. General de Fabricaciones Militares

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO Nº 54

Buenos Aires, 8 de enero 1951

VISTA la renuncia presentada por el señor General de Brigada, D. Juan Luis Perazzo al cargo de Vocal del Honorable Directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares, y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor General de Brigada, D. Juan Luis Perazzo al cargo de Vocal del Honorable Directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares, para el cual fuera designado por Decreto Nº 28.292 del 10 de noviembre de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar Público y archívese en la Dirección General de Fabricaciones Militares.

PERON

Humberto Sosa Molina

SE DISPONE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE RETIROS Y PENSIONES DE LA POLICIA DE TERRITORIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 28.418. — Bs. As., 29|12|50

ATENTO a la conveniencia de determinar exactamente el alcance de la prescripción contenida en el artículo 75 del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios, vigente por Decreto Nº 7.726|48,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Agrégase como último apartado al artículo 75 del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios: "Dicha antigüedad no será requerida cuando se trate de acumular en la Policía de Territorios servicios prestados en la Policía Federal, siempre que se gestionen beneficios por razones de salud".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, hágase saber por la Orden del Día de cada Jefatura de Policía de Territorios y archívese agregado al Expediente Nº 14.272-D-1948.

PERON

Angel G. Borlenghi

DESIGNANSE REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES ANTE LA CAMARA GREMIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DECRETO Nº 158. — Bs. As., 11|1|51.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Previsión, y, CONSIDERANDO: Que el día 26 de octubre ppdo., ha finalizado el mandato de los representantes ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, titulares y suplentes, patronales y del personal afiliado, por la Sección Ley 4.349. Que es necesario designar representantes, por un nuevo período de ley, atento a que la Junta de mencionada Seccional que los mismos integran, debe abocarse a la consideración y otorgamiento de numerosas solicitudes de beneficios, actualmente pendientes de resolución por el motivo mencionado en el considerando que antecede;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, por el período de ley, Representantes titulares por el personal afiliado, ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, por la Sección Ley 4.349 a partir del 27 de octubre de 1950, a don José Vicente Tesorieri (Clase 1903, D.M. 19, Matrícula 1.095.847, Céd. Identidad 2.727.409) a don Isaías Santin (Matrícula 4.069.497).

Art. 2º — Nómbrase, por el período de ley, Representantes patronales titulares, ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, por la Sección Ley 4.349 a partir del 27 de octubre de 1950, a don José Santiago Malugani (Clase 1879, D. M. 2, Matrícula 158.853, Céd. Identidad 96.444) a don Alberto Paulino Mercante (Clase 1903, D.M. 4, Matrícula 455.761), a don Juan Adolfo Mollo (Clase 1913, D.M. 2. Matrícula 1.223.459, Céd. Identidad 3.904.243).

Art. 3º — Nómbrase por el período de ley, Representantes suplentes por el personal afiliado, ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, por la Sección Ley 4.349, a partir del 27 de octubre de 1950, a don Juan Giménez Domínguez (Matrícula número 3.795.740), a don Antonio Pastor Ferrari (Matrícula 1.838.788).

Art. 4º — Nómbrase, por el período de ley, Representante patronal suplente, ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, por la Sección Ley 4.349, a partir del 27 de octubre de 1950, a don Amadeo Arturo Corte (Matrícula 495.506).

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON

José M. Freire

DECRETO Nº 159. — Bs. As., 11|1|51.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Previsión, y, CONSIDERANDO: Que el día 26 de octubre ppdo., ha finalizado el mandato de los representantes ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, titulares y suplentes, patronales y del personal afiliado, por la Sección Ley 12.581. Que es necesario designar representantes, por un nuevo período de ley, atento a que la Junta de la mencionada Seccional que los mismos integran, debe avocarse a la consideración y otorgamiento de numerosas solicitudes de beneficios, actualmente pendientes de resolución por el motivo mencionado en el considerando que antecede;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, por el período de ley, Representantes titulares por el personal afiliado, ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, por la Sección Ley 12.581, a partir del 27 de octubre de 1950, a don José González Carregal (Cl. 1902, Matrícula 4.502.439, Céd. Id. 253.871).

Art. 2º — Nómbrase, por el período de ley, Representantes suplentes por el personal afilado, ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, por la Sección Ley 12.581 a partir del 27 de octubre de 1950, a don Carlos Víctor Andrés Dobarro (Cl. 1912, Matrícula 545.694 Céd. Id. 882.549).

Art. 3º — Nómbrase, por el período de ley, Representantes patronales titulares, ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social por la Seccion Ley 12.581 a partir del 27 de octubre de 1950, a don Martiniano Paso (Clase 1904. Matrícula Nº 349.087, Cédula de Identidad 3.680.901).

Art. 4º — Nómbrase, por el período de ley, Representante patronal suplente ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, por la Sección Ley 12.581 a partir del 27 de octubre de 1950, a don Antonio Pantaleón Nicoletti (Clase 1910, D.M. 19, Matrícula 1.102.099, Cédula de Identidad 221.287 Pcia. Buenos Aires).

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON

José M. Freire

DECRETO Nº 160. — Bs. As., 11|1|51.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Previsión, y CONSIDERANDO: Que el día 26 de octubre ppdo., ha finalizado el mandato de los representantes ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, titulares y suplentes, patronales y del personal afiliado, por la Sección Ley 11.575; Que es necesario designar representantes, por un nuevo período de ley, atento a que la Junta mencionada Seccional que los mismos integran, debe abocarse a la consideración y otorgamiento de numerosas solicitudes de beneficios, actualmente pendientes de resolución por el motivo mencionado en el considerando que antecede;

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, por el período de ley, representantes titulares por el personal afiliado, ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, por la Sección Ley 11.575, a partir del 27 de octubre de 1950, a don Manuel Pascual Varela (Cl. 1906, D. M. 8, Matrícula 386.474, Cédula de Identidad 472.789), a don Raúl Vozzi (Matrícula Nº 516.270).

Art. 2º — Nómbrase, por el período de ley, Representantes suplentes por el personal afiliado, ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, por la Sección Ley 11.575, a partir del 27 de octubre de 1950, a don José Boede (Clase 1909, D.M. 1, Matrícula 77.819), a don Hernán Lema (Matrícula 392.057).

Art. 3º — Nómbrase por el período de ley, Representantes patronales titulares ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social por la Sección Ley 11.575, a partir del 27 de octubre de 1950, a don Salvador Isidoro Ladaga (Cl. 1901, Mat. 987.947 D.M. 18, Céd. de Identidad 3.244.823), y don Paulino Luis Feijoo (Cl. 1918, D.M. 4, Matrícula 437.342, Céd. Identidad Nº 1.858.670).

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON

José M. Freire

DECRETO Nº 161. — Bs. As., 11|1|51.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Previsión, y CONSIDERANDO: Que el día 26 de octubre ppdo., ha finalizado el mandato de los representantes ante la Cámara Gremial del nstituto Nacional de Previsión Social, titulares y suplentes, patronales y del personal afiliado por la Sección Decreto-Ley 6.395|46; Que es necesario designar representantes, por un nuevo período de ley, atento a que la Junta de la mencionada Seccional que los mismos integran, debe abocarse a la consideración y otorgamiento de numerosas solicitudes de beneficios, actualmente pendientes de resolución por el motivo mencionado en el considerando que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, por el período de ley, Representantes titulares por el personal afiliado, ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, por la Sección Decreto-Ley 6.395|46, a partir del 27 de octubre de 1950, a don Laureano Fariña (Mat. 627.550), y a don Luis Marchi (Mat. 1.164.387).

Art. 2º — Nómbrase, por el período de ley, Representantes suplentes por el personal afiliado, ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, por la Sección Decreto-Ley 6.395|46, a partir del 27 de octubre de 1950, a don Enzo Hugo Bologna (Mat. 537.483), y a don Juan Denino (Mat. 329.326).

Art. 3º — Nómbrase por el período de ley, Representante patronal titular ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, por la Sección Decreto-Ley 6.395|46, a partir del 27 de octubre de 1950, a don Eduardo Alberto Videla Dorna (Cl. 1897, D. M. 2, Mat. 764.954, Céd. Militar 324), y a don José Manuel Pardal (Cl. 1897, D.M. 2, Mat. 225.974, C.I. 90.004).

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON

José M. Freire

EN EL M. DE INDUSTRIA Y COMERCIO AMPLIASE EL REGIMEN Y PRESUPUESTO DE UNA CUENTA ESPECIAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 23.914. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1950.

VISTO el Expediente Nº 32.057|50, lo dispuesto por el Decreto Nº 19.986|50, y CONSIDERANDO: Que es necesario prever la contabilización de las operaciones del anticipo que por el citado Decreto se dispone, encuadrándolo en la autorización del artículo 17º de la Ley Nº 13.558; Que a tal efecto, es preciso ampliar el régimen y presupuesto de la cuenta especial "Ministerio de Industria y Comercio, Dirección de Envases Textiles, Comercialización de Envases y Arpilleras", que se encuentra en vigencia para el corriente ejercicio; Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 9º y 10º del Decreto Nº 19.986|50 de fecha 21 de setiembre de 1950, los que, respectivamente, quedarán redactados en la forma que se indica en los artículos 2º y 3º del presente Decreto.

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se entregue a la Dirección General de Administración del Ministerio de Industria y Comercio, con cargo de reintegro, hasta la suma de Cuatrocientos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 400.000.000.—), para atender el pago de arpillera, bolsas, lienzos y bolsones, que adquiera para cubrir las necesidades de envases de la producción agropecuaria y de la industria, y para abonar las diferencias o anticipos a que se refiere el Decreto Nº 19.986|50.

Art. 3º — La suma mencionada en el artículo anterior se entregará con carácter de anticipo a los fondos que oportunamente ingresen en la cuenta especial "Ministerio de Industria y Comercio, Dirección de Envases Textiles, Comercialización de Envases y Arpilleras", y se imputará a una cuenta denominada "Anticipo Ministerio de Industria y Comercio, Dirección de Envases Textiles, Comercialización de Envases y Arpilleras, Artículo 17º Ley Nº 13.558".

Art. 4º — Amplíase el cometido del servicio de la cuenta especial "Ministerio de Industria y Comercio, Dirección de Envases Textiles, Comercialización de Envases y Arpilleras" fijado por el Decreto Nº 2.099|50, en la forma que a continuación se indica:

Finalidad o cometido del servicio: Intervención en la comercialización de envases y arpilleras. Fijación y vigilancia de los precios de venta. (Decretos números 134.657|42, 149.243|43, 2.033|44, 3.631|44, 28.238|44 y 19.986|50).

Art. 5º — Amplíase en la suma de Cuatrocientos Millones Moneda Nacional (m$n. 400.000.000.—), el presupuesto de la cuenta especial "Ministerio de Industria y Comercio, Dirección de Envases Textiles, Comercialización de Envases y Arpilleras", para el año 1950, en la forma que se indica a continuación.

INCISO 2º — OTROS GASTOS

ITEM 1 — DIRECCION DE ENVASES TEXTILES - COMERCIALIZACION DE ENVASES Y ARPILLERAS

	Crédito anual — Parcial	Crédito anual — Principal
f) VARIOS		+ 400.000.000.—
1 Fomento industrial y|o comercial		+ 400.000.000.—
1 Adquisiciones y erogaciones relacionadas con el cumplimiento del Decreto Nº 19.986|50	+ 400.000.000.—	
Total Item 1		+ 400.000.000.—

Art. 6º — Amplíase en Cuatrocientos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 400.000.000.—), el cálculo de recursos de la cuenta especial "Ministerio de Industria y Comercio, Dirección de Envases Textiles, Comercialización de Envases y Arpilleras", aprobado por la Ley Nº 13.558, para el año 1950, en la forma que se indica a continuación:

b) Recaudación del año	+ 400.000.000.—
2) Producido de la venta de envases y arpilleras, realizada de conformidad con el Decreto Nº 19.986|50	+ 400.000.000.—
Total recursos	+ 400.000.000.—

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio de la Nación y de Hacienda de la Nación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional de la Nación y vuelva al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación.

PERON

José C. Barro. — Ramón A. Cereijo

Se Coordinan las Reglamentaciones Jurisdiccionales... (Viene de la pág. 1)

se uniría —como lógica consecuencia— laboriosas registraciones contables, todo lo cual hace aconsejable no variar para el ejercicio en curso, dado lo avanzado de su ejecución, la forma en que se han venido computando y liquidando hasta el presente, para el personal militar en actividad, aquellas sobreasignaciones, lo cual puede disponer el Poder Ejecutivo a mérito de las facultades de reglamentación que le ha conferido la Ley número 13.996; Que, desde otro punto de vista y con el propósito de no ocasionar una lesión pecuniaria al personal militar que se hubiera acogido a los beneficios del retiro en el período 6 de octubre al 31 de diciembre de 1950, el Poder Ejecutivo puede disponer reglamentariamente que las mejoras instituídas por la Ley Nº 13.996 sean computadas —al solo efecto de determinar el haber de retiro a que son acreedores los agentes que entren en pasividad— a partir del día 6 de octubre de 1950 fecha de la promulgación de la Ley número 13.996; Que esa misma finalidad perseguida, tendiente a no reducir la percepción de haberes mensuales con las quitas que significaría la aplicación de los porcentajes de aportes personales al Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares, debe igualmente ser tomada en consideración para el caso del personal militar que pase a situación de retiro en el período mencionado en el considerando anterior, motivo por el cual nada obsta a que el Poder Ejecutivo, dentro de las facultades legales con que cuenta, prevea oportunamente las partidas que fueren necesarias para atender los cargos que por aquel concepto, al igual que los que se originen por la parte patronal de aportes, formule el citado Instituto a los Ministerios correspondientes; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Regirán uniformemente para los Ministerios Secretarías de Estado de Defensa Nacional, Ejército, Marina y Aeronáutica, las disposiciones que se determinan en los artículos siguientes, las que serán parte integrante de las reglamentaciones jurisdiccionales del Título VII - Sueldos y Asignaciones de la Ley Nº 13.996 que oportunamente se completen.

Art. 2º — Coeficiente de conversión. De acuerdo con el artículo 120 de la Ley Nº 13.996, la liquidación del haber mensual al personal militar destinado a prestar servicios en el extranjero se efectuará en la siguiente forma:

a) El sueldo, los suplementos generales y viáticos con aplicación del coeficiente de conversión.
b) Los suplementos particulares, compensaciones e indemnizaciones, sin aplicación del coeficiente de conversión.
c) El aporte correspondiente al retiro se deducirá una vez efectuadas las operaciones indicadas en los incisos a) y b) de este artículo, calculándose sobre el sueldo y suplementos generales sin aplicación de coeficiente.

El impuesto a los réditos no se aplicará sobre el coeficiente dado que el mismo es compensación por gastos y mayor costo de vida. Se mantendrán las normas vigentes sobre los tipos de coeficientes para cada país y los sistemas de aplicación en todo lo que no se oponga a las disposiciones precedentes.

Suplementos Generales

Art. 3º — Suplemento de sueldo por tiempo mínimo cumplido. Fíjase en el diez por ciento del sueldo de su grado, el importe del suplemento de sueldo por tiempo mínimo cumplido establecido por el artículo 123 de la Ley Nº 13.996.

Art. 4º — Suplemento de sueldo por antigüedad de servicios. Fíjase en los porcentajes que se indican, que se calcularán sobre los sueldos de General de Ejército, Almirante o Brigadier General para el personal superior y de Suboficial Mayor para el personal subalterno, el suplemento de sueldo por antigüedad de servicios en cada grado, establecido por el artículo 124 de la Ley número 13.996.

General de Ejército, Almirante, Brigadier General	24 %
General de División, Vicealmirante, Brigadier Mayor	24 „
General de Brigada, Contralmirante, Brigadier	24 „
Coronel, Capitán de Navío, Comodoro	21 „
Teniente Coronel, Capitán de Fragata, Vicecomodoro	13 „
Mayor, Capitán de Corbeta, Comandante	11 „
Capitán, Teniente de Navío	10 „
Teniente 1º, Teniente de Fragata, 1er. Teniente	7 „
Teniente, Teniente de Corbeta	7 „
Subteniente, Guardiamarina, Alférez	7 „
Suboficial Mayor	34 „
Suboficial Principal	30 „
Suboficial Ayudante	28 „
Suboficial Auxiliar	24 „
Cabo Mayor	22 „
Cabo Principal	17 „
Cabo Ayudante	15 „
Voluntario Mayor	15 „
Voluntario Principal	15 „

Art. 5º — Manténgase en los Ministerios de Defensa Nacional, Ejército, Marina y Aeronáutica los demás suplementos y las compensaciones e indemnizaciones incluídas en sus respectivas reglamentaciones y que expresamente no se derogan por el presente decreto, hasta tanto se completen las reglamentaciones jurisdiccionales que determina el artículo 143 de la Ley Nº 13.996.

Art. 6º — Deróganse a partir del 1º de enero de 1951, los artículos 3º, 4º, 6º, 8º, 9º y 16º del Decreto número 40.946 de fecha 30 de diciembre de 1947 y las adecuaciones emergentes de los mismos, de las reglamentaciones de los Ministerios de Defensa Nacional, Ejército, Marina y Aeronáutica, como asimismo los suplementos de antigüedad, de vestuario y equipo y de montura e indemnización de caballo incluídos en dichas reglamentaciones y las asignaciones determinadas por el Decreto número 10.001 del 19 de mayo de 1950.

Art. 7º — Con motivo de los cambios de denominaciones establecidos en el Anexo 1 de la Ley Nº 13.996, determínanse las equivalencias que se mencionan:

Denominación anterior	Denominación actual
Ministerio de Ejército	
Sargento Ayudante.	Suboficial Ayudante.
Sargento 1º	Suboficial Auxiliar.
Sargento.	Cabo Mayor.
Cabo 1º	Cabo Principal
Cabo.	Cabo Ayudante.
Voluntario de 1ª	Voluntario Mayor.
Voluntario de 2ª) Voluntario de 3ª)	Voluntario Principal.
Marina de Guerra	
Suboficial 1º	Suboficial Ayudante.
Suboficial 2º	Suboficial Ayudante
Cabo Principal	Cabo Mayor.
Cabo 1º	Cabo Principal.
Cabo 2º	Cabo Ayudante.
Soldado o Marinero 1º	Voluntario Mayor.
Soldado o Marinero 2º	Voluntario Principal.
Aeronáutica Militar	
Sargento.	Cabo Mayor.
Cabo Mayor.	Cabo Principal.
Cabo.	Cabo Ayudante.
Voluntario de 1ª	Voluntario Mayor
Voluntario de 2ª	Voluntario Principal.

Art. 8º — Acorde con los principios expuestos en los respectivos considerandos del presente decreto en materia de computación y liquidación de los haberes de los agentes militares, las disposiciones contenidas en los artículos 2º y 4º regirán a partir del 1º de enero de 1951 para todo el personal que se encuentre en actividad a esa fecha. El artículo 3º regirá a partir del 1º de enero de 1951 para el personal superior que se encuentre en actividad a esa fecha y para el personal subalterno en actividad será de aplicación desde la promulgación de la ley.

Serán de aplicación todas las disposiciones del presente decreto para el personal militar que hubiera pasado a situación de retiro durante el período 6 de octubre al 31 de diciembre de 1950, y al solo efecto de las computaciones del haber de retiro correspondiente, desde la fecha de promulgación de la Ley Nº 13.996. Para este último caso, el Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares formulará a los Ministerios que corresponda los cargos por aportes patronal y personal a que hubiere lugar.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional, Ejército, Marina, Aeronáutica y Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en los Boletines Públicos de los Ministerios de Defensa Nacional, Ejército, Marina y Aeronáutica, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional.

PERON
Humberto Sosa Molina. — Franklin Lucero. — Enrique B. García. — César R. Ojeda. — Ramón A. Cereijo.

MANTIENENSE LAS BECAS ACORDADAS POR EL DECRETO 23474/49

MINISTERIO DE EDUCACION
Orden de Pago Nº 303
Ejercicio 1950

Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 27.712. — Bs. As. 28|12|50.

VISTO: El Decreto Nº 23.474, de fecha 22 de septiembre de 1949, por el que se concedió —entre otras— veinticuatro becas para continuar estudios a igual número de egresados de las escuelas primarias de la Capital Federal, durante el año 1948, sin haber incurrido en inasistencia alguna durante los siete años que comprende el ciclo primario; y CONSIDERANDO: Que veintidós de los menciona dos becarios han proseguido estudios regulares durante el año 1950; Que aún cuando dichas becas fueron concedidas por el año 1949, es indudable que ello obedeció exclusivamente a razones de orden contable, y que el espíritu que animó su otorgamiento fué el de mantenerlas por el ciclo secundario, mientras los beneficiarios prosiguieran regularmente estudios; Que durante el año 1950, no ha sido posible renovarlas hasta tanto no fueran distribuídos los créditos del Anexo 23 del Presupuesto General de la Nación para dicho año; Que por igual causa, además, no fué posible otorgar oportunamente las becas correspondientes a los alumnos que, egresados en 1949, con asistencia perfecta durante todo el ciclo primario de estudios, se hicieron acreedores a ese beneficio; Que por Decreto Nº 23.737, de fecha 10 de noviembre de 1950 se ha dispuesto la distribución parcial de los créditos referidos; Que, por tanto, es llegada la oportunidad de disponer la continuidad por el año 1950, de las becas ya concedidas y otorgar, a la vez, las correspondientes al curso escolar del mismo año; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese por el año 1950 las becas acordadas por Decreto número 23.474 de fecha 22 de septiembre de 1949, por importe de Ochenta Pesos (pesos 80.—) moneda nacional mensuales — durante el término de diez meses—, a los siguientes alumnos egresados en el curso de 1948, con asistencia perfecta durante todo el curso primario, y que han proseguido estudios en los establecimientos que en cada caso se determina: **Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia". Capital Federal:** Ramón Gil y Omar Lema; **Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda", Capital Federal:** José Antonio Piragino; **Colegio Nacional Nº 9 "Justo José de Urquiza", Capital Federal:** Jorge Héctor Secretto y Carlos Osvaldo Repetto; **Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 "José Figueroa Alcorta", Capital Federal:** Mabel Olga Frías; **Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 "Amancio Alcorta", Capital Federal:** Nancy Cristina Rivero; **Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta", Capital Federal:** Osvaldo Mario González; **Escuela Normal Nº 8 "Presidente Julio A. Roca", Capital Federal:** Elida Noemí Ruffini y Felipa Nélida Bruno; **Escuela Normal Nº 10 "Juan Bautista Alberdi", Capital Federal:** Encarnación Teresa Rozada; **Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause", Capital Federal:** Néstor Osvaldo Loupias; **Escuela Industrial número 5 "Fray Luis Beltrán, Capital Federal:** Antonio M. Santoro; **Escuela Profesional de Mujeres Nº 7, Capital Federal:** Fanny Migliavacca; **Escuela Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires:** Ofelia E. Aberastegui; **Escuela de Comercio Nº 2 (Mujeres) "Antonio Bermejo", Capital Federal:** Dora Vidal, Susana Isabel Bellacci y Olga Rufina Suárez; **Escuela de Comercio Nº 5 "José de San Martín", Capital Federal:** Norberto Donato Larocca; **Escuela de Comercio Nº 6 (Mujeres), Capital Federal:** Natalia Adlerstein y **Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini", Capital Federal:** Abelardo José Sierra.

Art. 2º — Concédese por el año 1950 una beca por importe de Ochenta Pesos ($ 80.—) moneda nacional mensuales — durante el término de diez meses— a cada uno de los siguientes alumnos egresados en el curso de 1949 con asistencia perfecta durante todo el ciclo primario, y que han proseguido estudios en los establecimientos que en cada caso se determina: **Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano", Capital Federal:** Eduardo Esteban Levaggi; **Colegio Nacional Nº 12 "Reconquista", Capital Federal:** Oscar Ernesto Calouri; **Colegio Nacional "Buenos Aires", Capital Federal:** Miguel Angel Vallarino; **Escuela Normal Nº 4, Capital Federal:** Alicia Francisca Pascelli y Haydée E. Regueiro; **Escuela Normal Nº 10, Capital Federal:** Margarita Susana Abraham; **Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause", Capital Federal:** Héctor Carlos Pérez; **Escuela Profesional de Mujeres Nº 3, Capital Federal:** Araceli Ruiz y Alicia Takechi; **Escuela de Comercio Nº 8 (Mujeres), "Patricias Argentinas", Capital Federal:** Carmen Beatriz Patiño; **Escuela Superior de Comercio de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires:** Nilda Elba Barberis; **Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano", Capital Federal:** Enzo Víctor Rosso; y **Colegio "Nuestra Señora de los Milagros", incorporado a la Escuela Normal Nº 6, Capital Federal:** Elda Alicia Avila.

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Nación, orden conjunta de los señores Director, Contador y Tesorero la suma de Veintisiete Mil Doscientos Pesos ($ 27.200.—) moneda nacional, destinada a cumplimentar lo dispuesto en los artículos anteriores.

Art. 4º — Impútese el gasto total de Veintisiete Mil Doscientos pesos ($ 27.200.—) moneda nacional, al Anexo 23 "Aportes y Contribuciones del Estado", del Presupuesto General de la Nación, para el año 1950, aprobado por Ley número 13.558. Capítulo I, Administración Central, a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, Inciso I, Item I, Partida Principal 1, Parcial 12, número de orden 3 c), de la distribución de crédito dispuesta por Decreto Nº 23.737, de fecha 10 de noviembre de 1950.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Armando Méndez San Martín

FIJANSE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA TAREAS FORESTALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION — DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL DIRECTA

EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE FORMOSA

RESOLUCION D. N. T. A. S. D. Nº 66

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1950.

VISTO: el Acuerdo Nº 2|50, producido por la Comisión Paritaria Nº 10 con asiento en la ciudad de Formosa, y CONSIDERANDO: Que los mandatos de los Representantes Obreros y Patronales acreditados ante la Comisión Nacional de Trabajo Rural han caducado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18º del Decreto Nº 2.509|48, lo que impide que el mencionado acuerdo sea considerado por dicho organismo, dado que aún no han sido designados nuevos representantes; Que por Decreto Nº 18.176|49 se ha dispuesto que la Comisión Nacional de Trabajo Rural funcione como organismo integrante de la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa; Que se hace necesario fijar las condiciones de trabajo y salarios que han de regir en las tareas de los obreros de la actividad forestal en todo el Territorio de Formosa, a fin de obviar los inconvenientes que pudieran derivar de la falta de normas al respecto, debido a la caducidad de los mandatos; teniendo en cuenta las bases que para su fijación ha determinado la Ley Nº 13.020; Por ello:

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa, Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar para las tareas de corte, preparación, transporte y demás manipulaciones de los distintos productos de especies forestales, para todo el Territorio Nacional de Formosa, las condiciones de trabajo y salarios que a continuación se detallan, las que comenzarán a regir a partir del 12 de junio del año en curso.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 2º — Asistencia médica y farmacéutica - botiquín: El patrono está obligado a prestar asistencia médica-farmacéutica a sus obreros, debiendo existir botiquines de primeros auxilios en los lugares de trabajo, conteniendo todos los elementos imprescindibles para poder efectuar curaciones.

Art. 3º — Vivienda: Será obligación de la parte patronal, proporcionar a sus obreros viviendas construídas con materiales de la región, o en su defecto abonar la cantidad de quince pesos m|n. ($ 15.— m|n.) por vivienda, construída por el obrero, después de haber elaborado un mínimo de sesenta toneladas de madera. Cuando el material de la construcción para la vivienda, se encuentre a una distancia mayor de quinientos metros, la patronal proveerá de medios de transportes para conducir los mismos, hasta su lugar de destino.

Art. 4º — Agua: El patrono está obligado a proporcionar agua potable en cantidad suficiente para beber y cocinar, así como para la higiene del personal. Estando las fuentes de provisión a una distancia mayor de quinientos metros, la parte patronal deberá proveerla en la casa habitación del hachero.

Art. 5º — Carne: Los patronos deberán suministrar carne a sus obreros a los precios oficiales establecidos. La parte patronal la proporcionará por lo menos tres veces por semana durante el verano y dos veces por semana durante el invierno, entendiéndose por verano el lapso comprendido entre los meses de octubre a marzo, inclusive, y por invierno el resto del año.

Los obreros tiene libertad para adquirir la carne en los lugares que crean conveniente.

Art. 6º — Proveeduría: Cuando la distancia de la proveeduría del obraje sea mayor de dos kilómetros, la parte patronal deberá proveer de mercaderías a sus obreros en el lugar destinado a su vivienda, por lo menos una vez por semana. Los pedidos de mercaderías y carne serán tomados por la parte patronal en el lugar de trabajo o en la vivienda de los obreros.

Art. 7º — Libreta proveeduría: Todo proveedor que otorgue libreta o fíe mercaderías a los obreros, deberán consignar en la misma el concepto y el valor de lo adquirido sin usar la palabra "gastos".

Art. 8º — Control precios: En caso de funcionamiento de despensa o proveeduría, para el suministro de artículos de primera necesidad, el precio de los mismos quedará sujeto al control de la autoridad competente de la zona, debiendo ser colocada la lista de precios en lugar visible.

Art. 9º — Cuando un hachero se retire deberá comunicarlo al empleador, a objeto que se le reciba su madera. Esta deberá estar debidamente elaborada y de acuerdo a las instrucciones recibidas.

Art. 10. — Disciplina: Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía velando por su conservación y buen funcionamiento.

Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

Art. 11. — Jornada de trabajo: La duración de la jornada de trabajo para el personal de monte será de sol a sol y para el de playa de ocho horas diarias o cuarenta y ocho horas semanales con las pausas establecidas en el Estatuto del Peón, que se adoptan por la presente resolución.

Art. 12. — El obrero deberá elaborar los distintos productos de acuerdo a las instrucciones que reciba del patrono.

Art. 13. — La recepción del trabajo deberá hacerse dentro del plazo de quince días (15) como máximo salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobada o en caso de rescisión de contrato, en que será hecha de inmediato.

Art. 14. — Cuando se retire la madera del lugar del trabajo por disposición del patrono sin la asistencia del hachero, por abandono del obrero, se deberá en este acto, hacer intervenir un delegado obrero del Sindicato Rural más cercano.

Art. 15. — Los salarios y sueldos deberán abonarse únicamente en pesos moneda nacional, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Nº 11.278, quedando prohibido el pago por medio de vales.

Art. 16. — La parte patronal al pagar deberá confeccionar las liquidaciones. Dichas liquidaciones deberán ser hechas en formularios que contendrán los siguientes datos: 1) Nombre y apellido completo del obrero; 2) número de planilla; 3) documento personal y número del mismo; 4) nombre del obraje o patrón; 5) fecha; 6) detalle del trabajo que se liquida al obrero, indicando el término dentro del cual se realizó el mismo, a cuyo efecto deberá incluirse la siguiente leyenda: "Por su trabajo realizado entre el día..... y el día..... de......", debiendo indicarse los días no trabajados y su causa; 7) detalle de lo que se retiene por aportes que haya que hacer según las leyes sociales; 8) detalle del importe abonado en efectivo y del saldo que fuere; 9) firma del obrero.

De estas liquidaciones se entregará un ejemplar al obrero, mientras que otro ejemplar quedará en la administración del obraje para constancia de la autoridad de aplicación.

Art. 17. — La actuación de intermediarios, puesto por la parte patronal no libera a ésta de las obligaciones que tiene para con los obreros.

Art. 18. — Vacaciones: Todos los obreros, cualquiera sea su forma de contratación, después de un período de un año de servicio continuado, tendrá derecho a diez días de vacaciones pagas por año, y de quince días cuando la antigüedad sea mayor de cinco años.

a) En los casos de obreros retribuídos a sueldo mensual, el patrono no deberá pagar por día de vacación el jornal resultante de la división por treinta del mismo.

b) En los casos de obreros retribuídos a jornal se pagará el salario correspondiente a una jornada normal de trabajo efectivo por cada día de vacación ya sea hábil o feriado.

c) En los casos de obreros retribuídos a destajo, el promedio de jornal se obtendrá dividiendo el total ganado en los últimos seis meses o tiempo menor de trabajo, por el número de días efectivos trabajados.

Art. 19. — El importe de las vacaciones deberá abonarse en el momento que comiencen las mismas.

Art. 20. — El patrono deberá conceder el goce de las vacaciones de cada año dentro del período comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de abril del año subsiguiente, debiendo el obrero haber prestado servicios como mínimo durante la mitad de los días hábiles del año calendario, entendiéndose por tal el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre. La fecha de iniciación de las vacaciones deberá ser comunicada por escrito.

Art. 21. — Si llegado el 15 de abril, el empleador no hubiere concedido las vacaciones, el trabajador hará uso de ese derecho previa comunicación a la autoridad de aplicación y a su empleador, sin perjuicio de las procedencias de las penalidades que establece la ley.

Art. 22. — Feriados: Son de descanso obligatorio los días 1º y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 12 de octubre, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 12.921 (Decretos 10.991 y 19.921). Cuando el obrero con retribución mensual trabaje en alguno de esos días feriados, por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no pueden paralizarse sin grave perjuicio, no gozará del descanso compensatorio, ni le asiste derecho a percibir retribución extra. Es asimismo, de descanso obligatorio el día 17 de octubre (Ley 12.868), percibiendo cuando deba el obrero trabajar por las causas mencionadas, el jornal con el cien por ciento de recargo.

Art. 23. — Los obreros remunerados por día o a destajo tendrán derecho al cobro de los salarios correspondientes a los días mencionados en el artículo anterior, siempre que hubieren trabajado a las órdenes de un mismo empleador 48 horas o seis jornadas dentro del término de diez días hábiles anteriores al feriado. Igual derecho tendrán los que hubieren trabajado la víspera hábil del día feriado y continuarán trabajando en cualquiera de los cinco días subsiguientes (artículo 5º, Decreto Nº 19.921|44).

Art. 24. — Para liquidar las remuneraciones se tomará como base el salario correspondiente a una jornada normal de trabajo. Cuando se tratare de trabajo a destajo se tomará como salario base el promedio de los percibidos en los 6 días de trabajo efectivo inmediatamente anteriores al feriado o el que corresponda al menor número de días trabajados (artículo 6º, Decreto Nº 19.921|44).

Art. 25. — Queda absolutamente prohibido el trabajo de los menores de doce años cualquiera sea la índole de las tareas que realice (artículo 1º - Ley Nº 11.317).

Art. 26. — Juegos y armas: Queda prohibido a los obreros el juego de azar y la portación de armas en los lugares de trabajo.

Art. 27. — Las infracciones a la presente resolución serán penadas con las sanciones que dispone la Ley Nº 13.020 en sus artículos 10º y 11º.

La Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión será la encargada de vigilar el cumplimiento de la misma y de aplicar las sanciones que correspondieren.

III — SALARIOS

Art. 28. — Fíjanse las siguientes remuneraciones:

a) La tarea de preparar la madera de quebracho colorado, muerta y viva conjuntamente, con destino a uso tánico, incluyendo en la misma las etapas correspondientes a piques (picadas de arrastre), picadas (picadas para carros), trozar, sacar la albura al fuste y despuntes hasta el límite de 8 centímetros de duramen, que establecen las disposiciones del Ministerio de Agricultura de la Nación, será abonada al obrero a razón de $ 13,50 la tonelada.

b) Si el empleador exigiese que la referida madera fuese entregada perfectamente elaborada, totalmente libre de cáscara, sámago, carbón quemado, tostado, podrido, tabaca, moro duro, moro blando y de cualquier otra impureza, será abonada al obrero a razón de $ 17.— la tonelada.

c) Por la madera de quebracho colorado verde únicamente, elaborada en las mismas condiciones del inciso a) de este artículo, se abonará pesos 15.— m|n. la tonelada.

d) Por la madera verde únicamente elaborada en las condiciones y con las exigencias determinadas en el inc. b) de este mismo artículo, pesos 18,50 m|n. la tonelada.

e) Por madera muerta de quebracho colorado únicamente, elaborada en las condiciones determinadas en el inciso a) de este mismo artículo $ 9.— la tonelada.

f) Por madera muerta de quebracho colorado únicamente, elaborada bajo las condiciones y con las exigencias del inc. b) de este mismo artículo, $ 9,50 la tonelada.

g) Por reexplotación de monte de quebracho colorado, se pagará $ 20,30 la tonelada.

El sistema de elaboración y explotación, así como las condiciones en que la madera debe ser entregada, queda a elección del empleador.

La construcción de piques y picadas deben ser efectuadas de tal manera que no ofrezcan inconvenientes algunos para el arrastre de las maderas y circulación de los carros, para efectuar la cargada.

h) La tarea de preparar la madera de urunday, guayacán, e itín, verde y muerta conjuntamente, con destino a uso tánico, incluyendo en la misma las etapas correspondientes a piques, picadas, trozar, sacar la albura al fuste y despuntes hasta el límite de 15 centímetros que establecen las disposiciones del Ministerio de Agricultura de la Nación, será abonada al obrero a razón de $ 10.— la tonelada.

i) La tarea de preparar la madera de urunday, verde y muerta conjuntamente, con destino a uso tánico en las condiciones y con las exigencias establecidas en el artículo 1º, inc. b) de esta resolución, será abonada al obrero a razón de $ 11,50 la tonelada.

j) Por madera de lapacho, urunday, algarrobo, guayaibí, quebracho blanco y cualquier otra especie que deba descascararse, comprendiendo la labor de hacer piques y picadas, voltear, trozar y sacar la cáscara se abonará $ 6.50 la tonelada.

k) El volteo, trozado y desgaje en bruto de maderas de urunday, guayacán o itín (carandá), picada, podrida o enferma (exigencia por limpieza de monte), sin mayores beneficios para la patronal se abonará $ 1,30 la planta.

Art. 29. — Para la elaboración de distintas clases de leña en las condiciones de costumbre y de acuerdo con las normas de prácticas se establecen las siguientes remuneraciones:

	La ton.
a) Por la tonelada de leña campana, tipo ferrocarril	$ 3.—
b) Por la tonelada de leña media, campana, descascarada y con sámago ..	„ 7,—
c) Por leña verde de madera dura	„ 6,—
d) Por la tonelada de leña blanca de medida, tipo ferrocarril destinada a combustibles	„ 5,50
e) Por leña blanca tipo ladrillería	„ 2,90
f) Por leña para carbón, cualquier tipo	„ 3,50
g) Por leña blanca, tipo panadería	„ 3,70

Art. 30. — Por la tonelada de madera dura y limpia de "destronque" para uso tánico, se abonará a razón de $ 25.— la tonelada.

Art. 31. — Por madera dura y sin limpiar de "destronque", se abonará a razón de $ 11,60 la tonelada.

Art. 32. — Por volteo de palma, se abonará a razón de $ 0,25 la palma.

Art. 33. — Para la elaboración de postes, fíjanse las siguientes remuneraciones:

a) Por la elaboración integral de postes de madera dura, viva de pri-

mera clase 2,20 metros de largo, $ 0,95 el metro lineal.

b) Por postes de madera dura muerta de primera clase de 2,20 metros de largo, $ 0.50 el metro lineal.

c) Por postes de segunda clase de madera muerta lampinada de 2,20 metros de largo, $ 0,35 el metro lineal.

d) Por postes telegráficos de 7 metros se abonará $ 1.— el metro lineal.

e) Por estacas para parantes de vagones ferrocarril o decauville $ 0,35 por pieza.

Art. 34. — Por la elaboración de durmientes en trozos y en sencillos, se abonarán las siguientes remuneraciones:

Por la elaboración en trozo de 2,10 metros: la hoja	$ 2,50
En sencillo de 2,10 metros: la hoja	„ 2,70
En trozos de 2,50 metros: la hoja	„ 2,80
En sencillo de 2,50 metros: la hoja	„ 3,—
En trozos de 2,74 metros: la hoja	„ 2,90
En sencillo de 2,74 metros: la hoja	„ 3,10
En trozos de 3 metros: la hoja	„ 3,40
En sencillo de 3 metros: la hoja	„ 3,60
En trozos de 1,50 metros: la hoja	„ 2,—
En sencilo de 1,50 metros: la hoja	„ 2,20

Art. 35. — Por la elaboración de vigas de madera dura en el monte con piques y picadas: $ 60.— el metro cúbico.

Art. 36. — La tarea de rodear la madera en el monte en condiciones de ser cargada y siempre que se faciliten los elementos necesarios y adecuados, será remunerado:

a) Hasta 100 metros de distancia $ 0,70 la tonelada.

b) Por distancias mayores se abonarán cada 100 metros o fracción subsiguiente: $ 0,20 la tonelada.

Art. 37. — Para Transporte de Madera: (rollizos, ramazones, trocillos, despuntes), con destino a uso tánico se abonarán las siguientes remuneraciones:

0 a 4 kms.	$ 2,70
4 „ 5 „	„ 3,—
5 „ 6 „	„ 3,15
6 „ 7 „	„ 3,30
7 „ 8 „	„ 3,60
8 „ 9 „	„ 3,75
9 „ 10 „	„ 3,85
10 „ 11 „	„ 4,25
11 „ 12 „	„ 4,35
12 „ 13 „	„ 4,50
13 „ 14 „	„ 4,60
14 „ 15 „	„ 4,70
15 „ 16 „	„ 5,—
16 „ 17 „	„ 5,50
17 „ 18 „	„ 6,—
18 „ 20 „	„ 6,75

De más de 20 kilómetros se pagará $ 0,20 por tonelada y por kilómetro subsiguiente.

Art. 38. — Para el acarreo que se efectúa en carros tobas, de mulas o caballos, o en carros que no pueden conducir más de 2.500 kilos (ya sea para el transporte de maderas delgadas o leñas, postes, carbón y otros productos forestales), se abonará según la tabla fijada en el artículo 36º de esta resolución más $ 0,70 la tonelada.

Art. 39. — Cuando el transporte o flete de la madera se efectúa por medio de camiones u otros medios mecanizados se abonará al **Chófer** la suma de $ 260.— moneda nacional de sueldo mensual y $ 0.10 m|n. por kilómetro recorrido con carga; **Ayudante:** Sueldo convencional.

Queda establecido que el patrono suministrará todos los elementos necesarios y en condiciones normales para la realización del transporte cuyas remuneraciones se fijan precedentemente.

Art. 40. — El personal de arrastradores, estibadores y apiladores en playas de obraje, ganará un jornal de $ 12.— por día.

Art. 41. — Los lingadores y viradores en playas de obrajes, ganarán un jornal de $ 11,50 por día.

Art. 42. — Aguateros, limpiadores, y todo otro personal jornalizado de los obrajes sin especialidad, ganarán un jornal de $ 10.— m|n. por día.

Art. 43. — Amansadores de bueyes, se pagarán $ 10,85 m|n. por cada buey que se amanse.

Art. 44. — Los boyeros de los obrajes ganarán un sueldo de $ 225.— m|n. mensuales debiendo aportar todos los elementos de trabajo.

Art. 45. — Herreros - Carpinteros de Obrajes: Que realizan tareas en los obrajes para arreglos de carros, cadenas, etc., y en general sobre todo trabajo que tenga relación, percibirán un sueldo mensual, conforme a la siguiente escala:

	Mensuales
1ª categoría	$ 400.—
2ª categoría	„ 350.—
3ª categoría	„ 300.—
Capataz de playa carguero ..	„ 300.—
Capataz boyero	„ 290.—
Capataz de carreria y capataz de monte	„ 340.—

Art. 46. — Transporte por Decauville, Vías y Obras: (Para explotación forestal):

Los maquinistas percibirán un jornal de	$ 17.—
Los maquinistas de playa o maniobras percibirán un jornal de	„ 13.—
Los guardas percibirán un jornal de	„ 12.50
El capataz de conservación percibirá la suma mensual de	„ 295.—
El peón de cuadrilla percibirá un jornal por día de .	„ 11.50

El tiempo empleado para ir a comer al campamento y regresar no será computado como horas de trabajo.

Art. 47. — Al personal de máquinas y guardas se proveerá del equipo correspondiente de bota de goma e impermeables, para que su trabajo se realice en condiciones salubres y cómodas.

Art. 48. — Los cargadores de rollizos en vagones ferrocarril serán remunerados a elección del empleador, en una de las siguientes formas:

El equipo del guinche mecánico a vapor está integrado por 3 hombres y el de guinche criollo por 4 hombres.

		por tonelada
a)	I. Cargada por equipo con guinche criollo a mano desde vagoneta decauville a vagón ferrocarril, por la cargada de vagones de 30 toneladas	$ 1,17
	Cargada de vagones de 25 toneladas	„ 1,29
	Cargada de vagones de 20 toneladas	„ 1,49
	II. Cargada con guinche mecánico a vapor desde vagoneta decauville a vagón ferrocarril:	
	Por la cargada de vagones de 30 toneladas el guinchero ganará	„ 0,38
	Ayudantes	„ 0,25
	Por la cargada de vagones de 25 toneladas el guinchero ganará .	„ 0,42
	Ayudante	„ 0,28
	Por la cargada de vagones de 20 toneladas el guinchero ganará	$ 0,48
	Ayudante	„ 0,36
	Este equipo siempre se forma con tres hombres.	
	III. Cargada con guinche mecánico a vapor de pilas en playas ferrocarril a vagoneta decauville, para el guinchero	„ 0,38
	Ayudante	„ 0,25
b)	I. Cargada por equipo con guinche criollo a mano de playa ferrocarril a vagón ferrocarril, por la cargada de vagones de 30 toneladas	„ 1,40
	Por la cargada de vagones de 25 toneladas	„ 1,52
	Por la cargada de vagones de 20 toneladas	„ 1,73
	II. Cargada con guinche mecánico a vapor desde playa ferrocarril a vagón ferrocarril, por la cargada de vagones de 30 toneladas, para el guinchero	„ 0,38
	Ayudante	„ 0,25
	Por la cargada de vagones de 25 toneladas el guinchero ganará	„ 0,42
	Ayudante	„ 0,28
	Por la cargada de vagones de 20 toneladas el guinchero ganará	„ 0,48
	Ayudante	„ 0,36
	III. Cargada por equipo con guinche mecánico a vapor de pilas a vagón ferrocarril, por la cargada de vagones de 30 toneladas, el guinchero ganará	„ 0,38
	Ayudante	„ 0,25
	Por la cargada de vagones de 25 toneladas el guinchero ganará	„ 0,42
	Ayudante	„ 0,28
	Por la cargada de vagones de 20 toneladas, el guinchero ganará	„ 0,48
	Ayudante	„ 0,36
c)	I. Por la cargada por equipo de vagón y por equipo de 5 hombres se abonarán los siguientes salarios:	Por vagón
	Por la cargada de vagones de 30 toneladas	„ 44.—
	Por la cargada de vagones de 25 toneladas	„ 40.50
	Por la cargada de vagones de 20 toneladas	„ 37.—

Art. 49. — Los cargadores de trocillos y ramazones en vagones ferrocarril serán remunerados a elección de la parte patronal en una de las siguientes formas:

		La Ton.
a)	I. Cargada por equipo con guinche criollo a mano desde vagoneta decauville a vagón ferrocarril por la cargada de vagones de 30 toneladas	$ 1,40
	Por la cargada de vagones de 25 toneladas	„ 1,53
	Por la cargada de vagones de 20 toneladas	„ 1,73
	II. Cargada con guinche mecánico a vapor desde vagoneta decauville a vagón ferrocarril, por la cargada de vagones de 30 toneladas el guinchero ganará	„ 0,41
	Cada Ayudante	„ 0,34
	Por la cargada de vagones de 25 toneladas el guinchero ganará	„ 0,44
	Cada ayudante	„ 0,38
	Por la cargada de vagones de 20 toneladas el guinchero ganará	„ 0,52
	Cada ayudante	„ 0,44
	III. Cargada con guinche mecánico a vapor de pilas de playa ferrocarril a vagoneta decauville, el guinchero ganará	„ 0,41
	Cada ayudante	„ 0,34
b)	I. Cargada por equipo con guinche criollo a mano de playa ferrocarril a vagón ferrocarril, por la cargada de vagones de 30 toneladas	„ 1,40
	Por la cargada de vagones de 25 toneladas	„ 1,52
	Por la cargada de vagones de 20 toneladas	„ 1,73
	II. Cargada con guinche mecánico a vapor desde playa ferrocarril a vagón ferrocarril, por la cargada de vagones de 30 toneladas, el guinchero ganará	„ 0,41
	Cada ayudante	„ 0,34
	Por la cargada de vagones de 25 toneladas, el guinchero ganará	„ 0,44
	Cada ayudante	„ 0,38
	Por la cargada de vagones de 20 toneladas, el guinchero ganará	„ 0,52
	Cada ayudante	„ 0,44
	III. Cargada por equipo con guinche mecánico a vapor de pilas a vagón ferrocarril, por la cargada de vagones de 30 toneladas, el guinchero ganará	„ 0,41
	Cada ayudante	„ 0,34
	Por la cargada de vagones de 25 toneladas, el guinchero ganará	„ 0,44
	Cada ayudante	„ 0,38
	Por la cargada de vagones de 20 toneladas, el guinchero ganará	„ 0,52
	Cada ayudante	„ 0,44
c)	I. Por la cargada de vagón y por equipo de 5 hombres se abonarán los siguientes salarios:	
	Por la cargada de vagones de 30 toneladas	„ 8,50
	Por la cargada de 25 toneladas	„ 8,10
	Por la cargada de vagones de 20 toneladas	„ 7,80
d)	**Descarga y Apilaje:**	
	Rollizos:	La Ton.
	Desde vagoneta con guinche criollo	$ 1,17
	Con guinche a vapor: desde vagoneta:	
	Guinchero	„ 0,25
	Ayudante	„ 0,20
	Trocillos:	
	Desde vagoneta a mano desde $ 1,40 a $ 1,69, según la distancia por equipo y por tonelada.	
	Con guinche a vapor el guinchero ganará	„ 0,41
	Cada ayudante	„ 0,33
	Desapilaje:	
	Desapilaje y cargada de vagoneta decauville a mano de trocillos, el equipo se forma con 4 hombres.	
	Se abonará desde $ 1,40 a $ 1,69 según la distancia.	
	Rollizos:	
	Con guinche a vapor el guinchero ganará	„ 0,38
	Cada ayudante	„ 0,25
	Condicionar:	
	Condicionar o recoger madera despila con guinche a vapor, el guinchero ganará	„ 0,25
	Cada ayudante	„ 0,20

Art. 50. — Los obreros no podrán deducir reclamación alguna por cobro de salarios correspondientes a una tarea no realizada.

Art. 51. — Todas las remuneraciones establecidas en la presente resolución, son sin casa ni comida.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 52. — Sueldo Anual Complementario: En las retribuciones a jornal y|o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual, con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 33.302|45.

Art. 53. — Aporte al Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos del aporte que debe ingresar en el

Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones impuesto por el artículo 48º del Decreto Nº 33.302|45 (Ley número 12.921) que asciende a un trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento ($ 0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal podrá retener a los trabajadores la parte correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). Este ingreso deberá efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 54º. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación o la aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo.

Producida una divergencia, las partes deberán dar intervención inmediata a la Comisión Paritaria Nº 10 sita en la ciudad de Formosa, calle Pringles Nº 440, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo

Art. 55º. — Sanciones: Los patronos que infrinjan cualquier disposición de la presente resolución, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución, ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 56º. — Accidentes: En los casos de accidentes de trabajo serán de aplicación las disposiciones de las Leyes Nº 9.688 y 12.631 y Resolución número 136|50 del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 57º. — Orden Público: Las disposiciones de la presente resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones establecidas en la misma.

Art. 58 — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Hugo Mercante

EN DEPARTAMENTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Año del Libertador General San Martín

RESOLUCION D. N. T. A. S. D. Nº 71.

— Buenos Aires, 5 de diciembre de 1950.

VISTO: el Acuerdo Nº 9|50, producido por la Comisión Paritaria Nº 5 con asiento en la Ciudad de Santa Fe, y CONSIDERANDO: Que los mandatos de los Representantes Obreros y Patronales acreditados ante la Comisión Nacional de Trabajo Rural, han caducado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de Decreto Nº 2.509|48, lo que impide que el mencionado acuerdo sea considerado por dicho organismo, dado que aún no han sido designados nuevos representantes; Que por Decreto Nº 18.176|49 se ha dispuesto que la Comisión Nacional de Trabajo Rural funcione como organismo integrante de la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa; Que se hace necesario fijar las condiciones de trabajo y salarios que han de regir para las tareas de corte, preparación, transporte y demás manipulaciones de los distintos productos de especies forestales para los Departamentos: Castellanos, General Obligado, Garay, La Capital, Las Colonias, Nueve de Julio, San Cristóbal, San Javier, San Justo, San Jerónimo, San Martín y Vera de la Provincia de Santa Fe, a fin de obviar los inconvenientes que pudieran derivar de la falta de normas al respecto, debido a la caducidad de los mandatos; teniendo en cuenta las bases que para su fijación ha determinado la Ley 13.020; Por ello,

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa,
Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar para las tareas de corte, preparación, transporte y demás manipulaciones de los distintos productos de especies forestales para los Departamentos: Castellanos, General Obligado, Garay, La Capital, Las Colonias, Nueve de Julio, San Cristóbal, San Javier, San Justo, San Gerónimo, San Martín y Vera de la Provincia de Santa Fe (1ª Circunscripción Judicial), las condiciones de trabajo y salarios que a continuación se detallan, las que rigen a partir del 25 de julio del corriente año.

II — CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Art. 2º — Horario: La jornada será de sol a sol, con tres interrupciones obligatorias, una a la mañana, una a mediodía y otra a la tarde. Los descansos de la mañana y la tarde serán de media hora y el del medio día de dos horas desde el primero de junio hasta el treinta y uno de agosto, y de cuatro horas del primero de setiembre hasta el treinta y uno de mayo. La iniciación de los descansos será fijada por cada cuadrilla.

Todo obrero tendrá la obligación de presentarse al trabajo al toque de campana. Cuando un obrero por cualquier circunstancia tenga que hacer abandono del trabajo antes de finalizar el horario a cumplir, deberá dar aviso al capataz o encargado de la cuadrilla.

Art. 3º — Ocupación del personal: Cuando los productores contraten obreros deberán recurrir al Sindicato de Obreros Rurales o de la especialidad de la localidad, el que los suministrará por riguroso turno de lista. No existiendo sindicatos en la localidad o no contando éste con personal competente suficiente, la ocupación del personal es libre.

Art. 4º — Obligaciones del obrero: Todo obrero deberá elaborar los distintos productos en la forma indicada por el principal y entregarlo en el lugar del trabajo.

Art. 5º — Elementos de protección: Todo obrero está obligado durante las horas de trabajo a usar punteras, anteojos, vinchas, canilleras, vainas, guarda filos, elementos protectores contra accidentes que el empleador suministrará sin cargo para el obrero, quien será responsable por la pérdida, sustracción o extravío de dichos elementos.

Art. 6º — Preaviso: En caso de retiro voluntario el interesado deberá avisar a su empleador con quince días de anticipación, y en el momento de retirarse deberá percibir el importe de la liquidación definitiva.

En caso de falta de preaviso si la liquidación no pudiera practicarse en el momento por razones de fuerza mayor, el obrero deberá autorizar a una persona para que entregue el producto de su trabajo y perciba el importe correspondiente.

Art. 7º — Vivienda: Los patronos proporcionarán a los obreros permanentes que trabajen bajo su dependencia, vivienda que reúna condiciones de higiene o carpas de lona en su defecto.

La vivienda deberá cubrir las necesidades del obrero y de su familia que dependa del obrero para su subsistencia.

El empleador podrá substituir esta obligación con la entrega de los materiales necesarios para la construcción, puestos en el lugar del trabajo y la suma de treinta pesos que se le liquidará el primer día de pago. Si la vivienda a construir fuera para el obrero y su familia, el principal que substituya el suministro de vivienda por la entrega de materiales deberá abonar la suma de sesenta pesos al liquidarse el primer día de pago.

Los obreros quedan obligados a terminar la construcción en el término de quince días.

Art. 8º — Proveeduría y agua: Los patronos deberán asegurar a sus obreros las provisiones de mercadería y carne a precios oficiales en los campamentos situados a más de (1) un kilómetro de la proveeduría y agua buena suficiente a una distancia no mayor de (500) quinientos metros del lugar de la vivienda de los obreros.

La carne se entregará por lo menos (2) dos veces por semana en invierno y (3) tres veces por semana en verano. En los establecimientos en que la entrega de carne se ha hecho más a menudo se continuará el reparto en la misma forma.

La mercadería se repartirá por lo menos una vez por semana.

Art. 9º — Herramientas: En caso de que los obreros carecieran de herramientas para el trabajo (hachas, machetes, y piedras) el patrono las proporcionará, debiendo los obreros amortizar su valor en cinco (5) cuotas mensuales que les serán descontadas de los haberes correspondientes. Previamente se ajustará el valor de las herramientas por acuerdo de partes.

Art. 10. — Accidentes: Todo patrono tendrá la obligación de tener un botiquín con los elementos necesarios para prestar los primeros auxilios, no debiendo faltar en el mismo, jeringas para inyecciones y sueros antitetánicos y antiofídicos. Quedan los empleadores obligados a trasladar de inmediato a los obreros que sufran accidentes graves al consultorio médico más cercano.

Esta cláusula no importa la disminución de las ventajas que los empleadores hayan acordado a sus obreros en los contratos de trabajo ampliando las disposiciones de las leyes 9.688 y 12.631.

Art. 11. — Libreta de hacheros: Quedan los empleadores obligados a entregar una libreta en la que se hará constar el nombre del obrero; el nombre del empleador; la producción base del monte en que trabaja el hachero; y los datos relativos a la entrega del producto, todo bajo la firma del empleador, mayordomo o capataz y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.

Los obreros deberán conservar la libreta en buen estado y exhibirlas al empleador, mayordomo o capataz y a los funcionarios de la Comisión Nacional de Trabajo Rural, cada vez que les sea exigida. Queda prohibido efectuar en la libreta otras anotaciones que aquéllas a que hace referencia este artículo y el siguiente.

Art. 12. — Recepción de productos elaborados: La recepción de productos elaborados se hará quincenalmente, dejándose constancia en la libreta del hachero de la cantidad estimada que se entrega y de la fecha de recepción. Igualmente se hará constar las unidades realmente entregadas, al practicarse las liquidaciones de jornales, anotándose la fecha del pago, todo bajo la firma del empleador, mayordomo a capataz.

Art. 13. — Contratistas o intermediarios: Los principales son solidariamente responsables del cumplimiento de las obligaciones que los contratistas y subcontratistas contraigan con los obreros y hasta el monto de las prestaciones mínimas que por esta resolución son obligatorias para todo empleador.

Art. 14. — Disciplina: Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía, velando por su conservación y buen funcionamiento.

Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

III — SALARIOS

Art. 15. — Liquidación de haberes: Los haberes de los obreros serán liquidados conforme las disposiciones de la Ley 11.278 y según convengan las partes, salvo el caso de rescisión de contrato por parte del patrono en que la liquidación se hará de inmediato.

Art. 16. — Pago por estimación: Si al tiempo en que deben abonarse los jornales no se hubiera retirado toda la madera del monte, los pagos se harán de acuerdo a la estimación practicada, reajustándose los salarios, en su caso, en el momento del pesaje.

Art. 17. — Elaboración de rollizos de quebracho colorado: A los efectos de la liquidación de los salarios para la elaboración de los rollizos de quebracho colorado de todos los tipos y clases sujetos a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Agricultura de la Nación y de acuerdo a las modalidades imperantes en la zona, es decir, volteando, pelando, trozando, despuntando, con preparación de piques y picadas inclusive, y dejando lista la madera para ser rodeada, en su caso, se estimará el rendimiento mensual de cada monte o lucha. A fin de establecer el salario base a destajo se dividirá la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.00 m|n.) por el tonelaje establecido como base para el monte o lucha, en veinte (20) días efectivos de trabajo.

Si la entrega mensual fuera la establecida como base, se abonará el salario base a destajo fijado.

Si la entrega mensual excediera en una tonelada como mínimo de la base del monte, la remuneración se calculará multiplicando las toneladas por el salario base a destajo, aumentando en un diez (10) por ciento.

Si la entrega mensual fuera inferior a la base del monte en quinientos kilogramos (500), la remuneración se calculará multiplicando las toneladas que se entrega por el salario base a destajo, disminuído en un diez por ciento (10 %).

Si la remuneración mensual promedio de un núcleo de obreros no alcanzara a trescientos pesos moneda nacional ($ 300.00 m|n.) la Comisión Paritaria podrá intervenir —de oficio o a pedido de partes— para controlar o corregir en su caso, la base asignada para la lucha o monte en cuestión.

Si la producción mensual promedio de un núcleo de obreros llegara al cincuenta por ciento (50 %) por encima de la base fijada para el monte o lucha, el empleador podrá pedir la revisión de la base.

Si la entrega mensual de un obrero no llegara a la base mensual establecida por acuerdo para el monte o lucha, por razones de enfermedad o lluvias, se abonará el salario que corresponde por toneladas, siempre que la entrega corresponda al número de días trabajados.

Antes de iniciarse los trabajos en un monte o lucha deberá establecerse la base por un acuerdo firmado en tres ejemplares que contendrá los siguientes datos:

a) Extensión y ubicación del monte o lucha (número de lote).
b) Lugar y fecha del acuerdo y nombre de las personas que intervienen en el acto.
c) Tarea a realizarse en el monte o lucha; total, parcial, destronque, etcétera.
d) Producción mensual base que debe entregar el obrero.
e) Salario base a destajo que resulte de dividir la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.00 m|n.) por la producción base.

Cada parte reservará en su poder un ejemplar firmado del acuerdo, debiendo remitirse el tercero a la Comisión Paritaria Nº 5.

Los acuerdos por los que se establecen las bases para los montes o luchas actualmente en vigencia continuarán subsistentes hasta la terminación del monte o lucha para el que fueron concertados pero el salario base a destajo, desde la fecha en que entre en vigencia esta resolución, será el que resulte de dividir la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.00 m|n.) por la producción base.

Art. 18. — Elaboración de rollizos o trozos de otras maderas: Para la elaboración de rollizos para uso industrial excluyendo el quebracho colorado, se abonarán los siguientes salarios:

	Por tonelada
Guayacán descortezado	$ 12.—
Guayacán sin descortezar ..	„ 9.—
Quebracho blanco descortezado	„ 8.50
Quebracho blanco sin descortezar	„ 7.—
Urunday descortezado	„ 8.50
Urunday sin descortezar ..	„ 7.—
Ñandubay descortezado	„ 8.50
Ñandubay sin descortezar .	„ 7.—
Lapacho descortezado	„ 12.—
Lapacho sin descortezar ...	„ 9.—
Algarrobo descortezado ...	„ 12.—
Algarrobo sin descortezar .	„ 9.—
Guayaibí descortezado	„ 8.—
Guayaibí sin descortezar .	„ 7.50
Guaraniná descortezado ...	„ 8.—
Guaraniná sin descortezar .	„ 7.50
Madera blanca descortezada	„ 7.—
Madera blanca sin descortezar	„ 6.—
Desarraigando se abonará un adicional de	„ 5.—

Los salarios establecidos precedentemente regirán para madera de primera calidad, con un mínimo de 0,25 mt. de diámetro y 1,80 mts. de largo. La madera de calidad inferior, considerada de segunda categoría, sufrirá un descuento en el pago de salarios del dieciocho por ciento (18 %).

Art. 19. — Elaboración de vigas a mano: Para la elaboración de vigas de un espesor mínimo de 0,25 x 0.25 mts. de las maderas que se detallan a continuación, se abonarán los siguientes salarios:

	Por día
Quebracho colorado	$ 16.—
Guayacán	„ 16.—
Lapacho	„ 16.—
Urunday	„ 16.—
Algarrobo	„ 16.—
Otras maderas	„ 16.—

Art. 20. — Elaboración de postes: Para la elaboración de postes de quebracho colorado, guayacán o urunday y de otras maderas, de los tipos y medidas

que se detallan a continuación se abonarán los siguientes salarios:

	Primera	Segunda
	Por unidad	
	$	$
De metros 3,00 y de 0,45 m. a 0,60 m.	3.70	3.20
De metros 2,40 y de 0,44 m. a 0,53 m.	3.20	2.70
De metros 2,20 y de 0,43 m. a 0,53 m.	3.—	2.50
De metros 2,40 y de 0,34 m. a 0,42 m.	3.—	2.50
De metros 2,20 y de 0,34 m. a 0,42 m.	2.80	2.30
De metros 2,40 y de 0,27 m. a 0,33 m.	2.50	2.10
De metros 2,20 y de 0,27 m. a 0,33 m.	2.40	2.—
Postes de ñandubay, labrados en colorado de 2,20 a 2,40 mts. de largo y de 0,40 m. a 0,60 m.	2.—	1.50
Postes de ñandubay, labrados en blanco de 2,20 a 2,40 mts. de largo y de 0,40 m. a 0,60 m.		1.30
Estacones labrados de 2,00 m. y 0,23 m. a 0,26		1.40
Postes tipo colono, labrados de 2,20 m. de largo:		1.40
Postes otras maderas, labrados de 2,20 m. y de 0,40 m. a 0,60 m.		1.20
Postes otras maderas, descascarados, de 2,20 a 2,40 m. de largo		1.10
Postes otras maderas, en bruto, igual medida que la anterior		0.60
Postes de medidas inferiores se abonarán los salarios establecidos con una reducción del veinte por ciento (20 %)		

Postes de telégrafo:

	$	$
De quebracho colorado o madera dura de 6 m.	8.50	7.50
De Quebracho colorado o madera dura de 5 m.	7.50	6.50
De palma cualquier medida	Convencional	

Art. 21. — Elaboración de varillas: Para la elaboración de varillas a mano de 1,30 a 1,40 m. de largo se abonará $ 0,30 la unidad.

Art. 22. — Elaboración de leña: Para la elaboración de leña de las maderas de los tipos y medidas que se detallan a continuación, se abonará los siguientes salarios:

Incluida la preparación de piques y picados:

	Por metro	Por tonelada
	$	$
Campana tipo F. C. de 0,08/0,25 y de 0,60 a 0.70 m. de largo		12.—
Media campana igual medida		10.—
Leña verde de 0,50 a 0,60 y de 0,08/0,25		8.—
Leña blanca igual medida		6.50
Leña blanca y guayacán verde para ingenio		6.50
Leña de algarrobo campana tipo F. C.		8.50
Leña campana en rama cualquier madera		6.50
Leña verde en rama, hasta 2,00 m. de largo		4.80
Leña blanca mezcla para carbón de 1 m. de largo	2.60	6.—
Leña blanca mezcla para carbón de más de 1 m. y hasta 1,50 m. de largo	2.80	5.—
Leña fagina o vizcacha, campana		9.—
Si se desarraigara se abonará un adicional de	1.—	3.—

Art. 23. — Elaboración de varas y trozos madera isla: Para la elaboración de varas y trozos de madera blanca de isla, se abonarán los siguientes salarios:

	Por unidad	Por tonelada
	$	$
Varas de alisos y sauces	0.50	
Picanillas seleccionadas	0.20	
Picanillas al barrer	0.10	
Trozos		5.50
Leña de sauce, timbó, espillo, etc.		6.50

Art. 24. — Extracción de troncos de quebracho colorado: Para la extracción de troncos de quebracho colorado, se abonarán los siguientes salarios:

	Por tonelada
I) Explotación total o a fondo:	
Extracción y limpieza	$ 40.—
Extracción	19.—
Limpieza	21.—
II) Explotación parcial:	
Extracción y limpieza	35.—
Extracción	16.50
Limpieza	18.50

En la explotación parcial el hachero elegirá los troncos a extraer. Si el empleador lo obligara a extraer troncos determinados se abonará el salario correspondiente a la explotación total aún cuando se hubiere convenido realizar explotación parcial.

El patrono deberá facilitar las herramientas y útiles necesarios para la extracción de troncos.

Art. 25. — Limpieza de campo: Los obreros que limpien campos dejándolos en condiciones de ser arados y aptos para explotación agrícola-ganadera percibirán una retribución de $ 17.— diarios con casa y sin comida para las tareas que realicen en la que está comprendida la extracción y desarraigue de los árboles, troncos y malezas que pudieran existir y quemazón de ramas, malezas y residuos. Si hicieran leña de los árboles o troncos percibirán, además un peso por metro de leña que entreguen. Los empleadores podrán retribuir al personal que ocupen, a destajo, debiendo en este caso convenirse la retribución por escrito y antes de la iniciación de las tareas. Los contratos que en virtud de esta cláusula se celebren contendrán, obligatoriamente, los siguientes datos: 1) Lugar y fecha; 2) Nombre, apellido y domicilio de los interesados; 3) Ubicación del campo y nombre del propietario; 4) Extensión total a limpiarse; 5) Monto que se abonará por cada hectárea a limpiarse. Estos contratos se firmarán en tantos ejemplares como partes y no se admitirá otra prueba de su existencia que el documento firmado. No exhibiéndose el contrato se entenderá, sin admitirse prueba en contrario, que el obrero fué contratado por día y no a destajo.

Los elementos necesarios para estas tareas con excepción de hachas, machetes y piedras, serán por cuenta del patrono.

Quedan exceptuados de esta resolución la poda y extracción de árboles, con referencia a los montes de refugio artificiales de los establecimientos agrícola-ganaderos, cuyas tareas se conceptúan incluídas en el Estatuto del Peón.

Art. 26. — Acarreo: Para el acarreo de maderas se abonará los siguientes salarios por tonelada:

Carros a cachapés

	Sin elementos del carrero
Rollizos y vigas de quebracho colorado, hasta 5 kilómetros	$ 4.50
Rollizos y vigas de quebracho colorado, por kilómetro siguiente o fracción de kilómetro y hasta los 10 kilómetros	0.40
Rollizos y vigas de quebracho colorado, por kilómetro siguiente o fracción de kilómetro pasando los 10 kilómetros	0.30
Rollizos o trozos para aserradero, postes y varillas, hasta cinco kilómetros	$ 4.—
Rollizos o trozos para aserradero, postes y varillas, por kilómetro siguiente o fracción de kilómetro	0.30
Leña, hasta 5 kilómetros	3.—
Leña, kilómetro siguiente o fracción de kilómetro	0.30

Art 27. — Tareas de carga sobre vagón y camión en playa de obraje: Para las tareas de carga se abonarán los siguientes salarios:

Rollizos, trozos de madera y vigas sobre vagón:

	p/tt.
Para la cuadrilla de 5 personas (cargador, guincheros, lingador y arrastrador)	$ 2.70
	p/unidad
Estaquero, corte de estacas	$ 0.40

Rollizos, trozos de madera y vigas sobre camión:

	p/tt.
Para la cuadrilla de 5 personas (cargador, guincheros, lingador y arrastrador)	$ 2.20
Para la cuadrilla de 4 personas (cargador, guinchero y lingador)	1.80
Leña sobre vagón:	
Primera plazoleta, distancia hasta 15 mts. la cuadrilla	1.40
Segunda plazoleta, distancia hasta 30 mts. la cuadrilla	2.—
Leña Sobre camión:	
Para la cuadrilla	1.20

El alambre y las estacas serán suministradas por el principal.

Postes sobre camión o vagón:

	p/unidad
De 3 m. y de 0,45 a 0,60 m.	$ 0.10
De 2,40 m. y de 2,20 m. y de 0,43 a 0,53 m.	0.08
De 2,40 m. y de 2,20 m y de 0,34 a 0,42 m.	0.08
De 2,40 m. y de 2,20 m. y de de 0,27 a 0,33 m.	0.07
Estacones de 0,23 a 0,26 m. y postes tipo colono y de otras medidas	0.06

Postes de telégrafo sobre camión o vagón

	p/unidad
De quebracho o madera dura de 6 m.	$ 0.30
De quebracho o madera dura de 5 m.	0.25
De palma cualquier medida	0.15

Durmientes sobre camión o vagón, de quebracho colorado o guayacán:

	p/unidad
De 2,00 m. por 0,12 m. por 0,24 m.	$ 0.10
De 2,70 m. por 0,12 m. por 0,24 m.	0.12
De 2,70 m. por 0,24 m. por 0,24 m.	0.14
De 2,70 m. por 0,24 m. por 0,36 m.	0.16

Troncos:

	p/tt.
Sobre camión, la cuadrilla	$ 2.10
Sobre vagón la cuadrilla	2.40

Art. 28. — Personal de obraje: Se abonarán las siguiente remuneraciones:

	p/mes	p/día
	$	$
Capataz, con casa, sin comida	400.—	
Playero	300.—	16.—
Personal no especificado		11.—
Boyero, atendiendo hasta 20 bueyes	120.—	
Boyero, atendiendo hasta 40 bueyes	150.—	
Boyero, atendiendo hasta 60 bueyes	250.—	
Boyero, atendiendo a más de 60 bueyes	300.—	

Art. 29. — Rodeo de leña y madera con destino a la elaboración de carbón: Los obreros ocupados en las tareas de rodeo de leña y madera percibirán una retribución de dieciséis pesos ($ 16.—) diarios con casa, sin comida.

Art. 30. — Picadas y deslindes: Los obreros ocupados en las tareas de picadas y deslindes percibirán la suma de dieciocho pesos ($ 18.—) diarios, con casa, sin comida.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 31. — Los obreros no podrán deducir reclamación alguna por cobro de salarios correspondientes a una tarea no realizada.

En los casos en que el rendimiento del personal ocupado fuera sensiblemente inferior al que se estima como normal en un período no inferior a tres meses consecutivos, el empleador tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo, sin obligación de indemnización.

Art. 32. — Los productores y las asociaciones profesionales quedan obligados a suministrar todas las informaciones relativas al trabajo que les sean requeridas por la Comisión Paritaria Nº 5 (sita en la calle San Jerónimo 1743 - Santa Fe T. E. 16658).

Art. 33. — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal y/o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 33.302|45.

Art. 34. — Aporte al Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos del aporte que debe ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por el artículo 48º del Decreto Nº 33.302|45 (Ley 12.921) que asciende a un 0,385 % (trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento) del total de los salarios abonados, la parte patronal podrá retener a los trabajadores la parte correspondiente que equivale a un 0,154 % (ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento). Este ingreso deberá efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 35. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación o la aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar, en ningún caso, a la paralización del trabajo. Producida la divergencia las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 5 cita en la ciudad de Santa Fe, calle San Jerónimo 1743, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 36. — Sanciones: Los patronos que infrinjan cualquier disposición de la presente resolución serán penados con multa de cincuenta pesos moneda nacional (peso 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) por persona e infracción, que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución, ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 37. — En la aplicación de las sanciones por infracción se observará lo dispuesto por la Ley Provincial 2.437 concordante con la Ley Nacional 11.570.

Art. 38. — Orden público: Las disposiciones de la presente resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones establecidas en la misma.

Art. 39 — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Hugo Mercante.

ENTREGA DE UNA PARTICIPACION POR CONTRIBUCION INMOBILIARIA

MINISTERIO DE HACIENDA

EJERCICIO DE 1950

Orden de Pago Especial Nº 401

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 24.905. — Bs. As., 23|11|50.

VISTO este Expediente Nº 111.206|50 por el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación la participación que, en virtud de los ajustes practicados en el período complementario del ejercicio 1949, le corresponde sobre lo recaudado en concepto de Contribución Inmobiliaria de la Capital Federal, y CONSIDERANDO: Que dicha participación ha sido liquidada de conformidad con el porcentaje que las respectivas disposiciones legales vigentes le asignan a dicho organismo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, pagará a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, la participación que por el período complementario de 1949, le corresponde en lo recaudado por Contribución Inmobiliaria de la Capital Federal, que asciende a la suma de Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Siete Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional (m$n. 94.877.20), con cargo a la cuenta "Participación a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en la recaudación de Contribución Inmobiliaria".

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo

Salarios y Condiciones de Trabajo Para la Esquila en la Gob. Nac. de Río Negro

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION — DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL DIRECTA

Año del Libertador General San Martín

RESOLUCION D. N. T. A. S. D. Nº 32

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950

VISTO: el acuerdo número 9/50, producido por la Comisión Paritaria Nº 23, con asiento en la ciudad de Fuerte General Roca, (Gobernación del Río Negro) y CONSIDERANDO: Que los mandatos de los representantes obreros y patronales acreditados ante la Comisión Nacional de Trabajo Rural, han caducado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18º del Decreto Nº 2.509/48, lo que impide que el mencionado acuerdo sea considerado por dicho organismo, dado que aun no han sido designados sus nuevos representantes; Que por Decreto número 18.176/49, se ha dispuesto que la Comisión Nacional de Trabajo Rural funcione como organismo integrante de la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa; Que se hace necesario fijar las condiciones de trabajo y salarios que han de regir en las tareas de esquila del período 1950/51, a fin de obviar los inconvenientes que pudieran derivar de la falta de normas al respecto, debido a la caducidad de los mandatos; teniendo en cuenta las bases que para su fijación ha determinado la ley Nº 13.020; Por ello.

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa,

Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — La presente resolución será de aplicación para todos los trabajadores ocupados en las tareas de esquila, ya sea en máquinas ambulantes o en instalaciones fijas, o a mano (tijeras) durante el período 1950/51, en la zona centro del territorio de Río Negro, compuesta por los departamentos: Adolfo Alsina, San Antonio Oeste, General Conesa, Valcheta, Pichi-Mahuida, Avellaneda, General Roca. Las condiciones de trabajo y salarios que en ella se fijan comenzarán a regir a partir de la iniciación de las tareas, hasta la terminación de la esquila de media lana "marzo-abril".

Art. 2º — A los efectos de la aplicación de la presente resolución, debe entenderse por "lana entera" la esquila que se practica una vez al año a los ovinos; y por "media lana" la que se practica dos veces al año.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 3º — Integración del Personal: Los contratistas de máquinas esquiladoras (tanteras) deberán solicitar para la formación de las comparsas, con excepción del mecánico, mecánico afilador y cocinero, el personal al sindicato asiento de la máquina, el que deberá reunir las condiciones de especialidad en las tareas a realizar.

Los contratistas podrán solicitar obreros que hubieren trabajado a sus órdenes en otras oportunidades.

El personal podrá continuar al servicio de la máquina durante toda la campaña de la misma.

Art. 4º — Trabajo Familiar y con Personal Permanente: Los establecimientos que dispongan de máquinas propias y las afecten a la esquila de sus majadas, los patronos, habilitados o interesados directos en la explotación rural, miembros de sus familias y personal permanente, que estén encuadrados en lo que determina el artículo 5º de la ley número 13.020, podrán tomar parte en las tareas, integrando total o parcialmente las cuadrillas de trabajo.

Este personal trabajará en las condiciones que establece la presente resolución y percibirá las remuneraciones que determina la misma, para las tareas que realicen, a cuyo efecto los empleadores deberán abonarles la diferencia de salarios.

Art. 5º — En caso de producirse una vacante de esquilador se le proporcionará la plaza a un aprendiz práctico, no pudiendo desempeñar dichas tareas más de un aprendiz por máquina. En caso fortuito o por necesidades del trabajo y por convención de partes, éstos podrán ser aumentados.

Art. 6º — El sindicato nombrará un delegado en cada cuadrilla, cuya misión será la de vigilar el cumplimiento de la presente resolución en representación de los obreros y la contracción al trabajo de los mismos.

Art. 7º — Traslado del Personal: Los dueños de máquinas esquiladoras correrán con todos los gastos que ocasione el personal para su traslado, desde el lugar de su concentración hasta el punto inicial de las actividades, debiendo a la terminación de la campaña devolverlos al mismo lugar.

El retorno del personal de esquila deberá efectuarlo en el término de cinco (5) días después de terminada la esquila; pasado dicho término, el empleador abonará diez pesos moneda nacional ($ 10.00 m/n.) diarios a cada obrero, salvo caso de fuerza mayor que deberá ser comprobado por el delegado de la cuadrilla.

En los casos comprendidos en el párrafo precedente los gastos que ocasionen en concepto de manutención, correrán por cuenta exclusiva del propietario de la máquina esquiladora.

El medio de locomoción del personal de esquila será por cuenta del empleador; si alguna estancia cercana quisiera contratar la cuadrilla, podrá hacerlo suministrando el medio de locomoción con el compromiso de reintegrarla a su lugar de origen inicial.

Art. 8º — Jornada de Trabajo: La tarea diaria será de sol a sol, debiendo respetarse las siguientes pausas: desayuno: treinta (30) minutos; almuerzo; dos (2) horas; colación de la tarde, treinta (30) minutos.

El empleador dispondrá lo necesario para que el cocinero prepare la cena y sea servida después de los cuarenta y cinco (45) minutos de finalizada la jornada del día a los efectos de que el personal tenga el tiempo necesario para su aseo.

Art. 9º — Alimentación: La alimentación por cuenta del ganadero deberá ser sana y abundante. Antes de la salida al trabajo, por la mañana, se les suministrará a los trabajadores el café con galleta, la merienda a las ocho (8) horas consistirá en asado, bifes o chuletas; el almuerzo al mediodía: sopa y puchero con papas y verduras donde las hubiere; la colación de la tarde será mate o té; cena: sopa y asado, estofado o bifes. La galleta en todos los casos deberá ser sana y abundante. En caso de que el ganadero provea vino, no deberá suministrar más de un cuarto litro por persona y comida principal; en caso de que los obreros se provean del mismo por su cuenta, deberán entregarlo al principal para su distribución.

Art. 10. — El empleador deberá proveer las mesas y bancos, como así de luz adecuada para el personal. Queda terminantemente prohibido servir los almuerzos y cenas a la intemperie, debiendo por lo menos cubrir con una lona el sitio que se destina a tal fin.

Art. 11. — Los ganaderos proveerán para el consumo del personal carne de animales en buenas condiciones, dentro del estado medio de sus haciendas, como así tambien leña en cantidad suficiente para la atención de la cocina.

Art. 12. — Cuando el propietario de la máquina provea la alimentación podrá cobrar al ganadero a razón de $ 1.20 por día y por persona que trabaje, en estos casos, el ganadero proveerá la carne y leña sin cargo.

Art. 13. — El personal tendrá amplia libertad para surtirse de mercadería donde más le convenga.

Art. 14. — Alojamiento: Los empleadores alojarán al personal en carpas de lona o viviendas económicas de uso en la zona y contemplarán que el personal esté a resguardo de la intemperie y duerman en condiciones higiénicas. Las cuadrillas cuando se les suministre carpa tendrán la obligación de armarla y desarmarla, deberá darse lugar adecuado y con comodidad y agua suficiente para la higiene personal.

Art. 15. — Prohibición de Fumar: Para evitar riesgos de incendio, el personal dejará de fumar en el lugar de trabajo, una (1) hora antes de la terminación de las tareas.

Art. 16. — Prohibición de los Juegos de Azar y Portación de Armas: De conformidad con lo que establecen las leyes respectivas, quedan terminantemente prohibidos los juegos de azar, como así también la portación de armas, tanto durante la permanencia en el establecimiento como en el tránsito de uno a otro (Ley Nº 4.097).

Art. 17. — Idoneidad del Personal: La idoneidad del personal será apreciada por el patrono, contratista o capataz, pudiendo rechazar al o los obreros que no reunieran condiciones para las tareas a que han sido contratados, sin que ello implique obligación alguna para con éstos.

Art. 18. — Clasificación del Trabajo y Responsabilidad del Personal: Esquiladores: Son obligaciones del esquilador prestar atención a las tareas que desempeñan y calidad del trabajo:

a) Esquilando sin cortar el animal.
b) No recortando la lana.
c) Separando distintamente el vellón de la lana de barriga.
d) Evitando cortes de oreja, partes vitales del animal y órganos de reproducción.
e) Comunicando de inmediato al encargado todo corte de oreja, de partes vitales del animal, órganos de reproducción y lesiones de más de cinco centímetros de longitud.
f) Tratando al animal con el debido cuidado, evitando golpes y apretones que puedan ocasionarles ulteriores consecuencias e inclusive presionar con la rodilla o el pie el vacío del animal.

Agarradores: Es obligación del agarrador sacar del brete al animal sin golpearlo, llevándolo por delante, no deberán tener maneados más de dos animales frente de cada esquilador.

Envellonadores: Es obligación del envellonador revisar cada vellón alrededor de la cola apartando los pedazos sucios, enrollar y atar el vellón debidamente, según los casos, limpiar los pedazos de lana caídos alrededor y debajo de la mesa, poniéndolos en depósitos a tal efecto.

Enlienzadores: Es obligación del enlienzador utilizar en su trabajo los lienzos reacondicionados, sin que las roturas ocasionales de los mismos, signifique motivo de reclamo, además siguiendo la costumbre actual de los establecimientos de ayudar a atar los lienzos.

Playeros: Es obligación del playero levantar con cuidado los vellones y extenderlos de manera adecuada en la mesa correspondiente, levantar la lana de barriga y ponerla en depósitos apropiados, limpiar a menudo la playa de esquila y levantar los pedazos de lana, colocándolos en dichos depósitos.

Cocineros: Es obligación del cocinero mantener la más completa higienización de todos los utensillos que use para sus tareas, como asimismo los utensillos que son de indispensable uso para la cuadrilla.

Art. 19. — Los obreros tienen la obligación de bajar y subir la máquina, en todos los lugares que se efectúen los trabajos de esquila.

Art. 20. — Obligaciones de los Patronos y Contratistas: Los contratistas suministrarán a los esquiladores y demás personal ocupado en las tareas de esquila, las herramientas necesarias, las que deberán estar en perfectas condiciones para la realización de los trabajos; peines, manijas, cortadoras y demás elementos.

Art. 21. — Los galpones, tinglados o carpas, deberán tener la amplitud necesaria para que los trabajadores puedan desempeñar la labor con comodidad y evitar accidentes por atropello de los animales.

Art. 22. — Cuando por cualquier circunstancia un obrero fuera despedido por el empleador, el mismo deberá ser llevado al lugar donde fuera contratado; no es obligación de la patronal costear el viaje de regreso al lugar de contratación cuando el obrero es despedido por falta de idoneidad o de respeto al superior.

III — SALARIOS

Art. 23. — La retribución que percibirá el personal ocupado en las distintas tareas de la esquila, será la siguiente:

A Máquina:

Esquila — Lana Entera			
Esquiladores			
Majada general de las razas Lincoln, Corriedale, Rommey Marsh, cruza y lisos:			
Por cada cien animales	$	25.00	m/n.
Merino Australiano. Por cada cien (100) animales	„	28.00	„
Merino Argentino. Por cada cien (100) animales	„	31.00	„
Esquila Media Lana			
Razas: Lincoln, Corriedale, Rommey Marsh, cruza y lisos.			
Por cada cien (100) animales	$	20.00	m/n.
Merino Australiano. Por cada cien (100) animales	„	23.00	„
Merino Argentino. Por cada cien (100) animales	„	26.00	„
Reproductores — Carneros. Lana Entera			
Razas: Lincoln, Corriedale, Rommey Marsh, cruza y lisos.			
Por cada animal tres (3) latas	$	0.75	m/n.
Merino Argentino. Por cada animal cuatro (4) latas	„	1.12	„
Merino Australiano. Por cada animal cinco (5) latas	„	1.55	„
Agarradores: Por cada cien (100) animales	„	3.60	„
Envellonadores: Por cada cien (100) animales	„	2.40	„
Enlienzadores: Por cada cien (100) animales	„	3.00	„
Playeros: Por cada cien (100) animales	„	2.40	„
Mecánico Afilador: Por cada cien (100) animales	„	4.80	„
Cocinero: Hasta ocho (8) peines inclusive (mensual)	$	360.00	m/n.
Cocinero: Más de ocho (8) peines (mensual)	„	400.00	„
Esquila a Mano — Lana Entera			
Esquiladores: (Proveyendo el principal las tijeras)			
Majada general de las razas: Lincoln, Corriedale, Rommey Marsh, cruza y lisos.			
Por cada cien (100) animales	$	48.00	m/n.
Merino Australiano. Por cada cien (100) animales	„	53.75	„
Merino Argentino. Por cada cien (100) animales	„	59.50	„
Esquila Media Lana (Proveyendo el principal las tijeras)			
Esquiladores:			
Majada general de las razas: Lincoln, Corriedale, Rommey Marsh, cruza y lisos.			
Por cada cien (100) animales	$	42.00	m/n.
Merino Australiano. Por cada cien (100) animales	„	47.50	„
Merino Argentino. Por cada cien (100) animales	„	52.24	„
Reproductores — Carneros Lana Entera			
Esquiladores: (Proveyendo el principal las tijeras)			
Razas: Lincoln, Corriedale, Rommey Marsh, cruza y lisos.			
Por cada animal tres (3) latas	$	1.44	m/n.
Merino Australiano. Por cada cuatro (4) latas	„	2.15	„
Merino Argentino. Por cada animal cinco (5) latas	„	2.975	„

Los agarradores, envellonadores, enlienzadores, playeros, mecánicos, cocineros, y todos los obreros ocupados en la esquila a tijeras, percibirán los salarios establecidos para los de máquina.

(Continúa en la Pág. Siguiente)

Se Fijan Condiciones de Trabajo y Salarios Para Tareas Agrícolas en La Pampa

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION — DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL DIRECTA

Año del Libertador General San Martín

RESOLUCION D. N. T. A. S. D. Nº 93.

— Buenos Aires, 14 de diciembre de 1950.

VISTO: el acuerdo Nº 8, producido por la Comisión Paritaria Nº 17, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Territorio Nacional de La Pampa, y CONSIDERANDO: Que los mandatos de los Representantes Obreros y Patronales acreditados ante la Comisión Nacional de Trabajo Rural han caducado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18º del Decreto Nº 2.509|48, lo que impide que el mencionado acuerdo sea considerado por dicho organismo, dado que aún no han sido designados nuevos Representantes; Que por Decreto Nº 18.176|49 se ha dispuesto que la Comisión Nacional de Trabajo Rural funcione como organismo integrante de la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa; Que se hace necesario fijar las condiciones de trabajo y salarios que han de regir en las tareas de los obreros dedicados al corte, emparve, ensilaje y enfardelamiento de pasto (alfalfa), en todo el Territorio Nacional de La Pampa, a fin de obviar los inconvenientes que pudieran derivar de la falta de normas al respecto, debido a la caducidad de los mandatos; teniendo en cuenta las bases que para su fijación ha determinado la Ley 13.020; Por ello,

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa,

Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fíjanse para las distintas tareas de corte, emparve, ensilaje y enfardelamiento de pasto (alfalfa), en todo el Tirritorio Nacional de La Pampa, para el ciclo 1950|51, las condiciones de trabajo y salarios contenidos en la presente Resolución, que rigen desde el día 5 de noviembre del corriente año.

Art. 2º — Exceptúanse de la presente Resolución las tareas que se realicen en semilleros oficializados, el corte de alfalfa que se venda al menudeo y para consumo y el movimiento de los productos a que se refiere esta resolución, dentro de los almacenes, depósitos y corralones de forraje que vendan exclusivamente al por menor.

Art. — 3º — Los obreros, sindicatos y los empleadores que intervengan en los trabajos a que se refiere esta resolución, quedan comprendidos y obligados al cumplimiento de sus disposiciones.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 4º — **Horario y Jornada de Trabajo:** Para las tareas que se realicen en chacra, la jornada será de sol a sol, con las siguientes pausas: en emparve podrá prolongarse la tarea treinta (30) minutos después de la puesta de sol en caso de que por amenaza de tormenta haya peligro de que se malogre la producción. Idéntico temperamento se adoptará en los trabajos de enfardelamiento, a efecto de tapar las estibas. Serán obligatorias las siguientes pausas: en los meses de noviembre a febrero inclusive, treinta (30) minutos para el desayuno; tres (3) horas al medio día para el almuerzo y treinta (30) minutos para la colación de la tarde. En los meses restantes, idénticas pausas, con excepción de la del medio día en que se hará de una (1) hora y media (1|2).

Art. 5º — Alimentación: Durante la campaña el contratista o patrono correrá con los gastos que origine la alimentación del personal, debiendo ser la misma abundante y de buena calidad. Se permitirá el consumo de vino a razón de medio litro por persona y por comida principal, como máximo, prohibiéndose estrictamente el consumo de otras bebidas alcohólicas. El agua para consumo del personal deberá reunir condiciones de salubridad.

Art. 6º — Alojamiento: Los empleadores alojarán al personal en carpas de lona o viviendas económicas de uso en la zona, debiendo ser los alojamientos suficientemente amplios y seguros para que el personal esté a resguardo de la intemperie y duerma en condiciones higiénicas. La cuadrilla tendrá la obligación de armar y desarmar las carpas. Asimismo, el empleador proveerá de mesas o caballetes y tablones para las comidas, una lona para preservarlos del sol y un farol para cada diez hombres.

Art. 7º — Traslado de Obreros: El traslado del personal se regirá por las siguientes normas:

a) **En la ocupación:** El traslado de los obreros será por cuenta de los empleadores, desde el pueblo al lugar de trabajo y desde éste al pueblo, una vez terminadas las tareas por disposición patronal o por despido o suspensión del obrero.

b) **En la suspensión de tareas:** Cuando por circunstancias fortuitas o climáticas se suspendan los trabajos, los empleadores determinarán si los obreros deben o no regresar al lugar de partida, debiendo en el primer caso trasladarlos, y en el segundo, darles comida y alojamiento de costumbre, sin cargo.

Art. 8º — Equipos: Los equipos deberán formarse con el mínimo de plazas que se detallan a continuación de las especificaciones de cada inciso del artículo 13 (Salarios), no pudiendo una misma persona ocupar dos plazas a la vez.

Art. 9º — Contratación del Personal: Cuando además de la ocupación prevista en el artículo 5º de la Ley 13.020, fuera necesario ocupar más obreros, éstos serán solicitados, con excepción del parvero y cocinero que son de libre contratación, a los sindicatos del lugar en cuya jurisdicción se halle ubicada la explotación, los que serán provistos por riguroso turno rotativo de sus listas de adherentes. Cuando los sindicatos de actividades rurales o de oficios varios del lugar asiento de la producción, no dispongan del personal suficiente para cubrir las necesidades de la ocupación, los productores o contratistas quedarán facultados para contratarlos libremente.

En los lugares de producción que no existan organizaciones obreras de actividades rurales o de oficios varios, los empleadores tendrán libertad de contratación.

Art. 10. — Obligaciones de los Obreros: Los obreros están obligados a:

a) Mantener un ritmo normal de trabajo.
b) Acatar las órdenes del patrono, encargado o capataz, respetándolo y realizando las tareas con diligencia.
c) No faltar el respecto a los familiares del patrono.
d) Respetar a sus compañeros.
e) Cuidar el material que se les confía velando por su conservación.
f) Ser idóneo para el trabajo que ha sido contratado.
g) No realizar actos que entorpezcan u obstaculizen las tareas.
h) No intervenir en juegos de azar dentro del establecimiento.
i) No embriagarse dentro del establecimiento ni presentarse al mismo en estado de beodez.
j) No portar armas, salvo el cuchillo cuando sus tareas lo requieran, pero sólo durante las horas de trabajo.
k) No promover riñas.

Art. 11. — Obligaciones de los Empleadores: Los empleadores están obligados a:

a) Tener en cada lugar de trabajo y en sitios visibles una copia de la presente resolución.
b) Dar trato correcto a los obreros.
c) Velar para que, cuando se valga de encargado, capataz o personal que lo represente, dé estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la presente resolución.
d) Solicitar de los sindicatos respectivos, por lo menos con doce (12) horas de anticipación a las tareas, el personal que necesite, y comunicar a los mismos las modificaciones o anulaciones de los pedidos por lo menos con dos (2) horas de anticipación a la fijada para el comienzo de los trabajos.
e) Proporcionar comida y alojamiento a los obreros de acuerdo a lo establecido en los artículos 5º y 6º respectivamente, de la presente resolución.
f) Poner a disposición de los obreros, en lugares adecuados, agua suficiente y jabón en cantidad necesaria para el aseo del personal.
g) Tener en todo lugar de trabajo un botiquín para los primeros auxilios, sin perjuicio de que cuando sea necesario, traslade al accidentado hasta donde pueda prestársele asistencia médica.

Art. 12. — Obligaciones de los Sindicatos: Los sindicatos deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Proveer por riguroso turno rotativo, el personal que se le solicite, de la especialidad requerida.
b) Tener en lugares visibles, listas de afiliados separados por especialidad, para consulta de los empleadores.
c) Atender los pedidos de personal y reclamaciones, desde las siete horas a las once horas y desde las catorce horas hasta las veintiuna horas.
d) Otorgar a los empleadores un certificado cuando no puedan proporcionar la cantidad y|o especialidad de los obreros solicitados.
e) Designar entre los obreros que se suministre en cada lugar, un delegado encargado de atender las reclamaciones u obligaciones a que hubiere lugar, tanto por la parte obrera como por la patronal, respecto al cumplimiento de la presente resolución.
f) Propender entre sus asociados a la disciplina, orden y cumplimiento del trabajo.

III — SALARIOS

Art. 13. — Fíjanse los salarios que para cada tarea se especifica a continuación:

1 — Ensilaje y Emparve de Pasto Seco para Explotación de Granjas y Tambos, Ganadería y Comercialización:

a) Alfalfa, a silo, a guinche:

	Con casa y comida $	
Maquinista (Guadañador) .	3.50	p|hect.
Maquinista (Guadañador) .	15.—	p|día
Rastrillero	14.—	p|día
Silero, pasto verde	20.—	p|día
Ayudante silero	18.—	p|día
Cargadores o alzadores ..	16.50	p|día
Carreros o rastreros	17.—	p|día
Amontonadores	16.—	p|día
Palanqueros	14.—	p|día
Tirador de guinche	14.—	p|día
Cocinero	14.—	p|día
Cocinero - caballerizo	15.—	p|día

Caballerizo, tabla:

De 16 a 18 años	8.50	p|día
Menor de 16 años	6.—	p|día

SALARIOS Y CONDICIONES DE TRABAJO PARA LA...

(Viene de la página anterior)

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 24. — Accidentes de Trabajo: Los accidentes de trabajo se regirán de conformidad con las disposiciones de las leyes números 9.688 y 12.631 y resolución Nº 136/50 del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Todo empleador estará obligado a tener en el lugar de trabajo un botiquín de primeros auxilios.

Art. 25. — Forma de Pago: Los pagos se harán de conformidad a lo estatuído en la Ley Nº 11.278, exclusivamente en moneda nacional de curso legal bajo pena de nulidad, cada quince (15) días y deberán hacerse en días hábiles, durante las horas y en el lugar de trabajo, quedando prohibido efectuarlos en lugares donde se venda mercaderías o se expendan bebidas alcohólicas como negocio principal o accesorio.

Art. 26. — Descanso y Días Feriados: Son de descanso obligatorio los días 1º y 25 de Mayo, 20 de Junio, 9 de Julio y 12 de Octubre, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley número 12.921 (decretos 10.991 y 19.921). Cuando el obrero con retribución mensual trabaje en alguno de esos días feriados, por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no puedan paralizarse sin grave perjuicio, no gozará del descanso compensatorio, ni le asiste derecho a percibir retribución extra. Es asimismo, de descanso obligatorio el día 17 de Octubre (Ley 12.868) percibiendo cuando deba el obrero trabajar por las causas mencionadas, el jornal con el cien por ciento de recargo.

Los obreros remunerados por día o/a destajo tendrán derecho al cobro de los salarios correspondientes a los días mencionados en el artículo anterior, siempre que hubieren trabajado a las órdenes de un mismo empleador cuarenta y ocho horas o seis jornadas dentro del término de diez días hábiles anteriores al feriado. Igual derecho tendrán los que hubieren trabajado la víspera hábil del día feriado y continuaran trabajando en cualquiera de los cinco días subsiguientes (artículo 5º, Decreto 19.921/44).

Para liquidar las remuneraciones se tomará como base el salario correspondiente a una jornada normal de trabajo.

Cuando se tratare de trabajo a destajo se tomará como salario base el promedio de los percibidos en los seis días de trabajo efectivo inmediatamente anteriores al feriado o el que corresponda al menor número de días trabajados (artículo 6º, decreto 19.921/44).

Art. 27. — Sueldo Anual Complementario: En las retribuciones a jornal y/o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario (aguinaldo) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual, con respecto a los cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 33.302/45.

Art. 28. — Aporte al Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos del aporte que debe ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por el artículo 48 del Decreto Nº 33.302/45 (Ley Nº 12.921) que asciende a un 0,385 % (trescientos ochenta y cinco milésimas por ciento) del total de los salarios abonados, la parte patronal podrá retener a los trabajadores la parte correspondiente, que equivale a un 0,154 % (ciento cincuenta y cuatro milésimas por ciento). Este ingreso deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 29. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación o aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar en ningún caso. a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 23, con asiento en la ciudad de Fuerte General Roca, calle Neuquén Nº 464, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 30. — Autoridad de Aplicación: Son autoridad de aplicación de la presente resolución la delegación, subdelegación regional e inspectorías del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 31. — Sanciones: Los patronos que infrinjan cualquier disposición de la presente resolución, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.00 m/n.) a quinientos pesos moneda nacional (pesos 500.00 m/n.) por persona e infracción, que se duplicará en caso de reincidencia.

Art. 32. — Las disposiciones de la presente resolución, son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones determinadas en la misma. (artículo 14º de la ley número 13.020).

Art. 33. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Hugo Mercante.

b) Pasto seco, emparve a guinche:

	Con casa y comida $	
Maquinista (Guadañador)	3.50	p/hect.
Maquinista (Guadañador)	15.—	p/día
Rastrillero	14.—	p/día
Parvero	20.—	p/día
Ayudante parvero	18.—	p/día
Cargadores o alzadores	16.50	p/día
Carreros o rastreros	17.—	p/día
Amontonadores	16.—	p/día
Palanqueros	14.—	p/día
Tirador de guinche	14.—	p/día
Cocinero	14.—	p/día
Cocinero - caballerizo	15.—	p/día

Caballerizo, tabla:

De 16 a 18 años	8.50	p/día
Menor de 16 años	6.—	p/día

c) Pasto seco, emparve a horquilla:

	Con casa y comida $	
Maquinista (Guadañador)	3.50	p/hect.
Maquinista (Guadañador)	15.—	p/día
Rastrillero	14.—	p/día
Parvero	20.—	p/día
Ayudante parvero	18.—	p/día
Andamiero	18.—	p/día
Carreros o rastreros	17.—	p/día
Cargadores o alzadores	16.50	p/día
Amontonadores	16.—	p/día
Cocinero	14.—	p/día
Cocineo - caballerizo	15.—	p/día

Caballerizo, tabla:

De 16 a 18 años	8.50	p/día
Menor de 16 años	6.—	p/día

2 — Enfarde de Pasto Seco, Emparvado:

a) Enfardeladora a motor:

	Con casa y comida $	
Embocador	0.05	p/fdo.
Arrimador de pasto	0.0425	p/fdo.
Cortador	0.0425	p/fdo.
Atador o pasa-alambre	0.0425	p/fdo.
Estibador	0.0425	p/fdo.
Hombreador a estiba	0.0425	p/fdo.
Cocinero	14.—	p/día

Constitución del equipo: 1 embocador, 2 arrimadores de pasto, 1 cortador, 3 atadores, 1 estibador, 2 hombreadores a estiba y 1 cocinero.

b) Enfardeladora a malacate:

	Con casa y comida $	
Embocador	0.10	p/fdo.
Cortador	0.085	p/fdo.
Atador	0.085	p/fdo.
Pasa - alambre	0.085	p/fdo.
Estibador	0.085	p/fdo.
Cocinero	14.—	p/día

Es obligación de la cuadrilla terminada la estiba, hacer el caballete con pasto suelto, así como tapar con lona la estiba cuando el tiempo lo requiera.

3 — Enfarde de Pasto sin Emparvar con Enfardeladora a Motor:

	$	
Maquinista (Guadañador)	0.04	p/fdo.
Maquinista (Guadañador)	15.—	p/día
Rastrillero	0.035	p/fdo.
Rastrillero	14.—	p/día
Amontonador - engavillador	0.04	p/fdo.
Cargador o alzador	0.04	p/fdo.
Chatero o rastrero	0.04	p/fdo.
Embocador	0.05	p/fdo.
Arrimador de pasto	0.04	p/fdo.
Atador	0.04	p/fdo.
Estibador	0.04	p/fdo.
Hombreador a estiba	0.04	p/fdo.
Cocinero	15.—	p/día

Caballerizo, tabla:

De 16 a 18 años	8.50	p/día
Menor de 16 años	6.—	p/día

Es obligación de la cuadrilla, terminada la estiba, hacer el caballete con pasto suelto, así como tapar con lona la estiba cuando el tiempo lo requiera.

Constitución del equipo: 1 maquinista (Guadañador), 1 rastrilero, 3 amontonadores - engavilladores o cargadores, 1 embocador, 3 chateros o rastreros, 2 arrimadores de pasto, 3 atadores, 1 estibador, 2 hombreadores a estiba, 1 cocinero y 1 caballerizo.

4 — Para Cargadas de Fardos:

	Con casa y comida $	
La cuadrilla, cargando en pila	0.11	p/fdo.
El mismo trabajo pesando	0.13	p/fdo.
La cuadrilla, cargando en rastrojo	0.13	p/fdo.
El mismo trabajo, pesando	0.15	p/fdo.
Peón camionero (pistín)	0.085	p/fdo.

Art. 14. — Pagos a Jornal: Para los obreros ocupados a jornal, los salarios se abonarán por día y medio día, comenzada la labor corresponderá abonar por lo menos medio día y en caso de trabajarse más de medio día, se pagará día entero, quedando sujeto, el personal jornalizado, a recibir órdenes del principal para realizar tareas inherentes al pasto, mientras dure la jornada o la media jornada remunerada.

Art. 15. — Si la cuadrilla aceptara trabajar con casa sin comida, el salario será aumentado en $ 4,50 m/n. (cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional) por cada uno de los componentes de la misma, incluído el aguinaldo, por día.

Art. 16. — Los obreros no tendrán derecho a cobrar salario por trabajos que no hayan realizado.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 17. — Días Feriados: Cuando en virtud de excepciones que establecen las leyes sobre descanso, se trabaje los días 1º y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 12 de octubre, no corresponderá abonar salarios extraordinarios, ni otorgar descanso compensatorio, a excepción del 17 de octubre (Ley 12.868) que es el único día que en caso de trabajarse debe ser abonado con el cien por ciento (100 o/o) de recargo del salario.

Art. 18. — Accidentes de Trabajo: Los accidentes de trabajo se regirán de conformidad a las Leyes 9.688 y 12.631 y Resolución Nº 136/50 del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 19. — Trabajo de Menores: El trabajo de menores queda sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 11.317.

Art. 20. — Pago de Salarios: Los salarios deberán pagarse en los lugares de trabajo y conforme lo determina la Ley Nº 11.278.

Art. 21. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por la interpretación o la aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar, en ningún caso, a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 17, sita en la calle H. Yrigoyen Nº 239 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 22. — Reclamaciones Individuales: Los obreros y empleadores deberán efectuar las reclamaciones ante la Delegación Regional, Inspectorías del Ministerio de Trabajo y Previsión o autoridades competentes.

Art. 23. — Aporte al Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos del aporte que debe ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por el artículo 48º del Decreto Nº 33.302/45 (Ley 12.921) que asciende a un trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 o/o) del total de los salarios abonados, la parte patronal podrá retener a los trabajadores la parte correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 o/o). Este ingreso deberá efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 24. — Sueldo Anual Complementario: En las retribuciones fijadas por la presente resolución, se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 13.020.

Art. 25. — Sanciones: Los patronos que infrinjan cualquier disposición de la presente resolución, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m/n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución, ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 26. — Orden Público: Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones de la misma (artículo 14º de la Ley Nº 13.020).

Art. 27. — Las actuaciones sumariales que se instruyan por infracciones, serán sustanciadas con arreglo al procedimiento estatuído por la Ley Nº 11.570.

Art. 28. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

Hugo Mercante

Dispónese la Distribución del Producido Líquido Obtenido de la Explotación de Salas de Entretenimientos y Juegos de Azar

MINISTERIO DE HACIENDA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 27.658. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1950.

VISTO el Expediente Nº 78.865/50, del registro del Ministerio de Hacienda, por el que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos informa sobre las utilidades líquidas obtenidas en la explotación de salas de entretenimiento y juegos de azar; y atento lo establecido por el artículo 8º del Decreto Nº 7.867 del 18 de marzo de 1946 que establece la forma en que dichos beneficios deberán ser distribuídos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese en la forma que indica la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, para ser aplicada en la forma dispuesta por el artículo 8º del Decreto Nº 7.867 del 18 de marzo de 1946 la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000.—), producido líquido de la explotación de salas de entretenimiento y juegos de azar, correspondiente a los ejercicios que en dicha planillas se especifican.

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda transferirá de los fondos depositados en la cuenta "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Producido Líquido de la Explotación de Salas de Entretenimiento y Juegos de Azar - O/Ministerio de Hacienda" la suma a que se refiere el artículo anterior, en la siguiente forma:

a) Cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 4.500.000.—) a la Dirección Nacional de Asistencia Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión, con destino a obras y establecimiento de asistencia social;

b) Siete millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 7.500.000.—) a la cuenta "Ministerio de Hacienda O/Tesorería General" para ser invertidos con intervención del Ministerio de Salud Pública, en obras y establecimientos de salud pública;

c) Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) a la cuenta "Ministerio de Hacienda O/Tesorería General" para ser invertidos, con intervención del Ministerio de Asuntos Técnicos (Dirección Nacional de Migraciones), en obras de protección y ayuda a los indígenas;

d) Once millones de pesos moneda nacional (m$n. 11.000.000.—) a la Provincia de Buenos Aires;

e) Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) a la Provincia de Mendoza;

f) Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) a la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 3º — De la participación que le corresponde a la Provincia de Mendoza se deducirá la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000.—) que le fué anticipada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 7.557 del 13 de abril de 1950.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Ramón A. Cereijo

DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS LIQUIDOS OTENIDOS EN LA EXPLOTACION DE SALAS DE ENTRETENIMIENTO Y JUEGOS DE AZAR

Concepto	Utilidad obtenida	DISTRIBUCION					
		Provincia de Bs. Aires	Provincia de Mendoza	Provincia de S. del Estero	Ministerio de Trab. y Previs.	Ministerio de Salud Pública	Min. de As. Técnicos
A cuenta del producido por el Casino de Mar del Plata, Necochea y Miramar, temporada 1950	22.000.000	11.000.000			3.960.000	6.600.000	440.000
A cuenta del producido por el Casino de Mendoza, temporada 1950	2.000.000		1.000.000		360.000	600.000	40.000
A cuenta del producido por el Casino de Termas de Río Hondo, temporada 1950	1.000.000			500.000	180.000	300.000	20.000
Totales	25.000.000	11.000.000	1.000.000	500.000	4.500.000	7.500.000	500.000

ESCALA DE SALARIOS Y CONDICIONES DE TRABAJO PARA LAS TAREAS DE COSECHA DE ALFALFA EN LA PROV. DE ENTRE RIOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL DIRECTA

Año del Libertador General San Martín

RESOLUCION D. N. T. A. S. D. Nº 87.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1950.

VISTO: el Acuerdo Nº 8, producido por la Comisión Paritaria Nº 6, con asiento en la Ciudad de Paraná y, CONSIDERANDO: Que los mandatos de los representantes obreros y patronales acreditados ante la Comisión Nacional de Trabajo Rural han caducado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18º del Decreto Nº 2.509|48, lo que impide que el mencionado acuerdo sea considerado por dicho organismo, dado que aún no han sido designados nuevos representantes; Que por Decreto Nº 18.176|49 se ha dispuesto que la Comisión Nacional de Trabajo Rural funcione como organismo integrante de la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa; Que se hace necesario fijar las condiciones de trabajo y salarios que han de regir en las tareas de los obreros dedicados al corte, emparve, enfardelamiento, transporte y manipuleo de alfalfa, correspondientes al ciclo 1950|51 en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos, a fin de obviar los inconvenientes que pudieran derivar de la falta de normas al respecto, debido a la caducidad de los mandatos, teniendo en cuenta las bases que para su fijación ha determinado la Ley 13.020; Por ello:

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa, Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Las escalas de salarios, condiciones de trabajo y disposiciones que se enumeran en la presente resolución, rigen desde el día 1º de noviembre del corriente año, para las tareas de corte, emparve, enfardelamiento, transporte y manipuleo de alfalfa correspondiente al ciclo 1950|51 y todo lo que falta en fardelar y manipular de cosechas anteriores, en la jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 6, que comprende todo el territorio de la provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — Los obreros, sindicatos y empleadores que intervengan en los trabajos a que se refiere esta resolución, están comprendidos en la misma y quedan obligados al cumplimiento de sus disposiciones, derogándose toda otra que en contrario existiere.

Art. 3º — Excepciones: Quedan exceptuadas de esta reglamentación, las tareas que se realicen dentro de los establecimientos industriales y zonas portuarias, ya sujetas a una reglamentación específica y condiciones de trabajo previstas en otros regímenes; las de movimientos de fardos, después de descargados, dentro de almacenes, depósitos y corralones que exclusivamente vendan al por menor; las de corte de alfalfa que se vendan al menudeo y para consumo.

Art. 4º — Tareas que se realicen en galpones, playas de almacenaje, etc.: Para la descarga, carga y manipuleo que se realice en galpones, tinglados, playas de almacenaje, barracas o depósitos de forraje, regirán las disposiciones de la Resolución C. N. Nº 247|49.

II — CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Art. 5º — Obligaciones de los obreros: Los obreros están obligados a observar las siguientes normas:

a) Acatar las órdenes del empleador, encargado o capataz, respetándolos y realizando las tareas con diligencia.

b) Guardar el debido respeto a los familiares de los empleadores o superiores.

c) Respetar a sus compañeros.

d) Cuidar el material que se le confía velando por su conservación.

e) Ser competente en el trabajo para el cual ha sido contratado.

f) No realizar actos que entorpezcan u obstaculicen las tareas.

g) No intervenir en juegos de azar dentro del establecimiento o lugar de trabajo.

h) No portar armas, salvo el cuchillo cuando sus tareas lo requieran.

i) No embriagarse dentro del establecimiento ni presentarse al mismo en estado de embriaguez.

j) No promover riñas.

Art. 6º — Obligaciones de los empleadores: Además de las otras obligaciones que emergen de la presente resolución, los empleadores deberán dar cumplimiento a las siguientes:

a) **Publicidad:** Poner en el establecimiento, en lugar visible para los obreros, una copia de la presente resolución.

b) **Trato al personal:** Dar trato correcto a los obreros.

c) **Estricto cumplimiento:** Cumplir y velar para que el encargado, capataz o persona que lo represente dé estricto cumplimiento a las disposiciones de esta resolución.

d) **Solicitud del personal:** Solicitar de los sindicatos respectivos por lo menos con doce (12) horas de anticipación a la de iniciarse las tareas, el personal que necesite o comunicar a los mismos las modificaciones o anulaciones de los pedidos, por lo menos con tres (3) horas de anticipación a la fijada para el comienzo de las tareas.

e) **Pagos:** Efectuar los pagos de acuerdo a lo que establece la Ley 11.278.

f) **Accidentes de trabajo:** Dar cumplimiento a las Leyes Nros 9.688 y 12.631 y Resolución 136|50 del Ministerio de Trabajo y Previsión.

g) **Primeros auxilios:** En todo lugar de trabajo el empleador tendrá un botiquín para primeros auxilios, sin perjuicio de que cuando sea necesario traslade al accidentado hasta donde pueda prestársele asistencia médica.

h) **Elementos para higiene:** En los lugares de trabajo el empleador pondrá en lugar adecuado, agua suficiente y jabón en cantidad necesaria para el aseo personal.

Art. 7º — Obligaciones de los sindicatos: Los sindicatos deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Proveer por riguroso turno rotativo el personal que se le solicite de la especialidad requerida.

b) Atender los pedidos de personal y reclamaciones desde las siete (7) a las once (11) horas y desde las trece (13) a las diez y nueve (19) horas.

c) Tener en lugares visibles listas de afiliados separadas por especialidad para consulta de los empleadores.

d) Otorgar a los empleadores el certificado negativo a que se refiere el artículo 12º.

e) Designar entre los obreros que suministre el Sindicato, en cada lugar de trabajo, a un encargado de vigilar el comportamiento de sus compañeros y atender las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar, tanto por parte de éstos, como por parte de los empleadores. En caso de ser suspendido o despedido un obrero, el Sindicato o su delegado deberá reemplazarlo por otro.

f) Propender a la disciplina, orden y cumplimiento del trabajo entre sus asociados.

Art. 8º — Idoneidad y rechazo de obreros: El personal que suministre los sindicatos por turnos rotativos, deberá ser de la especialidad que se solicite e idóneo para el trabajo que se le destine, debiendo tener acreditadas sus condiciones y competencia. La idoneidad del personal será apreciada por el empleador, encargado o capataz, pudiendo rechazar al o a los obreros que no reúnan condiciones para la tarea que se les contrata sin que ello implique obligación alguna para con éstos.

Art. 9º — Reclamaciones individuales: Los obreros, sindicatos y los empleadores, deberán efectuar las reclamaciones en la Delegación, Subdelegaciones e Inspectorías del Ministerio de Trabajo y Previsión o autoridad competente de la jurisdicción.

Art. 10. — Trabajo familiar y con personal permanente: Dentro de su establecimiento los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural, miembros de su familia y personal permanente que estén encuadrados en lo que determina la Ley Nº 13.020, podrán tomar parte en las tareas integrando total o parcialmente los equipos de trabajo. Este personal trabajará en las condiciones y percibirá las remuneraciones que se establecen en la presente resolución para las tareas que realice, a cuyo efecto los empleadores deberán abonarle la diferencia de salarios.

Art. 11. — Personal considerado permanente o estable: A los efectos de la aplicación de la presente resolución, entiéndese por personal estable a todo aquél que realiza tareas generales en los establecimientos rurales, ya sea a pie o a caballo y que no se enumeran taxativamente en las especialidades que se establecen en las tablas de salarios vigentes del Estatuto del Peón.

Art. 12. — Bolsa de trabajo y procedencia de los obreros: Con excepción de los parveros, maquinistas, maquinistas guadañadores y cocineros que serán de libre contratación, todo otro personal que los empleadores necesiten contratar, deberán solicitarlo a los indicatos de la especialidad y si no los hubiere, a los de obreros rurales, siempre de la localidad más cercana dentro de la jurisdicción policial de donde se efectúen las tareas.

Cuando las organizaciones gremiales no puedan proveer el personal que se les solicite, los empleadores podrán contratarlo libremente, a cuyo fin los sindicatos deberán otorgarles en el acto un certificado o constancia escrita, en la que se especificará el número de obreros solicitados y la cantidad que no pueden proveer.

En los lugares de trabajo en cuya jurisdicción policial no existan organizaciones gremiales, los empleadores tendrán libertad de contratación.

Art. 13. — Traslado del personal: El traslado de los obreros será por cuenta de los empleadores desde el lugar de contratación al de trabajo y desde éste al de contratación, una vez terminado el mismo o cuando queden cesantes o suspendidos por disposición patronal.

Cuando por cualquier circunstancia fortuita se suspendan las tareas, los empleadores determinarán si las cuadrillas vuelven o no al lugar de contratación, debiendo según el caso, trasladarlas o darles la alimentación de costumbre.

Los vehículos que se utilicen para el traslado de los obreros, deberán reunir condiciones de seguridad y comodidad apropiadas.

Art. 14. — Alojamiento: Los empleadores deberán proporcionar alojamiento a los obreros, facilitándoles comodidades apropiadas para el descanso dentro de las posibilidades de la explotación. Las habitaciones deberán satisfacer condiciones de abrigo, aereación e higiene, pudiendo en caso de no haber otras mejores disponibles, proporcionarles instalaciones económicas hechas con materiales de la zona o carpas de lona las que deberán ser armadas y desarmadas por los ocupantes. Las habitaciones no podrán ser utilizadas como depósitos mientras las ocupan los obreros, debiendo estar separadas completamente de otros lugares que se destinen a la crianza o cuidado de animales o a la que tengan acceso los mismos. El sitio destinado a comedor, reunirá las mismas condiciones y deberá contar con mesas y asientos suficientes para el personal y se proveerá un farol por cada diez (10) personas, el que estará a su disposición.

Art. 15. — Alimentación: La alimentación de los obreros estará a exclusivo cargo de los empleadores y será sana, abundante y preparada higiénicamente, debiendo servirse en el desayuno: mate cocido o bifes. En el almuerzo: sopa y puchero con hortalizas o guiso. En la merienda: mate cocido y en la comida de la noche: sopa y un plato de carne o guiso. El pan o galleta y agua potable y fresca, se proveerá a discreción, debiendo disponer también el personal de yerba y azúcar.

No deberá servirse ni venderse más de un cuarto (1|4) litro de vino por persona en cada comida principal, prohibiéndose estrictamente el consumo de otras bebidas alcohólicas.

Art. 16. — Personal contratado sin comida: Cuando previo acuerdo de partes el personal sea contratado sin comida, además de los salarios establecidos, deberá abonársele en compensación, la suma de tres pesos con cincuenta centavos ($ 3,50) por día y por obrero.

Art. 17. — Compra de mercaderías: El personal tendrá amplia libertad para surtirse de mercaderías donde más le convenga.

Art. 18. — Jornada de trabajo y horarios: Las jornadas serán de sol a sol, debiéndose respetar las siguientes pausas mínimas: cuarenta minutos (40) para el desayuno, si las tareas comenzaran antes de las siete horas (7); dos (2) horas para el almuerzo al medio día y treinta (30) minutos para la colación de la tarde.

Art. 19. — Herramientas y útiles: Los empleadores facilitarán a los obreros, las herramientas y útiles necesarios para la ejecución de los trabajos, las que serán devueltas una vez terminadas las tareas.

Art. 20. — Equipos: Los equipos se integrarán obligatoriamente con el número de obreros indispensables, de acuerdo a las modalidades y necesidades del trabajo, no pudiendo una misma persona ocupar dos plazas a la vez. Presentándose el caso de máquinas modernas no previstas en la presente resolución, el equipo será integrado de conformidad con las reales exigencias de la maquinaria para un funcionamiento eficiente.

Art. 21. — Menores: Sólo se permitirá la ocupación de menores con más de catorce (14) años de edad, quienes trabajarán sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 11.317, el Estatuto del Peón y su Decreto Reglamentario.

Art. 22. — Cómputo de Jornadas: A los obreros contratados a jornal se les abonará los salarios por día y medio día. Comenzada la labor corresponderá liquidar medio día por lo menos. Cuando por razones climáticas se comience o dé término a la labor fuera de las horas habituales y el personal estuviere o quedare a las órdenes del empleador, podrá ocupárselo en trabajos inherentes al pasto.

III — TRANSPORTE

Art. 23. — Transporte ejecutado por productores: De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 13.020, los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural que posean medios propios de transporte y siempre que estén registrados a su nombre en los municipios de la zona, podrán utilizarlos libremente en la conducción de sus cosechas o productos. En las tareas respectivas, podrán intervenir miembros de su familia o personal permanente en las mismas condiciones y con los mismos derechos que se establecen en el artículo 10 de la presente Resolución.

Art. 24. — Tareas de conductores y ayudantes: Los conductores de vehículos utilizados para el transporte de fardos de alfalfa y los ayudantes —cuando se ocupen— además de cumplir sus tareas específicas, deberán acomodar los fardos en la carga y pararlos en la descarga.

IV — SALARIOS

Art. 25. — Para las tareas fíjase los siguientes salarios:

1º) **Corte y emparve:** por obrero, con casa y comida por día.

	m$n.
Maquinista guadañador ..	14.50
Rastrillero mayor	11.—
Rastrillero menor (14 a 16 años)	8.25
Amontonadores cargadores	12.50
Carreros o descargadores .	12.50
Parvero	13.—
Ayudante parvero	14.—
Tirador de guinche mayor	11.—
Tirador de guinche menor (14 a 16 años)	8.25
Caballerizo mayor	11.—
Caballerizo menor (14 a 16 años)	8.25
Cocinero	11.—
Ayudante cocinero mayor	9.—
Ayudante cocinero menor (14 a 16 años)	6.75
Peones sin especificar	11.—

Sólo se ocupará ayudante cocinero cuando las cuadrillas pasen de diez y ocho (18) personas.

Los menores con más de catorce (14) años de edad, sólo podrán ocuparse para tareas de rastrillero, tiradores de guinche, caballerizos y ayudantes cocineros, percibiendo los que tengan más de diez y seis años (16), el mismo salario que se le asigna a los mayores.

2º) **Enfardelamiento:** Por tonelada, para la cuadrilla, con casa y comida.

	m$n.
Máquina (prensa) a malacate o a motor	8.20

Los caballerizos o conductores de caballo en malacate y los cocineros no están comprendidos en la integración de la cuadrilla y el salario para los mismos será el que se establece en el apartado 1º, debiéndose abonar por separado.

Los menores comprendidos entre los catorce (14) y diez y seis (16) años de edad, sólo podrán ser ocupados, en tareas de cortadores de alambres en los fardos, conductores de caballo en malacate y ayudantes cocineros y percibirán el setenta y cinco por ciento (75 %) de los salarios estipulados para mayores.

3º) **Cargadores:** Por fardo de hasta cuarenta (40) kilos, para la cuadrilla de tres (3) cargadores **como mínimo**, sin comida.

	m$n.
Carga directa, de estiba a carro o camión	0.08
El mismo trabajo, pesando	0.10

Los cargadores que a las trece (13) horas y a las veintiuna (21) horas, no hubieran regresado al lugar de procedencia, se les suministrará la comida, o en su defecto, se les abonará dos pesos ($ 2.—) por persona y comida principal.

4º) **Transporte:** Por obrero, sin comida.

	m$n.
Conductor de camión, por día	17.—
Conductor de camión, por mes	370.—
Ayudante conductor (ocupación optativa) p|día ..	14.—

5º) **Tareas en Galpones, Tinglados, Playas de Almacenaje, Barracas o Depósitos.**

a) **Movimiento de fardos:**

Por fardo hasta cuarenta (40) kilos, para la cuadrilla de cuatro (4) hombreadores como mínimo, sin comida.

	m$n.
Movimiento sin pesar ..	0.08
Movimiento pesando ...	0.10
Cargar sin pesar, de estiba, galpón o playa a carro o camión y de éstos a vagón (distancia hasta 1 Km.) ..	0.12
El mismo trabajo, pesando	0.16
Carga sin pesar, de estiba, galpón o playa a carro o camión y de éstos a vagón, mayor distancia de 1 Km. ..	0.16
El mismo trabajo, pesando	0.18
Cuando en la carga de vagones, carros o camiones, se rechacen fardos, por el movimiento de traspile ..	0.06
Fardos que pesen más de cuarenta (40) kilos, recargo por movimiento	0.02
En estibas que pasen de 16 fardos de alto y hasta 20, los que excedan de 16, sin pesar ..	0.10
El mismo trabajo, pesando	0.12

En ningún caso los fardos podrán pasar de los cuarenta y cinco (45) Kg. de peso.

b) **Tapada de vagones:**

	m$n.
Por lona	1.20

c) **Peones mensualizados**

Sin casa ni comida y por persona	300.—

Bajo la lluvia no podrán realizarse otros trabajos que no sean los de tapar los vagones y\|o estibas en casos excepcionales.

V — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 26. — Días feriados: Son días feriados obligatorios los dispuestos por las Leyes Nacionales Nº 12.921 (Decreto Nº 10.901|44 y 12.869 y la Provincial número 3.102), o sea: 1º y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 12 de octubre; 17 de octubre, 1º de enero, 3 de febrero y 25 de diciembre, respectivamente.

Cuando por razones de fuerza mayor se trabaje en estos días, el pago de los salarios se ajustará a las disposiciones nacionales y de la provincia que rigen sobre la materia.

Art. 27. — Informes: Los empleadores y las asociaciones profesionales quedan obligados a suministrar todas las informaciones relativas al trabajo que les sean requeridas por funcionarios del Ministerio de Trabajo y Previsión, de la Comisión Nacional de Trabajo Rural y de la Comisión Paritaria Nº 6.

Art. 28. — Trabajos no realizados: Los obreros no tendrán derecho a cobrar por tareas que no hayan realizado. En caso que los empleadores no retiraran el personal solicitado al Sindicato y cuyo pedido no hubiera sido anulado a tiempo, deberá abonarle en compensación, la mitad del salario que le hubiere correspondido en un día de trabajo efectivo.

Art. 29. — Infracciones: Las infracciones a la presente resolución y a las demás disposiciones que se dicten, deberán denunciarse a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión (Delegación Regional, Subdelegaciones, Inspectorías o Comisión Paritaria Nº 6 de la Comisión Nacional de Trabajo Rural), u otras autoridades competentes.

Art. 30. — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal y|o a destajo, se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual, con respecto a las cuales, el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 33.302|45.

Art. 31. — Aporte al Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos del aporte que debe ingresar al Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones impuesto por el artículo 48º del Decreto Nº 33.302|45, (Ley Nº 12.921) que asciende a un trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %), del total de los salarios abonados, la parte Patronal podrá retener a los trabajadores, la parte correspondiente, que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). Este ingreso deberá efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al del pago de los salarios.

Art. 32. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por la interpretación o aplicación de la presente resolución, no podrá dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 6, sita en la Ciudad de Paraná, calle Urquiza Nº 868, sin perjuicio de que se continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 33. — Sanciones: Los patronos que infrinjan cualquier disposición de la presente resolución, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n. a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) por persona e infracción, que se duplicará en caso de reincidencia.

La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución, ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 34. — Orden público: Las disposiciones de la presente resolución, son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones determinados en la misma. (Artículo 14º de la Ley 13.020).

Art. 35. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Hugo A. Mercante.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio del Interior

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

Anulados

Direc. Nac. de Vigilancia de Precios y Abastecimiento

27.964—28|12|50. — Con anterioridad al 1º|12|50, como Ayudante 1º (Maestranza y Servicio), a favor de Atilio Millán (M. 4.018.304).

Gob. Formosa

27.870—28|12|50. — Dispuesto por Decreto Nº 19.825 de 21|9|50, a favor de Antonio Rodríguez Simón (M. 1.129.937), como Oficial 4º.

27.871—28|12|50. — A favor de Demóstenes Gómez (M. 2.438.995), dispuesto por Decreto Nº 19.371 de 14|9|50, como Ayudante 1º.

Aclarados

Ministerio

27.965—28|12|50. — Los dispuestos por Decretos Nros. 7.561|44, 15.508|44, 9.971|46, 14.988|46, 3.410|47, 9.371|48, 33.266|48 y 2.794|50 como Ayudante Principal, Auxiliar 6º, Auxiliar 4º, Auxiliar 2º, Auxiliar Principal, Oficial 9º, Oficial 7º y Auxiliar 2º, respectivamente, a favor de Héctor Lucas, deben considerarse extendidos a nombre de Héctor Lucca (M. 253.901).

LICITACIONES

Aprobadas

Públicas

27.835—28|12|50. — Nº 10, realizada por la Policía Federal, el 3 de octubre ppdo., para contratar el servicio de lavado y planchado de ropas para uso de la Dirección de Investigaciones, División Instrucción, Hogares Juan Bautista Alberdi, Victoria Aguirre, Alcaidía de Contraventores y Gabinete Químico, durante el año 1951; adjudícase a diversas firmas por la suma de m$n. 101.961,48. Desestímanse las propuestas formuladas por las firmas Lavadero Eléctrico S. R. L., para los renglones 2, 3 y 4; Lavadero y Tintorería Albo S. R. L. para los renglones 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y R. Navarret & Cía. para el renglón Nº 7.

27.886—28|12|50. — Nº 13, realizada por la Policía Federal el 13|10|50 para contratar la provisión de artículos de talabartería con destino a la atención de los servicios a su cargo, durante el año próximo; adjudícase a diversas firmas por la suma de $ 100.475,,70. Desestímanse las propuestas formuladas para los renglones Nros. 5, 6, 17, 18, 38, 51, 82, 83 y 105 y decláranse desiertos los números 2, 4, 9, 10, 11, 15, 16, 19, 20 al 23, 26, 28, 29, 30, 36, 45 al 49, 55, 56, 57, 64 al 71, 73, 74, 75, 80, 81, 84, 86, 88 y 98

DECRETOS

CONTRATACIONES DIRECTAS

Aprobadas

28.057—29|12|50. — Propuesta por la Dirección General de Gendarmería Nacional, a favor del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, para la provisión de 898 toneladas de avena por la suma de m$n. 179.600. Orden de pago integral anticipada Nº 264.

28.058—29|12|50. — A favor de la Dirección General de Intendencia del Ministerio de Ejército, para la provisión de 171 toneladas de alfalfa, por la suma de m$n. 22.158,18. Orden de pago integral anticipada Nº 270.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

DESIGNA PROCURADOR FISCAL

Juicios

27.892—28|12|50. — C|Roberto T. Burone. Expte. Nº 41.989 P-1950.

27.966—28|12|50. — En nombre y representación de la comisión de fomento de Piedra del Aguila, Territorio Nacional de Neuquén c|la firma "Hechenleitner y Cía. S. R. L.". (En liquidación).

POLICIA FEDERAL

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación

Voluntaria

27.975—28|12|50. — Auxiliar 6º —Lustrador Mayor— Juan Cetera.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Retiro

Voluntario

27.950—28|12|50. — A partir del 1º|1|51, Ayudante de Segunda, Francisco Greco.

Obligatorio

27.894—28|12|50. — Gendarme José Alvez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Promoción

Ministerio

27.306—26|12|50. — A funcionario de la categoría "G", a María Elena Bravo (C. I. 1.723.854, Pol. Cap. Fed.).

GASTO DE SEPELIO

27.985—28|12|50. — Por cuenta del Estado correrá el del ex funcionario de la categoría "E", Manlio A. Zileri.

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

Traslados

27.508—27|12|50. — De la Legación en Checoslovaquia al Ministerio, al Auxiliar 7º, Manuel Alonso.

27.980—28|12|50. — De la Legación de la República ante el Estado de Israel al Ministerio, al funcionario de la categoría "E", Pedro Catella.

27.983—28|12|50. — Del Consulado General en Amberes al Consulado en Boulogne Sur Mer, al funcionario de la categoría "I", Alejandro Tomás González.

27.984—28|12|50. — De la Embajada en los Estados Unidos del Brasil al Ministerio, al Auxiliar 4º, Ricardo Mac Donnell.

Destino

27.982—28|12|50. — Al Consulado General en La Guayra, al funcionario de la categoría "E", Julián Alberto Etcheverry.

Término de funciones

28.068—29|12|50. — Como Auxiliares 6º: de la Embajada en los Estados Unidos de América, Tiberio César Brién, y del Consulado General en Nueva York, José María Gatica y Nicolás Preziosa, y se los designa en comisión, debiendo informar, oportunamente, acerca de la misión encomendada.

Ministerio de Ejército

Año del Libertador General San Martín

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA

RETIROS

Provisional y temporario - Prorrogado

27.825—28|12|50. — El acordado por Decreto Nº 26.666|49, al Aspirante de 2º Año, Pedro Adán Ybañez (M. 7.129.185),

debiéndosele liquidar con anterioridad al 28|7|50; 50 % del sueldo del grado de Cabo.

Voluntario

27.830—28|12|50. — Al Cabo Ayudante de Infantería, Raúl Nemesio López, (M. 5.639.008), sin derecho a haber de retiro, desde el 22|12|50.

HABER DE RETIRO

Modificado

27.856—28|12|50. — Los artículos 1º de los Decretos Nros. 15.167 y 15.802 del 49 y 50 (BB. MM. PP. 1.652 y 1.961), respectivamente, por lo que se declaró y y prorrogado el retiro provisional y temporario del Cadete de 2º año, Ernesto Miguel Montes de Oca (Matrícula 5.102.361), con el 90 % del sueldo del grado de Sargento 1º, debiendo ser en cambio del grado de Sargento Ayudante. Sustitúyese el art. 2º del Decreto Nº 15.167|49 (B. M. P. 1.652), por: "El haber de retiro".

Aumentado

27.824—28|12|50. — El Haber de retiro acordado por Decreto de fecha 21|6|27 (B. M. Nº 7.677-1ª Parte) al Cabo R.A.) José Justo Campbell (M. O. 799.124), debiéndosele liquidar además del que actualmente percibe, 10 por ciento del sueldo, que para su grado, asigna el presupuesto de 1945.

Denegado

27.855—28|12|50. — Al Cabo Principal Cocinero (R. efectivo) Julio Armando Baudet (M. 0.637.008), por no corresponder.

PENSIONES

Concedidas

27.826—28|12|50. — A Micaelina Mendez de Mendez Montenegro e Irene Mendez Montenegro, $ 611,38 mensuales, en su caracter de esposa viuda e hija respectivamente del Mayor (R) Adriano Virgilio Mendez Montenegro, debiéndosele liquidar con anterioridad al 26|5|50.

27.827—28|12|50. — A Rosa Graciela Julia Del Corazón de María Miro de Montes y Rosa Graciela Montes, pesos 425.— mensuales, en su carácter de esposa viuda e hija respectivamente del Teniente Aníbal Montes, debiéndosele liquidar con anterioridad al 17|2|50, fecha del fallecimiento del causante.

27.828—28|12|50. — A Saturnina Mercedes Paez de Carrión y menores Eduardo Julio, Roberto Humberto, Mario Héctor, Elsa Ilsa, y José Antonio Carrión, $ 340.— mensuales, en su carácter de espesa viuda e hijos, respectivamente, del Sargento 1º de los Servicio Generales, Javier Cirilo Carrión, (M. 3.199.694), debiéndosele liquidar con anterioridad al 6|8|49.

27.831—28|12|50. — A Juana Francisca Quintana de Farías y menores Mario César, Eduardo Adrián, Carlos Alberto y Stella Mary Isabel Farías, pesos 340.— mensuales en su carácter de esposa viuda é hijos respectivamente, del Sargento 1º Dionisio Sebastián Farías, (M. 2.777.142), debiéndosele liquidar con anterioridad al 17|1|50, fecha del fallecimiento del causante.

Acumulada

27.832—28|12|50. — A favor de Angela María Guerra de Valdez, la parte que dejón de percibir Liria del Valle Valdez, por haber contraído matrimonio, debiéndosele liquidar con anterioridad al 16|1|50.

Terminada

27.833—28|12|50. — A favor de María Etelvina Chiappe y Estela Carmen Benavides de Chiappe la parte que dejó de percibir María Elisabeth Chiappe, por haber contraído matrimonio, con anterioridad al 5|1|50 débesele liquidar.

LICENCIA

Concedida

27.857—28|12|50. — Al Teniente Coronel (R. E.) Delfor Bautista Fantón, (M. 0.800.483), por el término de 30 días para trasladarse a EE. UU., México y Cuba, a partir del 2|1|51.

Prorrogada

27.829—28|12|50. — Por el término de 3 años, la acordada por Decreto número 29.101|48 (B. M. P. Nº 1.491), a María Rosa Catalina Nesiti de Deraco, para continuar residiendo en Italia, venciendo el 30|12|52.

COMPRA DIRECTA

Autorizada

28.096—29|12|50. — Para adquirir directamente a Domingo García Hernandez, la documentación histórica coleccionada por Emilio Gutiérrez de Quintanilla, por un total de $ 120.000.—.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

INDULTOS

Denegado

28.091—29|12|50. — Al soldado Santín Pasino, (M. 4.895.457).

28.093—29|12|50. — Al Gendarme Pedro Luis Vallejos, (M. 1.797.172).

SENTENCIA

Dictadas

28.092—29|12|50. — Al soldado Angel Francisco Ciccarelli (M. 5.957.840).

28.094—29|12|50. — Al soldado Víctor Alsina, (M. 5.119.905).

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

JUICIOS

Desígnase Procurador Fiscal Federal que corresponde

28.090—29|12|50. — C|Nación, en representación de Evaristo Vicente Suárez, por el cobro de $ 11.000.— Expte. número 27.602|49.

Ministerio de Marina

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL

REINCORPORACION

26.996—21|12|50. — Al Profesor José Antonio Petrocelli, (M. 2.094.374), para dictar las horas clase que se indican en los siguientes destinos: Escuela Naval Militar, 12 horas de clase semanales; Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown", 14 horas de clase semanales.

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA

RETIRO

Modificado

26.995—21|12|50. — Modifícase el Decreto del 26|2|1909, por el que se declaró en retiro con el 50 % del sueldo de su empleo al Idóneo de Farmacia, Enrique S. Gómez, y el posterior Decreto Nº 20.236|49, que le reconoció el grado de Alferez de Fragata, (hoy Teniente de Corbeta Farmacéutico por cambio de denominación), estableciéndose que debe incluirse la liquidación del "prest" como parte integrante de su haber, a contar del 1|4|50, y declárase de legítimo abono $ 9.711.78, correspondiente a las diferencias de pensión no percibidas en concepto de "prest" desde el 28|9|37 al 31|3|50.

27.809—28|12|50. — El S. D. Nº 31.829|48 por el que pasó a situación de retiro obligatorio el Cabo Principal de Mar, Auxiliar R. A. 71.764 Rosario Accetta (M. 1.441.900), con un haber de retiro de $ 570.

Denegado

27.815—28|12|50. — Al ex Cabo 2º, Artillero, Hermenegildo Silvestri, confírmase Resolución de 27|7|50.

PENSIONES

Acumulada

26.994—21|12|50. — A favor de los menores Beatríz María y Ricardo Estéban Restucci, la parte que percibía Consuelo Apponi de Restucci, por haber ésta nuevo matrimonio el 10|8|50, debiéndoseles liquidar $ 276.25 a contar de dicha fecha

Concedidas

27.808—28|12|50. — A María Adela Domínguez, $ 107,50 mensuales, en su carácter de madre del Ex Cabo 1º, Camarero, José Luis Domínguez, debiéndosele liquidar con anterioridad al 2|8|48.

27.811—28|12|50. — A Ramona Primitiva Díaz de Fretes $ 73,32 mensuales en su carácter de esposa viuda del Cabo 2º, Herrero Carlos Fretes, debiéndosele liquidar a contar del 9|6|48.

27.812—28|12|50. — A Elena Russo de Lugones, $ 236,25 mensuales, en su carácter de esposa viuda del Suboficial 1º, Electricista (R). José Octavio Lugones, debiéndosele liquidar con anterioridad al 9|5|50.

27.813—28|12|50. — A Filomena Carluccio de Coriciano en concurrencia con el menor Héctor Natalio Coriciano, $ 120,93 mensuales, en su carácter de esposa viuda e hijo del Cabo 1º, Sastre (R), Horacio Coriciano, debiéndosele liquidar a contar del 8|6|50.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES DESIGNASE PROCURADOR

FISCAL FEDERAL

Juicio

26.993—21|12|50. — C| por el Conscripto (R.), clase 1923, Héctor Dionisio Alvarez, Expt. 4-A 59.805|50.

Ministerio de Aeronáutica

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL

CONFIRMACION

Regimiento 1 de Bombardeo

27.558—27|12|50. — Profesor Osmund Pierrepoint Shadbolt, (C. I. 26.264). Profesoras: Edith Alice Stock de Shadboldt, (C. I. 92), Shila Savage, (C. I. 20.455), con 6 horas semanales, en el período comprendido entre el 23|3 al 30|11|47, en calidad de docentes "no permanentes", en la materia de Inglés.

RENUNCIA

Rechazada

27.665—28|12|50. — Al Auxiliar 8º Técnico Auxiliar de Contabilidad, Carlos Enrique López (M. 4.402.597), de la Dirección General del Material Aeronáutico. — Exonérase en el Ministerio: con la anterioridad que se indica en cada caso, a: Auxiliar 8º, Técnico Auxiliar de Contabilidad, Carlos Enrique López, 5|5|50; Ayudante 3º empaquetador, Héctor Pablo Fernández, (M. 4.764.846), 25|9|50; Ayudante 2ª Oficinista, Roberto Eduardo Tito Diorio, (M. 4.056.402) 4|10|50.

CESANTIA

27.666—28|12|50. — En el Ministerio, Carrera Personal Técnico Subprofesional. Clase I. Al Oficial 1º Técnico Aeronáutico, Waclaw Marian Jakubowski, (C. I. 4.024.852), de la Dirección General del Material Aeronáutico, con anterioridad al 22|11|49.

LICENCIAS

Ampliadas

27.668—28|12|50. — Las concedidas por Decreto Nº 25.529|50, al Teniente Capellán Eliseo Vicente Melchiori, hasta el 21|1|51 y al Teniente Capellán José Alberto Carreras, hasta el 1º|2|51, para trasladarse ambos a España y Francia.

LEGITIMO ABONO

27.529—27|12|50. — Reconócese a los propietarios de la finca sita en Belgrano Nº 33 —Río Cuarto— Córdoba, el pago de $ 4.750.— en concepto de alquiler desde el 18|6|49 hasta el 22|9|49.

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA

PENSIONES

Concedida

27.674—28|12|50. — A Magdalena Jofre de Reyes, $ 157,14 mensuales, en su carácter de esposa viuda del Sargento (R. S. R.) Pedro Pablo Reyes (M. 2.331.652), debiéndosele liquidar con anterioridad al 12|12|47.

Modificada

28.077—29|12|50. — El Decreto número 8.215|49, quedará como sigue: A Primitiva Anita Catalina Capellini de Funes y menores Ana Isabel Teresita Funes y Ramón Andrés Funes, $ 278,82 en su carácter de esposa viuda e hijos del Sargento Fausto Federico Funes, (M. 2.202.179), debiéndosele liquidar con anterioridad al 18|5|48.

27.926—28|12|50. — El Decreto número 10.263|50, quedará como sigue: A Elena Duhau de D'Ippolito y menor Rubén Roberto D'Ippolito, $ 511,66 mensuales, en su carácter de esposa viuda e hijo, del Suboficial Auxiliar Donato Camilo D'Ippolito (M. 3.228.906), debiéndosele liquidar con anterioridad al 25|10|49.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PENAS

Impuestas

27.919—28|12|50. — Al Conscripto Aeronáutico Italo Angel Ferretti, (M. 2.798.847), 11 meses de recargo de servicio y 21 días de calabozo, con las accesorías del Art. 708 del Código de Justicia Militar (L. A. 6).

28.082—29|12|50. — Con las accesorías de destitución y demás previstas en el art. 708 del Código de Justicia Militar (L. A. 6) a los Cabos Principales Oscar Roberto Barborini y Juan Carlos Robledo, (M. 4.812.173) y (M. 6.457.715), 10 meses de recargo de servicio y 18 días de calabozo; y 11 meses de recargo de servicio y 20 días de calabozo, respectivamente. Déjase sin efecto la impuesta al Conscripto Aeronáutico Florentino Matías Ledesma (M. 4.771.057) (Dec. Nº 27.277|49). Impónese las siguientes, con las accesorías del art. 708 del Código de Justicia Militar, a los Conscriptos Aeronáuticos: Juan Carlos Delgado (M. 5.289.236), 10 meses de recargo de servicio y 19 días de calabozo; Martín Ferreyra, (M. 7.384.674), 10 meses de recargo de servicio y 19 días de calabozo; Benito Victoriano Goites, (M. 7.141.936), 8 meses de recargo de servicio y 14 días de calabozo; Ceferino Aurelio Juárez, (M. 6.464.239), 10 días de recargo de servicio, que se acumula a la análoga impuesta con anterioridad; Florentino Matías Ledesma, (M. 4.771.057), 24 meses de recargo de servicio; Pedro Mendoza, (M. 5.978.071), 7 meses de recargo de servicio y 12 días de calabozo; Carlos Enrique Sánchez, (M. 4.783.164), 10 meses de recargo de servicio y 19 días de calabozo; Silvestre Silva, (M. 5.981.617), 40 días de recargo de servicio.

SENTENCIA

Confirmada

27.923—28|12|50. — Al Voluntario Principal Guillermo Zoilo Sarmiento, (M. 7.027.304). Exp. Nº 30.072 Cde. 3 D. G. P. A. y Nº 1.381, Cde. 7 M. A.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

JUICIOS

Desígnase Procurador Fiscal Federal que corresponde.

27.670—28|12|50. — C|Alfonso Vázquez, por el cobro de $ 534,05. Expediente Nº 53.209|2 I. A. Nº 34.032 M. A.

27.672—28|12|50. — Nicolás Juan Massa, el cobro de $ 30.67. Expediente Nº 26.380. D. G. M. A. número 34.027 M. A.

27.924—28|12|50. — C|Vicente Escalero, el cobro de $ 750.— Exp. Nº 348 Cde. 4 Cdo. J. F. A. A.

Ministerio de Economía

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Cesantía

Direc. de Exportación e Importacion

27.916—28|12|50. — Auxiliar 7º, Emilio García (M. 1.734.749), a partir del 16 de febrero de 1950, por haber hecho abandono de su puesto.

LICITACION

Aprobada

Pública

27.917—28|12|50. — Nº 254-P, realizada por la Dirección Nacional de Granos y Elevadores, con el objeto de adquirir diversas maquinarias; adjudícase a diferentes firmas por la suma de m$n. 200.386.

Ministerio de Hacienda

Año del Libertador General San Martín

LICITACION

Aprobada

Pública

27.253—22|12|50. — Realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, el 5|9|50 para la provisión e instalación de hornos para tratamiento térmico de cuños, con destino a la Casa de Moneda; adjudícase a la firma "Cotcinar" S. R. L. en representación de Leeds & Northrup Company por un importe total aproximado de m$n. 51.525.95. El Ministerio dispondrá las medidas pertinentes para la apertura de un crédito irrevocable por la suma de U$S 6.037 a favor de la mencionada firma (4.901 Stenton Avenue Philadelphia, U.S.A.), con cargo a la cuenta Nº 1.051. Autorízase, asimismo, a contratar directamente el seguro marítimo y flete correspondiente al transporte de los elementos de que se trata.

CONTRATACION DIRECTA

Aprobada

27.251—22|12|50. — Por la Dirección General de Suministros del Estado con la Dirección General de Fabricaciones Militares para la provisión de alambres y cables conductores de distintas medidas, con destino a la Casa de Moneda por la suma de m$n. 43.282.50.

Autorizada

27.252—22|12|50. — A la Dirección General de Suministros del Estado a adquirir tela de algodón para cálicos con destino a la Casa de Moneda a la firma Thomas de La Rue y Co. Ltd., de Londres-Inglaterra, por un total aproximado de m$n. 43.385.21. El Ministerio dispondrá las medidas pertinentes para la apertura de un crédito irrevocable a favor de la mencionada firma 84|86 Regent Street Londres, con cargo a la cuenta Nº 1.051. Autorízase, asimismo, a contratar directamente el seguro marítimo y flete correspondiente al transporte de la mercadería.

Ministerio de Finanzas

Año del Libertador General San Martín

LICITACION

Aprobada

Pública

27.909—28|12|50. — Nº 1, provisión de 1 máquina de calcular eléctrica y 6 máquinas de escribir, con destino al Ministerio. Adjudícase a Rafael J. M. Cuesta, por un total de $ 54.750.

ADQUISICION DIRECTA

Autorizada

27.907—28|12|50. — Por el Banco de Crédito Industrial Argentino, hasta 15 automotores, entre "jeeps" y camionetas, hasta un total de $ 450.000 (atención de servicios a su cargo).

Ministerio de Obras Públicas

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Promociones

A. G. de Obras Sanitarias

27.743—28|12|50. — Aux. 7º, Virginia Miranda (M.I. 396.347) y Jesús Miranda (M.I. 396.348).

Del Ministerio

28.115—29|12|50. — A la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de 3 meses, Ing. Belisario Salomón Villegas (M.I. 277.537).

LICITACIONES MODIFICADAS

Públicas

27.563—27|12|50. — Nº 1.073, aprobada por Dec. 18.520|50, en el sentido de que se conviene en definitiva la adjudicación a favor de la firma M. Seldes para la provisión de 800 cucharitas para café, por el importe de $ 816, quedando fijado el valor total del remate en $ 24.576.

27.565—27|12|50. — Nº 1.674, aprobada por Dec. 16.384|50, en el sentido de que se deja reducido a 400 unidades el total de cueros de pergamino crudo adjudicados a la firma Manuel M. Arias, quedando fijado en la cantidad de pesos 62.930 el importe a reconocer a la misma y el total general del remate en la suma de $ 74.650.

Anulada

27.561—27|12|50. — Realizada con fecha 1º|3|50 para la instalación del sistema de telecomunicaciones y control de tráfico aéreo del Aeropuerto "Ministro Pistarini". Encomiéndase directamente a la firma Compañía Standard Electric Argentina S.A.I.C., aprobando el contrato celebrado ad referéndum, por un total de $ 4.839.006.

COMPRAS DIRECTAS

Autorizadas

27.566—27|12|50. — Con la firma sucesión de Juan Ortholan Soc. en Com. la Nº 31.843, relativa a la provisión de repuestos para motores Diesel de las balsas 106 y 121 BA, por un total de $ 36.732,20.

27.564—27|12|50. — Nº 31.083. Con la firma Cía. Engraw Comercial e Industrial S. A. Adquisición de los repuestos para motores Atlas Imperial de remolcadores, al servicio de la D. N. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, por un total de $ 64.932,80.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Cesantías

Ministerio

27.614—27|12|50. — Of. 7º, Agrimensor Domingo T. Parona (M.I. 756.104) de la D. G. de Tierras, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle de acuerdo al resultado del sumario a instruirse. Ayudante 1º, Josefina de Iriondo de Gómez (M. I. 056.700), de la D. G. de Fomento Agrícola y Aux. 6º, Carlos Faustino Suárez Pinto (M. I. 4.229.359), del Ministerio.

D. G. de Investigaciones Agrícolas

27.914—28|12|50. — Aux. 2º, Ing. Ag. José Antonio Ruzo (M.I. 1.667.159) y José Luis Ochoa (M.I. 4.213.270).

TIERRAS FISCALES

OTORGANSE TITULOS DE PROPIEDAD

Declóranse cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus Decretos Reglamentarios

Chaco

27.203—22|12|50. — Pueblo "Charata" a Jacobo Ostrovsky (C. I. 374.085, Cap. Fed.), concesionario del solar g de la manzana Nº 10 y se le exime de la obligación de construir el accesorio pozo.

27.357—26|12|50. — Colonia "José Mármol" a Cristo Senoff (C. I. 4.955, Chaco), la fracción Nord Este con una superficie de 97 hectáreas del lote agrícola Nº 91.

27.365—26|12|50. — Pueblo "Machagai" a Elías Vulekovich (C. I. 4.407, Chaco), concesionario de la mitad Norte del solar a de la manzana Nº 37 y se le exime de construir el accesorio pozo.

27.367—26|12|50. — Ensanche Sud de la colonia "Presidencia Roque Sáenz Peña" a Francisco Cristaldo (C. I. 13 402 Chaco), en la fracción Nord-Oeste con una superficie de 1 há., 25 á. de la quinta Nº 177.

27.371—26|12|50. — Colonia "Bajo Hondo" a Jorge Soldan (C. I. 8.719, Chaco), en el lote agrícola Nº 58.

27.375—26|12|50. — Ensanche Sud del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña" a Ana Cotov de Cancelarich (C. I. 29.924, Chaco), en la mitad Sud del solar c de la manzana Nº 17.

27.379—26|12|50. — Pueblo "Tres Isletas" a José Breisinger (C. I. 11.460, Chaco), en la quinta Nº 30.

27.385—26|12|50. — Colonia "Presidente Uriburu" a Juan Zamora Fuentes (C. I. 10.114, Chaco), en la mitad Norte del lote agrícola Nº 11, Sección F.

27.397—26|12|50. — Colonia "General Necochea" a Félix Premiani (C. I. 52.223, Chaco), lote agrícola Nº 97, Sección XI.

27.399—26|12|50. — Pueblo "Presidencia de la Plaza", a Vicente Delfín Benegas (M. 1.752.160), mitad Sud del solar c de la manzana Nº 1.

27.401—26|12|50. — Pueblo "Charata", a Balbina Dickau de Zinser (C. I. 26.071, Chaco), concesionaria de la mitad Sud-Oeste del solar k de la manzana Nº 11, y se le exime de la obligación de construir el accesorio pozo.

27.407—26|12|50. — Pueblo "El Zapallar", a Raimundo Cristaldo (Matrícula 2.544.287), mitad Sud del solar a de la manzana Nº 65.

27.635—27|12|50. — Pueblo "Tres Isletas". A Wiaczeslaw Lange (Céd. Id. 16.226, Chaco), en la mitad Oeste del solar d, de la manzana Nº 12.

Formosa

27.363—26|12|50. — Pueblo "Ibarreta", a Anastasio Yahari, concesionario de la mitad Nord-Este del solar e de la manzana Nº 71 (M. I. 2.593.926), y se la exime de la obligación de construir el accesorio pozo.

27.643—27|12|50. — Pueblo "Ibarreta". A Michat Zurko (C.I. 6.266, Formosa), en la mitad Nord-Este del solar C, de la manzana Nº 58. Exímeselo de la obligación de construir el accesorio "pozo".

27.645—27|12|50. — Pueblo "Pirané". A Braulio Aquino Ramos (Mat. Ind. 2.593.954), en la mitad Nord-Este del solar D, de la manzana Nº 47.

La Pampa

27.389—26|12|50. — Pueblo "General Acha", a Carlos Bohn (C. I. 22.990, La Pampa), mitad Sud del solar a de la manzana Nº 158.

Misiones

27.361—26|12|50. — Pueblo "Candelaria", a Remigio Vallejos (Matrícula 2.571.277), solares d y e de la manzana Nº 60.

27.363—26|12|50. — Colonia "Profundidad", a Jorge Kalin (C. I. 29.348, Misiones), mitad Oeste del lote agrícola Nº 65.

27.369—26|12|50. — Colonia "Yerbal Viejo", a Vojtich Mrakava (C. I. 16.470, Misiones), lotes agrícolas Números 200 y 226, Sección V.

27.373—26|12|50. — Colonia "Guaraní", a Emiliano Mielnik (C. I. 17.776, Misiones), lote agrícola Nº 152, Sección B.

27.377—26|12|50. — Pueblo "Candelaria", a Vicente González (Matrícula 1.814.034), solar a de la manzana Número 115.

27.381—26|12|50. — Colonia "Apóstoles", a Esteban Bień (C. I. 15.285, Misiones), fracción d, del lote agrícola Nº 260.

27.383—26|12|50. — Colonia "Yerbal Viejo", a Francisco Homola (hijo) (C. I. 14.433, Misiones), lote agrícola Nº 195, Sección V.

27.393—26|12|50. — Pueblo "Apóstoles", a Eugenio Suiderski (M. 2.580.741), mitad Sud-Oeste del solar b de la manzana Nº 53.

27.403—26|12|50. — Colonia "Guaraní", a Antonio Statkewicz (C. I. 21.285, Misiones), lote agrícola Nº 162, Sección A.

27.405—26|12|50. — Colonia "Bonpland", a Otto Schumacher (C. I. 19.822, Misiones), lote agrícola Número 113, Sección III.

27.615—27|12|50. — Colonia "Yerbal Viejo". A. Alejandro Slussarczuk (C. I. 23.338, Misiones), en el lote agrícola Nº 252, sección V.

27.617—27|12|50. — Colonia "Yerbal Viejo". A Alejandro Slusarczuk (C. I. 19.980, Misiones), en la fracción Sud-Oeste centro Nor-Este, con una superficie de 22 hás., 71 ás., 94 m2., del lote agrícola Nº 223, sección V.

27.619—27|12|50. — Colonia "Bonpland". A Juan Dos Santos (M.I. 2.574.796), en el lote agrícola Nº 48, sección I del Ensanche de la colonia.

27.621—27|12|50. — Colonia "Yerbal Viejo". A Alejandro Slusarczuk (C. I. 18.752, Misiones), en el lote agrícola Nº 239, sección I.

27.623—27|12|50. — Colonia "Profundidad". A Miguel Neszechuk (Mat. Ind. 2.564.230), en la fracción Sud, con una superficie de 53 hás., 17 ás., 55 m2., 79 dm2., del lote agrícola Nº 37.

27.625—27|12|50. — Colonia "Yerbal Viejo". A Felipe Marcyniuk (Céd. Id. 21.093, Misiones), en el lote agrícola Nº 205, sección I.

27.627—27|12|50. — Colonia "Yerbal Viejo". A Otto Weis (M.I. 2.572.625), en el lote agrícola Nº 86, sección III. Exímeselo de la obligación de cercar el costado Sud.

27.629—27|12|50. — Colonia "Guaraní". A Karol Salzwedel (C.I. 14.337, Misiones), en el lote agrícola Nº 152, sección A.

27.631—27|12|50. — Pueblo "Santa Ana". A Justiniano Correa, su sucesión, en la fracción a de la quinta Nº 47.

27.633—27|12|50. — Colonia "Yerbal Viejo". A David Panasiuk (C.I. 21.441, Misiones), en el lote agrícola Nº 218, sección I.

27.637—27|12|50. — Colonia "Yerbal Viejo". A Luis Nacke (M.I. 2.576.625), en el lote agrícola Nº 45, sección V.

27.639—27|12|50. — Nuevo Pueblo "San Ignacio". A Francisca Cardozo de Britez (M. I. 6.831.098), en el solar B, de la manzana Nº 5.

27.641—27|12|50. — Colonia "Guaraní". A Virgilio Genesini (M.I. 2.579.686), en el lote agrícola Nº 28, sección E.

Neuquén

27.355—26|12|50. — Pueblo "Cutral Có", a Guido Julio Grittini (M. 1.507.053), en la mitad Este del solar i de la manzana Nº 25.

27.387—26|12|50. — Pueblo "Cutral Có", a Jobino Marín (M. 2.657.448), fracción Sud del solar k de la manzana Nº 25.

Río Negro

27.359—26|12|50. — Pueblo "El Bolsón", a Stanislaw Suchocki (C. I. 6.068, Río Negro), fracción Oeste, del solar a de la manzana Nº 2.

27.391—26|12|50. — Pueblo "Valcheta", a Gumercindo Gómez (M. 1.595.815), mitad Nord-Oeste del solar d de la manzana Nº 17.

27.395—26|12|50. — Pueblo "General Roca", a Rafael Lincomado (Mat. 1.502.296), concesionario de la fracción II del solar d de la manzana Nº 131, y se le exime de la obligación de construir el accesorio pozo.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Santa Cruz

27.190—26|12|50. — Reconócese como único titular del Nº 4.002 celebrado con Alberto Domingo Martínez y Pedro Suárez García al último citado, en la superficie que de acuerdo con la mensura aprobada por Decreto 25.099|49 resultó de 14.792 hectáreas 93 áreas 39 mts2., ubicada en la mitad Oeste del lote Nº 173 y parte Norte del lote Nº 32, ambos de la zona Norte del Río Santa Cruz. El Estado se reserva el derecho de reajustarlo al texto de la Ley 13.995 y su decreto reglamentario.

Ministerio de Industria y Comercio

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL

CESANTIA

Sub. Secret. de Industria y Contralor Comercial

28.041—29|12|50. — Auxiliar 9º, Antonio Félix Frieiro (M. 396.267), y recházase la renuncia presentada.

EXONERACION

Direc. de Envases Textiles

28.047—29|12|50. — Con anterioridad al 1º|9|48, al Ayudante 1º, José Antonio Dowling (M. 947.621), y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales para que inicie las acciones judiciales pertinentes contra el anteriormente nombrado.

Registro de Créditos Prendarios

28.307—29|12|50. — Encargado de Charata (Chaco), Jaime Luis Villarino (M. 1.566.571).

LEGITIMO ABONO

28.045—29|12|50. — A favor del Técnico Minero Miguel Shtamoff Stass, pesos........ correspondiente a los servicios que prestó durante los meses de julio y agosto de 1948 a las D. Nac. de Minería, Expt. Nº 113.238|50.

INFRACCIONES A LA LEY Nº 11.275

Sanciones

28.038—29|12|50. — A las firmas todas de la Cap. Federal, Droguería de la Estrella Comercial e Industrial, S. Inmobiliaria $ 300.— Expt. Nº 145.015|50, y su agregado Nº 145.066|50; por pesos 300.— a cada una de las firmas, Ernesto D'Onofrio, Milsztain y Brodski y Santamarina y Porto, Expte. número 146.614|50; Guillermo Padilla Ltda., S. A. $ 300.— Expte. Nº 182.207|49; por $ 200.— a cada una de las firmas, Whiteaway, Laidlaw y Co., Ltda., (Casa Tow; Liberman Hnos y Federico Pfiffer y Cía., Expt. Nº 146.173|50; Compañía General de Calzado $ 400.— y Alfredo Cohen $ 200.— Expt. número 182.501|49.

28.039—29|12|50. — Por $ 200.— a cada una de las firmas, A. López e Hijos y Vázquez Hnos., Expt. Nº 182.670|49; por $ 400.— a cada una de las firmas, Sucesión de Abraham Galperín y Kirschner Hnos., Expt. Nº 146.358|50; por $ 500.— a Pozzi S. R. L. Mallafin S. R. L. y Wadi Yamhur, Expt. número 145.756|50; por $ 400.— a Isaac y Miguel Kalniker y Liebling y Glanzberg. Expt. Nº 146.361|50; Julio Cauchy $ 200.— y Asplanato y Galloni $ 100. — Expte. Nº 183.166|49.

28.040—29|12|50. — A las firmas. E. Lipszyc, "Casa Lison" $ 200.— Expediente Nº 146.620|50; por $ 200.— a cada una de las firmas Chalom Salmona e Industrias Yuvena S. A. Expediente Nº 182.561|49; Rogelio Guitián y Julio Suárez Comercial e Industrial por $ 200.— Expt. 182.727|49; Viuda de S. Georgitsis "El Archipiélago", pesos 300.— y Gamacol S. R. L. $ 500.— Expt. Nº 146.023|50; C. R. Scherrer y Cía. S. R. L. $ 400.— y Compañía de Productos Conen S. A. $ 800.— Expediente Nº 183.828|49.

LICITACION

APROBADA

Pública

28.050—29|12|50. — Realizada para la adquisición de los elementos con destino a la D. G. de Servicios Generales y adjudícase dicha provisión a la firma "Editorial Difusión S. A." por un importe total de $ 29.170.— Expediente Nº 8.069|50.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

DESIGNASE PROCURADOR FISCAL FEDERAL - JUICIOS

28.037—29|12|50. — C|la firma Fuad M. Herrera, Expt. Nº 136.534|50, domiciliada en la localidad de Fiambala (Catamarca) $ 1.331,25 (250 bolsas). Que adeuda por la no devolución al molino remitente, dentro del plazo establecido por el Dec. Nº 15.322|47.

28.043—29|12|50. — C|la firma Elpidio S. Santacecilia, Expt. Nº 235.487|50, domiciliada en Castillo 612, Cap. Fed. $ 100.—.

28.044—29|12|50. — C|la firma Pedro Carlucci, Expt. Nº 235.372|50, domiciliada en Hidalgo 354 Capital Federal.

DESIGNASE PROCURADOR GENERAL DE LA JUSTICIA DEL TRABAJO

JUICIO

28.042—29|12|50. — C|la Nación por la firma García, García, Francisco contra Mercado Nacional de Papas, sobre "accidente del trabajo", Expt. número 303.621|46.

TRANSFERENCIA DE USO DE TERRENO

28.305—29|12|50. — A Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.) una fracción afectada al M. de Educación, situada en "El Tajamar" (La Rioja), con superficie de 99,79 m2. (Exptc. 499|50).

INFRACCION A LA LEY 12.591

RECURSO DE APELACION

Concedido

28.046—29|12|50. — Interpuesto por Daniel Juan Mosquera contra la sanción de 1 día de clausura (Decreto 6.218|46).

Ministerio de Trabajo y Previsión

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional

27.707—28|12|50. — Director 2º Osvaldo Luis Saredi (M. 4.009.442), Jefe General de Taller de 1º Erwin Thomas Benza (M. 5.342.463) y Director 1º Adolfo Rodríguez (M. 262.722), para la Escuela Nº 65, Marta Dolores Bejar (C. I. 3.058.315, Pol. Cap. Fed.), Profesor 4º y Norma Rojas (M. 39.923), Esmilda Susana Ruvira de Di Paolo (M. 2.870.887) Maestro Aprendizaje 2º y Profesor 4º Ismael Marcial Rosales (M. 4.327.309).

28.385—29|12|50. — En el cargo de Profesor 1º, a Jorge Granzinotti (Matrícula 1.916.377), Rubén Hérciles Giúdice (M. 1.860.313), ambos a partir del día de la fecha.

28.386—29|12|50. — Ayudantes 1º, Castro Irma Margarita (M. 3.269.496); Cesarino Juana Beatriz (M. 2.618.994); Auxiliar 6º, Massa Miguel Raúl (Matrícula 3.234.193); Ayudante 1º, Concha Deicas Ofelia María (M. 0.116.347); Ayudante 1º Balado María Carmen (M. 0.331.032); Miguel Angel, Oficial 5º, Inspector de la categoría (Matrícula 0.179.291).

28.387—29|12|50. — Ayudante 1º, Zaida Romero Bustamante de Ledo Behar (M. 3.017.850) Clara Elva Silva de Contreras (M. 1.280.389) y en el cargo de Auxiliar 8º, René José Angel Sierra (M. 1.641.752), todos a partir de la fecha.

28.388—29|12|50. — Profesor 4º, Carreño Restituta Amelia (M. 3.102.524); Inchauspe Berta Mary, Maestro de Taller 2º, (M. 1.207.075); Garretón Manuel Felipe, Encargado de Disciplina 3º, (M. 3.613.867); Agoglia Thelma Haydée Profesor 4º (M. 0.099.896); Di Giovanni Dante, Profesor 4º, (M. 305.219); Merluzzi Isolda, Maestro Auxiliar Aprendizaje 3º, (M. 3.116.118); Morales Martha Emma Besserer, Auxiliar de Disciplina 1º (M. 1.334.513).

Instituto Nacional de Previsión Social

27.995—28|12|50. — Auxiliar 9º, a Luisa Esther Chauis (L. C. 1.942.652).

CESANTIA

Instituto Nacional de Previsión Social

27.709—28|12|50. — Auxiliar 6º Jorge Osvaldo Bramuglia (M. 4.493.487), por haber hecho abandono de su cargo.

LICITACION

APROBADA

Pública

28.011—28|12|50. — Nº 224, realizada por la Dirección General de Administración el día 7|12|50, para la provisión de uniformes y equipos con destino a diversas delegaciones regionales del Ministerio, durante el año 1951; adjudícase a diversas firmas por la suma de $ 125.332,17 m|n.; desestímase la propuesta de la firma Industrias Pirelli S. A. I. & C. por imponer condiciones, como asimismo, las efectuadas por los renglones 2, 7, 8 y 15, por no ajustarse a lo solicitado y declárase desierto el renglón Nº 14, autorizándose al Ministerio a efectuar la adquisición de los mismos, mediante contratación directa en el importe aproximado de pesos 35.948 m|n.

Ministerio de Transportes

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos

F. C. Gral. Belgrano

27.649—28|12|50. — Jefe de División Personal y Trabajo, Paulino Armando Peluffo (M. 207.094) y Jefe de la División Cuentas Generales del Departamento de Contaduría, David Firpo (M. 809.649).

Ministerio de Justicia

Año del Libertador General San Martín

ADJUDICACIONES

Aprobadas

28.132—29|12|50. — A la firma "Ignacio Rodrigo S. R. L." por la provisión de 1.000 metros de sarga azul acerado, para uniformes por un total de pesos 52.000.— Expt. Nº 24.724|50.

28.137—29|12|50. — Las practicadas y las órdenes de provisión extendidas por la D. G. de Institutos Penales a mérito de la continuidad de suministros prevista por la cláusula particular del Pliego de Bases y Condiciones utilizado en la Licitación Pública Nº 2, del 23|6|49, aprobada por Decreto 21.066|49, a favor de diversas firmas por un total de $ 49.659,08.

LICITACIONES

APROBADAS

Públicas

28.133—29|12|50. — Nº 24, del 6|12|50, realizada por la D. G. de Institutos Penales a fin de resolver la adquisición de 2.000 camisas de brin verde oliva con destino al personal de la Plana Inferior del Cuerpo Penitenciario y se adjudica a la firma "Naum Frid I. C." la provisión por $ 45.000.— Expt. 19.862|50.

28.134—29|12|50. — Nº 23, del 4|12|50, realizada por la D. G. de Institutos Penales, para la adquisición de 2 máquinas amasadoras destinadas al taller de panadería de la Penitenciaría Nacional, y adjudícase a la firma que se menciona la provisión de los elementos a "Talleres Cariglino", "Inca S. R. L." por un total de $ 48.735.— Expt. 11.711|50.

28.135—29|12|50. — Nº 21, del 21|11|50, realizada por la D. G. de Institutos Penales para la adquisición de un equipo de Rayos X, con destino al Hospital Penitenciario Central y adjudícase a diversas firmas la provisión por un total de $ 101.400.— Expt. Nº 21.682|50.

28.136—29|12|50. — Nº 18, del 29|9|50, realizada por la D. G. de Institutos Penales, para la adquisición de artículos de almacén, carnes, derivados y grasas, molino, leche, manteca y huevos, destinados a la atención de las necesidades de los distintos establecimientos penales dependientes de la Direc. Gral. antes mencionadas durante el 2º semestre del año 1950, y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 18.468,70 Expediente 7.612|50.

Ministerio de Educación

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos

Ministerio

28.099—29|12|50. — En Despacho General —para prestar servicios en Secretaría Privada—, con el cargo de Auxiliar Principal a José Roque Ferrazzuolo (M. 4.013.318).

Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia"

27.946—28|12|50. — De la Capital Federal, Auxiliar 4º a Oscar Miguel Andrada (M. 6.090.176).

Término de funciones

Museo Histórico Nacional

28.098—29|12|50. — Encomendadas por Decreto Nro. 14.132|38, al escribano nacional Enrique A. Vidal (Matrícula 191.309), y se reconoce de legítimo pago los honorarios correspondientes al trabajo realizado, de acuerdo al arbitraje del Colegio de Escribanos.

LICITACIONES

Aprobadas

Pública

27.943—28|12|50. — Realizadas por la Dirección de Arquitectura los días 9 y 10 de octubre de 1950 para contratar la ejecución de obras de reparo en distintos edificios fiscales ocupados por establecimientos escolares dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria; adjudícase a diversas firmas por la suma total de pesos 1.342.300,26 m|n.

PERSONAL DOCENTE

SECUNDARIO

Nombramientos

27.942—28|12|50. — En la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 5 de la Capital Federal, Maestro de Taller (mecánica), a José Hoflejzer (Matrícula 4.048.604), a contar desde la fecha de iniciación de las clases.

Anulado

27.947—28|12|50. — En la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes), efectuado por Decreto Nº 28.049 de 8|11|49 a favor de Malvina Amalia Ricci (C. I. 6.623.250, Pol. Cap. Fed.) —doce horas semanales de matemáticas— por no haberse hecho cargo de sus funciones.

Cesantía

27.864—28|12|50. — Por haber hecho abandono de sus tareas a Abel Hernández (M. 265.313), titular de seis horas semanales de Historia, 4 hs. en el Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia" y 2 hs. en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 7, ambos de la Capital Federal.

Pases

27.948—28|12|50. — A desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal, ocho horas semanales de Trabajo Manual, Asdrúbal Rubén Stella (M. 449.726), debiendo cesar el propio tiempo en el cargo de Maestro de Grado de que es titular en la Escuela Nº 21 del Consejo Escolar Vº.

28.097—29|12|50. — Al Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal con el cargo de Ayudante Mayor Rosa Lemme (C. I. 3.052.904, Pol. Cap. Fed.), debiendo cesar como Ayudante 2º de que es titular en el mismo establecimiento.

Ministerio de Salud Pública

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramiento

Aclarado

28.067—29|12|50. — Del doctor Salomón Natalio Gurevich, dispuesto por Decreto Nº 25.948 de 6|12|50, debe considerarse en la categoría de Auxiliar 9º.

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 96 PAGINAS

Decretos

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

MINISTERIO DE EDUCACION

Resoluciones

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Resoluciones de Reparticiones

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

Crónica Administrativa

MINISTERIO DE FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MINISTERIO DE TRANSPORTES

Avisos

Sección Balances

Ministerio de Comunicaciones

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Término de Adscripción

Ministerio

28.313—29|12|50. — Con anterioridad al 31|10|50, a la Presidencia de la Nación, Horacio Rómulo Alvarez Boero (Matrícula 4.017.871). Decreto 12.026|50.

LICITACION

Aprobada

Pública

28.281—29|12|50. — Nº 81, realizada por la D. G. de Correos y Telecomunicaciones, adquisición de Materiales y Herramientas para Talleres Electromecánicos. Adjudícase por $ 27.519,00 a diversas firmas (Expte. M. C. 12.790|50).

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

DESIGNA PROCURADOR FISCAL

Juicio

26.970—21|12|50. — C|Guillermo Piciano Becellio, s| delito de desacato (Expte. M. C.: 12.340|50).

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACIONES

Aprobadas

27.797—28|12|50. — Nº 123. Adquisición de "Carnets Fórmulas Nº 58 y 59". Adjudícase a las firmas Ricardo Boite y Cía. y Aníbal O. Navalfa, por un total de $ 72.700.—.

27.797—28|12|50. — Nº 123. Adquisición de "Formularios e Impresos Varios" (año 1950). Adjudícase a las firmas Dorian, Antonio Giarrizzi y Roselli & Cía. S. R. L., por un total de $ 48.061.—.

27.799—28|12|50. — Nº 90. Adquisición de "Materiales de línea para la Dirección Técnica". Adjudícase a varias firmas por un total de $ 434.100.—.

27.800—28|12|50. — Nº 105. Adquisición de "Elementos para la oficina de movimiento". Adjudícase a la firma Cambre y Cía., por un total de $ 30.400.—

DONACION

Prov. de Corrientes

26 964—21|12|50. — Acéptase la efectuada por el Gobierno de la Prov. de Corrientes, de una fracción de terreno, con una superficie de 1.874,89 m2., ubicada en la manzana 51, de la sección 2ª de la localidad de "Lavalle". Destínase para la construcción del edificio Fiscal de C. y Telecomunicaciones. Dánse las gracias por tan patriótica colaboración y desígnase al Jefe del Distrito 13º, para que suscriba la escritura traslativa del dominio.

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA

Autorízase contratación

27.796—28|12|50. — Entre "San Antonio Oeste" y "Cona Niyen" (T. N. de Río Negro).

Apruébanse adjudicaciones

27.795—28|12|50. — A Nicolás Fusari y Juan Delmau, la ejecución provisoria y distribución de encomiendas a domicilio en "Mendoza" a partir del 26|6|50.

27.804.—28|12|50. — A favor de Rafael Reyes, la ejecución provisional y distribución de encomiendas a domicilio en "Lomas de Zamora" desde el 2|12|48 hasta el 31|8|50.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

BOLETIN OFICIAL
Paraguay 772

CAJA Y AVISOS T.E. 31 - 0358
Horario: lunes a viernes, de 7.30 a 11.30 horas.

INFORMES T.E. 32 - 0589
Horario: lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

MESA DE ENTRADAS T.E. 31 - 0358

Para venta de publicaciones: lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas.

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas después de la primera publicación.

28.030.—29|12|50. — A favor de Gregorio Uriarte, en "Olavarría" (Buenos Aires), a partir del 11|4|48.

28.031—29|12|50. — A favor de Domingo Battaglia, la ejecución del transporte local, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en "Dolores" (Buenos Aires), a partir del 26 ...

Contratación Provisional

Aprobada

28.165—29|12|50. — Resolución 4.306|50 S (Lic.), de la D. G. de Correos y Telecomunicaciones, que adjudica a Albino Guerrero entre Trelew y Esquel, con adicional Pampa de Agnia, Gobernador Costa (Chubut), mediante el pago mensual de $ 3 490, como también el contrato celebrado con el mismo, con vigencia desde el 10|4|50.

Ministerio de Asuntos Técnicos

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramiento

Dirección Nacional de Migraciones

27.710—28|12|50. — Ayudante 2º a Irene Blanco (C. I. 2.983.223, Pol. Cap. Fed.).

28.290—29|12|50. — Director, Horacio Alberto Halliburton (M. 1.728.923).

Reincorporación

Ministerio

28.239—29|12|50. — Auxiliar 6º, Federico Enrique Silva Ferrari (M. 3.046.328).

RECTIFICACION DE NOMBRE

Dirección Nacional de Migraciones

28.062—29|12|50. — María Esther Fernández de Kier, debe ser María Valentina Fernández de Kier (Lib. Cívica 2.610.484).

CONTRATO DE LOCACION

Aprobado

28.105—29|12|50. — Celebrado por la Dirección Nacional de Migraciones con el Banco Hipotecario Franco Argentino de fecha 30|11|50, por el que se pone a disposición del citado Banco a partir del 1º|12|50, el segundo piso del edificio de la calle San Martín 665 al 669, Capital Federal, por el término de un año. Fíjase en m$n. 50.000 el alquiler mensual que deberá abonarse al Banco Hipotecario Franco Argentino a partir del 1º|12|50.

DISPOSICIONES

Ministerio de Industria y Comercio

Año del Libertador General San Martín

DIRECCION DE VINOS

Infracciones a la Ley 12.372

Sanciones

436—20|12|50. — Multa de $ 100 a Hilarza José Ignacio, Humberto Iº y Vázquez, Paraná (E. R.). Sumario 264.228|48D.

432—19|12|50. — Multa de $ 1.050 a Bodega "Esmeralda" Sociedad Responsabilidad Limitada Harbalz Oeste 561|565, Córdoba (Cba.). Sumario 264.331|51D.

437—20|12|50. — Multa de $ 100 a Carlos Bilello Corrientes y San Lorenzo, Paraná (E. R.). Sumario 264.230|48D.

438—20|12|50. — Multa de $ 1.623 a Angel Julia Silvera, Carlos Pellegrini 494, Salta (Salta). Sumarios 264.309|23D, y 264.213|25D, acumulados.

NUEVA LICITACION

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO

Llámase a licitación para la pintura y trabajos afines de los buques de la Compañía, para un plazo de seis meses. — Pliego de condiciones en la División Licitaciones y Compras. Av. Corrientes 389, 1er. piso, Capital. — Gerente General.

$ 15.— e.17|1-Nº L-4.591-v.23|1|51.

TRANSFERENCIA ANTERIOR

El vendedor, Agustín Pastoriza, avisa: que vende a "Fundación Eva Perón" su negocio de almacén denominado "Pastoriza", sito en la calle FEDERICO LACROZE 2601. Reclamos de ley y domicilio de partes, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 813.

e.16|1-Nº 202-v.22|1|51

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 25 de enero del corriente año, a las 15,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1951, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversión 3 o|o 1946 - Serie "B"... v$n. 3.801.400. — Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados. — La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán efectuarse en el Departamento de Deuda Pública, hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.11|1-Nº L.92-v.25|1|51

Ministerio de Industria y Comercio

APLICASE SANCION

Año del Libertador General San Martín

RESOLUCION Nº 52. — Bs. As., 11|12|50

VISTO y CONSIDERANDO que, no obstante lo resuelto por esta Dirección con fecha 7 de noviembre del año en curso, y la intimación formulada por telegrama Nº 1 de fecha 5 de diciembre del corriente, el Agente de la Propiedad Industrial señor Ricardo Palleroni no ha concurrido a esta Repartición a notificarse de las providencias dictadas en los expediente que tramita; Que la actitud del Agente señor Ricardo Palleroni confirma la suposición expuesta por esta Comisaría en la citada Resolución de fecha 7 de noviembre, en el sentido de que la falta de concurrencia del Agente a esta Repartición y el abandono que hace del trámite de los expedientes en que interviene es suficiente motivo para interpretarse como ausencia de interés para proseguir como Agente de la Propiedad Industrial; Que el silencio del Agente señor Palleroni y su falta de comparecencia a esta Dirección, a pesar de las intimaciones de que ha sido objeto, importa una rebeldía pasible de severas sanciones; Que, como ya se expuso en la anterior Resolución adoptada por similar motivo, la actitud del Agente Ricardo Palleroni conspira contra los propósitos del Superior Gobierno de la Nación y de esta Dirección, de activar en la medida de lo posible, el trámite de los expedientes administrativos; Que la rebeldía del Agente señor Palleroni no sólo perjudica a los interesados que hacen uso de sus servicios profesionales, sino que entorpece la labor de esta Dirección y afecta derechos de terceros; Que el ejercicio de la profesión de Agente de la Propiedad Industrial fué reglamentada por Decreto del Poder Ejecutivo número 4.066|32, a fin de facilitar las tramitaciones de los expedientes que se inician ante esta Dirección y asegurar a los interesados que recurren a dichos agentes para el trámite de sus solicitudes un máximo de garantía, seguridad y celeridad; Que, en esa inteligencia, esta Dirección puede y está obligada a exigir a los Agentes de la Propiedad Industrial, en virtud de la superintendencia que sobre los mismos le acuerda el mencionado Decreto Nº 4.066|32, la colaboración necesaria para cumplir los propósitos que inspiraron el dictado de dicha reglamentación; Que el Agente señor Ricardo Palleroni fué ya objeto de otras sanciones disciplinarias, en razón de su morosidad en notificarse de las providencias dictadas en los expedientes en que interviene, en su carácter de Agente de la Propiedad Industrial; Que la falta de celo y diligencia en el ejercicio de su profesión de Agente de la Propiedad Industrial, sumada a la sistemática y reiterada resistencia a cumplir con los requisitos impuestos por esta Dirección, evidencian su propósito de no querer colaborar con ésta para el mejor desempeño de las funciones administrativas, todo lo cual constituye un hecho grave, susceptible de ser objeto de la sanción proscripta por el inciso c) del artículo 13 del Decreto Nº 4.066|32 (modificado por Decreto Nº 5.926|38); Por ello,

El Director Comisario de la Propiedad Industrial,

Resuelve:

1º — Cancelar la Matrícula del señor Ricardo Palleroni, como Agente de la Propiedad Industrial.

2º — Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días, a los efectos pertinentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 del citado Decreto Nº 4.066|32 y, oportunamente, archívese en el legajo personal del Agente interesado.

Armando O. Bonello.

e.11|1 v.17|1|51

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 3.180|50.

Nombre de la empresa: Antonio Urzi.

Domicilio de la misma: Pichincha 741, Capital Federal.

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Entre la Ciudad de Buenos Aires y las localidades comprendidas en la zona que limitan los siguientes puntos: Tigre, General Sarmiento, Moreno, González Catán, Monte Grande, Adrogué, Florencio Varela y Berazategui.

Estos servicios se hallan en funcionamiento.

Mario C. Marambio, Teniente Coronel (R), Subdirector Nacional de Planificación y Coordinación.

$ 10. — e.17|1-Nº 4.451-v.17|1|51

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la construcción del barrio obrero "María Eva Duarte de Perón" a ejecutarse en General Roca, Territorio de Río Negro. — Pliego de condiciones, en la Secretaría Municipal en horas de oficina. — Comisión Vecinal Pro Barrio Obrero "María Eva Duarte de Perón".

e.17|1-Nº L-191-v.30|1|51

Ministerio de Economía

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 6-P., para la adquisición de chapas de hierro negro y galvanizado, perfiles, caños y bulones, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, Capital. — El acto de apertura se realizará el día 31 de enero a las 11 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 17 de enero de 1951. — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.17|1-Nº L-184-v.30|1|51

Llámase a Licitación Pública Nº 16-P, para la colocación de 2 cables armados subterráneos con un recorrido aproximadamente de 2.750 metros, desde la calle Tres Sargentos hasta el Elevador Terminal de Dársena "C" de Puerto Nuevo, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas, se realizará el día 7 de febrero próximo a las diez (10) horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 17 de enero de 1951. — Juan A. Carozzo, Subdirector de Administración.

e.17|1-Nº L-188-v.30|1|51

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública hasta el 14 de febrero de 1951, para la provisión de un mil (1.000) toneladas de cospeles de cupro-niquel, con acordonado, cantidad que deberá contener ciento sesenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (166.666.666), cospeles para acuñar monedas de cincuenta centavos.

Las condiciones que rigen para la presente licitación se consignan en el pliego que podrá retirarse en el Departamento de Servicios Generales (Compras) de este Banco, de 12 a 15,30 de lunes a viernes.

e.17|1-Nº L-198-v.7|2|51

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de cincuenta y cinco (55) máquinas de escribir tipo "pica", de 125 espacios, nuevas, y de cinco (5) máquinas de calcular, eléctricas, de la mayor automaticidad posible, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 11,45 a 19,15.

Las propuestas serán abiertas ante el señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados, el miércoles 7 de febrero de 1951, a las 16, en la Administración Central de la Caja, Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso.

e.17|1-Nº L-195-v.30|1|51

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

Exp. Nº 620|A: escobas, escobillones, cepillos, jabón, baldes, recipientes para residuos y artículos de limpieza en general.

Exp. Nº 673: 60 ventiladores c|alternada, 220 volts. y 40 ctms. de diámetro aproximadamente, para repisa o pared con sus cordones y fichas.

Exp. Nº 3.208: 20 ficheros metálicos de 22 cajones cada uno, para fichas de máquinas tabuladoras "Hollerith".

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en la oficina de Compras y Talleres, Tucumán 348, 5º piso, de 12 a 16.

Las propuestas serán abiertas públicamente en la Gerencia de Administración del Banco, 25 de Mayo 245, el 26 de enero de 1951, a las 16.30.

e.17|1-Nº L-196-v.30|1|51

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación y reparaciones en el edificio de la Agencia Azcuénaga. La apertura se efectuará el 15 de febrero próximo, a las 16, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar documentación (m$n. 70.— c| pliego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252, Capital Federal.

e.17|1-Nº L-197-v.7|2|51

Llámase a licitación pública para los trabajos de reparaciones generales en el edificio de la sucursal Río Gallegos (Santa Cruz). La apertura se efectuará el 12 de febrero de 1951, a las 16, en la Gerencia Departamental de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 30 cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252, Capital Federal.

e.17|1-Nº L-194-v.23|1|51

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (cuatro), (Exp. 186|51), el día 9 de Febrero de 1951, a las 16 horas, para la construcción y provisión de muebles de madera y metálicos para oficinas.

Pliego de condiciones, bases y especificaciones, en esta Dirección General, San Martín 216, Buenos Aires, Enero 11 de 1951. — Director de Administración.

e.17|1-Nº L-199-v.30|1|51

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública para la adquisición de alambre liso y de púas galvanizado, $ 34.821,02. Presentación propuestas: 24 de enero de 1951, a las 9 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso Capital.

e.17|1-Nº L-182-v.23|1|51

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
E. N. D. E.
Licitaciones Públicas

24|1|51: Chapas de acero (416) 9.— hs.
25|1|51: Mostradores y armarios (417) 9.— horas.
27|1|51: Accesorios picañerías (404) 9.30 horas.
27|1|51: Separador de aire (405) 10.— horas.
27|1|51: Material eléctrico (406) 10.30
27|1|51: Mangueras (407) 11.— horas.
29|1|51: Equipo bombeo (338) 11.30 hs.

e.17|1-Nº L-200-v.23|1|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1951, a las 11 horas, para la provisión de hilados, con destino al Instituto "José María Pizarro y Manjo", Warnes 2401, Cap. Federal, durante el año 1951. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.17|1-Nº L-189-v.30|1|51

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1951 a las 11 y 10 horas, para la provisión de un aparato de rayos X portátil, con destino al "Hospital Rivadavia", Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.17|1-Nº L-190-v.30|1|51

Ministerio de Justicia

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 5 de febrero próximo a las 13 hs., con el objeto de resolver la construcción y colocación de revestimientos de madera en tres salones que se habilitarán en el octavo piso del edificio Av. R. Sáenz Peña 1211.

Pliegos: Departamento de Suministros, of. 310, todos los días laborables de 8 a 13.

Consultas: Dirección de Ejecución del Plan de Gobierno, of. 503, todos los días laborables de 11 a 13. — José M. Gómez Constenla, Contador - Subdirector de Administración.

e.17|1-Nº L-193-v.30|1|51

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Licitación Pública Nº 173

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de febrero de 1951, a las 12,30 horas, para la Construcción de un Hospital para 120 camas en la Localidad de General Pico, La Pampa. — Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Corrientes 2763, 7º piso y Juzgado Letrado de Santa Rosa, La Pampa. — Presentación de las Propuestas: Consejo Nacional de Construcciones, Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, hasta cinco días antes de la fecha de licitación. — Presupuesto Oficial: pesos 4.487.574.76 m|n. — Germán P. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.17|1-Nº L-187-v.7|2|51

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública

Nº 140-P|50 - Día 20|2|51, a las 9: Provisión de grampas, bulones, tornillos, clavos y artículos metalúrgicos varios.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º.

e.17|1-Nº L-192-v.7|2|51

Ministerio de Asuntos Técnicos

Dirección General de Administración
Lavalle 648
Licitación Pública Nº 1|51
Expte. D. A. Nº 48.461

Llámase a Licitación Pública para la contratación de la impresión y encuadernación de hasta 10.000 (diez mil) ejemplares, con opción a disponer la impresión de mayor cantidad, no inferior a 250 ejemplares, de cada uno de 12 (doce) números mensuales de la "Síntesis Estadística Mensual de la República Argentina", a publicarse en el corriente año 1951. — El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División Adquisiciones y Contratos, Lavalle 648, 3º piso, diariamente, de 6.45 a 13.45 horas. — La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar en la División arriba indicada, el día 9 de febrero próximo, a las 10 horas. — Andrés Delsastre, Comandante de Intendencia, Director General de Administración.

e.17|1-Nº L-183-v.30|1|51

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 26 de enero de 1951, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de vestuario destinado al personal de servicio de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.11|1-Nº L-72-v.24|1|51

Llámase a Licitación Pública Nº 158, para el día 22 de Enero de 1951, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de artículos de oficina, para el año 1951, destinados a este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.5|1.-Nº L-8.-v.18|1|51.

JUZGADO LETRADO DEL CHACO
SECRETARIA ELECTORAL

De conformidad con las disposiciones contenidas en los Decretos números 23.684, 24.850, 26.955 del año 1949 y correlativos de la Ley 11.387 y su reglamentación, llámase a licitación pública por el término de quince (15) días hábiles para contratar por el término de cuatro (4) años la impresión del Padrón Electoral del Distrito del Territorio del Chaco, en sus dos secciones, masculino y femenino (Leyes 11.387 y 13.010), de acuerdo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones, "Cláusulas Generales" y "Particulares", que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Secretaría Electoral del Juzgado Letrado, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 261, de esta ciudad, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado ante esta secretaría, firmada por el interesado y fiador solidario conjuntamente con el pliego de condiciones, expresando en la parte exterior del sobre "Padrón Electoral - Licitación", fecha y hora de la licitación y número de expediente.

La apertura de los sobres se efectuará el día 12 de febrero de 1951, a las 10 horas, en el despacho de la Secretaría Electoral en presencia de S. S. el señor Juez Letrado y de los interesados que concurran al acto.

Resistencia, diciembre 28 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Julio Franco De Nicola, Juez Letrado. — Ramón F. Beltrán, Secretario Electoral.

e.8|1.-Nº L-28.-v.26|1|51

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ORGANIZACION COMERCIAL
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Número 1.001|51, para el día 29 de enero de 1951, a las 12 horas, para la venta de acero laminado de 35 x 35 mm. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.16|1-Nº L-178-v.29|1|51

Llámase a Licitación Pública número 1.000|51, para el día 29 de enero de 1951, a las 11 horas, para la venta de latones en chapas, cintas, varillas y barras. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.16|1-Nº L-179-v.29|1|51

Llámase a Licitación Pública Nº 15|51, para el día 26 de enero de 1951, a las 9,30 horas, para la provisión de: Barrenos de acero con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.15|1-Nº L-165-v.26|1|51

Llámase a Licitación Pública número 16|51, para el día 26 de enero de 1951, a las 9,40 horas, para la provisión de: Baterías para motocicletas, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.15|1-Nº L-166-v.26|1|51

Llámase a Licitación Pública número 17|51, para el día 26 de enero de 1951, a las 9,50 horas, para la provisión de: Válvulas de transmisión, válvulas rectificadora a vapor, válvulas REL-5.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.15|1-Nº L-167-v.26|1|51

Llámase a Licitación Pública número 18|51, para el día 26 de enero de 1951, a las 10,00 horas, para la provisión de: Herramientas (Mechas de acero, micrómetros, llaves, piedra esmeril, sacarrueda, punzadora, máquina de pulir, máquina cortadora de pasto, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos "José de la Quintana".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.15|1-Nº L-168-v.26|1|51

Llámase a Licitación Pública número 19|51 para el día 26 de enero de 1951, a las 10,10 horas, para la provisión de: Elementos de laboratorio (frascos, pesa filtros, cepillos, pincel, buretas, caceroIas de porcelana, crisoles, lana de vidrio, morteros, termómetros, balanzas, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos "José de la Quintana".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.15|1-Nº L-169-v.26|1|51

Llámase a Licitación Pública número 20|51, para el día 6 de marzo de 1951, a las 9,30 horas, para la provisión de: Juegos de cilindros para tren de laminación.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.15|1-Nº L-170-v.26|1|51

Llámase a Licitación Pública número 21|51, para el día 26 de enero de 1951, a las 10,20 horas, para la provisión de: Mecha impermeable —fulminantes comunes—, carburo de calcio, etc., con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.15|1-Nº L-171-v.26|1|51

Llámase a Licitación Pública Nº 10|51, para el día 23 de enero de 1951, a las 9,30 horas, para la provisión de mecha para uso pirotécnico, con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.4|1-Nº L.6.426-v.17|1|51

Llámase a Licitación Pública Nº 11|51 para el día 23 de enero de 1951, a las 9,40 horas, para la provisión de cajones, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.4|1-Nº L.6.427-v.17|1|51

Llámase a Licitación Pública Nº 12|51, para el día 23 de enero de 1951, a las 9,50 horas, para la provisión de productos químicos (cloruro de amonio, carburita, cloruro de sodio, alcohol etílico, ftalato de butilo, desincrustante, parafina, fenol, azufre, etc.), con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.4|1-Nº L.6.428-v.17|1|51

Llámase a Licitación Pública Nº 13|51 para el día 23 de enero de 1951, a las 10 horas, para la provisión de martinete neumático, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.4|1-Nº L.6.429-v.17|1|51

Llámase a Licitación Pública Nº 14|51, para el día 23 de enero de 1951, a las 10,10 horas, para la provisión de chapa de hierro doble decapada, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.4|1-Nº L.6.430-v.17|1|51

Ministerio de Ejército

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 3|51, para las 10 horas del día 19 de enero de 1951, para la provisión de uniformes para maestranzas, medias, guantes, ropa de mesa, de cama e interior. Los pliegos correspondientes podrán retirarse en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.29|12|50-Nº L-6.298-v.19|1|51

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación Pública. Disposición Nº 24|51. Apertura: 30 de enero de 1951, a las 10 horas. Adquisición de semilla de alfalfa. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.16|1-Nº L-176-v.29|1|51

Licitación pública. Disposición número 6|51 (tercer llamado).

Apertura: Día 23 de enero de 1951, a las 10.00 horas.

Para satisfacer el abastecimiento de leche para las guarniciones de Buenos Aires y Campo de Mayo en el transcurso del año 1951.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo, División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires. Miguel Félix Sanguineri, Mayor de Intendencia, Jefe División Adquisiciones.

e.12|1-Nº L-108-v.23|1|51

Licitación Pública Nº 20|951. Apertura 26 de enero de 1951 a las 10 horas. Adquisición de colchas y frazadas para cama. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso. División Adquisiciones.

e.12|1-Nº L-112-v.25|1|51

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 3|50, para las 10 horas del día 24 de Enero de 1951, para la provisión de telas, entretelas, lanillas, seda vegetal y demás accesorios para la confección de uniformes. — Los pliegos correspondientes podrán retirarse en la sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.10|1-Nº L-60-v.23|1|51

Llámase a Licitación Pública Nº 4|51, para las 10 horas del día 26 de enero de 1951, para la confección de borceguíes altos, borceguíes cortos, zapatos, zapatillas, botas, y botines.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.8|1.-Nº L-29.-v.26|1|51

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 1|51, para el día 22 de enero de 1951, a las 11 horas, para la adquisición de papeles obra 2ª, diario, marmolado guarda y tapa, manila, embalaje y barrilete, cartón gris, cuero imitación marroquí, tintas para imprenta, sobres bolsa, hilo cáñamo y sisal, cinta para máquina de imprenta, broches, pasta adhesiva, etc.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 8 de enero de 1951. — Horacio Luis Demarchi, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la Div. Administrativa.

e.8|1.-Nº L-32.-v.19|1|51

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la adquisición de drogas, medicamentos, productos químicos, drogas para para análisis, útiles de farmacia y laboratorio, material de cirugía y clínica, material de curación, algodón, gasa, franela, vendas de cambric, artículos de goma, vidrio, tela adhesiva, material odontológico, material de radiología, películas radiográficas, etc.

Apertura de propuestas el día 30 de enero de 1951, a las 11 horas, en la Di-

rección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2045.

Pliegos e informes: de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, en la División Administrativa, Sección Adquisiciones.

e.3|1-Nº L-6.398-v.30|1|51

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la adquisición de material de embalaje y envases: cajones de madera, esqueletos, grampas, flejes, papel para envolver, clavos, cajas de cartón, frascos para despacho y goteros, ovillos de hilo, tapones de goma, etc. Apertura de propuestas, el día 18 de enero de 1951, a las 11 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2045 Pliegos e informes: diariamente de 7 a 13 horas.

e.28|12|50-Nº L-6.280-v.18|1|51

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS MILITARES

LICEO MILITAR "GENERAL ESPEJO"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|51, el día 22 de enero de 1951, a las 9,30 horas, para la adquisición de elementos de vestuario y equipo destinados a los cadetes de este Liceo Militar.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse al Servicio de Intendencia del Instituto diariamente de 7 a 13 horas, Avenida Boulogne Sur Mer Nº 2136, Mendoza. — Jorge Cordon, Teniente Coronel, Director Interino Liceo Militar "General Espejo".

e.12|1-Nº L-96-v.22|1|51

Llámase a Licitación Pública Nº 2|51, el día 22 de enero de 1951, a las 10,30 horas, para la contratación del servicio de lavado de ropa para los cadetes de este Liceo Militar.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Servicio de Intendencia de: Instituto diariamente de 7 a 13 horas, Avenida Boulogne Sur Mer Nº 2136, Mendoza. — Jorge Cordon, Teniente Coronel, Director Interino Liceo Militar "General Espejo".

e.12|1-Nº L-97-v.22|1|51

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública número 1|51 para el día 30 de enero de 1951 a la hora 9,30 para la venta de automóviles, camiones, motocicletas y acoplados en desuso.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int., Jefe Dep. Administrativo.

e.5|1-Nº L-6.432-v.25|1|51

HOSPITAL MILITAR DE CAMPO DE MAYO "DR. JUAN MADERA"

Licitación Pública Nº 1|951

Apertura el 30-1-1951 a las 10.00 horas. Para la provisión de víveres secos.

Informes y pliegos de condiciones de 7.30 a 13.00 horas.

e.12|1-Nº L-106-v.25|1|51

Ministerio de Aeronáutica

COMANDO DE INSTITUTOS AERONAUTICOS MILITARES

ESCUELA DE AVIACION MILITAR

Centro de Tiro y Bombardeo "La Rioja"

(Destacamento Aeronáutico "Chamical")

Llámase a licitaciones públicas para el día 25 de enero de 1951:

Licitación Pública Nº 1, a las 8 horas, para la provisión de: carne y subproductos.

Licitación Pública Nº 2, a las 8,15 horas, pan y pan rallado.

Licitación Pública Nº 3, a las 8,30 horas, verduras y frutas.

Licitación Pública Nº 4, a las 8,45 horas, víveres secos.

Licitación Pública Nº 5, a las 9 horas, leche en polvo. — A efectuarse en el Centro de Tiro y Bombardeo "La Rioja" (Destacamento Aeronáutico Chamical, Provincia de La Rioja), donde podrán obtenerse pliego de condiciones e informes.

e.11|1-Nº L-85-v.24|1|51

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1951, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 23|51 a las 9 horas. Uniformes.

Licitación Pública Nº 24|51 a las 9,15 horas. Vestuario.

Licitación Pública Nº 25|51 a las 9,30 horas. Elementos de cuero y goma en general.

Licitación Pública Nº 26|51 a las 9,45 horas. Elementos de Bazar.

Licitación Pública Nº 27|51 a las 10 horas. Equipo de dormitorio, toallas y mantas.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.4|1-Nº L.6.424-v.24|1|51

Ministerio de Economía

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública número 10—., a los efectos de contratar la impresión del Boletín para Agricultores, de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, Capital. — El acto de apertura de propuestas se realizará el día 29 de enero próximo a las 11 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 15 de enero de 1951. — Juan A. Carozzo, Subdirector de Administración.

e.15|1-Nº L-141-v.26|1|51

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y manipuleo de granos en las instalaciones que explota esta Dirección Nacional, ubicadas en las zonas "B" (Unidades III y IV) y "D" (Unidades IX y X), del Puerto de Buenos Aires. — Las caraterísticas del servicio a contratar podrán consultarse en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso y en las oficinas de la Delegación, Avda. Ingeniero Huergo 1445, Buenos Aires, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 2 de febrero del año en curso, a las 10 horas, en la Dirección de Administración citada, en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1951. — Juan A. Carozzo, Subdirector de Administración.

e.19|1-Nº L-59-v.30|1|51

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. 15.456|50

Llámase a licitación pública para provisión de útiles de escritorio en general. — La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1951, a las 11 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|1-Nº L-144-v.26|1|51

Expte. Nº 14.916|50

Llámase a licitación pública para la provisión de rayas de antimonio y de bronce.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1951 a las 11.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|1-Nº L-160-v.26|2|51

Expte. Nº 15.363|50

Llámase a licitación pública para los trabajos de teñido, pulido, marcado y pintado de fichas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de enero de 1951 a las 11.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|1-Nº L-164-v.26|1|51

(Expte. 15.176|50)

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para taller de carpintería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de enero de 1951, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|1-Nº L-70-v.24|1|51

Expte. Nº 15.174|50

Llámase a licitación pública para la provisión de paño para tapizar mesas de juego (paño billar). — La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de enero de 1951, a las 11,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|1-Nº L.90-v.24|1|51

Expte. Nº 14.434|50

Llámase a licitación pública para la provisión de tela impermeable de goma, tela negra grano fino y grueso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de enero de 1951 a las 11.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.9|1-Nº L-42-v.22|1|51

Expte. Nº 13.982|50

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles en general.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 1951 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.9|1-Nº L-43-v.29|1|51

Expte. Nº 14.267|50

Llámase a licitación pública para provisión de capotas y juegos de asientos para Jeeps, tipo universal.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de enero de 1951 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.9|1-Nº L-47-v.22|1|51

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos. La apertura de las propuestas se realizará el 22 del corriente, a las 15, en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2do. subsuelo.

e.9|1-Nº L-44-v.22|1|51

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para la adquisición de papel medio hilo y papel obra 1ra. alisado. Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados, en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 3er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la gerencia de administración, el 30 de enero de 1951, a las 16.

e.16|1-Nº L-180-v.29|1|51

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para adquirir muebles metálicos, de madera, cajas tesoro, máquinas para escribir, sumar, calcular, numeradoras y abrochadoras, y balanzas para correspondencia. Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 3er. piso, Capital. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el 8 de Febrero de 1951, a las 16.

e.10|1-Nº L-61-v.30|1|51

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.780 hasta 1º febrero 1951, 11 horas, provisión: Chapas de hojalata y de acero, Esas, cincadas, alambre de acero cincado y de acero dulce recocido y metal blanco tipos "Babitts" y "Magnolia".

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2.00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.9|1-Nº L-51-v.22|1|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.783 hasta 30 enero 1951, 11 y 30 horas, provisión: Interruptores automáticos y cuatros de alimentación p|instalación de señales de llamada.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 2.00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.9|1-Nº L-52-v.22|1|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.784 hasta 12 febrero 1951, 11 horas, provisión: Vidrios dobles y triples transparentes, lustre y Artic blanco y Stipolit.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2.00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.). Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.9|1-Nº L-53-v.29|1|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.785 hasta 2 febrero 1951, 11 horas, provisión: Culatas de cilindros, colectores y linternas de escape y bridas de dilatación para motores R.50 y culatas de cilindros para motores R.30.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2.00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R.A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.9|1-Nº L-54-v.22|1|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.786 hasta 7 febrero 1951, 11 horas, provisión: Material eléctrico p|instalación, alambre termoplástico p|teléfonos y p|artefactos, accesorios de luz fluorescente, pilas p|linternas, mármol p|tableros, etc.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2.00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.9|1-Nº L-55-v.22|1|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.787 hasta 15 febrero 1951, 11 horas, provisión: Leña campana, tipo ferrocarril.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2.00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.9|1-Nº L-56-v.29|1|51

Año del Libertador General San Martín

Llámase Licitación Pública Nº 1.755 hasta 26 enero 1951, 11 horas, provisión: boyas a péndulo, linternas marinas, tubos y dióptricos de cristal, picos pilotos, picos quemadores y acumuladores p|gas acetileno. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n.

e.28|12|50-Nº L-6.274-v.18|1|51

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de herramientas para talleres $ 146.805,80. Presentación propuestas: 23 de enero de 1951, a las 9 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital

e.16|1-Nº L-172-v.22|1|51

Licitación pública para la adquisición de repuestos varios para automotores Ford y Chevrolet. $ 34.000 aprox. Presentación propuestas: 30 de enero de 1951, a las 9 hs., en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.16|1-Nº L-175-v.29|1|51

Licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio, $ 380.000 aproximadamente. — Presentación propuestas: 2 de febrero de 1951, a las 9 hs., en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.15|1-Nº L-142-v.26|1|51

Año del Libertador General San Martín

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Ramada Paso. Sección Km. 25 - Km. 50,5, $ 8.359.187. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 de enero de 1951, a las 10 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.27|12|50-Nº L-6.267-v.17|1|51

Licitación pública para la adquisición de útiles de dibujo. $ 150.000 aprox. Presentación propuestas: 26 de enero de 1951, a las 9 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.12|1-Nº L-113-v.25|1|51

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 35.797-LP-1950

Equipo rotativo para soldar, accionado por motor a nafta. Pliego: Cf. de Compras, apert.: 5 marzo 1951 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa. Charcas 1840. — Rafael García Feijoo, Secretaría General, Prosecretario.

e.15|1-Nº L-163-v.26|1|51

Licitación Pública
Expte. 35.738-LP-1950

3 Máquinas tipo "Adrema" para grabar fichas y 200.000 fichas metálicas tipo "Adrema". — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 5 marzo 1951, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. — Dr. Rafael García Feijoo, Secretaría General, Prosecretario.

e.15|1-Nº L-151-v.26|1|51

Expte. 2.687-LP-1950

Electrobombas, accesorios y repuestos. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 28 febrero 1951, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.15|1-Nº L-147-v.26|1|51

Licitación pública

Electrobombas centrífugas de eje vertical para pozos profundos y tableros blindados de baja tensión. Expediente 24.289-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apertura: 12 marzo 1951, a las 10 en secretaría General Administrativa, Charcas 1840.

e.12|1-Nº L-95-v.1º|2|51

Licitación Pública

Cal viva de Córdoba. Expte.: 33.540-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 14 febrero 1951 a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.12|1-Nº L-110-v.1º|2|51

Expte.: 35.959-LP-1950

Electrobombas centrífugas de eje vertical y horizontal y tableros blindados.

Pliego: Of. de Compras. Apert.: 14 febrero 1951 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.12|1-Nº L-111-v.25|1|51

Licitaciones Públicas

Carburo de calcio en piedras. Expediente 28.097 . LP - 1950. Apert.: 19 febrero 1951, a las 10 horas, en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.11|1-Nº L-71-v.24|1|51

Cadenas de accionamiento para barredores de lodo y mezcladores lentos. Expediente 33.201-LP-1950. Pliego. Of. de Compras. Apert.: 12 febrero 1951, a las 10 en Secret. Gral. Administrativa. Charcas 1840.

e.11|1-Nº L-75-v.24|1|51

Azulejos, baldosas, mosaicos y zócalos graníticos. Expte. 29.410|LP|1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 12 febrero 1951, a las 10,15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.11|1-Nº L- 76-v.24|1|51

Artículos de ferretería. Expte. 33.447-LP|1950. Pliego: Of. de Compras. Apert. 13 febrero 1951, a las 10,15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.11|1-Nº L-78-v.24|1|51

La licitación pública para la provisión, transporte, montaje e instalación de válvulas y compuertas de comando hidráulico, reguladores de filtración, medidor Venturi y equipo hidroneumático, ha sido postergada hasta el 27 de febrero próximo a las 10. Expte. 38.113|P|1950. Pliego: Of. de Compras. Apert. Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Fed.

e.11|1-Nº L-79-v.24|1|51

Leña. Expte. 33.541|LP|1950. Pliego: Of. de Compras. Apert. 13 febrero 1951 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.11|1-Nº L-80-v.31|1|51

Licitación Pública

Grupos motobombas centrífugas, tableros y medidores, sistema "Venturi". Expte.: 30.705-LP-1950. — Pliegos: Of. de Compras. Apertura: 23 febrero 1951 a las 10 en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.10|1-Nº L-62-v.23|1|51

Licitación Pública

Aceros. — Expte. 32.816-LP-1950. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: 23 febrero 1951 a las 10,15 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840.

e.10|1-Nº L-64-v.23|1|51

Licitación Pública

Una máquina rectificadora de superficies planas y accesorios. — Expte. 39.876-LP-950. Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 22 febrero 1951 a las 10 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840.

e.10|1-Nº L-63-v.23|1|51

Licitación Pública

Extractores de aire. — Expte.: 25.666-LP-1950. Pliego: Of. de Comoras. Apert.: 2 febrero 1951 a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.4|1-Nº L-6.414-v.17|1|51

Licitación Pública

Expte.: 5.722-LP-1948 y agregados
Año del Libertador General San Martín

Provis., transp. montaje e instalac. válvulas y compuertas comando hidráulico, reguladores de filtración, medidores "Venturi" y equipo hidroneumático. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 26 febrero 1951, a las 10 horas, en Secret. Gral. Administativa, Charcas 1840.

e.29|12|50-Nº L-6.283-v.19|1|51

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 405

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de febrero de 1951, a las 10 horas para la provisión e instalación de 3 (tres) ascensores y 1 (uno) ascensor monta-autos en el edificio fiscal, destinado a Instituto Nacional de Previsión Social, calle Piedras 353|71 de esta Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 303.300.— moneda nacional.

Pliegos y consultas: Sección licitaciones y contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, Capital Federal.

Costo del pliego: $ 5.— m|n.

Presentación propuesta: citada Dirección Nacional, piso 11, hasta día y hora indicados.

e.12|1-Nº L-107-v.25|1|51

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Suministros
Expte. Nº 84.011|51 y agregado

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 26 de enero en curso, a las 10 horas, para la venta de hasta 68 000 kilogramos de uva semillón y 470 000 kilogramos de uva Malbeck, ambas puestas en cepa, producidas en la Estación Experimental Nacional de Mendoza, cosecha 1950|1951; requerido en Expediente Nº 84.011|951 y agregado.

El acto de apertura de la licitación se realizará en la Estación Experimental Central de Luján de Cuyo (km. 14 de la ruta 40), provincia de Mendoza, donde deberán enviarse las respectivas propuestas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de pedidos y licitaciones (número 127), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital Federal y en la precitada Estación Experimental Central. — Por Dirección General de Administración, Vicente Mario Romeo, Doctor en Ciencias Económicas, Jefe de Suministros y Patrimonial.

e.16|1 Nº L-177-v.29|1|51

Licitación Pública Nº 3
Expte.: Nº 164.219|1950

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes en curso, a las 10 horas, para la adquisición de drogas y materiales para odontología. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.15|1-Nº 154-v.26|1|51

Licitación Pública Nº 4
Expte. 5.777|1950

Llámase a licitación pública para el día 26 de enero en curso, a las 11 horas, para la adquisición de papel multicopia blanco de 10 kilos; papel imitación hilo de 28 kilos; papel obra 1ra. satinado, liso, y hojas de cartón Nº 40. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.15|1-Nº 155-v.26|1|51

Expte. Nº 15.032|1951

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 24 de enero en curso, a las 10 horas, para la venta de 30.000 kilogramos de duraznos y 25.000 de ciruelas, aproximadamente, puestos en callejón, producidas en el Vivero Nacional de "Rama Caída", Departamento de San Rafael (Provincia de Mendoza), cosecha 1950|1951, requerido en Expediente número 15.032|1951. — El acto de apertura de la licitación se realizará en el local del citado vivero, donde deberán enviarse las respectivas propuestas. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127), en Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal y en el precitado vivero nacional. — El Director General.

e.11|1-Nº L-88-v.24|1|51

Licitación Pública Nº 2
Expte. Nº 6.332|1950

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes en curso, a las 11 horas, para la adquisición de azúcar, leche, medias lunas, pan, yerba-mate y té, para atender el servicio de lunch del personal de la Casa Central del Ministerio, durante el corriente año. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.11|1-Nº L.89-v.24|1|51

Expte. Nº 25.242|1950
Licitación Pública Nº 84

Llámase a licitación pública para el día 17 de enero de 1951, a las 11 horas, para la impresión de la revista "I.D.I.A.", durante el año 1951.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.4|1.-Nº L-2.-v.17|1|51.

Expte. Nº 6.136|1950
Licitación Pública Nº 85

Llámase a licitación pública para el día 24 de enero de 1951, a las 10 horas, para la adquisición de implementos para las artes gráficas (papel obra satinado e imitación hilo, multicopia, de diario, etc., cartulina bristol, sobres-bolsa, hojas de cartón, tintas, barniz y pasta para cilindros).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.4|1.-Nº L-3.-v.24|1.51.

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 236.984|50

Llámase a Licitación Pública número (9) para el día 29 de enero de 1951, a las 11 horas, para la adquisición de cuatro "Jeeps", modelo universal. Pliego de bases y condiciones en la Dirección de Servicios Generales (Compras y Suministros), Paraguay 867, de 7,30 a 13,30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.15|1-Nº L-162-v.26|1|51

Ref. Expediente Nº 243.327-50

Llámase a Licitación Pública Nº 41, 2º llamado, para el día 19 de enero de 1951, a las 11.30 horas, para la adquisición de una (1) camioneta rural, nueva, marca "Willys Overland" o similar. — Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7.30 a 13.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.12|1-Nº L-98-v.18|1|51

Ref. Expediente Nº 243.329|50

Llámase a Licitación Pública Nº 35, 2º llamado, para el día 19 de enero de 1951, a las 11 horas, para la adquisición de veintiséis (26) automotores tipo "jeep" y cuatro (4) camionetas Rurales Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7.30 a 13.30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.12|1-Nº L-99-v.18|1|51

Expediente Nº 236.256|50

Llámase a Licitación Pública número 5, para el día 22 de enero de 1951, a las 11 horas, para la construcción de un maduradero de bananas. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7.30 a 13.30 horas.

e.8|1.-Nº L-33.-v.19|1|51

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
E. N. D. E.

Licitaciones Públicas

2|2|51 - Repuestos para bombas de inyec. (415), 8 horas.

3|2|51 - Tanques (11.652), 8,30 horas. — Américo E. Gilardoni, División Licitaciones.

e.15|1-Nº 152-v.2|2|51

27|1|51 - Material para fundición (251), 8,30 hs.

27|1|51 - Herramientas de maniobra (260), 9 hs.

29|1|51 - Accesorios para caños (370), 8 hs.

29|1|51 - Accesorios para caños (371), 8,30 hs.

29|1|51 - Intercambiadores de calor (399), 9 hs.

30|1|51 - Montaje tanque (375), 10 horas.

31|1|51 - Punteras de seguridad (304), 10,30 hs.

31|1|51 - Tanques almacenaje p|gas liquido (387), 11 hs.

31|1|51 - Decoración Cine Teatro (413), 11,30hs. — —Américo E. Gilardoni, División Licitaciones.

e.15|1-Nº 153-v.26|1|51

E. N. D. E. Licitaciones Públicas

24|1|51. — Vidrios, 8.30 horas. Licitación (412). — 26|1|51. — Equipo Soldadura Eléc. 8,30 horas. Licitación (248). — 26|1|51. — Monturas y art. Talab. 9 horas. Licitación (252). — 26|1|51. — Válvulas, 9.30 horas. Licitación (365). — 26|1|51. — Equipo Trans. Radio, 8 horas. Licitación (68). — 26|1|51. — Juntas expansión, 10 horas. Licitación (366). — 26|1|51. — Válvulas y acc., 10,30 horas. Licitación (367). — 26|1|51. — —Válvulas y Acc., 11 horas. Licitación (368). — 26|1|51. — Bridas, 11.30 horas. Licitación (369).

División Licitaciones, Enero 5 de 1951. — Américo E. Gilardoni.

e.10|1-Nº L-68-v.23|1|51

Licitaciones Públicas

18|1|51 — Manómetros (395) a las 10.30 horas.

19|1|51 — Accesorios para cañería (327) a las 8.30 horas.

19|1|51 — Materiales eléctricos en general (330) a las 10 horas.

19|1|51 — Ladrillos refractarios (393) a las 9.30 horas.

19|1|51 — Planchas de acero (394) a las 11 horas.

20|1|51 — Cojinetes (308) a las 8.30 hs.

20|1|51 — Bombas reloj para surtidores (321) a las 9.30 horas.

22|1|51 — Surtidores (290) a las 8 hs.

22|1|51 — Cementos (301) a las 9 hs.

22|1|51 — Productos químicos (322) a las 9.30 horas.

22|1|51 — Equipo de bombeo (344) a las 10 horas.

22|1|51 — Material eléctrico (383) a las 10 horas.

22|1|51 — Accesorios de cañería (384) a las 11 horas.

24|1|51 — Líquidos y polvos e|incendios (254) a las 8 horas.

División Licitaciones, Diciembre 28 de 1950.

e.5|1-Nº 5-v.18|1|51

25|1|51 — Provisión y montaje subestación en Comodoro Rivadavia (11046) a las 8 horas.

27|1|51 — Herramientas de maniobra (103) a las 8 horas.

30|1|51 — Provisión y montaje plantas de tratamiento de agua y equipos para vaporizar y separar condensados (279) a las 8 horas.

30|1|51 — Hornos (310) a las 8.30 hs.

30|1|51 — Accesorios de cañería de bombeo (319) a las 9.30 horas.

31|1|51 — Litografiado en hojalata (226) a las 8 horas.

31|1|51 — Válvulas de acero (227) a las 8.30 horas.

31|1|51 — Tambores y cuñetes para grasa (309) a las 9.30 horas.

31|1|51 — Accesorios de cañería (337) a las 10.30 horas.

División Licitaciones, Diciembre 28 de 195°

e.5|1-Nº 6-v.25|1|51

GAS DEL ESTADO
E. N. D. E.

Llámase a Licitación Pública número 1726, para el día 29 de enero, a las 9 horas, para la reparación de motores. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Jefe Departamento de Compras.

e.15|1-Nº 145-v.26|1|51

Llámase a Licitación Pública número 1.725, para el día 27 de enero, a las 9 horas, para la instalación de un grupo de compresores para bombeo de gas en Usina de Gas La Plata. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Jefe Departamento Compras.

e.15|1-Nº146-v.26|1|51

Llámase a Licitación Pública número 1.723 para el día 24 de enero a las 9,00 horas para la reparación general de cinco automotores.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado E.N.D.E.

e.9|1-Nº L-40-v.22|1|51

Llámase a Licitación Pública número 1.724 para el día 31 de enero a las 10,00 horas para la adquisición de 25.000 medidores volumétricos para gas sistema seco. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado E.N.D.E.

e.9|1-Nº L-41-v.29|1|51

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Enero 20, a las 9,00 horas (Pliego número 1.717) provisión y colocación de extractores estáticos para ventilación en superusina Eva Perón. — Enero 20, a las 9,30 horas (Pliego Nº 1.718), medidores secos e hiádrulicos, venta. — Enero 20, a las 8,45 horas (Pliego Nº 1.719), reparación de automotores. — Enero 22, a las 11,00 horas (Pliego Nº 1.720), alambres, baldes de hierro, rollizos de madera en bruto, etc. Enero 23, a las 11,00 horas (Pliego Nº 1.721), materiales para construcción. — Enero 23, a las 11,30 horas (Pliego Nº 1.722), cables de acero galvanizado, grapas y grilletes. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.8|1-Nº L-22-v.19|1|51

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
E. N. D. E.

Llámase a licitación pública, para el día 25 de enero de 1951, a las horas que se indican, para la provisión de: L|P. 8|51, a las 10,15 horas. Cajas volcadoras de acero para camión Mack-Diesel o White de 15 toneladas. L|P. 9|51, a las 10,30 horas. Caños de Hº Gº y caños de acero. L|P. 10|51, a las 10,45 horas. Hierro redondo para cemento armado, hierro dulce en planchuela, ángulos y chapas negras, lisa y galvanizadas. L|P. 11|51, a las 11 horas. Hierros perfil normal U. ángulos y en planchuelas. L|P. 12|51, a las 11,15 horas. Cintas de algodón, cinta Empire y aisladora. L|P. 12|51, a las 11,30 horas. Sábanas de algodón, fundas, mantas, catres colchonetas, colchones y almohadas. L|P. 13|51, a las 11,45 horas. Papel de lija y tela esmeril. L|P. 14|51, a las 12 horas. Trapos y estopas. Consulta y retiro de pliegos, en las oficinas de la Dirección de talleres y suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.16|1-Nº L-174-v.25|1|51

Llámase a licitación pública, para el día 22 de enero de 1951, a las horas que se indican, para la provisión de: L|P. 1|51, a las 9 horas. Cajas terminales. L|P. 2|51, a las 9,15 horas. Cajas de empalme terminales, cajas de Hº Fº para medidores y tapas para caja de medidor. L|P. 3|51, a las 9,30 horas. Armaduras de alumbrado pública. L|P. 4|51, a las 9,45 horas. Bujes de Hº Fº y aros de hierro armado. L|P. 5|51, a las 10 horas. Columnas de hormigón armado. L|P. 6|51, a las 10,15 horas. Madera de pino Spruce rumano, tablas y listones de álamo. L|P. 7|51, a las 10,30 horas. Papel obra, medio kilo manifold, ilustración y cartulina. Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros Lavalle 1556, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Oscar Casana, Jefe Administrativo, Div. Propaganda y Difusión.

e.11|1-Nº L-81-v.22|1|51

Llámase a licitación pública para el día 23 de enero de 1951, a las horas que se indicará para la provisión de: L|P. 483 (2º llamado) a las 9 horas. Equipo compresor. — L|P. 523|50 a las 9,15 horas. Grampas de bronce T de Hº Gº codos y bujes de bakelita, hierro U y ángulo. — L|P. 524|50 a las 9,30 horas. Cable de acero. — L|P. 525|50 a las 9,45 horas. Pararrayos. — L|P. 526|50 a las 10 horas. Masa aisladora para caja terminales. — L|P. 527|50 a las 10,15 horas. Armaduras para alumbrado público. — L|P. 528|50 a las 10,30 horas. Crucetas, tirantes y tablas de madera. — L|P. 529|50 a las 10,45 horas. Relevos para alumbrado público, interruptores fusibles e interruptores. — L|P. 530|50 a las 11 horas. Hierro para cemento armado, hierro redondo y cuadrado en barra. — L|P. 531|50 a las 11,15 horas. Caños de Hº Gº y de hierro negro. Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros. Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.4|1-Nº L.6.425-v.23|1|51

Llámase a Licitación Pública Nº 514|50, para el día 21 de Febrero de 1951, a las 9.00 horas para la provisión y montaje de grupos turbo alternadores e instalaciones electromecánicas para la Central Hidroeléctrica de Viedma (Río Negro). Consulta y retiro de pliegos, en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.2|1-Nº L-6.380-v.22|1|51

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES E. N. D. E.

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 7 de febrero de 1951, a las 10 horas, Nº 40: (2º llamado) "Puente grúa-eléctrico" y para el día 1º de marzo de 1951 a las 10 horas Nº 55 (4º llamado) "Un torno guinche". — Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Avda. R. S. Peña Nº 1190, Div. Compras. — El Administrador General.

e.10|1-Nº L-67-v.23|1|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 26 de enero de 1951, a las 11 horas, para la provisión de verduras, al Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", San Juan 2021, Capital Federal, por el período Febrero - Diciembre de 1951. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.15|1-Nº 156-v.26|1|51

Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1951, a las 11 horas, para contratar el servicio de limpieza y atención mecánica de máquinas de oficina, a los establecimientos y dependencias de esta Dirección, durante el año 1951. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.12|1-Nº L-100-v.25|1|51

Llámase a licitación pública para el día 24 de enero de 1951, a las 11 horas (2do. llamado), para la provisión de artículos de almacén (renglones desiertos), de la Licitación Pública Nº 97|50, a los establecimientos dependientes de esta Dirección, durante el año 1951. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. El Director de Administración.

e.11|1-Nº L-74-v.24|1|51

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1951 a las 11.10 horas, para la contratación del servicio de encerados de pisos, durante el año 1951, para distintas dependencias de esta dirección. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.9|1-Nº L-39-v.22|1|51

Llámase a licitación pública para el día 19 de enero de 1951, a las 11 horas, para la provisión de desincrustante para calderas, con destino a varios establecimientos dependientes de esta Dirección. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.8|1.-Nº L-27.-v.19|1|51

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1951, a las 11 horas, para la provisión de combustibles sólidos, durante el año 1951, con destino a varios establecimientos dependientes de esta Dirección Nacional de Asistencia Social. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.2|1-Nº L-6.387-v.22|1|51

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 85.962|50

Llámase a Licitación Pública número 1|51, para el día 26 de enero de 1951 a las 10,00 horas, para la adquisición y provisión de guardapolvos para ambos sexos, con destino al personal de este instituto y sus dependencias. El acto tendrá lugar en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, 12 de enero de 1951. — El Director General de Administración.

e.12|1-Nº L-140-v.25|1|51

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Sección Decreto Ley 31.665|44

Llámase hasta el día 25 de enero de 1951, a las 11, 11.15, 11.30, 11.45 y 12 horas a licitaciones públicas Nros. 1, 2, 3, 4 y 5, para contratar la provisión de ficheros y archivos metálicos; máquinas de escribir, de sumar y calcular; relojes sincrónicos para control; muebles varios, metálicos y de madera, para oficina, y un millón de sobres con ventana pegada, respectivamente.

Pliego de condiciones, nómina de efectos e informes en el Departamento de Compras, Córdoba 720, planta baja. — Jefe Seccional.

e.4|1-Nº L-6.422-v.24|1|51

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para ejecutar en la playa de la Est. Retiro, el relleno y la compactación de una fracción de terreno destinada a comodidades para trenes "Diesel Ganz". Apertura 26|1|51, a las 10 horas. Consultas y retiro de pliego de condiciones, en oficina Sr. Jefe de Depto. Vía y Obras, Avda. Santa Fe 4616 (2º piso) Capital, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la oficina de compras, Viamonte 533, 3er. piso.

e.4|1-Nº L-6.423-v.24|1|51

Ministerio de Justicia

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 22.066|50

Llámase a Licitación Pública Nº 23|50, para el día 26 del cte., a las 13 hs., con el objeto de resolver la impresión del Boletín del Ministerio. — Pliegos: Departamento de Suministros, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, of. 310.

e.11|1-Nº L.83-v.24|1|51

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 24 de enero de 1951, a las 13 hs., con el objeto de resolver la adquisición de muebles de madera, tapizados en cuero y metálicos, ventiladores y artefactos completos de luz fluorescente. Pliegos e informes: Departamento de Suministros, Avda. R. Sáenz Peña 1211, of. 310, todos los días laborables de 8 a 13 hs. — José M. Gómez Constenla - Contador - Subdirector de Administración.

e.29|12|50-Nº L-6.300-v.19|1|51

Ministerio de Educación

DIVISION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 5, para el día 26 de enero de 1951, a las 11, para la contratación de los servicios de: Alquiler, lavado y planchado de toallas y repasadores con destino a diversas dependencias y oficinas dependientes de este ministerio. Informes: División Suministros, Las Heras 2492, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.12|1-Nº L-104-v.25|1|51

Llámase a Licitación Pública número 4, para el día 26 de enero de 1951, a las 11, para la provisión de: Leña para cocina y calefacción, con destino a diversas oficinas y dependencias de este Ministerio. Informes: División Suministros, Las Heras 2492, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.12|1-Nº L-105-v.25|1|51

DIVISION COMPRAS
Expediente Nº 117.052|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 24 de enero de 1951, a las 10, para la adquisición de: camas de hierro, catres de lona, muebles y materiales varios, con destino a colonias de vacaciones, dependiente de este Ministerio: Informes: División Compras, Rodríguez Peña 953, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.11|1 Nº L.86-v.24|1|51

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 19 de enero de 1951, a las 11, para la provisión de: Leche, con destino a diversas dependencias y oficinas dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Las Heras 2492, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.9|1-Nº L-50-v.19|1|51

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 52.366

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, para la construcción de un local de 4,80 mts. x 8,60 mts. superficie a cubrir 52 mts.2, destinado a archivo, el que irá ubicado en la azotea del edificio de la Universidad de Buenos Aires, calle Viamonte 444. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de enero de 1951, a las 10 horas. — Los planos, pliegos de condiciones y demás datos deberán ser solicitados en la Oficina de Compras y Ventas, calle Viamonte 444, Capital Federal. — Buenos Aires, 8 de enero de 1951. — El Director de Administración.

e.11|1-Nº L.87-[illegible]|1|51

Imprenta

Llámase a Licitación Pública Nº 1, hasta el día 22 de enero próximo a las 15 horas, para la provisión de papeles, cartulinas y cartones varios, con destino a los talleres de la imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones puede obtenerse en la Administración, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 12,30 a 18,30 (sábados de 8 a 12). El Administrador.

e.11|1 Nº L-73-v.22|1|51

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente D-12.806|950
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de enero de 1951 a las 10 horas, para la provisión de un microscopio electrónico destinado a esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, incluídos sábados. — El Contador.

e.22|12|50-Nº L-6.236-v.18|1|51

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Colón 856

Llamado a concurso de títulos, antecedentes, oposición, etc., para la provisión de cargos de profesores titulares de:

Economía política (primer curso).
Economía monetaria.
Técnica y ética profesional.

Término: hasta el 22 de enero de 1951 a las 12.

Bases y condiciones: en Secretaría de la Facultad, de 10 a 12. — Ignacio Morra (h.), Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas.

e.8|1-Nº L-18-v.17|1|51

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero, a las 11 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de movimiento de tierra, estructuras resistentes de hormigón armado, cañería de instalación eléctrica, contrapisos sobre terreno natural, cubierta de aluminio sobre armaduras metálicas y carpintería metálica de las cubiertas tipo shed del Block Industrial del edificio para Facultad de Ciencias Agrarias, en Chacras de Coria, Departamento Luján -

Mendoza - Sistema de "ajuste alzado", Presupuesto m$n. 4.218.300,00. Precio de la documentación m$n. 200,00. — Retiro de documentación e informes en Buenos Aires: Sánchez de Bustamante 1955, Teléf. 83-2429, en Mendoza: Colón 391, Teléf. 17780. — Apertura de propuestas en Departamento Cuyo (Colón 391 - Mendoza).

e.11|1-Nº L.-91-v.30|1|51

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública 172

Expediente Nº 104.016|50

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de febrero de 1951 a las 12 y 30 horas, para la construcción de un hospital vecinal de 120 camas en la localidad de General Acha, Territorio Nacional de La Pampa.

Pliegos y consultas: En la sede de la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, sito en Avenida Corrientes Nº 2763, 7º piso, de esta Cap., y en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Santa Rosa, Territorio Nacional de La Pampa.

Presentación de las Propuestas: En la sede del Consejo Nac. de Construcciones Sanitarias, sito en Paseo Colón Nº 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Santa Rosa, Territ. Nac. de La Pampa, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación.

Presupuesto oficial: $ 4.392.526.76 moneda nacional. — Germán F. Morales, Jefe Departamento de Licitaciones.

e.15|1-Nº L-161-v.2|2|51

Licitación Pública Nº 171

Expediente Nº 6.178|50

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de enero de 1951, a las 12 y 30 horas, para la Construcción de un Hospital Rural de 60 camas en Villa Andalgalá, Provincia de Catamarca. — Pliegos y Consultas: En la sede de la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, sito en Avenida Corrientes Nº 2763, 7º piso, y en el Juzgado Federal de la Prov. de Catamarca. — Presentación de las Propuestas: En la sede del Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, sito en Paseo Colón Nº 367 5º piso, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Prov. de Catamarca, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. — Presupuesto Oficial: $ 2.579.547,68 m|n. — Germán F. Morales, Jefe Departamento de Licitaciones.

e.10|1-Nº L-66-v.30|1|51

Licitación Pública Nº 170

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de enero de 1951, a las 12.30 horas, para la provisión de carpintería metálica, herrajes para carpintería metálica, herrería, cortinas de enrollado de madera y de hierro y tapas de inspección en los taparrollos del Hospicio de las Mercedes de esta Capital. Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, sito en Corrientes 2673, piso 7º. — Presentación de las propuestas: En la sede del Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, sito en Paseo Colón 367, quinto piso, hasta el día de la licitación. Presupuesto oficial pesos 1.555.700,71 m|n. — Germán F. Morales - Jefe Departamento Licitaciones.

e.29|12|50-N: L-6.299-v.19|1|51

DIRECCION DE CENTROS DE SALUD Y SUBSIDIOS

Expediente Nº 94.031|50

Llámase a Licitación Pública Nº 84, para el día 18 del mes de enero de 1951, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud de Santa Rosa, La Pampa y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Santa Rosa (La Pampa).

Las necesidades se refieren a: combustibles, artículos de limpieza, de escritorio, de menaje, de ropería, comestibles, repuestos para automotores, para cocinas, herramientas. — Buenos Aires, enero 4 de 1951. — El Director General de Administración.

e.4-1-Nº 6.416-v.17|1|51.

DIRECCION DE TUBERCULOSIS

Expediente Nº 23.147|50

Llámase a Licitación Pública Nº 81|51, para el día 23 del mes de enero de 1951, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "Dr. Angel Gallardo" de la Boca y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Avda. Ingeniero Luis A. Huergo 1497, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de artículos generales de uso y consumo. — Buenos Aires, enero 9 de 1951. — El Director General de Administración.

e.9|1-Nº L. 57-v.22|1|51

DIRECCION DE HOSPITALES

Expediente Nº 83.166|50

Llámase a Licitación Pública número 86, para el día 26 del mes de enero de 1951, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Aurelio Crespo" en Cruz del Eje (Córdoba) y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Lic. Púb., Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Cruz del Eje (Córdoba).

Las necesidades se refieren a: artículos de ropería, de electricidad, de escritorio, de limpieza, comestibles, combustibles, envases, menaje, artículos de farmacia, para costureras, materiales, etc. — Buenos Aires, enero 12 de 1951. — El Director General de Administración.

e.12|1-Nº L-102-v.25|1|51

Expediente Nº 99.008|50

Llámase a Licitación Pública número 85, para el día 26 del mes de enero de 1951, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Allen (Río Negro) y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Allen (Río Negro).

Las necesidades se refieren a: Leña; materiales de consev. de inmuebles y obras, banderas, agujas p| máquinas; limpieza y desinfección; guantes de goma; guardapolvos: útiles y libros de oficina; forrajes y alimentos p|animales; racionamiento y alimentos; ropa, bazar y menaje; vidrios. — Buenos Aires, enero 12 de 1951. — El Director General de Administración.

e.12|1-Nº L-101-v.25|1|51

Expediente Nº 102.647|50

Llámase a Licitación Pública Nº 89, para el día 23 del mes de enero de 1951, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Hospitales, y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en la calle Corrientes 2763, 6º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de escritorio, contratación de limpieza de máquinas, abono anual de recortes de prensa y alimentos. — Buenos Aires, enero 9 de 1951. — El Director Gral. de Administración.

e.9|1-Nº L-48-v.22|1|51

DIRECCION DE CLIMATISMO Y TERMALISMO

Expediente Nº 74.979|50

Llámase a Licitación Pública número 87, para el día 29 del mes de enero de 1951, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Climático Termal de Río Hondo (Sgo. del Estero) y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Río Hondo (Santiago del Estero).

Las necesidades se refieren a: artículos de escritorio, de menaje, de limpieza, de ropería, comestibles, uniformes, leña y herramientas. — Buenos Aires, enero 12 de 1951. — El Director General de Administración.

e.12|1-Nº L-103-v.25|1|51

DIRECCION DE CARDIOLOGIA

Expediente Nº 109.572|50

Llámase a Licitación Pública Nº 90, para el día 31 del mes de enero de 1951, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Taller de Cardiología Social, y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la calle Sarmiento Nº 2026, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de limpieza, de escritorio, impresos, comestibles, guardapolvos, uniformes, etc. — Buenos Aires, enero 16 de 1951. — El Director General de Administración.

e.16|1Nº L-173-v.29|1|51

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para contratar la enajenación de válvulas para radio. — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de enero de 1951, a las 10,20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13,30 horas. — Buenos Aires, 15 de enero de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.15|1-Nº L-149-v.26|1|51

Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir tubitos de celuloide para fichero Kardex. — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de enero de 1951, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (Mesa de entrada), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13,30 horas. — Buenos Aires, 15 de enero de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.15|1-Nº L-148-v.19|1|51

Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "válvulas" para D. Técnica.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 2 de febrero de 1951, a las 10.00 horas, en el local número 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 5º piso, cualquier día hábil de 7 a 13,30 horas. — Buenos Aires, 8 de enero de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.8|1-Nº L-26.-v.26|1|51

Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "sobres".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de enero de 1951, a las 10.00 horas, en el local número 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entrada), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas. — Buenos Aires, 8 de enero de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.8|1-Nº L-23-v.19|1|51

Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "resmas de papel (T. Gráficos), año 1951".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de enero de 1951, a las 10.20 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entrada), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas. — Buenos Aires, 8 de enero de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.8|1-Nº L-24-v.19|1|51

SECRETARIA GENERAL

(Licitaciones)

Expte.: 11-696 SG|49

Llámase a licitación segunda pública, que tendrá lugar el día 19 de enero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquel y Gastres (Dto. 23º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) o a la Secretaría General (Licitaciones) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.15|1-Nº L-143-v.19|1|51

Expte. 3.128 SG|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 19 de enero de 1951 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Carlos Casares (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3º (Mercedes) o a la Secretaría General (Licitaciones), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.8|1-Nº L-19-v.19|1|51

Expte. 11.897 SG|49

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 19 de enero de 1951 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Cosquín (Dto. 6º).

Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba) o a la Secretaría General. (Licitaciones), Correo Central (Bs. As.). Marco A. Andrada, Secretario General.

e.8|1-Nº L-20-v.19|1|51

Expte. 3.437 SG|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 19 de enero de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Venado Tuerto (Dto. 1º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1º (Rosario) o a la Secretaría General, (Licitaciones), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.8|1-Nº L-21-v.19|1|51

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Nros. 135-P|50 y 145-P|50

Nº 135-P|50 - Día 19|2|51, a las 9,30. Muebles de madera en general.

Nº 145-P|50 - Día 29|1|51, a las 16. Provisión de carnets, hojas y tarjetas impresas. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º.

e.15|1-Nº L-150-v.26|1|51

Licitaciones Públicas números: 143-P|50 y 144-P|50

Nº 143-P|50. Día 29|1|51 a las 15. Provisión de grampas para alambres interiores.

Nº 144-P|50. Día 1|2|51 a las 15. Provisión de tubos pasamuros y aisladores de porcelana.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º.

e.12|1-Nº L-109-v.25|1|51

Licitación Pública Nº 151|P|50

Nº 151|P|50. — Día 30|1|51, a las 9.30. —

Provisión de tarugos de fibra

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en sección compras, Independencia 637, piso 1º.

e.11|1-Nº L-77-v.24|1|51

Licitación Pública Nros. 141-P|50 y 146-P|50

Nº 141-P|50: Día 12|2|51, a las 9.30: Provisión de conductos de barro vitrificado y curvas de fibrocemento.

Nº 146-P|50: Día 29|1|51, a las 9.30: Provisión de clavos y arandelas para instalaciones internas.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º.

e.8|1.-Nº L-30.-v.19|1|51

Licitación Pública Nº 139-P|50

Nº 139-P|50. — Día 8|2|51 a las 15. · Provisión de alambre de cobre y soldadura.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º.

e.4|1-Nº L-6.420-v.24|1|51

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Expedientes Nros.: 47.175|50 y 47.412|50

Llámase a licitación pública para el día 29 de enero de 1951, a las horas que se indican a continuación:

L.P. Nº 1|51: a las 14 y 30 horas. Papeles para imprenta en general.

L.P. Nº 2|51: a las 15 horas. Utiles de escritorio en general.

Consultas y retiro de pliegos, en la División Administrativa (Sección Adquisiciones), Paseo Colón 317, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 y 30 horas. — Carlos Núñez Monasterio, Capitán Fragata (R.), Director General Acc. del Servicio Meteorológico Nacional — Santiago A. Pietra, Oficial 9º, Jefe División Administrativa.

e.8|1-Nº L-25-v.19|1|51

SECCION BALANCES

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Dique 3 Este - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: Febrero 4 de 1931.
Reformas: Agosto 9 de 1934, Abril 4 de 1936, Enero 22 de 1938 y Enero 28 de 1948.
Inscripta en el R. P. de Comercio: Julio 10 de 1931, Setiembre 17 de 1934, Octubre 21 de 1936, Abril 11 de 1938 y Junio 7 de 1948.

CAPITAL:
Autorizado, Suscripto y Realizado .... $ 68.600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1948.

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ord. del 31 de Marzo de 1949.

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo Fijo				
Terrenos:				
Inversiones hasta la fecha			6.728.284.43	
Edificios:				
Inversiones hasta la fecha		16.032.222.40		
a deducir:				
Amort. hasta Ej. anter.	7.180.936.03			
,, presente Ejerc.	368.657.43	7.549.593.46	8.482.628.94	
Instalaciones Industriales:				
Inversiones hasta la fecha		22.939.492.94		
a deducir:				
Amort. hasta Ej. anter.	15.940.342.99			
,, presente Ejerc.	747.384.29	16.687.727.28	6.251.765.66	
Utiles Industriales:				
Inversiones hasta la fecha		1.574.325.19		
a deducir:				
Amort. hasta Ej. anter.	531.553.89			
,, presente Ejerc.	107.201.50	638.755.39	935.569.80	
Construcciones:				
Inversiones hasta la fecha		5.902.315.27		
a deducir:				
Amort. hasta Ej. anter.	5.112.049.84			
,, presente Ejerc.	114.043.16	5.226.093.—	676.222.27	
Propiedades Diversas:				
Inversiones hasta la fecha		220.408.43		
a deducir:				
Amort. hasta Ej. anter.	166.593.25			
,, presente Ejerc.	—	166.593.25	53.815.18	
Muebles:				
Inversiones hasta la fecha		1.876.338.83		
a deducir:				
Amort. hasta Ej. anter.	1.052.130.22			
,, presente Ejerc.	86.672.08	1.138.802.30	737.536.53	
Vehículos y Lanchas:				
Inversiones hasta la fecha		4.333.018.63		
a deducir:				
Amort. hasta Ej. anter.	2.230.163.45			
,, presente Ejerc.	505.442.35	2.735.605.80	1.597.412.83	
Trabajos en Curso			292.018.37	
Acciones de otras Sociedades:				
Inversiones hasta la fecha		13.404.320.93		
a deducir:				
Amortiz. hasta Ejercicio anterior ...		396.727.19	13.007.593.74	37.672.847.75
Activo Circulante				
Mercaderías		68.874.871.29		
a deducir:				
Previsión Fluctuación Precios Mercad.		2.500.000.—	66.374.871.29	

ACTIVO		m$n.	m$n.
Títulos y Acciones:			
Inversiones hasta la fecha	287.158.95		
a deducir:			
Amortiz. hasta Ejercicio anterior ...	23.214.—	263.944.95	66.638.816.24
Activo Disponible			
Caja		521.702.95	
Bancos		5.820.805.57	
Cheques, etc.		795.969.90	
Remesas en Tránsito		596.381.70	7.734.860.12
Activo Exigible			
Deudores en Cuenta Corriente	50.260.163.73		
Derechos de Aduana a Recuperar	49.361.61		
Deudores Hipotecarios	38.420.—		
Deudores en Gestión	304.719.40	50.652.664.74	
a deducir:			
Previsión para Deudores		4.500.000.—	46.152.664.74
Activo Transitorio			
Adelantos para Ejercicios futuros			3.368.919.95
Activo Nominal			
Marcas:			
Inversiones del Ejercicio		1.161.—	
a deducir:			
Amortización presente Ejercicio		1.160.—	1.—
			162.567.209.80
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio) ..		56.000.—	
Acciones Liberadas a entregar por Dividendos		20.197.368.63	
Valores al Cobro		185.612.20	
Letras al Cobro		436.703.05	
Obligaciones a Cobrar		454.984.09	
Garantías Diversas Recibidas		792.273.29	
Mercaderías de Terceros y otras cuentas		33.542.409.68	55.665.350.94
			218.232.560.74

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo No Exigible		
Capital Suscripto	68.600.000.—	
Reserva Legal	1.438.665.52	70.038.665.52
Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuenta Corriente	38.902.475.46	
Acreedores Hipotecarios	9.100.25	
Obligaciones a Pagar	30.500.000.—	69.411.575.71
Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar correspondientes al presente Ejercicio	18.032.887.29	
Dividendos a Pagar	442.535.90	18.475.423.19
Ganancias		
Saldo Ejercicio anterior	243.579.42	
Utilidad de este Ejercicio	4.397.965.96	4.641.545.38
		162.567.209.80
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)	56.000.—	
Accionistas por Acciones Liberadas a Entregar	20.197.368.63	
Valores Recibidos	185.612.20	
Letras Emitidas	436.703.05	
Firmantes de Obligaciones	454.984.09	
Depositantes de Garantías	792.273.29	
Depositantes de Mercaderías y otras cuentas	33.542.409.68	55.665.350.94
		218.232.560.74

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	368.657.43	
Instalaciones Industriales	747.384.29	
Utiles Industriales	107.201.50	
Construcciones	114.043.16	
Muebles	86.672.08	
Vehículos y Lanchas	505.442.35	
Marcas	1.160.—	1.930.560.81
Gastos Generales y Judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades y maquinarias, etc.		35.668.131.88

DEBE	m$n.	m$n.
Intereses Pagados		1.549.765.51
Patentes e Impuestos		5.090.055.21
Indemnizaciones Ley 11.729		219.555.94
Venta de Bienes Amortizados		33.386.94
Saldo Ejercicio anterior	243.579.42	
Beneficio del Ejercicio	4.397.965.96	4.641.545.38
		49.133.051.67

HABER	m$n.
Saldo Ejercicio anterior	243.579.42
Cuenta Mercaderías:	
País	39.893.855.96
Exportación	7.312.505.56
Venta de Propiedades	82.243.03
Intereses percibidos:	
País	292.862.30
Del Exterior	78.051.78
Arrendamientos y Alquileres	1.062.647.12
Dividendos:	
Varios	86.306.50
Del Exterior	81.000.—
	49.133.051.67

Alfredo Hirsch, Presidente. — Jorge Oster, Vice-Presidente. — Guillermo Ruth, Director. — Juan B. A. E. Deschamp, Síndico. — Vicente García González, Contador Público Nacional. C.P.C.E. Matr. 38 - Tomo III.

Inspector que visó el balance: Dr. Pérez.

Buenos Aires, 12 de Enero, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.

e.17|1-Nº 610 s|p.p.-v-17|1|51

GLOVEX

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Bernardo de Irigoyen 745 — Buenos Aires

Fecha de Autorización por el P. E.: 16 de Julio de 1942

Fechas de Inscripción en el R. P. de C.: 7 de Sept. 1942 y 6 de Junio 1946

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 2.000.000.—

Suscripto y Realizado .... „ 1.012.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 12 de Enero de 1949

ACTIVO		$	$
ACTIVO FIJO			
Maquinarias y sus accesorios	$ 113.710.11		
Menos: Amortiz. anterior .... $ 15.586.79			
„ del Ejercicio actual „ 5.236.34	„ 20.823.13	92.886.98	
Instalaciones	$ 30.899.22		
Menos: Amortiz. anterior .... $ 19.679.27			
„ del Ejercicio actual „ 4.905.25	„ 24.584.52	6.314.70	
Muebles y Utiles	$ 45.225.60		
Menos: Amortiz. anterior .... $ 11.306.86			
„ del Ejercicio actual „ 4.252.78	„ 15.559.64	29.665.96	
Herramientas	$ 10.801.08		
Menos: Amortiz. anterior .... $ 4.069.64			
„ del Ejercicio actual „ 1.944.01	„ 6.013.65	4.787.43	
Rodados	$ 5.000.—		
Menos: Amortiz. anterior .... $ 4.500.—			
„ del Ejercicio actual „ 499.—	„ 4.999.—	1.—	
Obras en Curso		1.521.25	135.177.32
ACTIVO CIRCULANTE			
Materias Primas y Materiales varios		224.933.97	
Productos en Elaboración		262.216.77	
Productos Elaborados		407.411.34	894.562.08
ACTIVO DISPONIBLE			
Caja		3.383.40	
Bancos		19.133.30	22.516.70
ACTIVO EXIGIBLE			
Deudores por Ventas en Cuenta Corriente	$ 285.970.60		
Documentos a Cobrar	„ 9.568.19		
Deudores Varios en Cuenta Corriente	„ 46.023.56		
Deudores Morosos en Gestión	„ 535.44		
Depósitos en Garantía - Efectivo	„ 2.633.81	344.731.60	
Menos: Previsión para Deudores Incobrables		9.439.65	335.291.95
ACTIVO TRANSITORIO			
Adelantos para Ejercicios Futuros		8.192.77	
Anticipos a la Dirección General Impositiva		18.620.56	26.813.33
ACTIVO NOMINAL			
Gastos de Organización	$ 14.604.10		
Menos: Amortiz. anterior .... $ 8.611.94			
„ del Ejercicio actual „ 2.920.82	„ 11.532.76	3.071.34	
Marcas de Fábrica y Comercio	$ 460.—		
Menos: Amortiz. anterior .... $ 368.—			
„ del Ejercicio actual „ 92.—	460.—		
Patentes de Invención	$ 1.160.—		
Menos: Amortiz. del Ejercicio actual	„ 232.—	928.—	
Llave de Negocio	$ 19.000.—		
Menos: Amortiz. anterior	„ 19.000.—	—.—	3.999.34
PERDIDAS			
Saldo del Ejercicio anterior		43.771.11	
Más: Pérdida neta correspondiente al año financiero terminado el 30 de Junio de 1948		217.578.82	261.349.93
			1.679.710.65
CUENTAS DE ORDEN			
Acciones Depositadas en Garantía (del Directorio)		2.500.—	
Contratos de Cambio en Vigencia		275.120.87	
Deudores por Mercaderías en Consignación		71.772.20	
Depósitos en Garantía. Títulos facilitados por Bancos		22.500.—	371.893.07
			2.051.603.72

PASIVO	$	$
PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital Suscripto	1.012.500.—	
Reserva Legal	7.329.10	1.019.829.10
PASIVO EXIGIBLE		
Bancos en Descubierto	151.222.27	
Acreedores Varios en Cuenta Corriente	142.251.87	
Obligaciones a Pagar	270.000.—	563.474.14
PASIVO TRANSITORIO		
Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio	7.965.75	
Sueldos, Jornales y Comisiones a Pagar	8.892.71	
Impuestos, Aportes Patronales y Retenciones a Pagar	23.568.28	
Previsión para Ley 11.729	38.356.91	
Previsión para Leyes Sociales	17.623.76	96.407.41
		1.679.710.65
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)	2.500.—	
Bancos por Contratos de Cambio en Vigencia	275.120.87	
Consignaciones Remitidas	71.772.20	
Bancos por Títulos Depositados en Garantía	22.500.—	371.893.07
		2.051.603.72

Carlos G. Jenkins, Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia. — Ernesto Rodríguez de Moldes, Síndico, C. P. C. E. Reg. No Graduados, Tomo 1º, Folio 106

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Sexto Ejercicio Terminado el 30 de Junio de 1948

DEBE	$	$
Saldo anterior		43.771.11
Amortizaciones		
Maquinarias y sus Accesorios	5.236.34	
Instalaciones	4.905.25	
Muebles y Utiles	4.252.78	
Herramientas	1.944.01	
Rodados	499.—	
Gastos de Organización	2.920.82	
Marcas de Fábrica y Comercio	92.—	
Patentes de Invención	232.—	20.082.20
Gastos Generales		
Sueldos, Alquileres, Propaganda, Seguros, Movilidad, Gastos de Administración y Venta		257.649.62
Intereses y Descuentos		22.964.20
Patentes e Impuestos		15.875.76
Pérdida neta sobre ventas del Activo Fijo		621.12
Previsiones para leyes sociales		37.445.51
		398.409.52

H A B E R	$	$
Mercaderías		96.473.23
Intereses y Descuentos		5.188.61
Ajuste de la Previsión Ley 11.729		35.397.70
Saldo		
Saldo del Ejercicio Anterior	43.771.11	
Más: Pérdida Neta correspondiente al año financiero terminado el 30 de Julio de 1948	217.578.82	261.349.93
		398.409.52

Carlos G. Jenkins, Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia. — Ernesto Rodríguez de Moldes, Síndico, C. P. C. E. Reg. No Graduados, Tomo 1º, Folio 106
Inspector que visó el balance: Dr. Gondra.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Salvador J. Carbó, Inspector
e.17|1.-Nº 7.598 s|p.p.-v.17|1|51.

COMPAÑIA RIOPLATENSE DE COMERCIO

Sociedad Anónima

25 de Mayo 515 - Buenos Aires

Fecha de Autorización por el P. E.: 22 de julio de 1936.
Inscripta en el R. P. de Comercio: 10 de noviembre de 1936.

CAPITAL:

Autorizado	$ 3.000.000 —	m/n.
Suscripto	„ 3.000.000.—	„
Realizado	„ 3.000.000.—	„

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1948

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 27 de Agosto de 1948.

A C T I V O				m$n.
Activo Fijo				
		Amortizaciones		
	Valor Global	Anteriores	Del Ejercicio	
Inmuebles y sus Accesorios ..	$ 2.371.361,92	$ 34.877,97	$ 8.138,69	2.328.345.26
Maquinarias Rodados y Muebles y Utiles	„ 10.436,91	„ 5.748.09	„ 733,69	3.955.13
				2.332.300.39
Activo Circulante				
Productos Agrícolas			$ 822.82	
Acciones Diversas			„ 38.201.—	39.023.82
Activo Disponible				
Caja			$ 136.87	
Bancos			„ 32.936.41	33.073.28
Activo Exigible				
Deudores en Cuenta Corriente			$ 1.977.564.48	
Deudores Hipotecarios			„ 157.452.21	
Cuentas a Cobrar correspondientes al Ejercicio			„ 49.338.06	
Arrendamientos a Cobrar correspondientes al Ejercicio ..			„ 37.640.13	2.221.994.88
Activo Transitorio				
Adelantos para el Nuevo Ejercicio			$. 225.—	
Dirección General impositiva, anticipos			„ 199.994.12	200.219.12
Activo Nominal				
No existe.				—.—
				4.826.611.49
Cuentas de Orden				
Acciones Depositadas en Garantía (el Directorio)				6.000.—
				4.832.611.49

P A S I V O	m$n.	m$n.
Pasivo No Exigible		
Capital Suscripto	3.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	15.959.44	
Fondo de Reserva Extraordinario	390.000.—	3.405.959.44
Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuenta Corriente	28.650.—	
Señas cobradas por Venta Campo	19.938.48	48.588.48
Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio		212.315.07
Ganancias		
Beneficio del Ejercicio	775.369.36	
Más: Saldo del Ejercicio anterior	384.379.14	1.159.748.50
		4.826.611.49

... V O	m$n.
Cuentas de Orden	
Acciones Depositadas en Garantía (el Directorio)	6.000.—
	4.832.611.49

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$n.	m$n.
Amortización:		
s/Inmuebles y sus accesorios	8.138.69	
s/Maquiarias y rodados y muebles y útiles	733.69	8.872.38
Gastos Generales, de escritorio, publicaciones, franqueos, impresiones, administración, manutención, jornales, sueldos, honorarios, asesoramiento impositivo		29.273.79
Intereses pagados		1.135.42
Patentes e Impuestos		303.257.44
Saldo:		
Utilidad del Ejercicio	775.369.36	
Más: Saldo del Ejercicio anterior	384.379.14	1.159.748.50
		1.502.287.53

H A B E R	m$n.
Saldo Ejercicio anterior	384.379.14
Explotación de Campos	47.275.39
Intereses percibidos	48.646.59
Dividendos cobrados	412.50
Venta Campos	1.018.755.11
Venta de Máquinas, Rodados y Muebles y Utiles	2.818.86
	1.502.287.53

Inspector que visó el balance: Dr. Parellada.

Buenos Aires, 12 de Enero, "Año del Libertador General San Martín" 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre. Sub-Inspector General de Justicia.
e.17|1.-Nº 592 s|p.p.-v.17|1|51.

CARROCERIAS GNECCO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Dorrego 1639 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de febrero de 1944
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 5 de mayo de 1944

CAPITAL:

Autorizado	$ 5.000.000.—	m/n.
Suscripto	„ 3.792.000.—	„
Realizado	„ 3.790.000.—	„

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ord. celebrada el 29-4-1948

A C T I V O		m$n.	m$n.
I — Activo Fijo			
Inmuebles		901.000.—	
Menos Amortizaciones anteriores	$ 58.565.—		
Amortización del ejercicio	„ 18.020.—	76.585.—	824.415.—
Maquinarias y Herramientas		12.152.23	
Menos: Amortizaciones anteriores	$ 1.225.72		
Amortización del ejercicio	„ 607.61	1.833.33	10.318.90
Muebles y Utiles		4.194.40	
Menos: Amortizaciones anteriores	$ 166.53		
Amortización del ejercicio	„ 419.44	585.97	3.608.43
Automóviles		5.500.—	
Menos: Amortizaciones anteriores	$ 3.575.—		
Amortización del ejercicio	„ 1.100.—	4.675.—	825.—
			839.167.33
II — Activo Circulante			
Mercaderías		136.853.88	
Carrocerías y Chassis		544.544.43	
Trabajos en Obra		145.800.—	

ACTIVO	m$n.	m$n.
Fondos Públicos (v$n. 36.700.—)	35.234.70	
Acciones	142.500.—	1.094.933.01
III — Activo Disponible		
Caja	9.210.72	
Bancos	118.633.66	127.844.38
IV — Activo Exigible		
Deudores en Cuenta Corriente	1.173.406.02	
Menos: Fondo para Eventuales Quebrantos	69.728.76	
	1.103.677.26	
Documentos a Cobrar	725.043.15	
Cuotas a Cobrar s/Venta de Inmuebles	53.052.—	
Alquileres a Cobrar	102.60	
Deudores Hipotecarios	753.731.35	
Accionistas	2.000.—	
Depósitos en Garantías de Licitaciones (en efectivo)	1.132.—	2.638.738.36
V — Activo Transitorio		
Adelantos para Ejercicios Futuros	7.754.13	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	31.504.71	
Cuentas en Suspenso	4.015.51	43.274.35
		4.653.957.43
VI — Activo Nominal		
Gastos de Constitución	519.677.64	
Menos: Amortizaciones anteriores ...... $ 173.062.71		
Amortización del ejercicio ...... „ 103.935.53	276.998.24	242.679.40
		4.896.636.83
Cuentas de Orden		
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)	15.000.—	
Bancos - Valores en Custodia	35.200.—	
Bancos - Valores en Custodia de Terceros	6.700.—	
Depósitos en Garantía de Licitaciones	1.500.—	58.400.—
		4.955.036.83

PASIVO	m$n.	m$n.
I — Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto		3.792.000.—
Fondo de Reserva Legal		15.457.74
Fondo de Previsión p/Leyes y Obras de Asistencia Social		19.682.77
Fondo de Previsión		17.977.26
		3.845.117.77
II — Pasivo Exigible		
Cuentas a Pagar	360.791.26	
Acreedores en Cuenta Corriente	56.888.14	
Depósitos en Garantía de Alquileres (en efectivo)	1.080.—	
Señas s/Venta de Inmuebles	25.000.—	443.759.40
III — Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio	9.164.88	
Cuentas en Suspenso	885.—	
Alquileres a Devengar	840.—	
Resultados Diferidos s/Venta de Inmuebles	30.433.07	
Previsión para Fluctuación de Valores (sobre títulos Públicos de Renta)	1.274.30	42.597.25
Ganancias		
Saldo del Ejercicio Anterior	982.01	
Utilidad del Ejercicio	564.180.40	565.162.41
		4.896.636.83
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)	15.000.—	
Títulos Depositados en Custodia	35.200.—	
Títulos Depositados en Garantía de Alquileres	6.700.—	
Títulos Depositados en Garantía de Licitaciones	1.500.—	58.400.—
		4.955.036.83

Gerónimo Gnecco, Presidente. — Enzo Piccinini, Síndico. — Alberto A. P. Auge, Contador Público Nacional, Tomo IV - Folio 799. C.P.C.E. Tomo 55 - Folio 43.

Certificamos que el presente Balance General, refleja fielmente, en nuestra opinión, la situación financiera de "Carrocerías Gnecco", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, al 31 de Diciembre de 1947, de acuerdo con las constancias de los libros de contabilidad, documentación comprobatoria y explicaciones e informaciones que hemos solicitado. — Colombo, de Armas y Pico Duni, Contadores Públicos Nacionales, Auditores

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 4º Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1947

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/Inmuebles	18.020.—	
s/Maquinarias y Herramientas	607.61	
s/Muebles y Utiles	419.44	
s/Automóviles	1.100.—	
s/Gastos de Constitución	103.935.53	124.082.58
Gastos Generales - Sueldos, movilidad, papelería, correo		52.141.03
Intereses y Gastos Financieros		530.53
Impuestos Varios		23.405.75
Gastos de Propaganda		120.—
Indemnizaciones Ley Nº 11.729		2.484.93
Quebrantos		2.691.50
Previsión para Fluctuación de Valores (sobre Títulos Públicos de Renta)		1.274.30
		206.730.62
Ganancias:		
Saldo del Ejercicio Anterior	982.01	
Utilidad del Ejercicio	564.180.40	565.162.41
		771.893.03

HABER	m$n.
Saldo Anterior	982.01
Explotación Carrocerías	550.614.15
Explotación Inmuebles	62.838.88
Intereses	131.333.60
Renta de Títulos	1.061.99
Primas de Conversión Fondos Públicos	111.69
Ventas de Activo Fijo (Inmuebles)	24.950.71
	771.893.03

Gerónimo Gnecco, Presidente. — Enzo Piccinini, Síndico. — Alberto A. P. Augé, Contador Público Nacional, Tomo IV - Folio 799. C.P.C.E. Tomo IV - Folio 43.

Buenos Aires, 31 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Nota: El rubro "Gastos de Constitución" corresponde a impuesto a la transmisión gratuita sobre los bienes transferidos a la sociedad al constituirse. En la Asamblea General Ordinaria del 21 de abril de 1949 se ha dispuesto la amortización total del saldo al 31 de diciembre de 1948 mediante aplicación de utilidades del ejercicio cerrado a esa fecha. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.
e.17|1.-Nº 533 s|p.p.-v.17|1|51.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO

Sociedad Anónima

Cangallo 564, Capital

Autorizada el 29 de Septiembre de 1930
Inscripta en el R. Público de Comercio, el 13 de Febrero de 1931

Capital Autorizado .... m$n. 3.600.000.—
„ Suscripto .... „ 3.600.000.—
„ Realizado .... „ 3.600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

18º Ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29/4/949

Inc. ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo	$				
a) Terrenos				161.259.20	
b) Afirmados			9.853.34		
Amortizaciones anteriores			9.852.34	1.—	
c) Edificios y Anexos:					
Edificios		1.709.146.—			
Amort. anteriores	363.055.84				
„ presente ej.	34.190.16	397.246.—	1.311.900.—		
Anexos		330.618.09			
Amort. anteriores	103.015.50				
„ presente ej.	6.702.59	109.718.09	220.900.—	1.532.800.—	
d) Maquinarias y Accesorios					
Maquinarias		3.290.314.63			
Amort. anteriores	1.193.118.55				
„ presente ej.	164.696.08	1.357.814.63	1.932.500.—		
Instalaciones		104.922.64			
Amort. anteriores	95.601.92				
„ presente ej.	9.319.72	104.921.64	1.—		
Accesorios		40.595.41			
Amort. anteriores	24.804.62				
„ presente ej.	8.290.79	33.095.41	7.500.—		

Inc.	ACTIVO	$	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
	Herramientas		15.671.67			
	Amort. anteriores	13.128.19				
	" presente ej.	2.542.48	15.670.67	1.—		
	Utiles Varios		1.501.71			
	Amort. anteriores		1.500.71	1.—		
	Cilindros de Estampado		238.517.16			
	Amort. anteriores	118.391.39				
	" presente ej.	24.125.77	142.517.16	96.000.—	2.036.003.—	
e)	Laboratorio			27.168.11		
	Amort. anteriores		22.846.14			
	" presente ejercicio		4.320.97	27.167.11	1.—	
f)	Muebles y Utiles			127.973.45		
	Amort. anteriores		71.643.34			
	" presente ejercicio		12.830.11	84.473.45	45.500.—	
g)	Rodados			54.185.25		
	Amort. anteriores		35.439.25			
	" presente ejercicio		10.846.—	46.285.25	7.900.—	
h)	Obras y reformas en ejecución				56.849.97	3.838.314.17
	II. — Activo Circulante					
a)	Almacenes				1.892.492.81	
b)	Mercaderías en Tránsito				25.070.37	1.917.563.18
	III. — Activo Disponible					
a)	Caja				143.410.78	
b)	Bancos				189.388.23	332.799.01
	IV. — Activo Exigible					
a)	Deudores en Cuenta Corriente				496.345.97	
b)	Obligaciones a Cobrar				43.918.48	540.264.45
	V. — Activo Transitorio					
a)	Pagos Adelantados					205.825.76
	VI. — Activo Nominal					
	(No existe).					—.—
						6.834.766.57
	Cuentas de Orden					
a)	Depósito de Acciones en garantía Directorio					25.000.—
						6.859.766.57

Inc.	PASIVO	m$n.	m$n.
	I. — Pasivo no Exigible		
a)	Capital Suscripto	3.600.000.—	
b)	Fondo de Reserva Legal	106.444.94	
c)	Fondo de Previsión	355.506.99	
d)	Fondo Reposición Maquinarias (Decreto Nº 18.229)	142.821.97	4.204.773.90
	II. — Pasivo Exigible		
a)	Acreedores en Cuenta Corriente	620.604.78	
b)	Proveedores	513.122.11	1.133.726.89
	III. — Pasivo Transitorio		
a)	Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio	71.670.25	
b)	Fondo Leyes Sociales	573.986.88	645.657.13
	Ganancias		
	Utilidad del presente ejercicio		850.608.65
			6.834.766.57
	Cuentas de Orden		
a)	Depositantes de Acciones en garantía Directorio		25.000.—
			6.859.766.57

Bernardo de Sieyes, Presidente. — Luis Noguier, Gerente. — Moisés V. Maschevich, Síndico. — Ernesto Malaccorto, Contador Público Nacional C.P.C.E. Tº Fº 137

Hemos efectuado el examen del precedente Balance General con los libros y comprobantes de la Sociedad, habiendo obtenido todas las informaciones y explicaciones que hemos requerido. En nuestra opinión el Balance General expone correctamente la situación financiera de la Cía. Argentina Tintorería y Apresto, S. A. al 31 de Diciembre de 1948, según lo demuestran los libros y comprobantes que hemos examinado.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1949.

Bernardo de Sieyes, Presidente. — Luis Noguier, Gerente. — Moisés V. Maschevich, Síndico.— Ernesto Malaccorto, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Tº Fº 137

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
18º Ejercicio

DEBE	$	m$n.	m$n.
I.—Amortizaciones:			
Edificios y Anexos:			
Edificios	$ 34.190.16		
Anexos	" 6.702.59	40.892.75	
Maquinarias y Accesorios:			
Maquinarias	$ 164.696.08		
Instalaciones	" 9.319.72		
Accesorios	" 8.290.79		
Herramientas	" 2.542.48		
Cilindros de Estampado	" 24.125.77	208.974.84	
Laboratorio		4.320.97	
Muebles y Utiles		12.830.11	
Rodados		10.846.—	277.864.67
II.—Gastos Generales de Administración:			
Sueldos, asignaciones, honorarios, impresos y útiles, alquileres, donaciones y varios			318.737.28
III.—Contribuciones, Impuestos y Patentes			143.707.14
IV.—Seguros			51.285.93
V.—Intereses, Descuentos y Cambios			57.736.21
VI.—Operaciones Ejercicios Anteriores			2.107.84
VII.—Fondo Reposición Maquinarias (Decreto Nº 18.229)			29.240.14
VIII.—Fondo Leyes Sociales			200.000.—
Saldo:			
Utilidad del presente ejercicio			850.608.65
			1.931.286.96

HABER	m$n.
I.—Producción:	
Tintorería y Estampado	1.837.594.78
II.—Alquileres y Arrendamientos	2.080.—
III.—Alquiler Cilindros y Cuadros	33.216.40
IV.—Ventas Varias	49.276.12
V.—Ajuste de Fletes	9.119.66
	1.931.286.96

Bernardo de Sieyes, Presidente. — Luis Noguier, Gerente. — Moisés V. Maschevich, Síndico. — Ernesto Malaccorto, Contador Público Nacional C.P.C.E. Tº Fº 137 Inspector que visó el balance: Dr. Gondra.

Buenos Aires, 12 Enero "Año del Libertador General San Martín" 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.17|1-Nº 612 s|p.p.-v.117|1|51

(La Sección Balances continúa en la Pág. 54)

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Ejército

Se cita y emplaza al ex soldado conscripto JUAN ROBERTO GUTIERREZ (C. 1927, M. 4.896.055, D. M. 16|57, O|E. Marcos Paz) que perteneciera al Hospital Militar Tucumán; de 1,66 metros de estatura; color de la piel blanca; ojos pardos medianos; nariz recta mediana; señas particulares ninguna, con último domicilio registrado en la calle Lavalle y Avenida Colón, de la ciudad de Tucumán, de profesión chófer, para que dentro de los diez días, contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción del que suscribe, con asiento en Avenida Belgrano Nº 450, Ciudad de Salta, de 8 a 13 horas, días hábiles, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por "sustracción de un motor marca "Bergman" Nº 129.831 de ½ HP. de Hospital Militar Tucumán", exhortándose a todas las autoridades su captura.

Año del Libertador General San Martín. Salta, 16 de Diciembre de 1950. — Miguel de los Santos Herrera, Teniente Coronel (S. G-Exp. Des), Juez de Instrucción Militar D. 5. — José Daniel Ruiz, Suboficial Auxiliar, Secretario J. I. M. D. 5.

e.17|1-Nº 7.032 s|p.p.-v.30|1|51

Se cita y emplaza al soldado conscripto JOSE ALBERTO CISTERNA (Clase 1926, M. 4.222.586, D.M. B.A., O|E. Sección 19), perteneciente al Primer Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña "Cazadores de los Andes", de 1,66 metros de estatura; color de la piel blanca; ojos pardos medianos; nariz aguileña mediana; sin señas particulares, con último domicilio en Marcos Paz Nº 415, de la ciudad de Tucumán, de profesión jornalero, para que dentro de los diez días, contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar del que suscribe, con asiento en Avenida Belgrano Nº 450, Ciudad de Salta, de 8 a 13 horas, días hábiles, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por "Insubordinación", exhortándose a todas las autoridades su captura.

Año del Libertador General San Martín. Salta, 21 de Diciembre de 1950. — Miguel de los Santos Herrera, Teniente Coronel (S. G-Exp. Des), Juez de Instrucción Militar D. 5. — José de Curcio, Suboficial Principal, Secretario J. I. M. D. 5.

e.17|1-Nº 7.033 s|p.p.-v.30|1|51

Se cita y emplaza al soldado conscripto VELIZ ALFREDO (C. 1928, M. 7.027.580, D. M. 57, O|E. Ranchillos) perteneciente al Regimiento 19 de Infantería; de 1,67 metros de estatura; color de la piel trigueña; ojos pardos medianos; nariz recta mediana; señar particulares ninguna, con último domicilio registrado en El Naranjito, Departamento de Cruz Alta, Provincia de Tucumán, de profesión peón de campo, para que dentro de los diez días contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción del que suscribe, con asiento en Avenida Belgrano Nº 450, Ciudad de

Salta, de 8 a 13 horas, días hábiles, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por "Usurpación de insignias militares y deserciones reiteradas", exhortándose a todas las autoridades su captura.

Año del Libertador General San Martín. Salta, 18 de Diciembre de 1950. — Miguel de los Santos Herrera, Teniente Coronel (S. G-Exp. Des), Juez de instrucción Militar D. 5. — José Daniel Ruiz, Suboficial Auxiliar, Secretario J. I. M. D. 5.

e.17|1-Nº 7.034 s|p.p.-v.30|1|51

Se cita y emplaza al soldado infractor presentado tarde con causa justificada (prófugo) MANUEL CRISTINO SUAREZ (C. 1928, M. 6.969.528, D. M. 56, O|E. "Acheral") perteneciente a la Compañía de Armas Pesadas del Regimiento 19 de Infantería, de 1,77 metros de estatura, color de la piel trigueña, ojos verdosos medianos, nariz recta mediana, sin señas particulares, profesión jornalero, con último domicilio en Acheral (Dpto. Monteros) para que dentro de diez días, contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar del que suscribe, con asiento en la calle Avenida Belgrano número 450, Ciudad de Salta, de 8 a 13 horas, días hábiles, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por el delito de "Hurto y deserción", exhortándose a todas las autoridades su captura.

Año del Libertador General San Martín, Salta, 19 de Diciembre de 1950. — Miguel de los Santos Herrera, Teniente Coronel (S. G-Exp. Des), Juez de instrucción Militar D. 5. — José de Curcio, Suboficial Principal, Secretario J. I. M. D. 5.

e.17|1-Nº 7.036 s|p.p.-v.30|1|51

por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretaría Nº 67. — Julio Barberis, secretario.

e.17|1-Nº 7.050 s|p.p.-v.28|2|51

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ANDRES MULASI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 27 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.17|1Nº 7.051 s|p.p.-v.28|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jorge Luis Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 12, se cita y emplaza a AVELINO VAZQUEZ Y ALBERTO BARCO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 27 de diciembre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Héctor Orozco, secretario.

e.17|1-Nº 7.052 s|p.p.-v.28|2|51

Ministerio de Agricultura y Ganadería

EDICTO DE MENSURA

El agrimensor que suscribe, comisionado por la Dirección General de Tierras, del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, para efectuar el deslinde de los lotes 11 y 20, Fracción B, Sección J, III del Territorio Nacional del Chubut, invita a linderos e interesados a presenciar las operaciones de mensura correspondientes que iniciará el día 22 (veinte y dos) del mes de Enero de 1951, a las 10 horas, arrancando del esquinero Norte de la Colonia Fitirihuin. — Buenos Aires, Enero 5 de 1951. — Agrimensor Pedro S. Manrique Soto.

e.17|1-Nº 201-v.19|1|51

Ministerio de Justicia

JUZGADOS CIVILES

Núm. 6

El señor Juez en lo Civil, Dr. Ignacio B. Anzoátegui, a cargo del Juzgado número 6 (interinamente), cita y emplaza por el término de quince días a los señores MIGUEL CRUCHAGA TOCORNAL; MANUEL SALINAS F.; CARLOS HENRIQUEZ; FRANCISCO ECHAURREN y RICARDO IRRARAZABAL LIRA, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por división de condominio les sigue la sucesión de don Luis Escobar Cerda, bajo apercibimiento de nombrárseles al señor Defensor de Ausentes para que los represente, si no lo hicieran. — Buenos Aires, Año del Libertador General San Martín, Noviembre 29 de 1950. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

e.17|1-Nº 7.039 s|p.p.-v.7|2|51

El Juez en lo Civil doctor Ignacio B. Anzoátegui, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 6 (Secretaría número 17), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "CHAJA RAJCZUK DE GLAZ".

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.17|1-Nº 7.040 s|p.p.-v.28|2|51

Núm. 17

El Juez doctor Diógenes Santillán Villar, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAULINA RUBINSTEIN DE ROVICH.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Manuel Vidal Bolina, secretario.

e.17|1-Nº 7.041 s|p.p.-v.28|2|51

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. (Centro).

Buenos Aires, 3 de Enero de 1951. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.17|1-Nº 7.045 s|p.p.-v.28|2|51

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a PEDRO PEREIRA, procesado por estafa, por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Pizarro Miguens, para que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Damián J. Castro Videla, secretario.

e.17|1-Nº 7.046 s|p.p.-v.28|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Pizarro Miguens se cita, llama y emplaza por treinta días a HUGO OSCAR SANCHEZ, procesado por encubrimiento, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1951. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.17|1-Nº 7.047 s|p.p.-v.28|2|51

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a PEDRO ROGER, a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de enero de 1951. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa. secretario.

e.17|1-Nº 7.048 s|p.p.-v.28|2|51

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a GIUSEPE GAVOLIN, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.695 por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.

e.17|1-Nº 7.049 s|p.p.-v.2|2|51

Núm. 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a ALDO MARINI, a comparecer en la causa que se le sigue

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, Dr. José Sartorio, se hace saber por el término de cinco días desde la primera publicación del presente edicto a doña ANGELICA JUANA LALANNE BIANQUI que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos S. S. ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, Julio 28 del Año del Libertador General Don José de San Martín 1950, y Vistos... Considerando... Fallo: "Haciendo lugar a la demanda interpuesta por el Fisco Nacional contra Angélica Juana Lalanne de Bianqui, sobre cobro de pesos, condenándola a pagar en el término de diez días la suma de tres mil setecientos ochenta y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, con más sus intereses desde la notificación de la demanda y costas del juicio a cuyo efecto regulo los honorarios del Señor Procurador Fical en la suma de trescientos setenta pesos moneda nacional. Notifíquese por intermedio de los empleados Panelo o Catalá, devuélvase el expediente administrativo y archívese previa reposición de fojas. — Fdo.: (José Sartorio"). — Buenos Aires, 15 de Setiembre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Secretario.

e.17|1-Nº 7.053 s|p.p.-v.23|1|51

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO GUMINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º. (Centro).

Buenos Aires, diciembre 28, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.17|1-Nº 7.042 s|p.p.-v.28|2|51

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HERNANDEZ AGENO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º, (Centro).

Buenos Aires, diciembre 28, Año del Libertador General San Martín, 1950 — Manuel J. Mariño, secretario.

e.17|1-Nº 7.043 s|p.p.-v.28|2|51

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2, en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días a MAGNE TONJUN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infº al Art. 11 del Decreto Nº 536|45, bajo apercibimiento de tenerle por rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3º piso.

Buenos Aires, Diciembre 12, "Año del Libertador General San Martín", 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.17|1-Nº 7.044 s|p.p.-v.28|2|51

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 17

Año del Libertador General San Martín

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CLOTILDE NASTRI DE SILVA.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1950. — Ambrosio Padilla, secretario.

e.17|1-Nº 7.038 s|p.p.-v.30|1|51

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

NEUQUEN

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, Dr. David Monteverde, se hace saber por el término de ley, que los señores Santos Pterniti Tardi, Antonio Cialzeta e Ignacio Garmendia, han comprado la parte indivisa que el socio señor Juan Armando Herrera, tenía en la sociedad "Herrera y Garmendia, Sociedad Comercial Colectiva", propietaria del "Bar Egidi", calle AVDA. OLASCOAGA Nº 234, de la Ciudad de NEUQUEN (Capital), cuya sociedad era formada por los cuatro nombrados. — Neuquén, diciembre 28 de 1950 (Año del Libertador General San Martín). — Alberto Palaveccino, Oficial de Justicia a|c. Secretaría.

$ 40. — e.17|1-Nº 4.461-v.23|1|51

CHUBUT

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Rawson, Dr. Luis T. Carreño, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Cobrador Fiscal contra FELIPE CARRERA, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", Expediente Nº 988, folio 598, año 1938, se cita al o a los propietarios o poseedores del Lote Nº 1 del Ensanche Norte de la Colonia Sarmiento, Zona Chubut, para que dentro del término de Quince Días, se presente por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18

de la Ley 11.285. — Rawson, Noviembre veinte de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Omar Delfor Garzonio, secretario.

e. 17|1.-Nº 7.003 s|p.p.-v.7|2|51.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut con asiento en Rawson, Dr. Luis T. Carreño, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Cobrador Fiscal contra LUCRESIA A. ROSSI, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", se cita al, o a los propietarios o poseedores del Lote Nº 9, legua a, de la Sección D-1, Fracción A, de la Zona del Chubut, para que, en el término de Quince Días, se presente por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 11.285. — Rawson, noviembre veinte de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Omar Delfor Garzonio, secretario.

e.17|1.-Nº 7.004 s|p.p.-v.7|2|51.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut con asiento en Rawson, Dr. Luis T. Carreño, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Cobrador Fiscal contra ESTEBAN ALBESANO, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", Expediente Nº 557, folio 234, año 1942, se cita al, o a los propietarios o poseedores del Lote Nº 11, legua B, de la Sección D-1, Fracción D, Zona Chubut: para que en el plazo de Quince Días, se presente por sí o apoderado a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley Nº 11.285. — Rawson, Noviembre veinte de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Omar Delfor Garzonio, secretario.

e.17|1-Nº 7.005 s|p.p.-v.7|2|51

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut con asiento en Rawson, Dr. Luis T. Carreño, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Cobrador Fiscal contra SALVADOR PAPA, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio).., se cita al, o a los propietarios o poseedores del Lote Nº 17, de la Margen Norte del Río Chico, Zona Chubut, para que en el término de Quince Días, se presenten por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Rawson, Noviembre veintiuno de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Omar Delfor Garzonio, secretario.

e.17|1.-Nº 7.006 s|p.p.-v.7|2|51.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut con asiento en Rawson, Dr. Luis T. Carreño, en el juicio que sigue la Administración General de la Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado ''Cobrador Fiscal contra ISIDRO S. QUIROGA sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)'', se cita al o los propietarios o poseedores del Lote Nº 12, legua c, de la Sección D-1, Fracción D. Zona del Chubut, para que en el término de quince días, se presenten por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Rawson, Noviembre veinte de 1950. — Omar Delfor Garzonio, secretario.

e.17|1-Nº 7.007 s|p.p.-v.7|2|51

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut con asiento en Rawson, Dr. Luis T. Carreño, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria) caratulado ''Cobrador Fiscal contra PEDRO MATEO BASCIALLA, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)'', se cita al, o los propietarios o poseedores del Lote Nº 13 del Ensanche Norte de Colonia Sarmiento, Zona Chubut, para que, en el término de quince días, se presenten por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con lo determinado por el Art. 18 de la Ley Nº 11.285.

Rawson, Octubre 24 de 1950. — Omar Delfor Garzonio, secretario.

e.17|1-Nº 7.008 s|p.p.-v.7|2|51

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut con asiento en Rawson, Dr. Luis T. Carreño, en autos seguidos por la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy, Dirección Nacional Inmobiliaria) contra propietario del lote 6 de la margen Sud del Río Chico, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio), se cita al propietario u ocupante del citado lote, para que en el término de quince días, se presente por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Rawson, Octubre 24 de 1950. — Omar Delfor Garzonio, secretario.

e.17|1-Nº 7.009 s|p.p.-v.7|2|51

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Rawson, doctor Luis T. Carreño, en el juicio, que sigue la Adminsitración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado ''Cobrador Fiscal contra Salvador Gomis, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)'', se cita a los señores CARLOS L. GROS, TOMAS MENICA Y FAUSTO MENICA, para que, en el término de quince días, se presenten por sí, o apoderado a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de acuerdo con el art. 18 de la Ley 11.285.

Rawson, Octubre 24 de 1910. — Omar Delfor Garzonio, secretario.

e.17|1-Nº 7.010 s|p.p.-v.7|2|51

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Rawson, doctor Luis T. Carreño, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado ''Cobrador Fiscal contra Victorio G. Matte, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)'', se cita a don GADDO CAPPAGLI, para que en el término de quince días se presente por sí o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el art. 18 de la Ley 11.285.

Rawson, Octubre 24 de 1950. — Omar Delfor Garzonio, secretario.

e.17|1-Nº 7.011 s|p.p.-v.7|2|51

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Rawson, doctor Luis T. Carreño, en autos seguidos por la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy, Dirección Nacional Inmobiliaria) contra don Pablo Ferrays, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio), se cita a don CAMILO RICHIARDI, para que en el término de quince días, se presente por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.

Rawson, Octubre 24 de 1950. — Omar Delfor Garzonio, secretario.

e.17|1-Nº 7.012 s|p.p.-v.7|2|51

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Teritorio Nacional del Chubut con asiento en Rawson, doctor Luis T. Carreño, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado ''Cobrador Fiscal contra JUAN VISCONTI, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)'', se cita al propietario o poseedor del lote Nº 11, legua b, de la Sección D-1, Fracción A, Zona Chubut, para que en el término de quince días, se presente por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el art. 18 de la Ley 11.285.

Rawson, Octubre 24 de 1950. — Omar Delfor Garzonio, secretario.

e.17|1-Nº 7.013 s|p.p.-v.7|2|51

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Rawson, Dr. Luis T. Carreño, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado ''Cobrador Fiscal contra Pedro Brisio, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)'', se cita a don MARIANO MASON, para que en el término de Quince Días, se presente por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Rawson, Octubre 24 de 1950. — Omar Delfor Garzonio, secretario.

e.17|1.-Nº 7.014 s|p|p.-v.7|2|51

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Rawson, Dr. Luis T. Carreño, en el juicio seguido por la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado ''Cobrador Fiscal contra L. y P. Padovani, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)'', Expediente Nº 940, Fº 592, año 1938, se cita a los Señores L. y P. PADOVANI, para que, dentro del plazo de Quince Días, se presenten por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Rawson, Noviembre dieciséis de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Omar Delfor Garzonio, secretario.

e.17|1.-Nº 7.015 s|p|p..-v.7|2|51

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Rawson, Dr. Luis T. Carreño, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado ''Cobrador Fiscal contra PEDRO FERRAYS, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)'', Expediente Nº 979, folio 596, año 1938, se cita al, o a los propietarios o poseedores del Lote Nº 11, legua C, de la Sección D-1, Fracción A, Zona Chubut, para que dentro del plazo de Quince Días, se presente por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Rawson, Noviembre dieciséi de 1950. — Año del Libertador General an Martín. — Omar Delfor Garzonio, secretario.

e.17|1-Nº 7.016 s|p|p.-v.7|2|51

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Rawson, Dr. Luis T. Carreño, en autos seguidos por la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy, Dirección Nacional Inmobiliaria) contra J. Zuanni, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio), se le cita al demandado, don J. ZUANNI para que en el término de Quince Días, se presente por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Rawson, Noviembre dieciséis de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Omar Delfor Garzonio, secretario.

e.17|1-Nº 7.017 s|p|p.-v.7|2|51

COMODORO RIVADAVIA

Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad Capital de la Gobernación Militar del mismo nombre, señor Armando A. Dabat, en el juicio caratulado ''Cobrador Fiscal contra María E. G. de Truog, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)'', Expediente Nº 734, año 1944, folio 348, se cita a los señores RODOLFO RUBEN, LUIS JORGE MOUZET y SANTIN y doña ETHER SANTIN DE MOUZET, para que en el plazo de Quince Días, se presenten por sí o apoderado, a tomar intervención en juicio bajo apercibimiento de que, en caso de incomparencia, se designará Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Año del Libertador General San Martín.. — Comodoro Rivadavia, Diciembre 1º de 1950. — Mario A. Garcés, secretario.

e.17|1-Nº 7.018 s|p|p.-v.7|2|51

Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad capital de la Gobernación Militar del mismo nombre, señor Armando A. Dabat, en el juicio caratulado ''Cobrador Fiscal contra Propietario Desconocido del Lote 95-centro, de Colonia Sarmiento, Zona Chubut, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)'', Expediente Nº 746, año 1944, folio 350, se cita a la Sucesión de don FELIX de GRANDA, para que en el término de Quince Días, se presente en la persona de su Administrador Judicial o la que legalmente lo represente, por sí o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparencia se substanciará el presente juicio con el Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Año del Libertador General San Martín. — Comodoro Rivadavia, Diciembre 1º de 1950. — Mario A. Garcés, secretario.

e.17|1-Nº 7.019 s|p|p.-v.7|2|51

Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad capital de la Gobernación Militar del mismo nombre, señor Armando A. Dabat, en el juicio caratulado ''Cobrador Fiscal contra Doroteo V. Cepeda, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio) Expediente Nº 737, año 1944, folio 350, se cita al señor DOROTEO VICTORIANO CEPEDA, para que en el plazo de Quince Días, se presente por sí o apoderado, a tobar parte en juicio, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, se substanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Año del Libertador General San Martín. — Comodoro Rivadavia, Diciembre 1º de 1950. — Mario A. Garcés, secretario.

e.17|1-Nº 7.020 s|p|p.-v.7|2|51

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad capital de la Gobernación Militar del mismo nombre, señor Armando A. Dabat, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado ''Cobrador Fiscal contra Propietario Desconocido, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)'', se cita al o los propietarios o poseedores del Lote Nº 11, legua D, de la Sección D-1, Fracción B, Zona Chubut, para que en el plazo de Quince Días, se presenten por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Comodoro Rivadavia, Noviembre 2 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Armando A. Dabat, Juez de Paz. Mario A. Garcés, secretario.

e.17|1-Nº 7.021 s|p|p.-v.7|2|51

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad capital de la Gobernación Militar del mismo nombre, señor Armando A. Dabat, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado ''Cobrador Fiscal contra PEDRO FERRAYS, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)'', se cita al o los propietarios o poseedores del Lote Nº 11, legua C, de la Sección D-1, Fracción A, Zona Chubut, para que, en el término de Quince Días, se presente por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Año del Libertador General San Martín. — Comodoro Rivadavia, Noviembre 2 de 1950. Armando A. Dabat, Juez de Paz., — Mario A. Garcés, secretario.

e.17|1-Nº 7.022 s|p|p.-v.7|2|51

Por disposición del señor Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad capital de la Gobernación Militar del mismo nombre, señor Armando A. Dabat, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado ''Cobrador Fiscal contra PABLO FERRAYS, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)'', se cita al propietario o poseedor del Lote Nº 11, legua D, de la Sección D-1, Fracción A, Zona Chubut, para que en el término de Quince Días, se presente por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Año del Libertador General San Martín. — Comodoro Rivadavia, Noviembre 2 de 1950. — Armando A. Dabat, Juez de Paz. — Mario A. Garcés, secretario.

e.17|1-Nº 7.023 s|p|p.-v.7|2|51

Por disposición del Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad Capital de la Gobernación Militar del mismo nombre, señor Armando A. Dabat, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado ''Dirección Nacional Inmobiliaria contra C. A. Vigetti, sobre cobro de pesos (vía de apremio)'', Expediente número 967, se cita a don CESAREO S. VIGETTI, para que, en el término de quince días, se presente por sí, o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el art. 18 de la Ley 11.285. — Entre líneas: ''Expediente Nº 967'', si vale. — Comodoro Rivadavia, Noviembre 6 de 1950. — Armando A. Dabat, Juez de Paz. — Mario A. Garcés, secretario.

e.17|1-Nº 7.024 s|p|p.-v.7|2|51

Por disposición del Señor Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad capital de la Gobernación Militar del mismo nombre, señor Armando A. Dabat, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Cobrador Fiscal contra C. A. Vigetti, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", se cita al señor CESAREO S. VIGETTI, para que, en el plazo de quince días, se presente por sí o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley Nº 11.285. — Comodoro Rivadavia, Noviembre 6 de 1950. — Armando A. Dabat, Juez de Paz. — Mario A. Garcés, secretario.

e.17|1-Nº 7.025 s|p.p.-v.7|2|51

Por disposición del Señor Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad capital de la Gobernación Militar del mismo nombre, Señor Armando A. Dabat, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Cobrador Fiscal contra Propietario Desconocido, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", se cita al o los propietarios o poseedores del Lote Nº 5 - Este, de la Sección D - 1, Fracción B, Zona Chubut, para que en el término de Quince Días, se presente por sí o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Año del Libertador General San Martín, Comodoro Rivadavia, Noviembre 3 de 1950. — Armando A. Dabat, Juez de Paz. — Mario A. Garcés, secretario.

e.17|1-Nº 7.026 s|p.p.-v.7|2|51

Por disposición del Señor Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad capital de la Gobernación Militar del mismo nombre, Señor Armando A. Dabat, en el juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Cobrador Fiscal contra Rossi Palacios, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", Expediente Nº 732, año 1944, folio 348, se cita al o a los propietarios o poseedores del Lote Nº 10, legua B, de la Sección D-1, Fracción A, Zona Chubut, para que, en el plazo de Quince Días, se presenten por sí o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Año del Libertador General San Martín, Comodoro Rivadavia, Noviembre 17 de 1950. — Armando A. Dabat, Juez de Paz. — Mario A. Garcés, Secretario.

e.17|1-Nº 7.027 s|p.p.-v.7|2|51

Por disposición del Señor Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad capital de la Gobernación Militar del msimo nombre, Señor Armando A. Dabat, en el Juicio que sigue la Administración General de Contribución Territorial de la Nación (hoy Dirección Nacional Inmobiliaria), caratulado "Cobrador Fiscal contra Bernardo Narvalatz, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", Expediente Nº 3.398, año 1934, Folio 191, se cita a los señores CARLOS L. GROS, TOMAS MENICA Y FAUSTO MENICA, para que en el plazo de quince días se presenten por sí o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Año del Libertador General San Martín, Comodoro Rivadavia, Noviembre 20 de 1950. — Armando A. Dabat, Juez de Paz. — Mario A. Garcés, Secretario.

e.17|1-Nº 7.028 s|p.p.-v.7|2|51

Por disposición del Señor Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad capital de la Gobernación Militar del mismo nombre, Señor Armando A. Dabat, en el juicio caratulado "Cobrador Fiscal contra Antonio F. Kock, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", Expediente Nº 3.207, año 1934, folio 181, se cita a la SOCIEDAD EN LIQUIDACION RUFINO ORTEGA Y HERMANOS, para que en el plazo de quince días se presente por sí o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparencia, se substanciarán estos autos con el Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Año del Libertador General San Martín, Comodoro Rivadavia, Noviembre 22 de 1950. — Armando A Dabat, Juez de Paz. — Mario A. Garcés, secretario.

e.17|1-Nº 7.029 s|p.p.-v.7|2|51

Por disposición del Señor Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad capital de la Gobernación Militar del mismo nombre, Señor Armando A. Dabat, en el juicio caratulado "Cobrador Fiscal contra Esteban Albesano, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", Expediente Nº 1.718, año 1946, folio 50, se cita a los Señores CARLOS L. GROS, TOMAS MENICA Y FAUSTO MENICA, para que dentro del plazo de quince días, se presenten por sí o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Año del Libertador General San Martín, Comodoro Rivadavia, Noviembre 22 de 1950. — Armando A. Dabat, Juez de Paz. — Mario A. Garcés, Secretario.

e.17|1-Nº 7.030 s|p.p.-v.7|2|51

Por disposición del Señor Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de Comodoro Rivadavia, ciudad capital de la Gobernación Militar del mismo nombre, Señor Armando A. Dabat, en el juicio caratulado "Cobrador Fiscal contra Eulogio Atencio, sobre cobro de pesos (Vía de Apremio)", Expediente Nº 735, año 1944, folio 348, se cita al o los propietarios o poseedores del Lote 55 (parte 8-va) de Colonia Sarmiento, Zona Chubut, para que en el plazo de Quince Días se presenten por sí o apoderado, a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, de conformidad con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Año del Libertador General San Martín, Comodoro Rivadavia, Noviembre 30 de 1950. — Armando A. Dabat, Juez de Paz. — Mario A. Garcés, Secretario.

e.17|1-Nº 7.031 s|p.p.-v.7|1|51

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don ADOLFO AMADEO PAGANINI para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 2.194, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Damián Figueroa, secretario

e.3|1.-Nº 9 s|p.p.-v.19|1|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, Junín 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que se hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

BOTAZZI ANTONIO EDUARDO, BRITEZ CIRILO, CANCAR IVAN, CAPRIA FRANCISCO, CEJAS ISIDRO, CORNEJO PEDRO, ENRIQUEZ LADISLAO, GARCIA JOSE o GALO VICENTE, GARCIA PASCUAL, HILT JORGE, IDE TEOFILO, IRIGOYEN PEDRO JUAN F., LOPEZ RODOLFO DANIEL, MEDINA JOSE AGUSTIN, MILITANO ANTONIO, PALAVECINO VALENTIN, PANIAGUA MARTINEZ FELIPE, PASSERINI RICARDO JUAN, PICONE ANTONIO, RAMOS JOSE ANTON, REYNAUD FEDERICO, RODRIGUEZ ANUNCIO, RODRIGUEZ ARTURO, ROMERO MANUEL, RUIZ PAREDES ALBERTO, SANABRIA LORENZO DOMINGO, SAVINA CARLOS, VALDEZ RIVA GUILLERMO.

e.9|1-Nº 6.434-v.20|2|51

Año del Libertador General San Martín

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ALVAREZ MANUEL, ALZUGARAY LUCIO NESTOR, ALLONES RODOLFO, ANTUNEZ RODOLFO DEL CARMEN, ARCARI PEDRO, BALQUINTA o BALQUINTO SABINO, BARON ARTEMIO JOSE, BARROS MARCIAL SIMON, BORAGNO NICOLAS ESTEBAN, BOTTANA JOSE M., CANE EFRAIN, CARRIZO JULIO, CASTRO CRISTOBAL VICTORIANO, CIA SANTIAGO, COLOMBO ITALO OSCAR, CORAITE CARLOS, COSTAMAGNA BARTOLOME, CRESPO JOSE MIGUEL, D'ANGELO ALFREDO, DIAZ TOMAS, DICCHIARA AMERICO, DUMONT NICASIO, FERNANDEZ PATRICIO, FERRARI JUAN, GABETTI, JOSE ENRIQUE, GENTA ANGEL TOMAS EMILIO, GOMEZ AURELIO, GOMEZ CRUZ NAZARIO, GUERRERO CEFERINO, HEREDIA EDUARDO MANUEL, HERNANDEZ JOSE EFRAIN, HUECHANAO CRESCENCIO, MACCIO MATEO, MEDINA BARTOLOME, MILANO ENZO ELIAS, MOLINA LUIS MARCIANO.

e.14|12|50-Nº 6.998-v.26|1|51

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA L

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al procesado ANIBAL GALVAN procesado por el delito de lesiones art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín 1950. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.4|1-Nº 8.291 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Letra ''L'', Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MENDEL GOLZMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.426, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Arenales 1036. — Buenos Aires, Noviembre 17 del Año del Libertador General San Martín de 1950. — J. B. Danuzzo, secretario.

e.2|1-Nº 8.238-s.|p.p.-v.13|2|51

El señor Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra ''L'', por ante la Secretaría del Escribano Jacinto A. Sicardi, cita y emplaza al prófugo FLORENCIO ROMULO ATIS, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.609, que por infracción a la Ley 4.097 se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.6|12|50.-Nº 8.126 s|p.p.-v.18|1|51

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FLORA LUISA ALMASIO DE LANDONI, sucesión tramita por Secretaría Dr. Schulze.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín — Guillermo M. A. Schulze, secretario.

e.4|1-Nº 8.269 s|p.p.-v.15|2|51

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO BAQUE, sucesión tramita por Secretaría Dr. Villagra.

Buenos Aires, octubre 19 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.26|12|50-Nº 8.170 s|p.p.-v.7|2|51

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE DALMASSO, sucesión tramita por Secretaría Dr. Schulze.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Guillermo M. A. Schulze. secretario.

e.4|1-Nº 8.270 s|p.p.-v.15|2|51

Núm. 4

Por disposición del doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 12 a cargo del doctor Federico J. M. Peltzer, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a los que se consideren con derecho al saldo remanente depositado en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Propietario Desconocido, sobre cobro ejecutivo de pesos, Exp. 19.331", provenientes de la venta del terreno ubicado en la calle Melincué s|n. (e) Benito Juárez y Allende, sección 87 —manzana 78—, parcela 2 del Catastro Municipal, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires s| entrega de saldo", bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Alberto S. Millán, Federico J. M. Peltzer, secretarios.

e.29|12|50.-Nº 8.199 s|p.p.-v.19|1|51.

Núm. 5

El señor Juez en lo Civil, Dr. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores

de doña MARIA LUISA AYALA de MEYER.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Antonio Collazo, secretario.
e.26|12|50-Nº 8.169 s|p.p.-v.7|2|51

Núm. 6

El señor Juez, doctor Ignacio D. Anzoátegui, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría Nº 16 del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo remanente, Expediente Nº 28.496", a quienes se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes de la venta del inmueble, calle Albariño entre E. Garzón y San Pedro, sección 62, manzana 73, parcela 8 del Catastro Municipal, depositados en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, Expediente judicial 53.727, s|cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de dársele intervención al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Marcelo Padilla, secretario.
$ 120.— e.16|1-Nº 4.392-v.6|2|51

El Juez doctor Ignacio B. Anzoátegui, interinamente a cargo del Juzgado número 6, secretaría número 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL o RAUL EMILIO MARQUINA. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Marcelo Padilla, secretario.
$ 120. — e.10|1-Nº 4.233-v.21|2|51

El señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PARROTTA. — Buenos Aires. 9 de noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.5,12 50-Nº 8.106 s|p.p.-v.17|1|51

Núm. 8

El Juez Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Sec. 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de SARA REICH de TABACH. — Buenos Aires, mayo del Año del Libertador General San Martín 1950. — Miguel Angel Torrá, secretario.
$ 120. — e.8|12|50-Nº 2.287-v.19|1|51

El Juez Roberto M. Tieghi, (Juzgado Civil Nº 8, Sec. 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de DELIA BOMISINO o BOMICINO.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.
e.9|1-Nº 8.297 s|p.p.-v.20|2|51

Núm. 12

El Juez en lo Civil Dr. Julio C. Ratti, por la Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN FUGAZZA.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — José Mª Sarrabayrouse Varangot, secretario.
$ 90. — e.20|12|50-Nº 3.134-v.1º|2|51

Núm. 13

El Juez doctor Florencio Ignacio Goitia, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TAVARES.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis Demetrio Rodríguez, secretario.
e.4|1-Nº 8.271 s|p.p.-v.15|2|51

El Juez doctor Florencio Ignacio Goytia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don CONSTANTINO RAÑO.
Buenos Aires, noviembre dieciséis de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
e.26|12|50-Nº 8.171 s|p.p.-v.7|2|51

El Juez doctor Florencio Ignacio Goytía, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CELINA MURGA.
Buenos Aires, noviembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
e.26|12|50-Nº 8.172 s|p.p.-v.7|2|51

Núm. 15

El Juez en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SUAREZ.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.
e.4|1-Nº 8.272 s|p.p.-v.15|2|51

Núm. 16

El Dr. Augusto Ots Ortiz, a cargo del Juzgado Civil, Nº 16, Secretaría Cornejo, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN NOTA o CARMEN COSCARELLI o CASCARELLI de BURRAI. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — Carlos Ramón Cornejo, secretario.
$ 120. — e.6|12|50-Nº 2.109 v.17|1|51

Núm. 17

El Juez Civil Dr. Diógenes Santillán Villar, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. FERNANDA NICOLASA KREPPER.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Roberto Ramé, secretario.
e.4|1-Nº 8.273 s|p.p.-v.15|2|51

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, Juez de Instrucción, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR BUSSINGER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Florencio Villegas, secretario.
e.4|1-Nº 8.274 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a YOESE DO SANTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1950. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.2|1-Nº 8.227-s.|p.p.-v.13|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CATALINA GALVAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 6 diciembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.2|1-Nº 8.228-s.|p.p.-v.13|2|51

Expediente Nº 10104
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en la Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO FERREYRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atent. a la aut. viol. de domicilio y lesiones bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, diciembre 7 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e. 29|12|50.-Nº 8.200 s|p.p.-v.12|2|51.

Expediente Nº 9888
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BRUNI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones 90 c. p. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Florencio Villegas, secretario.
e.29|12|50.-Nº 8.201 s|p.p.-v.12|2|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MARIA PABLO FERNANDEZ ORO FRANCHINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.7|12|50-Nº 8.154 s|p.p.-v.19|1|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ANDRES MEZZADRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.7|12|50-Nº 8.155 s|p.p.-v.19|1|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO MAXIMO ALBINO LAHN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Florencio Villegas, secretario.
e.7|12|50-Nº 8.156 s|p.p.-v.19|1|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Florencio Villegas, secretario.
e.6|12|50-Nº 8.128 s|p.p.-v.18|1|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO GEIGNER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, noviembre 15 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.6|12|50-Nº 8.134 s|p.p.-v.18|1|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, Juez de Instruc., se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RUTOIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las dsposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Florencio Villegas, secretario.
e.5|12|50-Nº 8.118 s|p.p.-v.17|1|51

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a LUCIO MENENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia Secretaría Nº 46.
Buenos ires, 13 de diciembre, Año del Libertador General San Martín 1950. — Horacio Calvo, secretario.
e.4|1-Nº 8.275 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Sadi C. Massüe, se cita emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LUCETTA, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer Piso, Secretaría Nº 47, Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, 15 de diciembre, Año del Libertador General San Martín 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.4|1-Nº 8.276 s|p.p.-v.15|2|51

Por orden del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a JULIO FELIX GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Secretaría Horacio Calvo, noviembre 23, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Horacio Calvo, secretario.
e.2|1-Nº 8.229-s.|p.p.-v.13|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO AGUINACO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 21 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Mariano Aguilar, secretario.
e.2|1-Nº 8.230-s.|p.p.-v.13|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a NESTOR CAMPOS o HECTOR RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, robo y robo reiterado, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 28 de noviembre, Año del Libertador Gral. San Martín, 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.29|12|50.-Nº 8.202 s|p.p.-v.12|2|51.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a ZULEMA GLADIS JAIME, por el delito de hurto para que dentro de dicho plazo

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría Nº 46. Palacio de Justicia. tercer piso.

Buenos Aires, 10 de noviembre Año del Libertador General San Martín 1950. — Horacio Calvo, secretario.

e.7|12|50-Nº 8.166 s|p.p.-v.19|1|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a ANTONIO MORONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 46. Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 15 de noviembre Año del Libertador General San Martín 1950. — Horacio Calvo, secretario.

e.7|12|50-Nº 8.165 s|p.p.-v.19|1|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Sadi Conrado Massüé, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a ROQUE PETTEAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Secretaría Nº 46. — Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires 7 de noviembre de 1950. Año del Libertador General San Martín — Horacio Calvo, secretario.

e.6|12|50-Nº 8.135 s|p.p.-v.18|1|51

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a ANTONIO ALEJANDRO GALLARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1950. — José C. Mancinelli, secretario.

e.9|1-Nº 8.294 s|p.p.-v.20|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a TOMAS SILVESTRE PELUSSO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Carlos M. Ure, secretario.

e.2|1-Nº 8.231-s.|p.p.-v.13|2|51

Expediente Nº 10.062

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS FARIAS o ALFREDO FERNANDEZ (a) "El Platerito" o "El Pibe" a comparecer en la causa que se le sigue por hurto. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, Diciembre cinco de 1950, Año del Libertador General San Martín. — José Mancinelli, secretario.

e.29|12|50.-Nº 8.203 s|p.p.-v.12|2|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a NATALIO SANTIAGO OROPEL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. Carlos M. Ure, secretario.

e.7|12|50-Nº 8.149 s|p.p.-v.19|1|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a ERNESTO JAIME VAZQUEZ, causa Nº 26.110, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.7|12|50-Nº 8.158 s|p.p.-v.19|1|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a FRANCISCO CANOVAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Municipalidad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. —

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos M. Ure, secretario.

e.6|12|50-Nº 8.125 s|p.p.-v.18|1|51

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a VICENTE RODRIGUEZ, C. I. 2.684.099, a comparecer en la causa que se le sigue por robo (sumario Nº 24.118), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1950. — José Mancinelli.

e.5|12|50-Nº 8.115 s|p.p.-v.17|1|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a ANILDO S. LEAL, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 51.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — José Mancinelli, secretario.

e.5|12|50-Nº 8.116 s|p.p.-v.17|1|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a JULIO G. TRESSENS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1950 Año del Libertador General San Martín. — José Mancinelli, secretario.

e.5|12|50-Nº 8.117 s|p.p.-v.17|1|51

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a RAFAEL SENA, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.2|1-Nº 8.232-s.|p.p.-v.13|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a LORENZO FILIPPINI, procesado por usurpación, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5, del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Raúl de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.256, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Raúl de los Santos, secretario.

e.2|1-Nº 8.233-s.|p.p.-v.13|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a OSCAR F. SANGUINETTI, procesado por violación de domicilio, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5, a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, secretaría Nº 52 del Dr. Raúl de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.362, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Raúl de los Santos, secretario.

e.2|1-Nº 8.234-s.|p.p.-v.13|2|51

Expediente Nº 9889

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens se cita, llama y emplaza por treinta días, a HECTOR ENRIQUE CARUSO, procesado por encubrimiento, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Damián J. Castro Videla, secretario.

e.29|12|50.-Nº 8.204 s|p.p.-v.12|2|51.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTINA TAVAZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.4|1-Nº 8.277 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor S. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR CAVALLERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo A. González, secretario.

e.7|12|50-Nº 8.157 s|p.p.-v.19|1|51

Núm. 7

Enrique Pardo Campos, Juez de Instrucción en lo Criminal, cita y emplaza a ROSA GARCIA, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera. — Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso, Secretaría Nº 59 del Dr. Esteban García Susini.

Secretaría, Diciembre 15 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Esteban García Susini y Alfredo C. Posse, secretarios.

e.4|1-Nº 8.273 s|p.p.-v.15|2|51

Por orden del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita a comparecer a estar a derecho y por el término de 30 días, al acusado de hurto, EUSTAQUIO ACOSTA, bajo apercibimiento de ser tenido por rebelde si así no lo hiciere. — Palacio de los Tribunales, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso, Secretaría Nº 59 del Dr. Esteban García Susini.

Diciembre 15 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Esteban García Susini y Alfredo C. Posse, secretarios.

e.4|1-Nº 8.289 s|p.p.-v.15|2|51

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. Pardo Campos, Sec. del Dr. Esteban García Susini, se cita a comparecer a derecho, dentro del término de 30 días a JOSE FIGUEROA, acusado de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

Secretaría, noviembre 16 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Esteban García Susini, secretario.

e.6|12|50-Nº 8.123 s|p.p.-v.18|1|51

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a PILLADE LENZI; VICTORIANO PEREZ y CARLOS ECHEVERRIA, a comparecer en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.4|1-Nº 8.279 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a CESAR MANUEL o MANUEL CATTANEO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.4|1-Nº 8.280 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a MANUEL SPOLLON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.2|1-Nº 8.235-s.|p.p.-v.13|2|51

Expediente 10.103

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a DELFIN VEGA a comparecer en la causa que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29|12|50.-Nº 8.205 s|p.p.-v.12|2|51.

Expediente Nº 10.001

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo F. Fraga, se emplaza por treinta días a CARLOS VERDEJA o EULOGIO MALDONADO o CARLOS FRANCISCO VERDEJA o EUSEBIO TESTINO o JUAN ITUBERRI o etc., a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29|12|50.-Nº 8.206 s|p.p.-v.12|2|51.

Expediente Nº 9901

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a N. BELLO a comparecer en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 4543), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29|12|50.-Nº 8.207 s|p.p.-v.12|2|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a N. PEREZ DEL PRADO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 4753), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29|12|50.-Nº 8.208 s|p.p.-v.12|2|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE LUIS RACHID, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 4.683) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.

e.7|12|50.-Nº 8.146 s|p.p.-v.19|1|51.

Por disposición del Sr. Juez e Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE LUIS RACHID, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 4.487) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.

e.7|12|50-Nº 8.147 s|p.p.-v.19|1|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ALFREDO PLANES, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.7|12|50-Nº 8.150 s|p.p.-v.19|1|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a NANETTE ENMA REYNAUD, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser

declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.7|12|50-Nº 8.151 s|p.p.-v.19|1|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a SALUSTIANO DIAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.7|12|50-Nº 8.152 s|p.p.-v.19|1|51

Núm. 9

Año del Libertador General San Martín
Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a NELIDA CARRIZO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.676 por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1950. — Jorge Aguilar, secretario.
e.9|1-Nº 8.293 s.p.p.-v.20|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a FERNANDO RODRIGUEZ LANAO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.666 por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.
e.4|1-Nº 8.281 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a LUIS A. GONZALEZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.672 por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — César A. Orozco, secretario.
e.29|12|50-Nº 8.209 s|p.p.-v.12|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RICARDO ESCATO, para que dentro de los 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.671, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — César A. Orozco, secretario.
e.7|12|50-Nº 8.145 s|p.p.-v.19|1|51

Año del Libertador General San Martín
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JORGE MANUEL MENDEZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.794, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1950. — Jorge Aguilar, secretario.
e.6|12|50-Nº 8.127 s|p.p.-v.18|1|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita cita y emplaza a EMILIO CARMELO MORALES, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.543, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — César Goya Paz, secretario.
e.5|12|50-Nº 8.112 s|p.p.-v.17|1|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se y emplaza a RAMIRO VIDAL, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.739, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — César Goya Paz, secretario.
e.5|12|50-Nº 8.113 s|p.p.-v.17|1|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ANTONIO AGUIRRE, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.548, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.
e.5|12|50-Nº 8.114 s|p.p.-v.17|1|51

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por el término de treinta días a ALEJANDRO RAUL NAZARRE, a comparecer en la causa 18.614 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Justo E. Rojo, secretario.
e.4|1-Nº 8.282 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días, a REGINALDO ALEXANDER DE CAMPO PALMEIRA, a comparecer en la causa número 18.630, que se le sigue el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Justo E. Rojo, secretario.
e.2|1-Nº 8.236-s.|p.p.-v.13|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días, a CARLOS O. GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 69.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.29|12|50-Nº 8.210 s|p.p.-v.12|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a ROBERTO GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 18.635, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría, 17 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Justo E. Rojo, secretario.
e.7|12|50-Nº 8.144 s|p.p.-v.19|1|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a ILDEFONSO GONZALEZ en la causa Nº 18.589, acusado por hurto, a comparecer bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Dr. Justo E. Rojo, secretario.
e.6|12|50-Nº 8.133 s|p.p.-v.18|1|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar J. V. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO VICTOR GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararse rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.5|12|50-Nº 8.119 s|p.p.-v.17|1|51

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS CARDOSO, procesado por el delito de usurpación título y estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos ires, 19 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.9|1-Nº 8.296 s|p.p.-v.20|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado Nº 11 doctor Roberto A. Durrieu, se cita y emplaza al prófugo SEBASTIAN ENRIQUE LAMOGLIA o ROBUSTIANO ENRIQUE LAMOGLIA procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Buenos Aires, 21 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.4|1-Nº 8.290 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jorge Luis Gallegos a|c del Juzgado de Instrucción Nº 12, se cita y emplaza a ROMAN LA ROSA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 6 de diciembre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Héctor Orozco, secretario.
e.2|1-Nº 8.237-s.|p.p.-v.13|2|51

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRES MAROGLIO, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1950. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.29|12|50-Nº 8.211 s|p.p.-v.12|2|51

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO HONORE, procesado por el delito de hurto y defraudación reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|12|50-Nº 8.212 s|p.p.-v.12|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo TIBERIO ERNESTO ROZMBAUN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.5|12|50-Nº 8.109 s|p.p.-v.17|1|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIAN BRITOS, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.5|12|50-Nº 8.110 s|p.p.-v.17|1|51

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIA SAN PEDRO DE VON BARTOS, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 15 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.4|1-Nº 8.283 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ADOLFO MIGUEL FAFIAN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 15 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.4|1-Nº 8.284 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a PEDRO PANADERO GUERRA, para que dentro de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 15 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.4|1-Nº 8.285 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción Nº 12, se cita y emplaza a CASIMIRO FURMIÑO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y violación de domicilio bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 12 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Jorge A. del Campo y Héctor Orozco, secretarios.
e.4|1-Nº 8.286 s.|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Sadi C. Massué, se cita y emplaza a JOSE MARIA BENAVIDEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle. 5º piso.
Capital Federal, 13 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.5|12|50-Nº 8.108 s|p.p.-v.17|1|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Sadi Conrado Massüé, interinamente a cargo del Juzgado Nº 12, se cita y emplaza al prófugo ANDRES ZANONE, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 10 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.6|12|50-Nº 8.131 s|p.p.-v.18|1|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Sadi Conrado Massüé, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 12, se cita y emplaza al prófugo ALE AL KADE o ALEX JALQUE, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 10 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.6|12|50-Nº 8.132 s|p.p.-v.18|1|51

JUZGADOS FEDERALES DE LA CAPITAL

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital, doctor don José Sartorio, se cita, lama y emplaza a doña JUSTA GIMENEZ, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.2|1-Nº 8.246-s.|p.p.-v.22|1|51

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital interinamente a cargo del Dr. José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don MANUEL VAZQUEZ, para que comparezca ante S.S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre 20, "Año del Libertador General San Martín", 1950. — Eduardo Luis Vila, secretario.

e.2|1-Nº 8.239-s.|p.p.-v.22|1|51

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "584|950 - Lorents Willumsen, Aage Hans - Infracción Ley 13.482" a AAGE HANS LORENTS WILLUMSEN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, diciembre 11 del Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.4|1-Nº 8.287 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL MARCHANDT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, diciembre 1º, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.4|1-Nº 8.288 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Dr Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVANO LAZZERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley Nº 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, diciembre 13 Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.4|1-Nº 8.292 s|p.p.-v.15|2|51

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa caratulada "587|950, Ramírez, Antonio Roberto y otro - Defraudación", a ANTONIO ROBERTO RAMIREZ Y JUAN CASTELLANOS bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente serán declarados rebeldes (art. 139 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, diciembre 11 del "Año del Libertador General San Martín", 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.2|1-Nº 8.242-s.|p.p.-v.13|2|51

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SANCHEZ CRUZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 2º piso (Centro). — Buenos Aires, octubre 2, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.15|12|50.-Nº 8.167 s|p.p.-v.29|1|51.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente, a FRANCISCO GOMEZ HITA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).

Buenos Aires, noviembre 17, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Marino, secretario.

e.7|12|50-Nº 8.148 s|p.p.-v.19|1|51

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MELON y ANGEL LEMOS REYES, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, noviembre 15, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.6|12|50.-Nº 8.124 s|p.p.-v.18|1|51

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, se cita y emplaza por el término de treinta días a JOSE SECONDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 244 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.29|12|50-Nº 8.214 s|p.p.-v.12|2|51

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a AMADOR RIOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 205 "in fine" del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, noviembre 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.29|12|50-Nº 8.215 s|p.p.-v.12|2|51

Por disposición del Señor Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, en lo Criminal y Correccional, se cita y emplaza por el término de treinta días a VICTOR ESCALERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo el percibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.29|12|50-Nº 8.216 s|p.p.-v.12|2|51

Por disposición del Señor Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita y emplaza por el término de treinta días a CUSTODIO VIEHAS ROSS y a KAZIMERZ DOPEK, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 11, Decreto 536|45, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, noviembre 14 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.29|12|50-Nº 8.217 s|p.p.-v.12|2|51

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel J. Rivas Argüello, Secretaría Liporace, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal, a HANS GRUGER y GUSTAVO HULTBERG, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infr. al Art. 11 Inc. 1º del Decreto 536|45, bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Secretaría, noviembre 10 del Año del Libertador General San Martín 1950. — Juan Carlos Liporace, secretario.

e.7|12|50-Nº 8.153 s|p.p.-v.19|1|51

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la Capital, doctor Miguel J. Rivas Argüello, Secretaría Liporace, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal, a MATYZ KRISZTALKA Y SZAJNA WIERUSZEVSKA DE KRISZTALKA, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por infr. al art. 11 inc. 1º del Decreto 536|45, bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. Secretaría, noviembre 10 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Juan Carlos Liporace, secretario.

e.5|12|50-Nº 8.120 s|p.p.-v.17|1|51

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 2

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Julio A. de Kemmeter, cita y emplaza por el término de quince días, a la persona que se considere propietaria del inmueble ubicado en esta Capital, calle Ballivian antes del Nº 2243, lote 14, manzana A, para que dentro del referido plazo comparezca a estar a derecho en el juicio 5.052|7.128, Expte. 87.662|Juzg. 5, que por cobro de pesos le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.28|12|50-Nº 8.192 s|p.p.-v.18|1|51

Núm. 17

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado 17, doctor Rodolfo M. Senet, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO PLEYER.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9|1-Nº 8.295 s|p.p.-v.22|1|51

Núm. 35

El Juez doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 35, cita por diez días, a herederos y acreedores de don DANIELE BLAS o DANIEL BIAGIO.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.9|1-Nº 8.298 s|p.p.-v.22|1|51

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

RIO CUARTO

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), Doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano GOMEZ, JULIO, clase 1909, matrícula Nº 6.629.656, D. M. Nº 46, procesado por Inf. al art. 2º de la Ley Nº 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 27 de Noviembre de 1950. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.29|12|50-N 8.218 s|p.p.-v.12|2|51

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), Doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano REA, RAUL, clase 1929, matrícula número 6.529.188, D. M. Nº 44, procesado por Inf. al art. 51 de la Ley Nº 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 27 de Noviembre de 1950. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.29|12|50-Nº 8.219 s|p.p.-v.12|2|51

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano ARGUELLO ESTEBAN PABLO, c|1931, mat. Nº 6.578.662, D. M. Nº 45, procesado por Inf. al art. 2º de la Ley Nº 11.386; para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Río Cuarto, 27 de Noviembre de 1950. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.29|12|50-Nº 8.220 s|p.p.-v.12|2|51

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano PEREZ REGINO, clase 1931, matrícula Nº 6.629.577, D. M. Nº 46; procesado por Inf. al art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento

de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Río Cuarto 27 de Noviembre de 1950. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.29|12|50-Nº 8.221 s|p p.-v.12|2|51

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano OVIEDO HORACIO ARNALDO, c|1927. mat. Nº 6.627.444, D. M. Nº 46, procesado por Inf. al art. 2º de la Ley Nº 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Río Cuarto. 27 de Noviembre de 1950. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.29|12|50-Nº 8.222 s|p.p.-v.12|2|51

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano PEREYRA EFRAÍN ROGOBERTO, c.1929 mat. 6.625.125, D. M. Nº 46, procesado por Inf. al art. 29 de la Ley Nº 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Río Cuarto, 27 de Noviembre de 1950. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.29|12|50-Nº 8.223 s|p.p.-v.12|2|51

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso. se llama, se cita y emplaza al ciudadano SALICA JOSE. c|1852. mat. 6.629.207. D. M. Nº 46, procesado por Inf. al art. 2º de la Ley 11.386. para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Río Cuarto, 27 de Noviembre de 1950. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.29|12|50-Nº 8.224 s|p.p.-v.12|2|51

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y cmplaza al cuidadano RIVAROLA LUIS, c|1930, mat. 6.628.518 D. M. Nº 46, procesado por Inf. al art. 2º de la Ley Nº 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Río Cuarto, 27 de Noviembre de 1950. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.29|12|50-Nº 8.225 s|p p.-v.12|2|51

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano ALTURRIA DIONISIO, c|1874, matrícula Nº 6.628.190, D. M. Nº 46, procesado por Inf. al art. 2º de la Ley Nº 11.386. para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Río Cuarto, 27 de Noviembre de 1950. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.29|12|50-Nº 8.226 s|p.p.-v.12|2|51

SAN LUIS

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de San Luis, doctor Audelino Torrontegui, se les cita y emplaza a don JUAN LUCERO o quien resulte propietario del inmueble a expropiar, por el término de cinco días posteriores a la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha entablado el Superior Gobierno de la Nación por expropiación de un terreno ubicado en Villa Reynolds, Departamento Pedernera, Provincia de San Luis, calle Belgrano, con destino a la ampliación de la Base Aérea Militar "Coronel Pringles" bajo apercibimiento de designarles para que los represente, al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado.

San Luis, Diciembre 7 "Año del Libertador General San Martín".

e.11|1-Nº 7.001s.p.p.-v.17|1|51

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de San Luis, doctor Audelino Torrontegui, se les cita y emplaza a don BERSALIE PERALDA o quien resulte propietario del inmueble a expropiar, por el término de cinco días posteriores a la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha entablado el Superior Gobierno de la Nación por expropiación de un terreno ubicado en Villa Reynolds, Departamento Pedernera, Provincia de San Luis, con destino a la ampliación de la Base Aérea Militar "Coronel Pringles". bajo apercibimiento de designarles para que los represente, al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado.

San Luis, Diciembre 7 "Año del Libertador General San Martín".

e.11|1-Nº 7.002s.p.p.-v.17|1|51

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO CHACO

Julio Franco De Nicola, Juez Letrado del Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JAIME GAMUNDI, bajo apercibimiento. — Resistencia, octubre 4 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel A. Solari Olmo, escribano - secretario.

$ 60. — e.5|12|50-Nº 2.060-v.17|1|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, del señor Lionel E. Peuchot, Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente 104.278|50.

Bajada del Agrio, mayo 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. Señor Director General de Industria Minera, Dr. Perfecto Sánchez, Perú 566, Buenos Aires. Muy señor mío: El que suscribe Lionel Peuchot, argentino, casado, de 34 años de edad, profesión minero, domiciliado en Bajada del Agrio, Territorio de Neuquén, se presenta y expone: Viene a solicitar una zona de 2.000 hectáreas para catear sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio de Neuquén, Departamento de Picunches. Las 2.000 hectáreas serán ubicadas en la siguiente forma: un cuadrilátero dirección Norte a Sud, de cuatro mil metros de ancho por cinco mil metros de largo en forma que la cúspide del Cerro Colorado quede ubicada exactamente en el centro del cateo. El terreno se halla sin poblar, cercar, alambrar ni cultivar y es propiedad fiscal. En los trabajos de cateo se emplearán 6 hombres con todo el equipo necesario. Saluda al señor Director muy atentamente. Fdo: Lionel Peuchot. Recibido en mi oficina, hoy quince de mayo de mil novecientos cincuenta, siendo las trece horas cinco minutos. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Informe Nº 981|50. Buenos Aires, noviembre 20 de 1950. La solicitud de permiso de cateo de 2.000 hás. para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles solidos, presentada por el señor Lionel E. Peuchot, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 1, 4 y 5 de la Sección XIII, Departamento Picunches, del Territorio Nacional del Neuquén, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su baricentro coincide con la cúspide del Cerro Colorado, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al art. 25 del Código de Minería Registro Protocolar. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. Buenos Aires. 20 de noviembre de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Agustín L. E. Drago. s|c. Servicio de Autoridad Minera. Buenos Aires, noviembre 28 de 1950. Registrado bajo el Nº 4.409, folio 282 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén (Tomo XII), a favor del señor Lionel E. Peuchot. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 260.— e.8|1.-Nº 4.038.-v.19|1|51

Solicitud de permiso de cateo para las substancias de la primera y segunda categoria, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos. del señor Rodolfo Emilio Jeanneret, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente 104.133|50.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. Señor Director General de Industrias Mineras: El que suscribe, Rodolfo Emilio Jeannerest, casado, de 34 años de edad. contratista, argentino, domiciliado en Buenos Aires, Avda. Juez Tedín número 2915 se presenta y expone: Qué deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de 1ª y 2ª categoría, en terrenos sin cultivar ni alambrados y cuya propiedad es ignorada, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas cuadradas, situada en el Territorio Nacional de Neuquén, en el paraje denominado Challacó, Partiendo del Cerro Challacó 59 hás. hacia la Aguada de Los Bastos y del Cerro Challacó 40 hás. hacia el Cerro Grande. En los trabajos de exploración se empleará el personal especializado que fuere necesario con equipo e implementos adecuados para ese fin. Esperando la autorización correspondiente, saluda al señor Director General. Fdo.: Rodolfo Emilio Jeannerest. Recibido en mi Oficina, hoy marzo tres de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas treinta y dos minutos. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, escribano de Minas Adsto. Informe 984|50. Buenos Aires, noviembre 20 de 1950. La solicitud de permiso de cateo de 2.000 hás. para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por el señor Rodolfo Emilio Jeannerest, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 2, 3, 6 y 7 de la Sección V, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte 78º Este por 4.000 m. de modo que su vértice Oeste coincide con la cúspide del Cerro Challacó, en terrenos que según consta en autos, son propiedad del señor Puleston Wilfrid W., domiciliado en la calle 49, Nº 732, La Plata y Mercado Ciudad de Buenos Aires, calle Matheu 216, Capital Federal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Art. 25 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Codigo de Minería. Comuníquese, notifíquese. repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Agustín L. E. Drago, s|c. Servicio de Autoridad Minera. Buenos Aires, noviembre 27 de 1950. Registrado bajo el Nº 4.408, folio 281 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor del señor Rodolfo Emilio Geannerest. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 300.— e.8|1-Nº 4.064-v.19|1|51

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 *Obras Depositadas*

Año del Libertador General San Martín

15 DE DICIEMBRE DE 1950

343.317 — El Caballo. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Ministerio de Ejército. Dirección General de Remonta y Veterinaria. Director: Eduardo José Botta. Rep. Argentina, diciembre/950. 3.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

343.318 — La Construcción Moderna. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Santiago Glusberg. República Argentina, setiembre - octubre/950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 4.—. (Argentina).

343.319 — Autotécnica. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles. Director: Domingo A. Monti. Capital Federal, octubre de 1950. 1.650 ejemplares. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.320 — La Idea. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Confederación Espiritista Argentina. Director: César Bogo. Capital, Interior y Exterior, diciembre/950. 1.500 ejemplares. Precio: $ 1.—. (Argentina).

343.321 — Noticiario Ricordi. mensual. (Id. Español). Prop.: Ricordi Americana SAEC. Director: Guido Valcarenghi. Buenos Aires, noviembre/950. 7.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

343.322 — Arco Iris. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Nicolás Reymondez Arias. Buenos Aires, diciembre/950. 5.000 ejemplares. Precio: $ 0,40. (Argentina).

343.323 — El Golfer Argentino. Revista mensual. (Id. Español). Prop. Editorial Atlántida, S. A. Director: Tomás García Escribano. Bs. Aires, diciembre/950. 2.500 ejemplares. Precio: $ 2.—. (Argentina).

343.324 — Atlántida. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida, S. A. Director: Francisco Ortiga Ackermann. Buenos Aires, diciembre de 1950. 28.500 ejemplares. Precio: $ 3.—. (Argentina).

343.325 — Para Ti. Revista semanal. (Id. Español). Prop. Editorial Atlántida. Director: Angel Llamera Del Rey. Bs. Aires, noviembre/950. 819.000 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).

343.326 — El Gráfico. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida, S. A. Director: Félix D. Frascara - Ricardo Lorenzo. Bs. Aires, noviembre de 1950. 763.000 ejemplares. Precio: $ 0,80. (Argentina).

343.327 — Billiken. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlátada, S. Director: Carlos Vigil. Buenos Aires, noviembre de 1950. 1.324.000 ejemplares. Precio: $ 0,80. (Argentina).

343.328 — La Chacra. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida, S. A. Director: Zulma Núñez. Bs. Aires, diciembre 950. 54.500 ejemplares. Precio $ 2.—. (Argentina).

343.329 — Casas y Jardines. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Contempora, S. R. L. Director: E. Luis Muzio. Capital Federal, febrero-marzo-abril-mayo de 1950. 10.500 ejemplares. Precio: $ 2.—. (Argentina).

343.330 — Casas y Jardines. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Contempora, S. R. L. Director: E. Luis Muzio. Capital Federal, Junio-julio - agosto - setiembre - octubre/950. 52.500 ejemplares. Precio: $ 2.—. (Argentina).

343.331 — Nuestra Arquitectura. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Contempora, S. R. L. Director: Walter Hylton Scott. Capital Federal, enero - febrero - marzo - abril - mayo - junio/950. 9.000 ejemplares. Precio: $ 3,50. (Argentina).

343.332 — Nuestra Arquitectura. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Contempora, S. R. L. Director: Walter Hylton Scott. Capital Federal, julio - agosto - setiembre - octubre/950. 6.000 ej. Precio: $ 3,50. (Argentina)

343.333 — París en América. Revista trimestral. (Id. Español). Prop.: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Director: Gregorio Saks. Buenos Aires, 4to. trimestre (diciembre) de 1950. 12.000 ejemplares. Precio: $ 5.—. (Argentina).

343.334 — Set. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Mariano Hermoso. Buenos Aires, octubre/950. 6.500 ejemplares. Precio: $ 1.—. (Argentina).

343.335 — El Aula. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Secretariado de Educación de la A. Católica. Director: Pbro. Dr. Leonardo S. Artese. Buenos Aires, marzo a octubre/950. 36.000 ejemplares. Precio: $ 2.—. (Argentina).

343.336 — Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. (Id. Español). Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Director: José P. Hernández. Buenos Aires, noviembre de 1950. 9.850 ejemplares. Precio: $ 2. (Argentina).

343.337 — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. semanal. (Id. Español). Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Director: José P. Hernández. Buenos Aires, noviembre de 1950. 8.400 ejemplares. Precio: $ 5.—. (Argentina).

343.338 — La Razón. Diario. (Id. Español). Prop.: La Razón, S. R. L. Director: Alfredo Pérez Silva. Chivilcoy (Prov. de Bs. Aires), noviembre/950. 75.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

343.339 — San Pablo. Semanario. (Id. Español). Prop.: Padres Pallottinos. Director: P. José Rodríguez. Villa Turdera (Bs. Aires), noviembre/950. 1.500 ejemplares. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.340 — Marfil. Revista bimestral. (Id. Español). Prop. y Director: Alfredo Hernández. Bs. Aires, setiembre - octubre/950. 500 ejemplares. Precio: $ 1. (Argentina).

343.341 — El Mensajero Deseret. Revista mensual. (Id. Español). Propietario y Director: Harold Brown. Capital Federal, diciembre/950. 5.500 ejemplares. Precio: $ 1.—. (Argentina).

343.342 — La Autonomía. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Carlos T. Rodríguez. Lanús (Prov. de Bs. Aires), setiembre - octubre - noviembre - diciembre de 1950 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

343.343 — Boletín Nuestra Señora de Luján. Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: P. Santiago Cerreck. Tigre (Prov. Bs. As.), diciembre/950. 600 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

343.344 — Cronista Informativo. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Ernesto A. R. y Carlos R. Affatato. Capital Federal, diciembre/950. 700 ejemplares. Gratis. (Argentina).

343.345 — Antorcha. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Pedro Ignacio Barros. Las Varillas (Córdoba), noviembre/950. 750 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

343.348 — Grandes Abogados Ingleses. 216 págs. Autor: Horacio Beccar Varela (h.). Editor: Editorial Inédito, S. A. Impresor: Lombardi & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de diciembre de 1950. Precio: $ 15.—. (Argentina).

343.354 — Revista Penal y Penitenciaria. Anual. (Id. Español). Prop.: Dirección General de Institutos Penales de la Nación. Director: Roberto Pettinato. Buenos Aires, enero a diciembre de 1947. 1.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

343.355 — Cruzados San Pedro Armengol. Semanario. (Id. Español). Prop. y Director: R. P. Eladio Escudeiro. Gerli (Prov. Bs. Aires), 19/noviembre/950. 600 ejemplares. Gratis. (Argentina).

343.361 — La Voz de las Heras. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Pablo Palma. Director: Pablo Palma. Las Heras. (Prov. de Bs. Aires), 1º/diciembre/950. 450 ejemplares. Precio: $ 0,35. (Argentina).

343.364 — Sophia. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Francisco Brualla. Buenos Aires, diciembre/950. 4.500 ejemplares. Precio: $ 1.—. (Argentina).

343.366 — Idealismo. Periódico bimestral. (Id. Español). Prop.: Sociedad Espiritismo Verdadero. Director: Dante Culzoni. Rafaela. (Santa Fe), agosto de 1950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

343.369 — Versos Humorísticos. Versos. 30 págs. Autor: Villergas. Editor e impresor: Primitivo Gayo. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, diciembre/950. Precio: $ 1.—. (Argentina).

343.370 — Poemas de Rimbaud. 30 págs. Autor: Arthur Rimbaud. Traducción del francés al castellano: Primitivo Gayo. Editor e impresor: Primitivo Gayo. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1950. Precio: $ 1.—. (Argentina).

343.371 — Letrillas Satíricas. Poesías Humorísticas. 30 págs. Editor e impresor: Primitivo Gayo. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1950. $ 1.— (Argentina).

343.372 — Poesías Humorísticas. Versos humorísticos. 30 págs. Autor: Trillo. Editor e impresor: Primitivo Gayo. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, diciembre de 1950. Precio: $ 1.—. (Argentina).

343.373 — Poesías Humorísticas. Las Mejores Poesías. 30 págs. Autor: Iglesias. Editor e impresor: Primitivo Gayo. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, diciembre de 1950. Precio: $ 1.—. (Argentina).

343.374 — Santos Vega. 30 págs. Autor: Rafael Obligado. Editor e impresor: Primitivo Gayo. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, diciembre/950. Precio: $ 1.—. (Argentina).

343.375 — Milongas Clásicas. 30 págs. Autor: Almafuerte (Pedro B. Palacios). Editor e impresor: Primitivo Gayo. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, diciembre de 1950. Precio: $ 1.—. (Argentina).

343.379 — La Natura. Periódico semanal. (Id. bilingue). Prop. y Director: Mohamed Mahmud Ramadán. Bs. Aires, 29 noviembre|950. Sin precio. 5.000 ejemplares. (Argentina).

343.381 — Archivos de la Sociedad Argentina de Medicina del Seguro. Revista mensual. (Id. español). Prop: Sociedad Argentina de Medicina del Seguro. Director: Angel C. Cordero Araya. Bs. Aires, noviembre|950. 400 ejemplares. Gratis. (Argentina).

343.382 — Frente. Boletín mensual. (Id. español). Prop. y Director: Cosme R. Orofino. Córdoba, noviembre de 1950. 500 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

343.386 — Crónica. Semanario. (Id. español). Prop. y Director: J. Reynaldo Aón Rossi. Miramar (Prov. de Bs. Aires), 9 diciembre|950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

343.387 — La Cruzada. Periódico semanal. (Id. español). Prop. y Director: Ramón Rossi. Rafaela (Prov. de Santa Fe), 9 diciembre|950. 3.000 ejemplares. Precio: $ 0,30 (Argentina).

343.388 — El Cooperativista. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: La Caroyense Coop. V. F. A. de Colonia Caroya Ltda. Director: Valentín Braida. Col. Caroya (Córdoba), 8 noviembre|950. 800 ejemplares. Gratis. (Argentina).

343.389 — Publicaciones del Instituto de Historia de la Medicina. Vol. XIII. Tomo II. 170 págs. Autor: Aníbal Ruiz Moreno - Alejandro Von Der Becke - Sergio D. Provenzano. Editor: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas. Impresor: Tall. Gráf. L. J. Rosso. 100 ejemplares. Buenos Aires, noviembre|949. Sin precio. (Argentina).

343.390 — Publicaciones del Instituto de Historia de la Medicina. Algunas Aportaciones Inéditas para la Historia del Protomedicato de Buenos Aires. Vol. XIII. Tomo I, 188 págs. Autores: Aníbal Ruiz Moreno - María M. Allende y Vicente A. Risolía. Editor: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas. Impresor: Tall. Gráf. J. L. Rosso. 100 ejemplares Bs. Aires. noviembre de 1949. Sin precio. (Argentina).

343.393 — Poemas. El Cuervo - Las Campanas. 30 págs. Autor: Edgard Poe. Traducción del inglés: D. Estrada - Fernando Maristany. Editor e impresor: Primitivo Gayo. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, diciembre de 1950. Precio: $ 1.— (Argentina).

343.394 — Tribuna. Periódico mensual. (Id. español). Prop. y Director: Jacobo Svertof. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.500 ejemplares. Precio: $ 2 por semestre. (Argentina).

343.396 — El Seguro Argentino en Marcha. 24 págs. Autor: Anónimo. Editor: Superintendencia de Seguros de la Nación. Impresor: Guillermo Kraft Ltda. 30.000 ejemplares. Bs. Aires, 14 de octubre 950. Sin precio. (Argentina).

e.4|1-Nº 6.383-v.17|1|51

Año del Libertador General San Martín

18 DE DICIEMBRE DE 1950

343.398. — Pampa Argentina. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Sociedad Anónima Editorial Bell. Director: Eduardo L. Varela. Buenos Aires, noviembre 950. 21.000 ejemplares. Precio $ 0.80. (Argentina).

343.399. — Rosalinda. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Sociedad Anónima Editorial Bell. Director: Eduardo L. Varela. Buenos Aires, noviembre 950. 52.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

343.400. — Rosalinda. Revista mensual. (Id. español) Propietario: Sociedad Anónima Editorial Bell. Director: Eduardo L. Varela. Buenos Aires, diciembre 950. 53.000 ejemplares. Precio pesos 1. (Argentina).

343.401. — Rojinegro. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Sociedad Anónima Editorial Bell. Director: Eduardo L. Varela. Buenos Aires, noviembre|950. 63.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

343.402. — Selecciones de Reader's Digest. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Selecciones del Reader's Digest S. A. Director: Eduardo Cárdenas. Buenos Aires, diciembre de 1950. 279.400 ejemplares. Precio $ 2,50. (Argentina).

343.403. — Der Weg. (El Sendero). Revista mensual. (Id. español-alemán). Propietario y Director: Eberhard L. C. Fritsch. Buenos Aires, diciembre|950. 7.700 ejemplares. Precio $ 4. (Argentina).

343.404. — El Apóstol del Santísimo Sacramento Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Julián Barré. Buenos Aires, noviembre de 1950. 2.200 ejemplares. Precio pesos 0,50. (Argentina).

343.405 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Julián Barré. Buenos Aires, diciembre|950 2.200 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

343.406. — Revista Agropecuaria. Mensual. (Id. español). Propietario: Luis T. Balbiani Director: José A. Ferrate. Capital Federal, diciembre|950. 1.300 ejemplares. Gratis. (Argentina).

343.407. — Revista Confort Mensual. (Id. español). Propietario y Director: León Rossen. Capital Federal, noviembre|950. 6.500 ejemplares. Precio $ 2 (Argentina).

343.408. — Revista de Ciencias Económicas. Bimensual. (Id. español). Propietario: Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales. Director: Pedro R. Chapouille y Antonio Velázquez (h). República Argentina, julio-agosto|950. 3.800 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.409. — Revista de Ciencias Económicas. Bimensual. (Id. español). Propietario: Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos. Director: Pedro R. Chapouille y Antonio Velázquez (h). República Argentina, setiembre-octubre de 1950. 4.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.410. — Beth Israel. (Hogar Israelita). Revista mensual. (Id. hebreo-español). Propietario: Jacobo Blechman y Meier Bothteine. Director: Jacobo Blechman. Buenos Aires, noviembre de 1950. 2.500 ejemplares. Precio pesos 2. (Argentina).

343.411. — Boletín Arnott-Drake. Drake Argentina. Mensual. (Id. español). Propietario: Arnott-Drake T. I. y C. S. A. Director: Víctor A. Mendía. Capital Federal, noviembre de 1950. 2.500 ejemplares. S precio. (Argentina).

343.412. — Crítica. Diario (Id. español). Propietario: Cía. Argentina de Ediciones y Publicidad (C. A. D. E. P.) en formación. Director: Pedro S. Jofre. República Argentina, noviembre de 1950. 5.800.000 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

343.413. — El Líder. Diario. (Id. español). Prop.: Augusto Porto. Director: Fernando Vázquez Gamboa. Capital Federal, octubre|950. 780.000 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

343.414. — El Líder. Diario (Id. español). Propietario: Augusto Porto. Director: Fernando Vázquez Gamboa. Capital Federal, noviembre de 1950. 754.000 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

343.415. — Epoca. Revista semanal. (Id. italiano). Propietario: Fausto Veneziano. Director: Alberto Mondadori. Italia, octubre|950. 6.400 ejemplares. Precio $ 5. (Extranjera).

343.416. — Epoca. Revista mensual. (Id. italiano) Propietario: Fausto Veneziano. Director: Alberto Mondadori. Italia, noviembre|950. 3.200 ejemplares. Precio $ 5. (Extranjera).

343.417. — Oggi. Revista semanal. (Id. italiano). Propietario: Fausto Veneziano. Director: Edilio Rusconi. Italia, noviembre|950. 11.000 ejemplares. Precio $ 2,50. (Argentina).

343.418. — Tempo. Revista semanal. (Id. italiano). Propietario: Fausto Veneziano. Director: Arturo Cafonelli. Italia, octubre de 1950. 4.500 ejemplares. Precio $ 2,50. (Argentina).

343.419. — Tempo. Revista semanal. (Id. italiano). Propietario: Fausto Veneziano. Director: Arturo Cofanelli. Italia, noviembre|950. 9.000 ejemplares. Precio $ 2,50. (Argentina).

343.420. — Yuru Pete. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Casa de Corrientes en Buenos Aires, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación (Provincia de Corrientes). Director: Armando G. P. Morales. República Argentina, setiembre|950. 5.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.421. — Volante. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Francisco Mane. Director: Angel Laborde. Buenos Aires, noviembre de 1950. 20.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

343.422. — Adelante. Semanario. (Id. español). Propietario y Director: Dr. Tomás S. Ide. Provincia de Buenos Aires, octubre|950. 40.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

343.423. — Producción. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Centro de Consignatarios de Productos del País. Director: Juan Bautista Echeverría. Capital Federal. noviembre|950. 24.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.424. — Suplemento del Boletín Salesiano. Mensual. (Id. Español). Prop.: Institución Salesiana. Director: Salvador Galant. Capital Federal, setiembre de 1950. 20.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

343.425. — La Obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: La Obra de Don Bosco. Director: P. Francisco Picabea. Bahía Blanca (Prov. de Bs. Aires), diciembre 1950. 6.000 ej. Sin precio. (Argentina).

343.426. — Horizontes. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: E. J. Kéller. Director: Edgar Kroeger. José León Suárez (Prov. de Bs. Aires), agosto - septiembre 1950. 900 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

343.427. — Agencia Misional. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y director: Fco. M. Ledóchowsku Thun. Villa Calzada (Bs. As.), diciembre de 1950. 8.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

343.428. — El Pueblo. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y director: José Baranda. Bs. Aires, noviembre 1950. 640 ejemplares. Precio $ 0.25. (Argent.)

343.429. — Boletín Informativo. Mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Comercial e Industrial Morón. Director:

Alberto Serritelli. Morón, Merlo y General Sarmiento, noviembre 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

343.430. — El Joven Misionero. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Director: P. Leopoldo Gold. Villa Calzada. (Bs. Aires), diciembre de 1950. 23.619 ejemplares. Precio $ 0.40 (Argentina).

343.431. — Heraldo Bautista. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación de Iglesias Evangélicas Bautistas. Director: Floreal Ureta. Rosario (Sta. Fe), diciembre de 1950. 700 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

343.440. — Días Felices. 12 págs. Autor: Julia Daroqui. Dibujos: Hilda Bennett. Editor: Edit. Sigmar. Impresor: G. Kraft. 25.000. ej. Bs. Aires, setiembre de 1950. Precio $ 2.20 (Argentina).

343.441. — En el Zoológico. 12 págs. Autor: Julia Daroqui. Ilustraciones de: Rodolfo Dan. Editor: Edit. Sigmar. Impresor: G. Kraft. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, septiembre de 1950. Precio $ 2.20 (Argentina).

343.442. — 10 Conejitos. 12 págs. Autor: Julia Daroqui. Ilustraciones de: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Guillermo Kraft. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 2.20 (Argentina).

343.443. — Doña Pía y Don Piquín. 12 págs. Autor: María Paseyro Galceran. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Sigmar. Impresor: Guillermo Kraft. 25.000 ejemplares. Bs. Aires, setiembre 1950. Precio $ 2.20 (Argentina).

343.444. — El Pincel Maestro. 32 págs. Autor: Anónimo: Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 15.000 ej. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 4. (Argentina).

343.445. — Así se Pinta. 32 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

343.446. — El Ric de Pinturas. 32 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, setiembre de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

343.447. — Mis Primeras Pinceladas. 32 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

343.448. — Broma de Carnaval. 16 págs. Autor: Julia Daroqui. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Edit. Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 2,50 (Argentina).

343.449. — En Cuentolandia. 16 págs. Autor: Julia Daroqui. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 2,50 (Argentina).

343.450. — Fiesta Escolar. 16 págs. Autor: Julia Daroqui. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 2,50 (Argentina).

343.451. — En el Circo. 16 págs. Autor: Julia Daroqui. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 2,50 (Argentina).

343.452. — Hay Alguien en Casa? 7 págs. Autor: Julia Daroqui. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

343.453. — La Familia Colacorta. 7 págs. Autor: Julia Daroqui. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

343.454. — ¡Qué Risa! 7 págs. Autor: Julia Daroqui. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

343.455. — Qué Travesuras! 7 págs. Autor: Julia Daroqui. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

343.456. — Carcajadas. 14 págs. Autor: Julia Daroqui. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).

343.457. — Chispas de Alegría. 14 págs. Autor: Julia Daroqui. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).

343.463. — La Opinión. Diario. (Id. Español). Prop. y director: Enrique Venini e Hijos. Pergamino (Buenos Aires), 13 de diciembre de 1950. 9.000 ejemplares. Precio $ 0,20 (Argentina).

343.464. — Acción. Diario. (Id. Español). Prop. y director: Diógenes Marcelo Damianovich. Arrecifes (Prov. de Buenos Aires), 13 de diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,10 (Argentina).

343.465. — El País. Periódico. (Id. Español). Prop. y director: José Porto. Rosario (Santa Fe), noviembre de 1950. 300 ejemplares. Precio $ 0,10 (Argentina).

343.467. — El Dependiente. (C.A.D.A.). Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Argentino Dependientes de Almacén. Director: Luis Rodríguez Ramos. Bs. Aires, noviembre de 1950. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

343.468. — Ovina. Revista Mensual. (Id. Español). Prop. y director: Néstor Ginés Coll. Buenos Aires, setiembre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ 3.— (Argentina).

343.469. — Glas SV. Antuna. (La Voz de San Antonio). Periódico. (Id. Español). Prop.: Franciscanos Croatas. Director: Pascual Andrié. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.600 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).

343.472. — Máscara. Revista Trimestral. (Id. Español). Prop.: Asociación Argentina de Actores de Protección y Previsión. Director: Víctor Eiras. Buenos Aires, julio - agosto - septiembre de 1950. 2.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

343.473. — Orientaciones. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Colegio Ntra. Sra. del Rosario - Hermanos Maristas. Director: Gaudencio Enrique Fernández. Rosario de Santa Fe, octubre 1950. 800 ej. Sin precio. (Argent.).

343.474. — El Patriótico. Escondido, música. 2 págs. Autor: Mario Giroldi. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 diciembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

343.475. — El Patriótico. Escondido, letra. 2 págs. Autor: Pedro R. De Ciervi. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Buenos Aires, 15 de diciembre 1950 Precio $ 2.— (Argentina).

343.476. — Recuerdos Lejanos. Triunfo, letra. 2 págs. Autor: Sergio Villar. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 25 de noviembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

343.477. — Recuerdos Lejanos. Triunfo. Música. 2 págs. Autor: Sergio Villar. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 25 de noviembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

343.478. — Torero Quería Ser. Paso doble, letra. 2 págs. Autor: Angelillo. Editor: Editorial Julio Korn. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 2.- (Argentina).

343.479. — Torero Quería Ser. Paso doble, música. 2 págs. Autor: B. Teres. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

343.481. — Polifonía. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y director: Alberto Emilio Giménez. Buenos Aires, agosto de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

343.485. — Hobby. Revista mensual. (Id Español). Prop.: Editorial Hobby. Director: Roberto Castromán. Buenos Aires, diciembre 1950. 55.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

343.488. — Sueño de Cuba. Canción rumba, música. 2 págs. Autor: Julio Madera. Editor e impresor: Publ. Gráf. 1.000 ej. Rosario (Sta. Fe), 18 setiembre 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

343.489. — Tus alas. Tango, música. 2 págs. Autor: Miguel Nigeshon. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Y. C. A. 250 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

343.490. — Carne y uña. Tango milonga, música. 2 págs. Autor: Juan Carlos Cobián. Editor e impresor: Ediciones Musicales A. Y. C. A. 250 ejemplares. Buenos Aires, 14 agosto|950. Precio pesos 2. (Argentina).

343.493. — Lunita y cielo. Bolero, letra. 2 págs. Autor: H. Caron. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 17 diciembre|950. Precio $ 2. (Argentina).

343.494. — Lunita y cielo. Bolero, música. 2 págs. Autor: H. Caron. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 17 diciembre|950. Precio $ 2. (Argentina).

343.495. — Beso de luna. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Mariano González. Editor e impresor: Editorial Cumbre. 200 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

343.496. — La ofrenda mía. Gato, letra. 2 págs. Autor: Mariano González. Editor e impresor: Editorial Cumbre. 200 ejemplares. Buenos Aires, 30 diciembre|950. Precio $ 1,50. (Argentina).

343.497. — La ofrenda mía. Gato, música. 2 págs. Autor: Mariano González. Editor e impresor: Editorial Cumbre. 200 ejemplares. Buenos Aires, 30 noviembre|950. Precio $ 1,50. (Argentina).

343.498. — Beso de luna. Zamba, música. 2 págs. Autor: Mariano González. Editor e impresor: Editorial Cumbre. 200 ejemplares. Buenos Aires, 30 noviembre|950. Precio $ 1,50. (Argentina).

343.499. — La sentencia indeterminada. 430 págs. Edición 2da. muy aumentada. Autor: Luis Jiménez de Asúa. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Imprenta Balmes. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, año 1948. Precio $ 15. (Argentina).

343.500. — Estudios de Derecho Civil. 352 págs. Autor: Alfredo Orgaz. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Imprenta Balmes. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, año 1948. Precio $ 35. (Argentina).

343.501. — Lineamientos de Derecho del Trabajo. 388 págs. Autor: Mario L. Deveali. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Tall. Gráf. D. Juniors. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1948. Precio $ 39. (Argentina).

343.502. Nueva Era. Periódico bisemanal. (Id. idisch-español). Propietario: Emilio Gutkin. Director: Pinjas Bizberg. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. 3.600 ejemplares. Precio pesos 0,30. (Argentina).

343.503. — Tratado de Derecho Industrial. Tomo primero. 458 págs. Autor: Pascual Di Guglielmo. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Imprenta Balmes. Buenos Aires, año 1948. Precio $ 48,80. (Argentina).

343.504. — Tutela del Crédito en la quiebra y en el Concurso Civil. Tres tomos con 1.156 págs. Autor: Adolfo E. Parry. Editor: Editorial La Ley. Impresor: Imprenta Balmes. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1948. Precio $ 16,40 cada tomo. (Argentina).

343.505. — Mapa Geológico de la República Argentina. Escala 1: 2.500.000 y folleto explicativo. (Boletín Nº 73). Autor: Anónimo. Editor: Dirección Nacional de Minería. Impresor: Taller de Publicaciones de la Direc. Nac. de Minería. 1.500 ejemplares. Bs. Aires, 16 de noviembre de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).

343.510. — El Poder. Quincenal (Id. Español). Prop. y director: Nicolás Chiozza. Avellaneda, Bs. Aires, 6 de diciembre de 1950. 450 ejemplares. Precio $ 0.50 (Argentina).

343.514. — El divorcio. Mambo, música. 2 págs. Autores: J. Herrera Pertica - Fantal - Mambo. Editor: Ediciones Musicales Bemol. Impresor: Oscar Roma. 250 ejemplares. Buenos Aires, 16 de noviembre de 1950. Precio $ 1.50 (Argentina).

343.515. — El divorcio. Mambo, letra. 2 págs. Autores: J. Herrera Pertica - Fantal - Mambo. Editor: Ediciones Musicales Bemol. Impresor: Oscar Roma. 250 ejemplares. Buenos Aires. 16 de noviembre de 1950. Precio $ 1.50 (Argentina).

343.519. — Brujerías. Zamba, música. 2 págs. Autor: Miguel Romeo. Editor e impresor: Editorial Cumbre. 200 ejemplares. Bs. Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 1.50 (Argentina).

343.520. — Christmas Comes Once a Year. (Navidad). Letra. 2 págs. Extranjera. Autor: John Paris, Russel Goudey. Editor: Rich Music Publications. Impresor: Rich Music Publications. 10.000 ejemplares. Nueva York, Estados Unidos, octubre de 1947. Precio $ 0.75 (Extranjera).

343.521. — Tal vez. Tango, música. 2 págs. Autor: Nilia Gobbi. Editor: El autor. Impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 25 de setiembre de 1950 Precio $ 1.— (Argentina).

343.522. — Tal vez. Tango letra. 2 páginas. Autor: Nilia Gobbi. Editor: El autor. Impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 25 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

343.527. — Doña Zoila. Ranchera, música. 2 págs. Autor: A. Sixto Moreno. Editor e impresor: Editorial Cumbre. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de noviembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

343.528. — Doña Carmen. Ranchera, música. 2 págs. Autores: A. Sixto Moreno, Carlos Ortega Paz. Editor e impresor: Editorial Cumbre. 500 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

CORREGIDA

Año del Libertador General San Martín
28 DE JUNIO DE 1950

329.813. — El Libertador. Diario. (Id. Español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio Uisina y Salvador Uisina. San Martín (Prov. de Bs. Aires), 22 de junio de 1950. 2.500 ejemplares. Precio $ 0.10 (Argentina).

e.5|1-Nº 6 433-v.18|1|51

Año del Libertador General San Martín
19 DE DICIEMBRE DE 1950

343.533. — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Mensual. (Id. Español). Prop. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Director: Luis Zanoletti. Buenos Aires, diciembre de 1950. 5.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.534. — La Verdad. Periódico. Mensual. (Id. Español). Prop. Horacio Eduardo Esperón. Director: Nello Casadei. Vicente López, diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.535. — Delamerikai Magyarsag. (Húngaros de Sudamérica). Periódico bisemanal. (Id. Húngaro). Prop. Rodolfo Faragó. Director: Ladislao Simón. República Argentina, octubre de 1950. 14.700 ejemplares. Precio $ 0.70. (Argentina).

343.536. — Delamerikai Magyarsag. (Húngaros de Sudamérica). Periódico bisemanal. (Id. Húngaro). Prop. Rodolfo Faragó. Director: Ladislao Simón. República Argentina, noviembre de 1950. 16.800 ejemplares. Precio $ 0.70. (Argentina).

343.537. — El Eco de Martínez. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. José F. Durán. Director: A. A. Calviño. Martínez. (Buenos Aires), julio, agosto, septiembre de 1950. 360 ejemplares. Precio pesos 0.10. (Argentina).

343.538. — Centro de Comerciantes, Cafés, Almacenes, Confiterías y Anexos. Revista mensual. (Id. Español). Prop. Centro de Comerciantes. Director: Manuel Otero. República Argentina, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1950. 5.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.539. — Hobby. Revista mensual. (Id. Español). Propietario Editorial Hobby S. R. L. Director: Roberto Castroman. Capital Federal, octubre, noviembre, diciembre de 1950. 165.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

343.540. — Jurisprudencia del Trabajo. Diario. (Id. Español). Prop.: y Directora: Blanca Nélida Estarli. Capital Federal, noviembre de 1950. 30.000 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

343.541. — El Informativo. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Ricardo C. Rocca y Pedro Antonio Canale. Director: Ricardo C. Rocca. Capital Federal, octubre y noviem-

...bre de 1950. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.542. — Acomac. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. Director: Abdón C. Silva y otros. Capital Federal, noviembre de 1950. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.543. — Boletín Informativo Mutualidad del Magisterio. Mensual. (Id. Español). Propietario: Mutualidad del Magisterio. Director: Marcelino Lamas. República Argentina, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre de 1950. 30.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.544. — Der Landbote. (El Mensajero de Campaña). Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Jakob Riffel. Gualeguaychú. (E. Ríos), octubre, noviembre de 1950. 13.500 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

343.545. — El Argentino. Diario. (Id. Español). Prop.: Diario El Argentino S. R. L. Director: Luciano Sinisgale Montana. Gualeguaychú, (E. Ríos), noviembre de 1950. 188.506 ejemplares. Precio pesos 0,08. (Argentina).

343.546. — La Nueva Argentina. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Victorio M. Bianchi. La Paz. (E. Ríos), noviembre de 1950. 4.800 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.547. — El Tribunal de Comercio. Diario. (Id. Español). Prop.: Guillermo A. Blanco. Directores: Susana A. Blanco y César Blanco. Rosario, (Santa Fe), noviembre de 1950. 24.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.548. — El Tribunal de Comercio. Diario. (Id. Español). Prop.: Guillermo A. Blanco. Director: Susana A. Blanco y César Blanco. Rosario, (Santa Fe), noviembre de 1950. 24.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.549. — Boletín Mensual de la Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Mensual. (Id. Español). Propietario Cámara de Comercio Argentino Brasileña. Director: Camilo J. Méndez. Capital Federal, noviembre de 1950. 700 ejemplares. Gratis. (Argentina).

343.550. — La Campaña. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Buenaventura Cirilo Tofres. Lucas González y Nogoyá. (E. Ríos), noviembre de 1950. 1.400 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.551. — San José. Revista Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Pbro. Evaristo Santinelli. Sudamérica, noviembre de 1950. 5.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.556. — Radio Reparaciones. Edición 6ª. 299 páginas. Autor: Saúl Sorín. Editor: Distribuidora Uruguaya de Ediciones D. U. E. Impresor: Tall. Gráf. Marcos Víctor Durruty. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio pesos 14.50. Obra Extranjera. (Extranjera).

343.557. — Radio Práctica de la Galena al Super 5. Un manual para el principiante en radioarmado. 180 páginas. Autor: A. C. Allevi Souto. Editor: Editorial H. A. S. A. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. Precio $ 14.50. (Argentina).

343.556. — Diseño, Cálculos y Construcción de Combinados Radio-Fonógrafo. 159 páginas. Autor: A. A. Ferriol. Editor: Editorial H. A. S. A. Impresor: Tall. Gráf. Macland. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 septiembre de 1950. Precio pesos 7,50. (Argentina).

343.559. — Montaje de Receptores. Curso de Armador. 228 páginas. Autor: Gregorio G. Salvatierra. Editor: Editorial Técnica Popular. Impresor: Tall. Gráf. Palacio & Cía. 3.000 epemplares. Buenos Aires, 16 septiembre de 1959. Precio $ 6. (Argentina).

343.560. — Reparaciones en Radio Sin Instrumental. 160 páginas. Autor: Philips Treli. Editor: Editorial H. A. S. A. Impresor: Tall. Gráf. Macland. 2.990 ejemplares. Buenos Aires, 23 de octubre de 1950. Precio $ 7.50. (Argentina).

343.561. — El Balance General. 169 páginas. Autor: Carlos M. Pérez. Editor: Distribuidora Uruguaya de Ediciones. D. U. E. Impresor: Tall. Gráf. Césari. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de agosto de 1950. Precio. $ 10. (Argentina).

343.562. — Reparación y Modernización de Receptores y Soluciones de Emergencia. Edición 3ra. 391 págs. Autor: George Spencer. Editor: Ediciones Hispano Americana S. A. — H. A. S Impresor: Tall. Graf. Césari. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 19 de setiembre de 1950. Precio $ 12.— (Argentina).

343.563. — El Conejito Travieso. 12 págs. Autor: Anónimo. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: G. Kraft. 25.000 ejemplares Buenos Aires, octubre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

343.564. — Las dos Ratonas. 12 págs. Autor: Anónimo Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: G. Kraft. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

343.565. — Ay! Cúpido. Bolero - mambo. letra. 2 págs. Autor: Lona Warren. Editor: Ediciones Rioplatense Trave. Impresor: Tall. E. M. O. R. 500 ejemplares. Bs. Aires, 14 noviembre 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

343.566. — Ay! Cúpido. Bolero - mambo. música. 2 págs. Autor: Lona Warren. Editor: Ediciones Rioplatense Trave. Impresor: Tall. E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 14 de noviembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

343.567. — Bronces Argentinos. 72 págs. Autor: Vicente Bove. Editor: El autor. Impresor: Perlado. 400 ejemplares. Bs. Aires, 30 noviembre 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

343.568. — A mi Virginia. Zamba - canción, letra. 2 págs. Autor: Corinto Durelli. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ej. Bs. Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

343.571. — Del brazo con tu recuerdo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Enrique D. Corradi. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires. 15 de noviembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

343.575. — La Voz de Corpus. Semanario. (Id. Español). Prop.: Parroquia de Corpus - Misiones. Director: P. Adolfo Sklzipezyk. Corpus - Misiones, 10 de diciembre de 1950. 300 ejemplares. Precio $ 0.15. (Argentina).

343.576. — Acción. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Luis R. Conti. Chivilcoy (Prov. de Bs. As.), 2 diciembre 1950. 350 ej. Precio $ 0.70. (Argentina).

343.577. — El Argentino. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Jorge Milicich. Capitán Sarmiento (Bs. As.), 8 diciembre 1950. 400 ejemplares. Precio $ 0.45. (Argentina).

343.578. — El Pueblo. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Ricardo López. - Ceres. (Sta. Fe), 9 diciembre 1950. 1.200 ej. Precio $ 0.20 (Argentina).

343.579. — Resurgimiento. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Patrones Peluqueros. Director: Mateo Cusumano. Rosario (Sta. Fe), Julio de 1950. 1.200 ejemplares. Precio $ gratis. (Argentina).

343.581. — El besito. Corrido, música. 2 Págs. Autores: Ernesto Viguie - Osvaldo R. Faidutti. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E.M.O.R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 19 de setiembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

343.582. — El besito. Corrido, letra. 2 págs. Autores: Ernesto Viguie - Osvaldo R. Faidutti. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E.M.O.R. 500 ejemplares. Bs. Aires, 19 setiembre 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

343.584. — Corazón Enamorado. Vals, música. 2 págs. Autores: Ernesto Viguie y Osvaldo R. Faidutti. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Bs. Aires, 19 setiembre 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

343.585. — Corazón enamorado. Vals. Letra. 2 páginas. Autores: Ernesto Vigue y Osvaldo R. Faidutti. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Bs. Aires, 19 setiembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

343.586. — De Madrugada, ranchera, música. 2 págs. Autores: Ernesto Viguie y Osvaldo R. Faidutti. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 19 setiembre 1950. Precio $ 1.50. (Argent.).

343.587. — De Madrugada. Ranchera, letra. 2 págs. Autores: Ernesto Viguie y Osvaldo R. Faidutti. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Bs. Aires, 19 setiembre 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

343.588. — Guía Erhart de la Construcción Nº 4. Tomo I. 314 págs. Autor: Anónimo. Editor: Adolfo y Federico Erhart. Impresor: Tall. Gráf. Optimus. 25.000 ejemplares. Bs. Aires, 30 junio 1950. Precio $ 15.— (Argentina).

343.589. — Mi Primer Libro de Cocina. 300 págs. Autor: Amelia G. de Yorio. Editor: El autor. Impresor: Establecimiento Gráfico Biffignandi. 3.000 ej. Córdoba, junio de 1950. Precio $ 18.— (Argentina).

343.590. — Una Vida Cualquiera. Novela. 122 págs. Autor: Arnaldo H. Cruz. Editor e impresor: Editorial Nueva Impresora. Paraná. 500 ejemplares. Paraná (E. Ríos), 18 de noviembre de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

343.594. — La Unión. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y director: Pascual M. Lettieri. Gral. Viamonte. (Provincia de Bs. Aires), 30 de noviembre de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 0.70 mensuales. (Argentina).

343.595. — Veneración. (Veneración). Poemas. 72 págs. Autor: María Raquel Adler. Editor: El autor. Impresor: Talleres Gráf. Maggiolo Hermanos. 500 ejemplares. Precio 6.— (Argentina).

343.609. — Muñeca Sensación. (Boneca Sensacao). Marcha Brasileira, música. 2 págs. Autor: Lupe Cortez y Don Filinto. Editor: Los autores. Impresro: Ferrer. 500 ejemplares. Bs. Aires, 12 diciembre 1950. Precio $ 1.50 (Arg.).

343.610. — Muñeca Sensación. (Boneca Sensacao). Marcha Brasileira, letra. 2 págs. Autores: Lupe Cortez y Don Filinto. Editor: Los autores. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Bs. Aires, 12 diciembre 1950. Precio $ 1.50. (Arg).

343.611. — Pasión Carioca. Choro, música. 2 págs. Autor: Julio Borenstein. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires), 1º de Diciembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

343.622. — Independiente. Semanario. (Id. Español). Prop. y director: Celiar M. M. Acevedo Warnes. Buenos Aires, 3 diciembre 1950. 500 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

e.9|1-Nº 45-v.22|1|51

Año del Libertador General San Martín

20 DE DICIEMBRE DE 1950

343.636. — La Voz de la Agrupación 13 de Junio. Periódico Mensual. (Id. español). Propietario y Director: Hernán Lema. Bs. Aires, diciembre 1950. 6.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

343.637. — La Revista Relojera. El Orfebre. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Agencia Buchser. Director: B. G. Hauser. Buenos Aires, marzo a setiembre de 1950. 35.000 ejemplares. Precio $ 2.50. (Argentina).

343.638. — La Libertad. Diario. (Id. español). Prop. y Director: Carlos Campagnari. República Argentina, noviembre 1950. 261.000 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

343.639. — El Cóndor. Periódico mensual. (Id. español). Prop. y Director: Ricardo Obdulio Neto. Capital Federal, noviembre de 1950. 800 ejemplares. Precio 0,25. (Argentina).

343.640. — L'Italia Repubblicana. (Italia Republicana). Periódico mensual. (Id. italiano). Prop. y Director: Luis Giusti. Buenos Aires, noviembre 1950. 2.500 ejemplares. Precio $ 0,70. (Argentina).

343.641. — El Día. Diario. (Id. español). Prop.: H. Stunz & Cía. Director: Hugo F. Stunz y Enrique R. Noriega. La Plata (Bs. As.), noviembre 1950. 2.221.400 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

343.642. — La Mutualidad. Revista quincenal. (Id. español). Prop.: Asociación Obrera de Socorros Mutuos. Director: Armando Salice. Capital Federal, diciembre de 1950. 28.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

343.643. — Revista General Nº 116, mensual. (Id. español no videntes). Prop.: Dirección de Previsión de la Ceguera y Asistencia de No Videntes. Director: Alejandro Ruiz Guiñazú. Capital Federal, diciembre 1950. Sin precio. (Argentina).

343.644. — Revista para la Juventud Nº 102, mensual. (Id. español, No Videntes). Propietario: Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes Director: Alejandro Ruiz Guiñazú. Capital Federal, diciembre 1950. 1.120 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

343.645. — El Constructor. Periódico semanal. (Id. español). Prop. y Director: Ernesto Sureda. Buenos Aires, octubre 1950. 8.700 ejemplares. Precio 1,50. (Argentina).

343.646. — El Constructor. Periódico semanal. (Id. español). Prop. y Director: Ernesto Sureda. Bs. Aires, noviembre de 1950. 8.700 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

343.647. — Boletín Oficial. Diario (Id. español). Prop.: Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. Director: Armando Méndez. Entre Ríos, noviembre 1950. 16.000 ejemplares. Precio $ 0,15 (Argentina).

343.648. — La Voz de San Justo. Diario. (Id. español). Prop.: Carlos y José Martínez Maritorena. Córdoba, noviembre 1950. 117.000 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

343.649. — Nueva Era. Diario. (Id. español). Prop. y Director: José A. Gabral. Tandil (Prov. de Bs. Aires), noviembre 1950. 168.000 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

343.650. — La Opinión. Diario. (Id. español). Prop. y Director: Hugo H. Diez. Laprida (Bs. Aires), noviembre 1950. 15.400 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina)

343.651. — La Voz de Corpus. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Parroquia de Corpus. Director: P. Adolfo Skrgrjeffk. Corpus — (Corrientes), octubre, noviembre 1950. 2.400 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

343.652. — Revista Esso, mensual. (Id. español). Prop.: Esso Productora de Petróleo S. A., Esso Refinadora de Petróleo S. A. y Esso S. A. Petrolera Argentina. Director: Angel M. Torres. Buenos Aires, octubre 1950. 5.100 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

343.653. — Edición. Revista mensual. (Id. español). Prop. y Director: Wilfredo P. Harrington. Capital Federal, octubre, noviembre 1950. 3.400 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

343.654. — Umia y Lerez. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Sociedad Residentes del Ayto de Forcarey. Director: José Núñez Campos. Buenos Aires, setiembre, octubre, noviembre 1950. 450 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

343.655. — Sapientia. Revista trimestral. (Id. español). Prop. y Director: Octavio Nicolás Derisi. La Plata (Bs. Aires), setiembre a diciembre 1950 1.500 ejemplares. Precio $ 8.— (Argentina).

343.656. — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos, mensual. (Id. español). Prop.: Centro Comercial e Industrial del Dpto. Castellanos. Director: Victorino Bayo. Castellanos (Sta. Fe), diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

343.657. — Estrella de Italia. (Stella D'Italia). Revista mensual. (Id. italiano). Prop. y Director: Maximiliano Rovere. Buenos Aires, diciembre 1950. 3.500 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

343.658. — Revista Marítima. Revista quincenal. (Id. español). Prop. y Director: Calixto Corderi. Buenos Aires, noviembre, diciembre 1950. 1.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

343.659. — El Mensajero de la Sagrada Familia. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Los Misioneros de la Sagrada Familia. Director: R. P. Germán Lips. Buenos Aires, diciembre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

343.660. — Sentimiento Carioca. Choro, música. 4 págs. Autor: Sam Liberman. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Impresor: C. Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 27 de noviembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

343.661. — Nociones de derecho aeronáutico. 58 págs. Autor: Agustín Rodríguez Jurado (h.). Editor: Centro de Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales. Impresor: Federación Universitaria de Bs. Aires. 204 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1950. Precio $ 30.— (Argentina).

343.663. — Como jugar a la canasta. Reglamento. 8 págs. Autor: Tres Negro. Editor: Diario Clarín. Impresor: Imprenta Castroman. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 15 de diciembre de 1950. Sin precio. (Argentina).

343.669. — Que clase de pescado sos. Tango, música. 2 págs. Autor: Goyito. Editor: El autor. Impresor: A. Bocazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 18 diciembre 1950. Precio: $ 2.— (Argentina).

343.671. — Der Argentiner Magazin. (El Magazine Argentino). Revista mensual. (Id. Idisch y español). Prop. y Director: Valentín Chernovetzky. Buenos Aires, octubre de 1950. 3.500 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

343.674. — La Crónica. Diario. (Id. español). Prop. y Director: María Eva Fustet. Luján (Bs. As.), 18 diciembre 1950. 350 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argent.).

343.675. — Ajedrez. Ballet en un acto, tres cuadros. Música. 2 págs. Autor: Arnaldo D'Espósito. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Colón el día 10 de noviembre 1950 (Argentina).

343.678. — Mi pampeana. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Jerónimo Gauna y Roberto L. Blasco. Editor: Editorial Cumbre. Impresor: Los autores. 100 ejemplares. (Art. 57). Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio: pesos 1,50 (Argentina).

343.679. — Mi pampeana. Ranchera, letra. 2 págs Autores: Jerónimo Gauna y Roberto L. Blasco. Editor: Editorial Cumbre. Impresor: Los autores. 100 ejemplares (Art. 57). Buenos Aires, 30 noviembre 1950. Precio: $ 1,50 (Argentina).

343.692. — Memoria y balance. Sexto ejercicio 1949. 105 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Banco de Crédito Industrial Argentino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1950. Precio: Gratis (Argentina).

e.9|1-Nº 46-v.22|1|51

Año del Libertador General San Martín

21 DE DICIEMBRE DE 1950

343.694 — Eretz Israel. Periódico mensual. (Id. hebreo). Prop. y director: Dr. A. Mibashan. Cap. Fed., diciembre de 1950. 16.000 ej. Precio $ 1,50 (Argentina).

343.695 — Lar. Revista mensual (Id. español). Prop.: Asociación Gallega. Director: Ramón D. Villar. Cap. Fed, noviembre 1950. 2.500 ej. Sin precio. (Argentina).

343.696 — Aventuras. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Editorial Aventuras S. R. L. Director: Horacio Gutiérrez. Cap. Fed., noviembre 1950. 1.233,600 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina)

343.697 — El cuero y sus manufacturas. Revista mensual. (Id. español). Prop. y director: Federico A. Mirre. — Cap. Fed., noviembre 1950. 700 ej. Sin precio (Argentina).

343.698 — La Voz del Marino. Periódico mensual. (Id. español). Prop. y director: Welco Denda. Rep. Argentina, setiembre, octubre, noviembre 1950, 15.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

343.699 — El Retiro. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Confederación de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios Director: Miguel Angel Sáenz. Capital e Interior, octubre-noviembre 1950 9.000 ejemplares. Precio: $ 0,15. (Argentina).

343.700 — Palermo. Revista de Turf. Semanal. (Id. español). Prop.: Revista Palermo S. R. L. Director: Luis Ottone. Capital Federal, octubre 1950. 420.000 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

343.701 — Palermo. Revista de Turf. Semanal. (Id. español). Prop.: Revista Palermo S.R.L. Director: Luis Ottone. Cap. Fed., noviembre 1950. 360.000 ejemplares. Precio: $ 0,40. (Argentina).

343.702 — Nueva Era. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Carlos J. González y Salvador E. Sabino. Director: Carlos J. González. Navarro (Bs. As.), setiembre de 1950. 5.700 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

343.703 — Nueva Era. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Carlos J. González y Salvador E. Sabino. Director: Carlos J. González. Novarro (Bs. As.) octubre de 1950. 4.600 ejemplares. Precio: $ 0,35. (Argentina).

343.704 — Nueva Era. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Carlos J. González y Salvador E. Sabino. Director: Carlos J. González. Navarro (Bs. As.), noviembre de 1950. 4.600 ejemplares. Precio: $ 0,35. (Argentina).

343.705 — El Día. Diario (Id. español). Prop. y director: Miguel Marchese. Capital Federal, noviembre 1950. 80.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

343.706 — Boletín de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl. Mensual. (Id. español). Prop.: Soc Conferencias de Sras. de San Vicente de Paúl. Directora: Teodolina Armanini de Martinelli. Capital Federal, noviembre-diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).

343.707 — La Reforma Comercial. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Isabel Azqueta de Villate. Director: Gastón L. Villate. Capital Federal, setiembre de 1950. 2.600 ejemplares. Precio: $ 2,50. (Argentina).

343.708 — La Reforma Comercial. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Isabel Azqueta de Villate Director: Gastón L. Villate. Capital Federal, octubre de 1950. 2.600 ejemplares. Precio: pesos 2,50. (Argentina).

343.709 — La Reforma Comercial. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Isabel Azqueta de Villate. Director: Gastón L. Villate. Capital Federal, noviembre de 1950. 2.600 ejemplares Precio: $ 2,50. (Argentina).

343.710. — El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Revista mensual. (Id español). Prop.: Padres Redentoristas. Director: R. P. Manuel Elejalde. Capital Federal, noviembre, diciembre 1950. 16.000 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).

343.711 — Esquel. Diario. ((Id. español). Prop. y director: Luis Feldman Josín. Esquel, noviembre 1950. 37.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

343.712 — Libertad Sindical. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Sindicato de Obreros del Frigorífico Gualeguaychú S. A. Director: Caín Roberto Rodríguez. Gualeguaychú (E. Ríos), diciembre 1950. 2.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

343.713 — Incendio. Revista mensual. (Id. español). Prop. y director: Otto Guillermo Roberto Kugler. Buenos Aires, febrero, marzo abril 1950. 700 ejemplares. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.714. — Incendio. Revista mensual (Id. español). Prop. y Director: Otto Guillermo Roberto Kugler. Bs. Aires, mayo, junio 1950. 700 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

343.715 — Incendio. Revista mensual. (Id. español). Prop. y director: Otto Roberto Kugler. Buenos Aires. julio, agosto 1950. 700 ej. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.716 — Incendio. Revista mensual. (Id. español). Prop. y director: Otto Guillermo Roberto Kugler. Bs. Aires, setiembre, octubre 1950. 700 ejemplares. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.717. — El Obrero Gráfico. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Federación Gráfica Argentina. Director: Cecilio Conditi. Bs. Aires, noviembre 1950. 30.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

343.718. — Brisas del Norte. Revista mensual. (Id. español). Prop. y Director: Isaura Andrade de Trellin. Prov. de Bs. Aires, diciembre 1950. 200 ejemplares. Precio: $ 2.— (Argentina).

343.719. — Norte Argentino. Revista mensual. (Id. español). Prop. y Director: Abraham Heriberto Cabral. Salta noviembre 1950. 2.000 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).

343.720. — Región Chaqueña. Periódico mensual. (Id. español). Prop. y Director: Fernando Suárez. Quimili (Santiago del Estero), 3 agosto 1950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina)

343.721. — Fuentes de Vida. Libro de lectura para sexto grado. 299 págs. Edición décima. Autores: Blanca N. Braña de Iacobucci y Guillermo C. Iacobucci. Editor: Editorial Kapelusz. Impreosr: Cía. Gral. Fabril Financiera 15.000 ejemplares. Bs. Aires, enero de 1950. Precio: $ 8,50. (Argentina).

343.726. — El delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar. Ley Nº 13.944. 96 págs. Autor: Ernesto J Ure. Editor: Editorial Ideas. Impresor: Juan Blazquez. 1.500 ejemplares. Capital Federal, 5 diciembre 1950. Precio: $ 10.— (Argentina).

343.727. — Si tu no me quieres. Bolero mambo, letra. 2 págs. Autor: Angel F. Campos. Editor: Editora Musical y Comercial. Impresor: E.M.Y.C. 250 ejemplares. Buenos Aires, 6 noviembre 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.728. — Si tu no me quieres. Bolero mambo, música. 2 págs. Autor: Angel F. Campos. Editor e impresor: Editora Musical y Comercial. 250 ejemplares. Buenos Aires, 6 noviembre 1950. Precio: 1,50. (Argentina).

343.729. — El saltarín. Corridín. letra. 2 págs. Autor: Angel F. Campos. Editor e impresor: Editora Musical y Comercial. 250 ejemplares. Bs. Aires. 6 noviembre 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.730. — El saltarín. Corridín, música. 2 págs. Autor: Angel F. Campos. Editor e impresor: Editora Musical y Comercial. 250 ejemplares. Bs. Aires, 6 de noviembre de 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.731. — Cuando tu me miraste. Bolero, música. 2 págs. Autor: Angel F. Campos. Editor e impresor: Editora Musical y Comercial. 250 ejemplares. Bs. Aires, 6 noviembre 1950. Precio. $ 1,50. (Argentina).

343.732. — Cuando tu me miraste. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Angel F. Campos. Editor e impresor: Editora Musical y Comercial. 250 ejemplares. Bs. Aires, 6 noviembre 1950. Precio: $ 1,50 (Argentina).

343.733. — La gran alianza. 782 págs. Autor: Winston S. Churchill. Traducción del inglés al castellano por: Carlos V. Frías. Editor: Ediciones Peuser. Impresor: Tall. Gráficos Casa Jacobo Peuser S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2da. quincena, octubre 1950. Precio: $ 40.— (Argentina).

343.734. — Entre hielo y tormentas. 367 págs. Autor: Dr. Carl Hanns Pollog, Dr. Erich Tilgenkamp. Traducción del alemán al castellano por: Santiago Ferrari. Editor: Ediciones Peuser. Impresor: Tall. Graf. Peuser. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, setiembre de 1950. Precio: $ 18.— (Argentina).

343.735. — Yermo. 402 págs. Autor: Jo Sinclair. Traducción del inglés al castellano por: Elvira Martín. Editor: Ediciones Peuser. Impresor: Tall. Gráf Peuser. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 1ra. quincena, octubre 1950 Precio: $ 12.— (Argentina).

343.736. — La calle. 353 págs. Autor: Ann Petry. Traducción del inglés al castellano por: Julio Vacarezza. Editor: Casa Peuser. Impresor: Tall. Gráf. Peuser. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 1ra quincena, noviembre 1950 Precio: pesos 12.— (Argentina).

343.738. — Hispania. Revista mensual (Id. español). Prop.: Asoc. Patriótica Española. Director: Antonio R. de Fraga. Cap. Federal, octubre, noviembre 1950. 1.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

343.739. — ¡Ay! Vidalita. Vidalita, música. 2 págs. Autor: Juana María Fiori. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 1 de diciembre de 1950. Precio: $ 1,50 (Argentina).

343.747. — Cómo hacer propaganda. (Sistema Norteamericano). 746 págs. Autor: Otto Kleppner. Traducción del inglés al castellano por: David Wainer. Prólogo de Manuel Marcelino Mórtola. Editor: W. M. Jackson Inc. Impresor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. 2.500 ejemplares. Bs. Aires, setiembre de 1950. Precio: $ 98.— (Argentina).

343.748. — Indice de contenido e índice general. Volumen XLI. 219 págs. Autor: José Manuel Condo. Editor: W. M Jackson Inc. Impresor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. 4.500 ejemplares. Bs. Aires, noviembre 1950. Precio: $ 685 la colección completa. (Argentina).

343.749. — Murallas humanas. 419 págs. Autor: Paúl Wellman. Editor e impresor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. 7.000 ejemplares. Bs. Aires, diciembre de 1950. Precio: $ 16.50. (Argentina).

343.750. — Ocho hacia la eternidad. 331 págs. Autor: Cecil Roberts. Editor e impresor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. 7.500 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1950. Precio: pesos 16,50. (Argentina).

343.751. — Indice Comercial de la Cámara de Comercio Británica en la República Argentina. (Incorporada). 663 págs Autor anónimo. Editor: Cámara de Comercio Británica en la Rep. Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Enrique L. Frigerio e hijo. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre 1950. Precio: $ 30.— y otros gratis. (Argentina).

343.753. — Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Publicación diaria. (Id. español). Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Director: José P. Hernández, Buenos Aires, 18 de diciembre de 1950. 310 ejemplares. S/precio. (Argentina).

343.754. — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Director: José P. Hernández. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1950. 330 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

343.755. — En la senda amarga. Versión teatral en tres actos de la novela radial del mismo título. 32 hojas. Autor: Domingo Rémoli. Declaración jurada. Provincia de Córdoba, Club Avellaneda, el día 11 de octubre de 1950. (Argentina).

343.756. — El hijo de la bruja. Comedia en tres actos. 66 págs. Autor: Héctor Bates. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Solís, el día 25 de octubre de 1950. (Argentina).

343.757. — Jugar con fuego. Comedia en tres actos. 58 hojas. Autor: Gonzalo Catatayud. Declaración jurada. Mendoza, Teatro Imperial de Maipú, el día 14 de setiembre de 1950. (Argentina).

343.758. — Kanchis Soruco. Drama en tres actos. 40 hojas. Autor: Fausto Burgos. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro del Pueblo, el día 22 de setiembre de 1950. (Argentina).

343.759. — El Misterio de King Kong. Revista en dos actos. 30 hojas. Autor: Víctor Saliño, Ramón Collazo. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Casino, el día 3 de noviembre de 1950. (Argentina).

343.760. — Me llamo Serapio Flores, pa lo que guste mandar. Comedia en tres actos. 49 hojas. Autor: Donato A. Pisano. Declaración jurada. Zárate. (Provincia de Bs. Aires), Teatro Coliseo, el día 4 de noviembre 1950. (Argentina).

343.761. — Tormenta en el corazón. Comedia en tres actos. 45 hojas. Autor: Roberto Valenti. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Fénix, el día 21 de noviembre de 1950. (Argentina).

343.762. — El cadáver viviente. Pieza teatral en tres actos. 22 hojas. Autor: León Tolstoi. Traducción del ruso al castellano por: Jaime Nuguer y Leónidas Barletta. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro del Pueblo, el día 24 de junio de 1949. (Argentina).

343.763. — Las campanas del milagro. Pieza teatral en tres actos 29 hojas. Autor: Salvador Pedro Patamia. Declaración jurada. Río Primero. (Prov. de Córdoba) en el C. A. y B. General Belgrano, el día 5 de agosto de 1950. (Argentina).

343.764. — La fea. Drama en tres actos. 30 hojas. Autora: Yolanda de Varesio. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Ariel, el día 20 de noviembre de 1950. (Argentina).

343.765. — Yo quiero ser artista. Monólogo. 2 hojas. Autor: Juancho. Declaración jurada. Bs. Aires, Teatro Ateneo, el día 5 noviembre 1950. (Argentina).

343.767. — El rey que aprendió a reir. Comedia en un acto. 4 hojas. Autor: Juancho. Declaración jurada. Cañuelas (Prov. de Bs. As.), en el Teatro Cañuelas, el día 29 de octubre de 1950. (Argentina).

343.768. — El hombre que cambió su rostro. Versión teatral, del grotesco radial del mismo título, en tres actos. 37 hojas. Autor: Juan Manuel Gianatasio. Declaración jurada. Tucumán (Prov.), Parque de Diversiones, el día 30 de octubre de 1950. (Argentina).

343.769. — La india amambay. Pieza teatral en tres actos. 42 hojas. Autor: Héctor Llan de Rosos. Declaración jurada. Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), Teatro Odeón, el día 9 de octubre de 1950. (Argentina).

343.770. — Ritmo de Estrellas. Revista en un acto. 17 hojas. Autor: Javier Linch y Mauro de la Rosa. Declaración jurada. Avellaneda (Prov. de Bs. As.), Exposición Regional, el día 2 de setiembre de 1950. (Argentina).

343.771. — Chiquita María. Comedia en tres actos. 89 hojas. Autor: Roberto Lopresti. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Fénix, el día 18 de noviembre de 1950. (Argentina).

343.772. — Desconcierto. Comedia en tres actos. 63 hojas. Autor: Mercedes Beban. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Bs. Aires, el 21 de setiembre de 1950. (Argentina).

343.774. — Flor de familia la mía. Comedia en tres actos. 100 hojas. Autor: Julio A. Buron. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Apolo, el día 24 de noviembre de 1950. (Argentina).

343.775. — El padre de Ricardo. Comedia en un acto. 56 hojas. Autor: Carlos Alberto Ontivero. Declaración jurada. Vicente López (Prov. de Bs. As.), Instituto Cultural de Vicente López, el día 29 de octubre de 1950. (Argentina).

343.776. — Luces de Music Hall. Revista en un acto. 17 hojas. Autor: Javier Linch y Mauro de la Rosa. Declaración jurada. Avellaneda (Prov. de Bs. Aires), Exposición Regional, el día 2 de setiembre de 1950. (Argentina).

e.11|1-Nº 82-v.24|1|51

Año del Libertador General San Martín

27 DE DICIEMBRE DE 1950

343.998. — México en la Cultura. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Instituto Cultural Argentino Mexicano. Director: Gerarda Scolamieri. Buenos Aires, octubre-noviembre-diciembre|950. 3.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

343.999. — Mecánica y Electricidad. Revista bimestral. (Id. español). Propietario: Editorial P. A. T. Soc. Resp. Ltda. Director: Jacobo Kovadloff. Capital Federal, setiembre-octubre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

344.000. — Tiempo Argentino. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y Director: Esteban A. Malaespina. Buenos Aires diciembre de 1950. 2.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.001. — El Eco de Liniers. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y Director: Soledad González de Acosta Cardoso. Bs. Aires, noviembre|950. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.002. — Noticiario. Revista bimestral. (Id. español). Propietario: Pía Unión María Mazzarello. Director: Severo S. Pedrinelli. Buenos Aires, diciembre de 1950. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

344.003. — Boletín de la Dirección Nacional de Aduanas. Mensual. (Id. español). Propietario: Dirección Nacional de Aduanas. Director: Dirección Nac. de Aduanas. Capital Federal, noviembre de 1950. 2.700 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.004. — Cumbres y Valles. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: A. Arturo Orquera. Director: Arturo Orquera. Capital Federal, diciembre|950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

344.005. — Patris. (Patria). Periódico mensual. (Id. griego). Propietario y Director: Atanasio Bairaclioti. Capital Federal, diciembre|950. 1.200 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

344.006. — El Cuero y sus Manufacturas. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Federico A. Mirre. Capital Federal, diciembre|950. 700 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.007. — Revista Argentina de Reumatología. Mensual. (Id. español). Propietario y Director: Dr. Guido Costa Bertani. Capital Federal, diciembre de 1950. 700 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.008. — Mater Ecclesia. (Madre Iglesia). Periódico trimestral. (Id. español). Propietario: Unión Misional del Clero de la República Argentina. Director: Cgo. Dr. Eusebio Speroni. Buenos Aires, enero-febrero-marzo|951. 1.400 ejemplares. Gratis. (Argentina).

344.009. — Di Presse. (La Prensa Israelita). Diario. (Id. hebreo). Propietario: Sociedad Colectiva "Di Presse". Director: Pinjas Katz. Buenos Aires, noviembre de 1950. 406.000 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

344.010. — El Eco de Africa. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Sodalicio de San Pedro Claver Director: Eduvigis Michalik. República Argentina, diciembre-enero de 1950. 13.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.011. — El Negrito. Revista mensual (Id. español). Prop. Sodalicio de San Pedro Claver. Director: Eduvigis Michalik. República Argentina, noviembre-diciembre de 1950. 120.000 ejemplares. S|precio (Argentina).

344.012. — Buenos Aires Musical Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y Director: Enzo I. A. Valenti Ferro. Capital Federal, marzo a noviembre de 1950. 36.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

344.013. — El Almacenero. Revista menmensual. (Id. español). Propietario: Centro de Almaceneros Minoristas. Director: Teodoro Leiva. Concordia y Cauje. (E. Ríos), noviembre de 1950. 250 ejemplares. Gratis. (Argentina).

344.014. — El Diario del Foro. Diario. (Id. español). Propietario: Enrique Jasid. Director: Horacio Traynor. Corrientes y Chaco, noviembre|950. 69.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

344.015. — Acción Mercantil e Industrial. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y Director: Felipe Luis Piazza. Bahía Blanca (Buenos Aires), octubre|950. 400 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.016. — La Voz de la Rotonda. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y Director: Alfonso Schwiad. Goya (Corrientes), diciembre|950. 900 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

344.017. — La Voz de Monte. Periódico semanal. (Id. español) Propietario: Micaela Z. de Girado. Director. Juan C. Girado. Monte (Buenos Aires), noviembre|950. 2.400 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

344.018. — La Tarde. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Pedro Ybarra. Mendoza, julio|950. 32.000 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

344.019. — La Tarde. Diario. (Id español). Propietario y Director: Pedro Ybarra. Mendoza, agosto|950. 37.500 ejemplares. Precio $ 0.10 (Argentina)

344.020. — La Tarde. Diario.(Id español). Propietario y Director: Pedro Ybarra. Mendoza, setiembre de 1950. 49.400 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

344.021. — Revista del Círculo Odontológico del Oeste. — Trimestral. (Id. español). Prop.: Círculo Odontológico del Oeste. Director: Francisco J. Manzi. Capital Federal, mayo-agosto 950. 550 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.022. — Justicia y Comercio. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Carlos Alberto Sosa y Rodolfo Pascual Gazzo. Director: Carlos Alberto Sosa. Mar del Plata (Buenos Aires), diciembre|950 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.023. — El Telar. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Joaquín Jiménez y Alberto L. Parazzo. Villa Flandria, Est. Jáuregui. (Buenos Aires). diciembre de 1950. 1.250 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.024. — La Provincia. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Nain Aon. La Plata (Buenos Aires), noviembre|950. 8.700 ejemplares. Gratis. (Argentina).

344.025. — El Socorro. Revista quincenal. (Id. español). Propietario y Director: Miguel Lloveras. Capital Federal, diciembre|950. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

344.026. — Dinamis. Periódico trimestral (Id. español). Propietario: Sindicato de Luz y Fuerza, Capital Federal Director: Pedro J. Cavaheri. República Argentina, setiembre-octubre-noviembre 950. 19.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.027. — El Cruzado. Revista quincenal. (Id. español). Propietario y Director: P. Angel Ortola. Mercedes (San Luis), diciembre|950. 1.800 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

344.028. — Revista Gremial Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Mensual. (Id. español). Propietario: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Director: Luis Antonio Fuse. Santa Fe, diciembre de 1950. 450 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.029. — Lugo. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Centro Lucense de Bs. As. Director: Francisco Fernández. Capital Federal, octubre noviembre 1950. 10.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.030. — El Diario. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Jorge Rodríguez Pardo. Córdoba, diciembre de 1950. 3.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

344.036. — Van y Vienen... Notas de un viaje a Europa de un padre y dos hijas argentinas. (18 abril a 6 setiembre 1950). 86 págs. Autores: Nuria Monserrat y Francisco Abello. Editor: Los Autores. Impresor: Tall. Gráf. The Standard. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 7 de setiembre. S|precio. (Argentina).

344.037. — La Cumparsita. Tango Faz A. Autor música: Gerardo H. Matos Rodríguez. Faz B. Escalas en azul. Tango. Autor música: Osmar Maderna. Intérprete: Osmar Maderna y su Orq. Típica. Disco Víctor Nº 60-1983. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 noviembre|950. Precio $ 5,75. (Argentina).

344.038. — Negra Maluca. Samba. Faz A. Autor letra:: E. Ruy. Música: F. Lobo. Faz B. Fenómeno Chiquita. Guaracha. Autor letra: Angel Luis Alday. Música: Bambú. Intérprete: Eugenio Nobile y su Orqueta Panamericana. Disco Víctor Nº 60-2002. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 noviembre de 1950. Precio $ 5,75. (Argentina).

344.039. — El boogie del alquiler. Faz A. Autor letra: Basie. Música: Ebbins Harding. Faz B. Saque un pequito de arriba. F. T. Autor letra: Leo Corley. Música: León Carr. Intérprete: Count Basie y su Orquesta Disco Víctor Nº 20-2435. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 noviembre 950. Precio $ 5.75. (Argentina).

344.040. — Mahla el Icha. (Que linda es la vida). Faz A. Autor letra y música: Tufik Halak. Faz B. Ueneck y hilua nenek. (Donde estás). Autor letra y música: Tufik Halak. Intérprete: Tufik Halak. Disco Víctor Nº P-1287. 500 ejemplares. Buenos Aires, 14 noviembre|950. Precio $ 3,50. (Argentina).

344.041. — Rtzei no. Faz A. Autor letra: Anónimo. Música: Jacobo Sclar. Faz B. Mi sheoso nisim. Autor letra: Anónimo. Música: Jacobo Sclar. Intérprete: Jacobo Sclar. Disco Víctor Nº P-1319. 500 ejemplares. Buenos Aires, 14 noviembre|950. Precio pesos 3.50. (Argentina).

344.042. — Adiós Calabrisela. Canción Reggetana. Faz A. Autor letra: Anónimo. Música: Anónimo. Faz B. Tarantella Calabresa. Autor letra y música: Anónimo. Intérprete: Domingo Ventrici. Disco Víctor Nº P-1324. 525 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

344.043 — El Huracán. Tango. Faz A. Autor letra: Nolo López. Música: Edgardo y Osvaldo Donato. Faz B. Milonga Brava. Milonga. Autor letra: Francisco A. Lio. Música: Francisco Lauro. Intérprete: Francisco Lauro y su sexteto. Los Mendocinos. Disco Víctor Nº 60-1995. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1950. Precio $ 5,75 (Argentina).

344.044. — Papirosn. (Cigarrillos). Canción Popular. Faz A. Autor letra y música: Anónimo. Faz B. Idisch. Canción Popular. Autor letra y música: Anónimo. Intérprete: Remi Gai. Disco Víctor Nº P-1312. 525 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1950. Precio $ 5,75 (Argentina).

344.045 — Pequeña. Vals. Faz A. Autor letra: Homero Expósito. Música: Osmar Maderna. Faz B. Abrazame Así. Bluess. Autor letra y música: Mario Clavell. Intérprete: Pedro Vargas. Disco Víctor Nº 68-0082. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de octubre de 1950. Precio $ 6,25 (Arg.).

344.046. — Cerraste los ojos. Vals. Faz A. Autor letra: J. J. Paz. Música: J. J. Otero. Faz B. A los amigos. Tango. Autor música: Armando Pontier. Intérprete: E. Francini - A. Pontier y su Orq. Típica. Disco Víctor Nº 60-1980. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de octubre de 1950. Precio $ 5,75. (Argentina).

344.050 — Ahora. Periódico bisemanal. (Id. Español). Prop. Periódico Ahora Soc. Anónima. Director Carmelo Rizzo Baratta. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1950. 50.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

344.051 — La Película. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop. y Director: Francisco Fernández. Buenos Aires. 15 de octubre de 1950. 2.900 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

344.052 — Ordenes Internacionales de Compañía y Notas Bíblicas Para 1951 158 págs. Autor: Anónimo. Traducción del inglés al castellano: Eduardo Palaci. Editor: Ejército de Salvación. Impresor: Imprenta del Ejército de Salvación. 300 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio pesos 9.— (Argentina).

344.053. — El Ejército Salvador del Mundo-Aventuras de dos Oficiales Zapadores de la Obra Salvacionista en el Norte de la China. 127 págs. Hal Beckett. Traducción del inglés al castellano por: Eduardo Palaci. Editor: Ejército de Salvación. Impresor: Imprenta del Ejército de Salvación. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. 30 de junio de 1950. Precio $ 4,50 (Arg.).

344.054. — Normas de Vida y Servicio. 124 págs. Autor: T. H. Howard. Traducción del inglés al castellano por: Eduardo Palaci. Editor: Ejército de Salvación. Impresor: Imprenta del Ejército de Salvación. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de octubre de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

344.058. — María Auxiliadora. Patrona del Agro Argentino Rogad por Nosotros. 1 lámina. Autor: Armas. Editor: Obra de Don Bosco en la Patagonia. Impresor: Sacerdoti y Macchi. 50.000 ejemplares. Buenos Aires. 7 de diciembre de 1950. S|precio (Argentina).

344.063. — Di Presse. (La Prensa Israelita). Diario (Id. Idish). Prop.: Sociedad Colectiva "Di Presse". Director: Sinjas Katz. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1950. 14.000 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

344.070. — Esta es la Zamba, Zamba, Zambita. Letra. 2 págs. Autor: Sale Cibián. Editor: Casa Lottermoser S. R. L. Impresor: De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

344.071 — Esta es la Zamba, Zamba, Zambita. Música. 2 págs. Autor: Anónimo. Transcripción de: Angel Victorino Colabella. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

344.072. — Pastoral de Medianoche Música. 2 págs. Autor: Ferruccio Agosti. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 300 ejemplares. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

344.073 — Vals Elegante. Música. 2 págs. Autor: B. E. Vicat. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 300 ej. Bs. Aires, 13 de noviembre de 1950. Precio $ 2,50. (Argentina).

344.074. — La Flor en el Alma. (Tres Canciones). Letra. 3 págs. Autor: Alejandro Inzaurraga. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de agosto de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

344.075. — Cantame. (Tres Canciones). 3 págs. Autor:: Alejandro Inzaurraga. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de agosto de 1950. Precio pesos 6.— (Argentina).

344.076. — Y no me atreví — (Tres canciones). Letra. 3 págs. Autor: Alejandro Inzaurraga. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 500 ejemplares. Bs. Aires, 16 agosto 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

344.077. — La Flor en el Alma. (Del Album tres canciones). Música. 3 págs. Autor: Alejandro Inzaurraga. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 500 ejemplares. Bs Aires. 16 agosto|950. Precio $ 6.— (Argentina).

344.078. — Cantame. (Del Album tres canciones). Música. 3 págs. Autor: Alejandro Inzaurraga. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de agosto|950. Precio $ 6.— (Argentina).

344.079. — Y no me atreví. (Del Album tres canciones). Música. 3 págs. Autor: Alejandro Inzaurraga. Editor: Casa-Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de agosto|950. Precio $ 6.— (Argentina).

344.081. — Tinco. 10 págs Autor: Tito Menéndez. Editor: Instituto Difusor de Cultura. Impresor: Tall. Gráf. Palermo. 1.500 ejemplares. Bs. Aires. diciembre|950. Precio $ 40.— Id. Inglés. (Argentina).

344.082. — Tinco. 10 págs. Autor: Tito Menéndez. Editor: Instituto Difusor de Cultura. Impresor: Tall. Gráf. Palermo. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1950. Precio $ 40.— (Argentina).

344.083. — Tinco. 10 págs. Autor: Tito Menéndez. Editor: Instituto Difusor de Cultura. Impresor: Tall. Gráf. Palermo. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1950. Precio $ 40.— Id. Alemán (Argentina)

344.092. — Viento de Estrellas. Antología de creaciones infantiles. 86 págs. Autor: Luis F. Iglesias. Editor: El Autor. Impresor: Carlos A. D'Orio. 1.050 ejemplares. Santos Lugares (Prov. de Bs. Aires), 15 de noviembre de 1950. Precio $ 12.— (Argentina).

344.093. — Los Sacramentos en la Vida Cristiana. 372 págs. Autor: M. M. Philipon. Traducción del francés al castellano por: Benjamín Agüero. Editor: Plantín. Impresor: Imprenta Balmes. 2.800 ejemplares. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1950. Precio pesos 28.— (Argentina).

344.099. — Técnica de la Organización de Estancias. Normas y consideraciones generales para la organización del trabajo y los controles en las empresas agrícolas y ganaderas. 653 págs. Autor: Roberto Müller Defradas. Editor: Ediciones AGRO. Impresor: Tall Gráf. Maxwell & Cía. 2.200 ejemplares. Buenos Aires, 30 de junio de 1950. Precio $ 100.— (Argentina).

344.103. — Quilmes. Diario (Id. Español). Prop. y Director: Héctor A. Fernández Camillo. Quilmes. (Prov. de Bs. Aires), 26 diciembre 950. 2.500 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

344.106. — El Libertador. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop y Director: Victorio Amadeo Soria. Vicente López. (Prov. de Bs. Aires). 24 de octubre de 1950 2.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.112. — Este inconcluso Mapa... Poemas. 80 págs. Autor: Horacio Raúl Klappenbach. Editor: Grupo Editor Provincia. Impresor: Tall. Gráf. Edit. Nueva Vida. 750 ejemplares. Avellaneda. (Bs. Aires). diciembre|950 Precio $ 5.— (Argentina).

344.113. — De Sangre y Sol. Paso-doble. bolero. Letra. 2 págs. Autor: Carlos Ortega. Editor: Editorial Musical Apolo. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Avellaneda Gran Bs Aires. 15 diciembre|950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.114. — De Sangre y Sol. Paso doble-bolero. Música. 2 págs. Autor: Juan M. Vicente. Editor: Editorial Musical Apolo. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Avellaneda Gran Buenos Aires. 15 diciembre 950. Precio $ 1,50. Argentina).

344.115. — Sonreir del Corazón...! Vals Música. 2 págs. Autor: José Marqués. Editor: Editorial Musical Apolo. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Avellaneda. Gran Buenos Aires. 15 diciembre|950. Precio $ 1.50. (Argentina).

344.116. — Sonreir del Corazón...! Vals. Letra. 2 págs. Autor: Jumá Vidó. Editor: Editorial Musical Apolo. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Avellanera. Gran Bs. Aires. 15 diciembre |950. Precio $ 1.50. (Argentina).

344.123. — Celia Mia! Vals. Música. 2 págs. Autor: Francisco Annunziato. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi 1.000 ejemplares. Bs. Aires. 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.127. — Noites Do Rio Choro. Música. 2 págs. Autor: Carlos Castro y Mateo Caliso. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 400 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina)

e.12|1 Nº 84 v25|1|51

Año del Libertador General San Martín

22 DE DICIEMBRE DE 1950

343.781. — Técnica Industrial. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, abril de 1950. 28.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

343.782. — La Esfera. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Ricardo David J. Venturino. Avellaneda, (Bs. As.), noviembre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

343.783. — Esquire. Revista mensual. (Id. Español-Inglés). Prop.: Esquire Inc. Director: David A. Smart. Argentina y Norte América, diciembre de 1950. 1.100 ejemplares. Precio $ 3.50. (Extranjero).

343.784. — El Mecánico del Automotor. Periódico mensual. (Id. Español). Propietario: Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor. Director: Oscar J. Portas. Capital Federal, noviembre de 1950. 5.000 ejemplares. S|Precio. (Argentina).

343.785. — Poesía Buenos Aires. Trimestral-Revista. (Id. Español). Prop. y Directores: Jorge Enrique Móbili, Raúl Gustavo Aguirre. Buenos Aires, diciembre, enero, febrero de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

343.786. — Cursos y Conferencias. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Colegio Libre de Estudios Superiores. Director: Arturo Frondizi. Buenos Aires, julio de 1950. 2.200 ejemplares. Precio $ 4. (Argentina).

343.787. — El Auto Argentino. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Protección Recíproca de Chóferes. Director: Julio R. Barcos. Capital Federal, noviembre de 1950. 14.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.788. — España. Revista bimestral. (Id. Español). Prop.: Sociedad Española de Beneficencia. Director: José Rodríguez de Vicente. República Argentina, noviembre, diciembre de 1950. 34.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.789. — Romania. — (Rumania). Periódico. mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Dr. Alejandro M. Franco. Buenos Aires, enero a agosto de 1950. 8.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

343.790. — Romania (Rumania). Periódico mensual. (Id. Español). Prop y Director: Alejandro Franco. Buenos Aires, diciembre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

343.791. — Crédito del Comercio. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. Director: Nelio F. Crivelli. Capital y Exterior, noviembre de 1950. 2.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.792. — Nuestro Diario. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Pablo Bojko, Alfonso Mackiewez. Director: Pablo Bojko. Buenos Aires, noviembre de 1950. 16.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

343.793. — Revista de Tiro. Mensual. (Id. Español). Prop.: Comando General de Regiones Militares. Director: Héctor D. Cañarte. República Argentina, noviembre de 1950. 4.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.794. — Juvenía. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Juvenilia. Directora: María Bellavite. Capital Federal, diciembre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

343.795. — Luz y Verdad. Revista bimestral. (Id. Español). Prop.: Centro Social Espiritual Luz y Verdad. Director: Valentín S. Baigorria. Coronel Pringles., (Buenos Aires), noviembre, diciembre de 1950. 400 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

343.796. — El Repórter. Revista semanal. (Id. Español). Prop. y Directores: J. E. Lemos, M. Rodrígues Crespo, E. Rodríguez Crespo, M. Salinas Garro. Mendoza, noviembre de 1950. 4.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

343.797. — Revista de la Bolsa de Comercio del Rosario. Periódico quincenal. (Id. Español)). Prop.: Bolsa de Comercio del Rosario. Director: Ismael P. Fernández. Rosario, noviembre de 1950. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.798. — Delta. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop. y Director: Sandor Mikler. Delta del Paraná, diciembre de 1950. 8.100 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.799. — La Seine. Vals, música. 2 páginas. (Del Album Ici. . . París Chante). Autor: Guy Lafarge. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: Impresiones Musicales E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de julio de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

343.800. — Sans Qu'on y Pense. Letra. 2 páginas. (Del Album Ici . . .París Chante). Autor: Max Francois. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 julio de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

343.801. — C'est Tout. Letra. 2 páginas. (Del Album Ici . . . París Chante). Autores: Michel Emer, Pierre Dorsey. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de julio de 1950. Precio pesos 7. (Argentina).

343.802. — Rendez Moi Votre Amour Letra. 2 páginas. (Del Album Ici . . . París Chante). Autor: Max Vany. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de julio de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

343.803. — Pour Etre Aime de Vous. Letra. 2 páginas. (Del Album Ici ... París Chante). Autor: Max Vany. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de julio de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

343.804. — J' Ai Bu. Letra. 2 páginas. (Del Album Ici . . . París Chante). Autor: Charles Aznavour. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de julio de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

343.805. — C' Est L' Ame de París. Letra, 2 páginas. (Del Album Ici ... París Chante). Autor: Andre Joubert. Ivone Aarón.. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de julio de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

343.806. — Casablanca. Canción, música. (Album). 2 páginas. Autor: Georges Ulmer y Geo Koger. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de julio de 1950. Precio $ 6. (Argentina).

343.807. — Un Monsieur. Música. 2 páginas. (De Album). Autor: Georges Ulmer. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de julio de 1950. Precio $ 6. (Argentina).

343.808. — Rue Mouillee. Música. 2 págs. (De Album). Autor: Georges Ulmer. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares, Bs. Aires, 24 de julio de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

343.809. — Sam, Di Soir. Música, 2 págs. (De Album). Autor: Georges Ulmer. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de julio de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

343.810. — Casablanca. — Letra. 2 págs. (De Album). Autor: Georges Ulmer. Geo Koger. Editor. Ediciones Musicales La Canción. Impresor: Impresiones E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de julio de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

343.811. — Un Monsieur Attendait, Letra. 2 págs. (De Album). Autores: Georges Ulmer y Geo Koger. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de julio de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

343.812. — Rue Mouiller. Letra. 2 págs. (De Album). Autor: Georges Ulmer. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de julio de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

343.813. — Sam' Di Soir. Letra. 2 págs. (De Album). Autor Georges Ulmer. Geo Koger. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de julio de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

343.814. — La Seine. Valse Chantée, 2 págs. (De Album). Autores: Flavien Monol. Guy Lafarge. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de julio de 1950. Precio pesos 7.— (Argentina)

343.815 — Sans Qu'on Pense. Música. 2 págs. (De Album). Autor: Félix Durandy. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de julio de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).

343.816. — C'est Tout. Música. 2 págs. (De Album). Autores: Pierre Dorsay, Michel Emer. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de julio de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).

343.817. — Rendez Moi Votre Amour. Música. 2 págs. (De Album). Autor: Guy Luypaerts. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de julio de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).

343.818. — Pour Etre Aime de Vous. Música 2 págs. (De Album). Autor: Fernand Clare. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejempares. Buenos Aires, 5 de julio de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).

343.819. — J'ai Bu. Música. 2 págs. (De Album). Autor: Pierre Roche: Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de julio de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).

343.820. — C'est L'ame de París. Música. 2 págs. (De Album). Autor: Ivonne Aaron. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de julio de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).

343.822. — Noticioso Checoslovaco. Boletín Mensual. (Id. Español). Prop.: Legación de Checoslovaquia. Director: Dr. Alexander Kumosi. Buenos Aires, noviembre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ Gratis. (Argentina).

343.833. — Tus Ojos Negros. Cueca, Música. 2 págs. Autor: Francisco C. Moyano. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 50 ejemplares. Buenos Aires, 1 diciembre de 1950. Precio $ 0,90. (Argentina).

343.834. — Tus Ojos Negros. Cueca. Letra. 2 págs. Autor: Francisco C. Moyano. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 50 ejemplares. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1950. Precio $ 0,90. (Argentina).

343.835. — La Palabra. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Carlos Pablo Bona. General Paz (Ranchos). 9 de diciembre de 1950. 280 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

343.836. — Sistema de Transición para la Enseñanza de la Lectura por Oraciones. Fundamentos del mismo. 63 págs. Edición 2da. Autor: Celso Muñoz González. Editor: Juan José Casabella. Impresor: Tall. Revista Moderna. 300 ejemplares. Rosario (Santa Fe), 19 de abril de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

343.837. — En Marcha. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. Del Pesco & Cía. Ltda. Director: Domingo Del Pesco. Caseros. (Daireaux). (Prov. de Bs. Aires), 15 de diciembre de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

343.841. — La Segura Mano de Dios. 266 págs. Obra Extranjera. Autor: Erskine Caldwell. Traducción del inglés al castellano por Joaquín Urnieta. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 4.150 ejemplares. México, 20 de noviembre de 1950. Precio $ 12.— (Extranjera).

343.842. — Escrito en el Viento. 560 págs. Obra Extranjera. Autor: Robert Wilder. Traducción del inglés al castellano: Adolfo Alvarez Buylla. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 5.245 ejemplares. México, 9 de junio de 1947. Precio $ 8.— (Extranjera).

343.843. — Gran Canaria. 337 págs. Obra Extranjera. Autor: A. J. Cronin Traducción del inglés al castellano: Joaquín Urnieta. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 5.119 ejemplares. México. 18 de julio de 1949. Precio $ 10.— (Argentina).

343.844. — Indigo. 529 págs. Obra Extranjera. Autor: Christine Weston. Traducción del inglés al castellano por: Floreal Mazia. Editor: Editorial Hermes. Impresor: Compañía Impresora Argentina S. A. 4.619 ejemplares. México, 21 de abril de 1947. Precio pesos 7,50 (Extranjera).

343.845. — Cuaderno San Martín. Albums Láminas. 10 láminas con leyenda. Autor: Héctor Pedro Blomberg. Editor: El impresor: Angel Estrada & Cía. S. A. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

343.846. — Cuentistas Argentinos del Siglo XIX. Antología. 238 págs. Autores: Esteban Echeverría: José Tomás Guido y otros. Selección prólogo y notas de: Renata Donghi Halperín. Editor e impresor: Angel Estrada & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires 2 de octubre de 1950. Precio $ 8.— (Argentina).

343.847. — Poetas que cantaron al Indio de América. Antología. 187 págs. Autores: Lope de Vega; Barco Centenera; Manuel José de Labardén y otros. Introducción, selección y notas de: Héctor Pedro Blomberg. Editor e impresor: Angel Estrada & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de octubre de 1950. Precio $ 7,50. (Argentina).

343.849. — Las Rosas del Dolor. Vals. Música. 2 págs. Autor: Isaías Daniel Fernández. Editor: e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

343.850. — Las rosas del dolor. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Isaías Daniel Fernández. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 22 diciembre 1950. Precio: $ 1.50. (Argentina).

343.851. — Mariposa azul. vals, música. 2 págs. Autora: Carmen Villarroel. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 300 ejemplares. Bs. Aires, 22 de diciembre de 1950. Precio: $ 1.50. (Argentina).

343.852. — Mariposa azul. Vals, letra. 2 págs. Autor: Bernabé C. Saravia Venencia. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires. 22 de diciembre de 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.853. — Tus alas. Tango, letra. 2 págs. Autor: Poncel. Editor e im-

presor: Ediciones Musicales A.Y. C.A. 250 ejemplares. Bs. Aires, 14 agosto 1950. Precio: $ 2.— (Argentina).

343.854. — Basaar. (La Tormenta). Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Mario Litman. Buenos Aires, noviembre 1950. 2.000 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

343.868. — Espérame madre. Tango, música. 2 págs. Autor: José Villaescusa. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 300 ejemplares. Bs. Aires, 18 diciembre 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.872. — Del hanan pacha. (Del alto cielo). Villancico para ritmo de Carnavalito, letra. 2 págs. Autor: Roberto M. Bergonzi. Editor: Ediciones Musicales Fermata. Impresor: Shule & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 noviembre 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.873. — Navidad triste. Canción, música. 2 págs. Autor: Pedro Vargas. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cía. 500 ejemplares. Bs. Aires, 14 diciembre 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.874. — Del hanan pacha. (Del alto cielo). Villancico para ritmo de carnavalito, música. 2 págs. Autor: Roberto M. Bergonzi. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cía. 500 ejemplares. Bs. Aires, 20 noviembre 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.875. — Navidad triste. Conción, Letra. 2 págs. Autor: Ben Molar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cía. 500 ejemplares. Bs. Aires, 14 diciembre 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.876. — Nocturno Nº 1. Música. 3 hojas. Autor: Amancay. Declaración jurada. Buenos Aires, Boston Bar, el día 19 diciembre 1950. (Argentina).

343.885. — Hacia tí. Vals serenata, música. 2 págs. Autor: Alberto De Dominicis. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 200 ejemplares. Santa Fe, 9 de diciembre de 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.886. — Hacia tí. Vals serenata, Letra. 2 págs. Autor: Juan Cattino. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 200 ejemplares. Santa Fe, 9 diciembre 950. Precio: $ 1,50. (Argentina).

343.887. — Liceo se señoritas. Pieza teatral en tres actos. 69 hojas. Autor: Ladislao Fodor. Versión de: Julio F. Escobar. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Corrientes, el día 23 de abril de 1937. (Argentina).

343.898. — Baion de dos. (Baiao de dois). Letra. 2 págs. Autor: Luis Gonzaga y Humberto Teixeira. Versión castellana: Rafaelmo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Capital Federal, 22 de diciembre de 1950. Sin precio. (Argentina).

343.899. — C'st si bon. (es tan bueno). Foxtrot, letra. 2 págs. Autor: Andre Hornez. Versión castellana: Rafaelmo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cía. 500 ejemplares. Bs. Aires, 22 de diciembre de 1950. Precio: $ 2.— (Argentina).

343.902. — Sol del Plata. Diario. (Id. español). Prop. y Director: Domingo Antonio Di Carlo. San Isidro (Prov. de Bs. Aires), 1 de diciembre de 1950. 1.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

e.15|1-Nº 114-v.26|1|51

Año del Libertador General San Martín

26 DE DICIEMBRE DE 1950

343.903. — Prédica. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Sociedad Víctor Hugo. Director: Humberto Mariotti. Capital Federal, agosto, setiembre, octubre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

343.904. — Resúmen Mensual de Exportación de Frutos del País de la República Argentina. Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Emilio Steinmann. Buenos Aires, julio, agosto, septiembre, octubre de 1950. 1.600 ejemplares. Precio $ 5. (Argentina).

343.905. — Ecos de Mar de Ajó. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Francisco L. Rivolta. Buenos Aires, diciembre de 1950. 2.250 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

343.906. — Boletín de la Sociedad Argentina de Horticultura. Bimestral. (Id. Español). Prop.: Sociedad Argentina de Horticultura. Directora: Ada I. Pastore. Vicente López, (Bs. As.), noviembre, diciembre de 1950. 1.400 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

343.907. — Archivos Argentinos de Pediatría. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Alfredo Frascoli. Director: Alfredo Larguia. Buenos Aires, octubre de 1950. 900 ejemplares. Precio $ 20 anual. (Argentina).

343.908. — Nuevas Bases. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Comité Ejecutivo del Partido Socialista, Director: Américo Ghioldi. Buenos Aires, octubre, noviembre de 1950. 54.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.909. — Revista de Química Industrial. Mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial P. A. T. Soc. Resp. Ltda. Director: Jacobo Kovadloff. Buenos Aires, septiembre, octubre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

343.910. — El Mensajero Evangélico. Revista mensual. (Id. Español). Propietario y Director: Pedro David Chevalley. Buenos Aires, diciembre de 1950. 650 ejemplares. Precio $ 0,25 (Argentina):

343.911. — La Industria Argentina del Calzado. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Cámara de la Industria del Calzado. Director: Marcelo C. Davini. República Argentina, noviembre de 1950. 1.900 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.912. — Neptunia. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Sucesión Pedro J. Varesini. Director: Arturo Ricardo Pillado Matheu. Capital Federal, Interior y Exterior, setiembre, octubre de 1950. 6.000 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

343.913. — Medicina del Deporte y del Trabajo. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: José Pedro Reggi. Capital Federal, noviembre de 1950. 2.500 ejemplares. Precio $ 2,50. (Argentina).

343.914. — La Gaceta. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco, (Buenos Aires), noviembre de 1950. 1.250 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

343.915. — Ideales. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Casa Parroquial. Director: P. José Germaniez. Victoria, (E. Ríos), diciembre de 1950. 515 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

343.916. — El Noticiero Evangélico. Revista Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Alejandro R. Hay. Témperley, (Buenos Aires), diciembre de 1950. 750 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.917. — La Patria. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Antonio García Díaz, Alfredo Gauna. Director: Antonio García Díaz, Rosario, diciembre de 1950. 2.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

343.918. — Mis Penas. Triunfo. Faz A. Autor letra: Carlos Marín. Música: José L. Padula. Faz B. El Gato de Lucho. Gato. Autor letra y música: Martha de los Ríos. Intérprete: Martha de los Ríos. Disco Víctor Nº 60-1969. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de octubre de 1950. Precio $ 5,75. (Argentina).

343.919. — Mi Corazón te ama. Faz A. Autor letra y música: Jouad Mauad. Faz B. No olvide mi Patria. Autor letra y música: Jouad Mauad. Intérprete: Jouad Mauad. Disco Víctor Nº 1.307. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de octubre de 1950. Precio $ 3.50. (Argentina).

343.920. — Weinu el Babib Wenu. Faz A. Autor letra y música: Anónimo. Faz B. Bagdadi Ahwak la Man Maha. Autor letra y música: Elías Younes. Intérprete: Elías Younes. Disco Víctor Nº P-1.276. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de octubre de 1950. Precio $ 3.50. (Argentina).

343.921. — Amor. Bolero. Faz A. Autor música: Gabriel Ruiz. Faz B. Eclipse. Bolero. Autora música: Margarita Lecuona. Intérprete: Peter Krouder. Disco Víctor Nº 68-0095. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de octubre de 1950. Precio $ 6.25. (Argentina).

343.922. — Ay! que vergüenza me da. Guaracha. Faz A. Autor letra y música: Bobby Capó. Faz B. En el recuerdo. Bolero. Autor letra y música: A. Di Fonzo. Intérprete: Chito Galindo. Disco Víctor Nº 68-0093. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de octubre de 1950. Precio $ 6.25. (Argentina).

343.923. — Vuelve a tu Patria. Faz A. Autor letra: Williams Saab. Música: Jouad Mauad. Faz B. Tu mirada. Autor letra: Williams Saab. Música. Jouad Mauad. Intérprete: Jouad Mauad. Disco Nº P-1.308. 500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de octubre de 1950. Precio $ 3.50. (Argentina).

343.924. — A Sevilla Muchachos. Paso doble. Faz A. Autor letra: Jesús Fernández Blanco. Música: Hugo Zamora. Faz B. La Canción del Pantano. F. T. Autor letra: Gus Kahn. Música: Neil Moret. Intérprete: Emmy, Raymone y su sexteto de Jazz. Disco Víctor Nº 60-1.979. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de octubre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

343.925. — Traena el Uatán. (Dejanos la Patria). Faz A. Autor letra y música: Tufik Halak. Faz B. Bagdadi. (Mi vida pasó). Autor letra y música: Tufik Halak. Intérprete: Tufik Halak. Disco Víctor Nº P-1.228. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de octubre de 1950. Precio $ 3.50. (Argentina).

343.926. — La Suegra. Mambo. Faz A. Autor música: Joe Ríspoli. Faz B. El Sol brilla sobre la cosecha. Foxtrot. Autor música: Jack Norworth, Norah Dayes. Intérprete: Joe Ríspoli. Disco Víctor Nº 60-2.000. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de octubre de 1950. Precio $ 5.75. (Argentina).

343.927. — Motke de Slabodke. Fox Canción. Faz A. Autor letra y música: Remi Gar. Faz B. Jaie Jte. Fox Canción. Autor letra y música: Remi Gar. Intérprete: Remi Gar. Disco Víctor Nº P. 1.277. 525 ejemplares. Buenos Aires, 31 de octubre de 1950. Precio pesos 3,50. (Argentina).

343.928. — Esposa y Amiga. — Comedia dramática en tres actos en prosa y versos. 70 págs. Autor: Ventura de la Puerta. Prólogo: Bartolomé Descalzo. Editor: El Autor. Impresor: Manuel Cabrera. 500 ejemplares. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1950. Precio $ 4.—. (Argentina).

343.929. — Comenzó en Singapur. (Comenzó en Singapur). Novela. 294 págs. Autor: Francisco I. Schaumen. Editor e impresor: Tall. Gráf. Buschi. 1.100 ejemplares. Capital Federal, agosto de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

343.930. — La Palabra. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Roberto Roncayoli. Avellaneda (Buenos Aires), 20 de diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

343.931. — Almanaque Pintoresco de Bristol para el Año 1951. 32 págs. Autor: Anónimo. Editor: Lanman & Kemp; Barclay & Co. Impresor: Imprenta Chile. 210.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1950. Precio $ 0,50. (Argentina).

343.935. — Dulce Inspiración. Vals, Música. 2 págs. Autor: Bernardino Ramos. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Capital Federal, 28 de setiembre de 1950. Precio $ 1.—. (Argentina).

343.936. — No Gimas Bandoneón. Tango canción, Música. 2 págs. Autor: Bernardino Ramos. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Capital Federal, 28 de setiembre de 1950. Precio $ 1.—. (Argentina).

343.937. — Fué una cruel desilusión. Vals, Letra, 2 págs. Autor: Arturo Rodríguez. Editor e impresor: Ediciones Musicales Pigal. 500 ejemplares. Buenos Aires, 14 de octubre de 1950. Precio $ 1,50, (Argentina).

343.938. — El General San Martín en Córdoba. 182 págs. Autor: Efrain U. Bischoff. Editor: Editorial Cervantes. Impresor: Andrés Funes Ortiz. 2.000 ejemplares. Córdoba, abril de 1950. Precio $ 12.—. (Argentina).

343.939. — La Córdoba de Antaño. 134 págs. Autor: Efrain U. Bischoff. Editor: Ministerio de Educación y Cultura de Córdoba. Impresor: Taller de Impresiones Oficiales de Córdoba. 1.000 ejemplares. Córdoba, 20 de julio de 1949. Precio $ S|precio. (Argentina).

343.950. — Aromas del Camino. 48 págs. Autor: Héctor José González Day. Editor: El autor. Impresor: Escuela de Artes Gráficas del Colegio San José. 300 ejemplares. Rosario (Santa Fe), 6 de diciembre de 1950. Precio $ 3.—. (Argentina).

343.952. — Penas al Viento. Zamba, Letra. 2 págs. Autor: Carmelo Pisano. Editor: El autor. Impresor: Edic. Musicales Autores Libres. 250 ejemplares. Córdoba, 20 de noviembre de 1950. Precio $ 1.—. (Argentina).

343.953. — Aclarando. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Luis Domingo Sabino. Villa Lynch (Prov. de Buenos Aires), diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

343.956. — Revista de la Nueva Argentina. Trimestral. (Id. Español). Prop. y Director: Angela Rina Rodríguez. Buenos Aires, octubre, noviembre, diciembre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ Gratis. (Argentina).

343.957. — Yo Quiero Tatita. Tango, letra. 2 págs. Autor: Roberto Fernández. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1950. Precio pesos 1,50. (Argentina).

343.958. — Yo Quiero Tatita. Tango, música. 2 págs. Autor: Roberto Fernández. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

343.960. — Encíclica Rerum Novarum, sobre la Cuestión Obrera. Esquema sintético. 48 págs. Autor: S. S. León XIII. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Talleres Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1950. Precio $ 0,30. (Argentina).

343.961. — La Cuarta Invasión del Mundo. 240 págs. Autor: R. P. Sebastián Raggi. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

343.962. — Sangre Inocente Santa María Goretti, Mártir de la Castidad Virginal. 96 págs. Edición 2da. Autór: Sor Assumpta Volpert. Traducción del italiano al castellano por: Sor Enriqueta Stang. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Difusión. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de agosto de 1950. Precio $ 1,20. (Argentina).

343.963. — Disce Linguam Latinam. Ejercicios de Analogía Latinos y Castellanos. 114 págs. Edición 2da. Autor: P. Guillermo Herlitzius. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de agosto de 1950. Precio $ 8.—. (Argentina).

343.965. — Que Clase de Pescado Sos. Tango, letra. 2 págs. Autor: Julio Budano. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

343.966. — C'est Si Bon. (Es tan bueno). Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Henri Betti. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

343.968. — Remedios de Escalada la Gran Predestinada. Cantos biográficos. 108 págs. Autor: Yderla G. Anzoátegui. Prólogo de: Manuel G. Lugones. Editor: El autor. Impresor: ALEA S. R. L. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de octubre de 1950. Precio pesos 10.—. (Argentina).

343.969. — Crónica. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Domingo Reatería. 4 de Junio, Lanús (Prov. de Buenos Aires), 20 de diciembre de 1950. 800 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

343.976. — Temas de Contabilidad Pública. Fascículo II. El presupuesto como instrumento fundamental de contabilidad preventiva en la Hacienda del Estado. 131 págs. Autor: Juan Bayetto. Editor e impresor: Facultad de Ciencias Económicas. 400 ejemplares. Capital Federal, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 7 y 4,50. (Argentina).

343.981. — Remanso de Alas. Poemas. 68 págs. Autor: Beatriz Eichel. Editor. El autor. Impresor: Alberto Contreras. 300 ejemplares. Capital Federal, di-

ciembre de 1950. Precio $ 8.—. (Argentina).

343.982. — Los Derechos Sociales en la Constitución Nacional Argentina de 1949. 31 págs. Autor: Norberto Antoni. Editor: El autor. Impresor: Universidad Nacional de Tucumán. 100 ejemplares. Tucumán, año 1950. Precio pesos Gratis. (Argentina). (Art. 57).

343.984. — La Voz de General San Martín. (La voz de General San Martín). Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Salomón Smud. San Martín (Buenos Aires), 11 de noviembre de 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ S|precio. (Argent.)

343.995. — María Eva. 109 págs. Autor: Raúl Daniel Padilla. Editor: El autor. Impresor: Editorial Cervantes. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 octubre 1950. Precio $ 5.—. (Argentina).

343.996. — La Dame Du Gour. 154 págs. Autor: Jean Lagoubie. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Plantié. 150 ejemplares. Buenos Aires, 18 de noviembre de 1950. Precio $ 12.—. (Argentina).

e.15|1-Nº 115-v.26|1|51

Año del Libertador General San Martín

28 DE DICIEMBRE DE 1950

344.130. — Addya. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Distribuidores Dulces y Afines. Director: Teodoro Kipershmit. Capital Federal, diciembre de 1950. 350 ejemplares. Sin Precio. (Argentina).

344.131. — Ovina. Revista mensual. (Id. Español). Prop y Director: Néstor Ginés Coll. Buenos Aires, octubre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

344.132. — Polifonía. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Alberto Emilio Giménez. Capital Federal, octubre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

344.133. — Homeopatía. — Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Médica Homepática Argentina. Director: Jorge Masi Elizalde. Rep. Argentina, octubre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

344.134. — La Voz del Pueblo. Periódico bisemanal. (Id. Español). Prop.: Zarew y González. Director: Amador V. González. Río Gallegos (Santa Cruz), setiembre de 1950. 2.240 ejemplares. Precio $ 24.— por año. (Argentina).

344.135. — La Voz del Pueblo. Periódico bisemanal. (Id. Español). Prop.: Zarew y González. Director: Amador V. González. Río Gallegos (Santa Cruz), octubre de 1950. 2.560 ejemplares. Precio $ 24.— por año. (Argentina).

344.136. — La Gaceta. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Oscar N. Noriega. Bahía Blanca y su zona (Buenos Aires), noviembre de 1950. 120.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

344.137. — Regional. Diario. (Id. Español). Prop.: David Wosco; Juan Antonio Gritta y Luis Vigo. Director: Luis Vigo. Lomas de Zamora (Prov. de Buenos Aires), mayo a setiembre de 1950. 1.208.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

344.138. — El Taller del Radio Reparador. Parte segunda. 166 págs. Edición 2da. Autor: Matthew Leighton-Schumacher. Editor: Klug, Marchino & Cía. Edit. Pan América. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de octubre de 1950. Precio $ 7.—. (Argentina).

344.139. — Jabones. Los Métodos más modernos para su fabricación. 177 págs. Edición 2da. Autor: Albert W. Smiles. Editor: Klug, Marchino & Cía. Edit. Pan América. Impresor: Tall. Macland. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 8.—. (Argentina).

344.140. — La Técnica de la Construcción al alcance de todos. 152 págs. Edición 2da. Autor: Miguel A. Benitez. Ilustraciones de: M. C. Llorente. Editor: Klug, Marchino & Cía. Editorial Pan América. Impresor: Tall. Macland. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 8.—. (Argentina).

344.141. — Cálculo y ejecución de bobinados de máquinas eléctricas. Parte Primera. Corriente alternada. 141 págs. Edición 3ra. Autor: P. Rossi. Traducción del italiano al castellano por: Enrique Schereiber (h.). Editor: Klug, Marchino & Cía. Edit. Pan América. Impresor: Fanetti. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1950. Precio $ 8.—. (Argentina).

344.142. — El automóvil, su técnica, cuidado y manejo. — Parte 2da. 166 págs. Autor: A. Koenig. Traducción del alemán al castellano por: Pablo Fickempack. Editor: Klug, Marchino & Cía. Editorial Pan América. Impresor: Tall. Gráf. Fanetti. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de noviembre de 1950. Precio $ 8.—. (Argentina).

344.143. — Auras de Lourdes. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: P. Godofredo Pierson. Santos Lugares (Prov. de Buenos Aires), noviembre de 1950. 5.500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

344.144. — Apostolado de los enfermos. Boletín mensual. (Id. Español). Prop. y Director: P. Godofredo Pierson. Santos Lugares (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 2.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

344.145. — Boletín Municipal. (Id. Español). Prop.: Intendencia de Gral. Pueyrredón. Director: Maurico Bonorino. Mar del Plata (Prov de Buenos Aires), setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

344.146. — Revista Sarmiento. (Id. Español). Prop.: César H. Guerrero; Juan Pérez; Juan Lorenzo de la Torre e Invonne Barud de Quattropani. Director: César Hermógenes Guerrero (San Juan), 1º de noviembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 2,50. (Argentina).

344.147. — La Revista. mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Antonio Foti Truglio; Lincoln (Prov de Buenos Aires), noviembre de 1950. 1.300 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).

344.149. — Soñando en él. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Antonieta Picone. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires. 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.150. — Noche y día. 1943-1949. 55 págs. Autor: Marcelo Masola. Editor: Ediciones Daimón. Impresor: Francisco A. Colombo. 315 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1950. Precio pesos 6.—. (Argentina).

344.151. — El orfebre. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Rodolfo Stunzi. Buenos Aires, noviembre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio pesos 5.—. (Argentina).

344.153. — Revista de ferretería y ramos generales. mensual. (Id. Español). Prop.: Jacobo Golova Nevsky. Director: José Soblechero-Basanta. Buenos Aires, octubre de 1950. 4.500 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.154. — Revista Diesel. bimensual. (Id. Español). Prop.: Jacobo Golova Nevsky. Director: Marcelo Mesny. Buenos Aires, septiembre, octubre de 1950. 4.500 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.156. — La explotación avícola moderna y productiva. 434 págs. Autor: Morley A. Jull. Traducción del inglés al castellano por: Lutgarda Eckell de del Castillo. Editor: Acme Agency S. R. L. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1950. Precio $ 50.—. (Argentina).

344.157. — El dardo de Dios. y otros cuentos. 128 págs. Autor: Leslie Charteris y otros. Traducción del inglés al castellano: Julio Vacarezza. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.158. — La mano negra. 192 págs. Autor: Frank Gruber. Traducción del inglés al castellano por: J. Vacarezza. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.159. — Mujercitas. 284 págs. Autor: Louisa M. Alcott. Traducción del inglés al castellano por: M. E. Antonini. Ilustraciones: M. Martínez Parma. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de junio de 1950. Precio $ 5,50. (Argentina).

344.160. Alborada. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Manuel Marciano Olguin. Mercedes (San Luis), 9 de diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

344.163. — Cuerda Floja. Fox trot, música. 5 hojas. Autor: Vito Bonny. Editor: Editorial Musical Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

344.164. — Todo puede ser. Bolero, mambo, música. 5 págs. Autor: Alberto Alcalá. Editor: Editorial Musical Récord. Impresor: Imprenta Musical Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

344.165. — Todo puede ser. Bolero mambo, letra. 5 págs. Autor: Alberto Alcalá. Editor: Editorial Musical Récord. Impresor: Imprenta Musical Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

344.167. — América. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Carlos Raúl Acuña. Buenos Aires, noviembre de 1950. 10.000 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

344.168. — Neuquenia. Boletín mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Casa Neuqueniana. Director: Gregorio Alvarez. Buenos Aires, diciembre de 1950. 700 ejemplares. Gratis. (Argentina).

344.171. — Mariposa azul. Vals, letra. 2 págs. Autor: Bernabé C. Saravia Venencia. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.172. — Mariposa azul. Vals, música. 2 págs. Autor: Carmen Villarroel. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1950. Precio pesos 1,50. (Argentina).

344.173. — Las rosas del dolor. Vals, letra. 2 págs. Autor: Isaías Daniel Fernández. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

344.174. — Las rosas del dolor. Vals, música. 2 págs. Autor: Isaías Daniel Fernández. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.195. — Anuario Kraft Internacional. Edición 1950. Tomos I y II. 1.744 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 6.860 ejemplares. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1950. Precio $ 80.— y 100.—. (Argentina).

344.196. — Anuario Kraft, Gran Guía de la República Argentina. Edición 1950. 6 tomos con 4.648 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 34.610 volúmenes. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1950. Precio $ 180.— y 200.—. (Argentina).

344.197. — Carreras Argentinas. 64 págs. Autor: René A. Proasi. Prefacio: Gilberto Lerena. Editor: Rumbos. Impresor: Macagno, Landa y Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

344.201. — El pastor y sus llamas. Poema serrano, música. 2 págs. Autor: Pedro Herrera. Editor: Diego Gracia & Cía. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31 de octubre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

344.202. — Estilo Puntano. Estilo original para guitarra, música. 2 págs. Autor: Pedro Herrera. Editor: Diego. Gracia & Cía. Impresor: E. M. O. R. 472 ejemplares. Buenos Aires. 31 de octubre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.203. — Besos de amor. Bolero, música. 2 págs. Autores: Juan Carlos Thorry; M. Olcese y George Andreani Editor: Ediciones Musicales Roma. Impresor: E. M. O. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

344.204. — Camuflaje. 230 págs. Autor: Arturo Kolbenheyer. Editor: S. A. Editorial Bell. Impresor: B. U. Chiesino. 1.000 ejemplares. Avellaneda (Buenos Aires), 23 de diciembre de 1950. Precio $ 20.—. (Argentina).

344.206. — La quincena social. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Julio Corona. Mendoza, 15 y 30 de octubre de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

344.207. — El plato volador. Vals-festivo, letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Editor e impresor: Editorial Musical D. I. M. A. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.215. — Recuerdo de mi vida. Tango, música. 2 págs. Autor: Adalberto Cattoni y Lorenzo A. Marin. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

344.216. — La percha. Tango, música. 2 págs. Autores: Roberto Gardella y Lorenzo A. Marin. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1950. Precio $ 2.—. (Argentina).

344.219. — Entrerrianita. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Miguel Sandeglás. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1950. Precio $ 0,80. (Argentina).

344.220. — Entrerrianita. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Santos Zavala. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1950. Precio $ 0,80. (Argentina).

344.221. — Compases divinos. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Santos Zavala. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1950. Precio $ 0,80. (Argentina).

344.222. — Compases divinos. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Miguel Sandeglás . Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1950. Precio $ 0,80. (Argentina).

344.226. — Tribuna Argentina. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Martín Giannattasio. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

344.230. — Cruel soledad. Vals, letra. 2 págs. Autor: Héctor Benítez. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.241. — Tiempo de balada. 64 págs. Autor: Julio Carlos Díaz Usandivaras. Editor: Colección del Sur. Impresor: Tall. Gráf. Alberto Contreras. 1.400 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1950. Precio $ 8.—. (Argentina).

344.242. — Pilcomayo abajo. Crónicas Formoseñas. 184 págs. Autor: José R. Bergallo. Editor: Colección Nativa. Impresor: Tall. Gráf. Alberto Contreras. 1.300 ejemplares. Buenos Aires, julio de 1950. Precio $ 6,50. (Argentina).

e.16|1-Nº 157-v.29|1|51

---

2 DE ENERO DE 1951

344.362. — Revista Holando Argentino, Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: O. Alberto Lozano. Rep. Arg., octubre|950. 3.000 ej. Precio $ 2.— (Argentina).

344.363. — Esnea. (Leche) Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Ricardo Florencio González Marana. Director: Nélida Bonfantti de González Accame. Capital Federal, diciembre|950 8.400 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.364. — La Razón. Diario (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Director A. y S. Ulsina. San Fernando (Bs. As.), noviembre|950. 52.200 ej. Prec. $ 0.10. (Arg.).

344.365. — El Eco de Pilar. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Director: A. y S. Ulsina. Pilar (Bs. As.), noviembre|950. 1.500 ej. Precio $ 0.10. (Argentina).

344.366. — San Miguel. Diario (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Director A. y S. Ulsina. San Miguel. (Bs. As.), noviembre|950. 10.500 ej. Precio $ 0,10. (Arg.).

344.367. — San Justo. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Director: S. y A. Ulsina. San Justo (Bs. As.), noviembre|950. 10.500 ej. $ 0,10. (Arg.).

344.368. — Mariano Moreno. Diario (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Director: A. y S. Ulsina. Moreno (Bs. As.), noviembre|950. 8.400 ej. Precio $ 0,10. (Argentina).

344.369. — Ballester. Diario (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Director: A. y S. Ulsina. V. Ballester (Bs. As.), noviembre|950. 8.400 ej. Precio $ 0,10. (Arg.).

344.370. — Gladiador. Diario (Id. Español). Prop.: Editorial La Razón. Director: A. y S. Ulsina. Olivos (Bs. Aires), noviembre|950. 4.200 ej. Precio $ 0.10. (Argent.).

344.371. — Rivadavia. Diario (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Director: A. y S. Ulsina. Morón (Bs. Aires), noviembre|950. 8.400 ej. Precio $ 0,10 Argentina).

344.372. — Labrador. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Director: A. y S. Ulsina. San Isidro (Bs. As.), noviembre|950. 16.800 ej. Precio pesos 0,10. (Arg.).

344.373. — Sarmiento. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Director: A. y S. Ulsina. Tigre (Bs. As.), noviembre|950. 31.500 ej. Precio $ 0,10.

344.374. — Mitre. Diario (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Director: A. y S. Ulsina. Olivos (Bs. As.), noviembre|950. 31.500 ej. Precio $ 0,10. (Argentina).

344.375. — El Libertador. Diario. (Id. Español). Prop.: Edit. La Razón. Director: A. y S. Ulsina. San Martín Bs. As.), noviembre|950. 52.500 ej. Precio $ 0,10. (Arg.).

344.376. — Nueva Palabra (Nor.ie Slowo). Semanario. (Id. Polaco). Prop. y Director: Dimitri Konstantinow. Argentina, nov.-diciembre|950. 4.900 ej. Prec. $ 0,75 (Arg.).

344.377. — Industrial Soderil. — Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: M. E. Schenone Valle. Bs. Aires. nov.-diciembre|950. 400 ej. S|precio (Argentina).

344.378. — Lecturas. — Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: José Armando Rossi. Cap. Fed.. octubre|949 a marzo|950. 480.000 ej. S|precio. (Arg.).

344.379. — Impuestos. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Alfonso Lago. Capital Federal, diciembre de 1950. 2.500 ejemplares. Precio pesos 5.—. (Argentina).

344.380. — Avisador Comercial. Semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Leandro Atilio Zamani. República Argentina, diciembre de 1950. 10.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.381. — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Mensual. (Id. Español). Prop.: Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Director: Federico F. Weiss. Capital Federal. noviembre de 1950. 36.400 ejemplares Gratis. (Argentina).

344.382. — Cristo Obrero. Boletín mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Fernando Francioni. Buenos Aires. diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. S|p. (Argentina).

344.383. — Historium. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Carlos Della Penna. Capital Federal, noviembre de 1950. 9.800 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

344.384. — Historium. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Carlos Della Penna. Capital Federal, diciembre de 1950. 9.500 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

344.385. — Hechos e Ideas. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Enrique Eduardo García. Capital Federal, octubre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

344.386. — Nativa. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Juan Carlos Díaz. Director: Julio Carlos Díaz Usandivaras. República Argentina, octubre-noviembre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 1.50. (Argentina).

344.387. — El Mundo. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial Haynes. Director: Emilio Rubio. Capital, Interior y Exterior, noviembre de 1950. 6.933,811 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

344.388. — Mundo Argentino. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Empresa Editorial Haynes. Director: Adolfo J. Aleman. República Argentina, noviembre de 1950. 430.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

344.389. — Mundo Infantil. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Democracia. Director: Emilio Rubio. República Argentina, noviembre de 1950. 616.000 ejemplares. Precio pesos 0,50. (Argentina).

344.390. — Selecta. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Empresa Editorial Haynes. Director: León Bouché. República Argentina, noviembre de 1950. 28.000 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

344.391. — Mundo Agrario. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Democracia. Director: Carlos Aloé. República Argentina, noviembre de 1950. 35.000 ejemplares. Precio $ 2.—. (Argentina).

344.392. — P. B. T. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Democracia. Director: Carlos Aloé. Capital Federal. República Argentina, noviembre de 1950. 380.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

344.393. — El Hogar. semanal. (Id. Español). Prop.: Empresa Editorial Haynes. Director: León Bouché. República Argentina, noviembre de 1950. 1.124,000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

344.394. — Mundo Deportivo. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Democracia. Editor: Carlos Aloé. República Argentina, noviembre de 1950. 3.647,200 ejemplares. Precio pesos 0,60. (Argentina).

344.395. — Mundo Radial. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Democracia. Director: Emilio Rubio. República Argentina, noviembre de 1950. 236.500 ejemplares. Precio pesos 0,50. (Argentina).

344.396. — El Justicialista. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Partido Peronista de San Fernando. Director: Enrique Gheron. Prov. de Buenos Aires, noviembre de 1950. 2.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.397. — El Justicialista. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Partido Peronista de San Fernando. Director: Enrique Ghiron. Prov. de Buenos Aires, diciembre de 1950. S|precio. (Argentina).

344.398. — Alerta. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: José Basilio Cornelio Saavedra. Capital Federal, octubre-noviembre de 1950. 1.200 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.399. — Futbol Infantil. Revista quincenal. (Id. Español). Prop. y Director: Remigio A. Cáceres. Buenos Aires. 23 de diciembre de 1950. 10.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

344.400. — Mañana me voy. Estilo canción. Faz A. Autor, letra y música: Eusebio Zárate. Faz B. Florinda. Vals. Autor, letra y música: Juan Herrero Rojas. Intérprete: Conjunto Nativo de Eusebio Zárate. Disco Víctor número 60-1958. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de octubre de 1950. Precio pesos 5,75. (Argentina).

344.401. — Así Eres Tú. Vals. Faz A. Autor letra: Eduardo T. Velardez. Música: Lorenzo E. Vergara. Faz B. Hasta otro día. Carnavalito. Autor letra y música: Recopilación de Dalmacio Castrillo, Intérprete: Antonio Tormo. Disco Víctor Nº 60-1909. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de octubre de 1950. Precio $ 5,75. (Argentina).

344.402. — Bandoneón Arrabalero. Tango. Faz A. Autor letra: Pascual Contursi. Música: Juan B. Deambreggio. Faz B. Fondín de Pedro Mendoza. Tango. Autor letra: Luis César Amadori. Música: Raúl de los Hoyos. Intérprete: Angel Vargas. Disco Víctor Nº 60-1971. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de octubre de 1950. Precio $ 5,75. (Argentina).

344.403. — General Da Banda. Batucada. Faz A. Autor letra: Satyro Demelo. Música: Tancredo Silva y José Alcides. Faz B. A Saudade Mata a Gente. Zamba. Autor letra: Joao de Barro. Música: A. Almeida. Intérprete: Conjunto vocal Emboabas. Disco Víctor Nº 60-1998. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de octubre de 1950. Precio $ 5,75. (Argentina).

344.404. — Tanzt Idalaj. (Bailemos Hermanos). Fox-trot. Faz A. Autor letra: Wichel Brth's. Música: Wichel Brothers. Faz B. Dos Guenzang Fun a Folk. (El cantor de un pueblo). Fox-trot. Autor letra y música: Wichel Broth's. Intérprete: Wichel Brothers. Disco Víctor Nº P-1.291. 525 ejemplares. Buenos Aires, 27 de octubre de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

344.405. — Copacabana. Samba. Faz A. Autor letra: Alberto Ribeiro. Música: Joao de Barro. Faz B. El Jazz me Entristece. Fox-trot. Autor letra y música: Delaney. Intérprete: Héctor y su Gran Orquesta de Jazz. Disco Víctor Nº 60-1951. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de octubre de 1950. Precio $ 5,75. (Argentina).

344.406. — Tú me enseñaste a querer. Fox-trot. Faz A. Autor letra y música: Carlos Vivan. Faz B. Torero, Torero Mío. Paso-doble, Autor letra: Tomás Simari. Música: Lorenzo Barbero. Intérprete: Feliciano Brunelli y su Orquesta Característica. Disco Víctor número 63-0003. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de octubre de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

344.407. — La Desesperada. Chamamé. Faz A. Autor letra: Antonio Mansilla. Música: Emilio Chamorro - Carlos Julián. Faz B. La vestido Tiriri. Chamamé. Autor letra: Emilio Chamorro. Música: Tarregó Ros. Intérprete: Emilio Chamorro. Disco Víctor Nº 60-1992. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 25 de octubre de 1950. Precio $ 5,75. (Argentina).

344.408. — Tus oyuelos. Guarania. Faz A. Autor letra: Fernando Fernández. Música: José Asunción Flores. Faz B. Se que te perdí. Canción. Autor letra: Mauricio Cardozo Ocampo. Música: José Bragato. Intérprete: Samuel Aguayo. Disco Víctor Nº 60-1945. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 25 de octubre de 1950. Precio $ 5,75. (Argentina).

344.409. — Campamento Cerro León. Polca. Faz A. Autor música: Anónimo. Faz B. Boquita de miel. Canción Paraguaya. Autor letra: Mauricio Cardozo. Música: José O. Sosa Cordero. Intérprete: Prudencio Giménez y su Conjunto Paraguayo. Disco Víctor Nº 60-1988. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de octubre de 1950. Precio $ 5,75 (Argentina).

344.410. — ¡Ay! Vidalita. Vidalita, Letra. 2 págs. Autor: Juana María Fiori. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 1º diciembre de 1950. Precio $ 1,50 (Argentina).

344.412. — Ecos de la Montaña. 10 Danzas y Canciones Argentinas (Album Música). 16 págs. Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Imprenta Musical Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

344.413. — Ecos de la Montaña. 10 Danzas y Canciones Argentinas. (Album Letra). 16 págs. Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Imprenta Musical Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

344.414. — Blanca Paloma. Tonada, Letra. (De Album). 2 págs. Autor: Ismael Moreno. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Bs. Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

344.415. — Viejita Mía. — Cueca cuyana. Letra. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Edit. Argent. de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Bs. Aires. 30 noviembre 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

344.416. — Mal de ausencia. Gato. Letra. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Edit. Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Bs. Aires, 30 noviembre|950. Precio $ 10.— (Argentina).

344.417. — Morocha linda. Refalosa Cuyana. Letra. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Bs. Aires, 30 noviembre|950. Precio $ 10.— (Argentina).

344.418. — Aroma del Campo. Estilo, letra. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

344.419. — De Bota'E Potro. Triunfo, letra. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

344.420. — Viejo Sauzal. Bailecito, letra. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio pesos 10.—. (Argentina).

344.421. — Flor de Tamarindo. Zamba, letra. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio pesos 10.—. (Argentina).

344.422. — Y no te Olvido. Chacarera, letra. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional: Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

344.423. — Recuerdo Angelical. Vals, letra. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

344.425. — Blanca Paloma. Tonada, música. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Imprenta Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

344.426. — Viejita Mía. Cueca Cuyana. Música. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

344.427. — Mal de Ausencia. Gato, música. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

344.428. — Morocha Linda. Refalosa Cuyana, música. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

344.429. — Aroma del Campo. Estilo, música. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

344.430. — De Bota'E Potro. Triunfo, música. 2 págs. Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares, Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

344.431. — Viejo Sauzal. (Viejo Sauzal). Bailecito, música. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

344.432. — Flor de Tamarindo. Zamba, Música. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre|950. Precio $ 10.— (Argentina).

344.433. — Y no te olvido. Chacarera. Música. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Bs. Aires, 30 noviembre|950. Precio $ 10.— (Argentina).

344.434. — Recuerdo angelical. Vals, Música. 2 págs. (De Album). Autor: Ismael Moreno. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Imprenta Musical Garrot. 300 ejemplares. Bs. Aires, 30 noviembre de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

344.435. — Eretz Israel. Revista Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Abraham Mibashan. Buenos Aires, diciembre|950. 16.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.437. — La Voz de San Judas Tadeo. Revista semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Pbro. Francisco Altinier. Lanús (Bs. As.), 23 diciembre|950. 600 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

344.438. — El Uquiense. Sedimentos Neógenos de Uquia (Senador Pérez de la Prov de Jujuy). Argentina. 55 págs. Autor: Alfredo Castellanos. Editor: Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria. Impresor: Impr. de la Universidad Nacional del Litoral. 600 ejemplares. Rosario (Santa Fe), año 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

344.439. — San Blas, Revista Mensual. (Id. Español) Prov. y Director: Vladimiro Rossi. Buenos Aires, enero de 1951. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

344.440. — Derecho Administrativo. 584 págs. Edición 4ta. 2 tomos. Autor: Félix Sarría. Editor: Librería Cervantes. Tall. Gráf. Selva. 1.000 ejemplares. Córdoba, 13 de noviembre de 1950. Precio $ 45.— (Argentina).

344.442. — El Tango Aquel. Tango, Música. 2 págs. Autor: Juan Caramazzo. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 100 ejemplares. Bs. Aires, 20 de noviembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

344.443. — Crítica al Himno de Argañaraz en Homenaje al Libertador. 41 páginas. Autor: Alfonso F. Crispo. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. R. Sellares. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3 de agosto de 1950. Precio $ 3.— (Argent.).

344.449. — Boletín del Ministerio de Hacienda de la Nación. Semanal. (Id Español). Prop. Ministerio de Hacienda de la Nación. Director: Carlos Regliolo. Buenos Aires, 10 de noviembre de

1950. 5.400 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.450. — Ancua. Poemas de Córdoba. 166 págs. Edición 2da. Autor: Azor Grimaut. Editor: Editorial Selva. Impresor: Imprenta Selva. 1.000 ejemplares. Córdoba, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 8.— (Argentina).

344.451. — Diario de Sesiones. (Consejo Deliberante de Avellaneda). (Id. Español). Prop.: Honorable Consejo Deliberante. Director: Benito Costa. Avellaneda. (Prov. de Buenos Aires). 20 de octubre de 1950. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

344.452. — Mecánica y Electricidad. Revista bimestral. (Id. Español). Prop.: Editorial P. A. T. Soc. Resp. Ltda. Director: Jacobo Kovadloff. Buenos Aires, setiembre-octubre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

344.453. — Revista del Círculo Odontológico del Oeste. (Id. Español). Prop.: Círculo Odontológico del Oeste. Director: Francisco Javier Manzi. Buenos Aires, mayo-agosto de 1950. 550 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.455. — Resumen. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Francisco Pizzi. Director: Valerio S. Rouggier. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1950. 8.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

344.456. — Dieciséis Esbozos de Mí Mismo. 249 págs. Autor: Bernard Shaw. Traducción del inglés al castellano: Floreal Mazía. Editor: Editorial Sudamericana. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 5.140 ejemplares. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1950. Precio $ 13.—. (Argentina).

344.457. — Hombres 40 — Caballos 8. 259 págs. Autor: R. L. De Oliveira César. Editor: Editorial Sudamericana. Impresor: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 2.857 ejemplares. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1950. Precio $ 16.—. (Argentina).

344.458. — De Esto y de Aquéllo. Escritos no recogidos en libro. 586 págs. Autor: Miguel De Unamuno. Ordenación, prólogo y notas: Manuel García Blanco. Editor: Editorial Sudamericana. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 4.354 ejemplares. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1950. Precio $ 24.—. (Argentina).

344.459. — Confesiones de un Autor Dramático. 344 págs. Autor: H. R. Lenormand. Traducción del francés al castellano por: Margarita Nelken. Editor: Editorial Sudamericana. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 3.187 ejemplares. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1950. Precio $ 15.—. (Argentina).

344.460. — Linda Shawn. 383 págs. Autor: Ethel Mannin. Traducción del inglés al castellano por: Floreal Mazía. Editor: Editorial Sudamericana. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 4.300 ejemplares. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1950. Precio $ 15.—. (Argentina).

344.461. — Los Gauchos Judíos. — 205 págs. Autor: Alberto Gerchunoff. Editor: Editorial Sudamericana. Impresor: Tall. Gráf. J. Hays Bell. 3.194 ejemplares. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1950. Precio $ 9.—. (Argentina).

344.462. — Las aventuras de Tom Sawyer. 216 págs. Edición 2da. Autor: Mark Twain. Traducción del inglés al castellano por: Luisa Ruth Castro. Editor: Editorial Mundo Moderno. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. Precio $ 2,50. (Argentina).

344.463. — Los Pastorcitos de Fatima. 84 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 7 de octubre de 1950. Precio $ 4,50. (Argentina).

344.465. — Santa Teresita Misionera Contemporánea de la Humanidad. 16 págs. Autor: Mons. Miguel de Andrea. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Pedro Goyena. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de noviembre de 1950. Precio $ 0,20.

344.466. — ¿Qué es la misa?. 48 páginas. Autora: Isolina P. de Almarza. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Ed. Difusión. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de octubre de 1950. Precio $ 0,30. (Argentina).

344.467. — Caperucita Roja. 16 páginas. Autor. Carlos Perrault. Versión de: Martín Pampa. Editor: Editorial E. L. M. I. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

344.469. — El Asegurado. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Norberto J. Cunco. Buenos Aires, octubre de 1950. 40.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

344.472. — Noticias Devotenses. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Lorenzo Blanco. Luis Ceriotti. Director: Lorenzo Blanco. Buenos Aires, 16 de diciembre de 1950. 750 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

344.464. — Un año en Moscú. 224 páginas. Autor: Andrés De Cicco. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1950. Precio $ 10. (Argentina).

344.476. — Me dijeron los Muchachos. Tango, letra. 2 páginas. Autora: Luisa Martin. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.478. — Evocaciones del Pago. Zamba, música. 2 páginas. Autor: Rubén O. Molina. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de setiembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

344.479. — Evocaciones del Pago. Zamba, letra. 2 páginas. Autor: Angel N. Barraza. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.480. — Bajo la Nieve. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Mario Battistella. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 6 de noviembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

344.481. — Bajo la Nieve. Tango, música. 2 páginas. Autor: Juan Malte. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de noviembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.482. — Patente de Varón. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Alberto Carol. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de noviembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.483. — Patente de Varón. Tango, música. 2 páginas. Autor: G. S. Acosta. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de noviembre de 1950. Precio pesos 1.50. (Argentina).

344.484. — La riqueza de ser pobre. Canción serrana, letra. 2 páginas. Autor: León Zárate. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de noviembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.485. — La riqueza de ser pobre. Canción serrana, música. 2 páginas. Autor: León Zarate. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de noviembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

344.486. — Medicina Física y Rehabilitación. Revista trimestral. (Id. Español). Prop.: Sociedad Argentina de Medicina Física y Rehabilitación. Director: Nicolás Anibaldi. Buenos Aires, cuarto trimestre de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

344.487. — La Provincia. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Eduardo Máximo Segarra. Rosario de Sta. Fe, junio, julio|950. 500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

344.488. — Cosas nuestras. Revista quincenal. (Id. Español). Prop. y Director: Angel Bergonzi. Gigena (Córdoba), 3 de diciembre de 1950. 300 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

344.491. — San Bartolomé. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Pbro. Pedro Porfiri. Córdoba, 15 de diciembre|950. 900 ej. Precio $ 0,15. (Arg.).

344.492. — El Pueblo. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Luis A. Lisoni. Magdalena (Bs. Aires), 16 de diciembre de 1950. 400 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

344.497. — De Humahuaca a Tilcara. Zamba. Música. 2 págs. Autores: A. Sixto Moreno - Jerónimo Gauna. Editor: Editorial Cumbre. Impresor: Editorial Cumbre. 500 ejemplares. Bs. Aires 30 de noviembre de 1950. Precio $ 1,50. (Arg.).

344.498. — Paquillo en Amores. Pasodoble. Música. 2 págs. Autores: A. Sixto Moreno - José Barreiro. Editor: e Impresor: Editorial Cumbre. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

344.499. — El Obrero. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Sindicato Industria de la Carne y Afines. Director: Hugo Rubén Fernández. Zárate (Bs. Aires), marzo de 1950. 4.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

344.500. — El Mensajero del Hogar. Semanario. (Id. Español). Prop. y Director: Pbro. Juan Ivertovski. Pcia. Roque Sáenz Peña. 24 de diciembre de 1950. 300 ejemplares. Precio $ 0.25 (Argentina).

344.501. — Ideas. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Hermenegildo Calvo. Director: Luis del Greco. Campana (Bs. Aires). 16 de diciembre de 1950. 510 ejemplares. S|precio. (Argentina).

344.502. — El Mensajero. Revista Semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Juan Kaul. Urdinarrain (E. Ríos), 16 de diciembre de 1950. 425 ejemplares. Precio $ 10.— anual. (Argentina).

344.503. — Pro Familia. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Centro de Jóvenes A. C. Pilar. Director: Rdo P. Anselmo Bértolo. Pilar (Santa Fe). 24 de diciembre de 1950. 350 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

344.504. — Revista del Tenis. Mensual. (Id. Español). Prop.: Federación de Tenis. Provincia de Santa Fe Director: Luis Troilo. Santa Fe octubre|950. 1.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

344.505. — Ecos del Este. Periódico semanal. (Id. Español). Propietario y Director: Francisco Eac. San Martín (Mendoza), 22 de diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

e.17|1-Nº 181-v.30|1|51

NUEVOS EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

"C"

CASA VIVETEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por acto privado de fecha once de diciembre de 1950, los cuatro componentes de "CASA VIVETEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto prorrogar por el término de seis meses, hasta el 30 de junio de 1951, el contrato social que vencía el 31 de diciembre de 1950, manteniéndose íntegramente sus cláusulas, con el agregado de otra que dice: "Para el caso de ser necesario, el liquidador será designado por mayoría de votos y de entre los socios". Firman dicho contrato Domingo Vidal, Rafaela Larre de Vidal, José Vicedo Menéndez y Bernardo Vidal. El contrato actual está inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, bajo el Nº 754, folio 362, libro 11 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Buenos Aires, diciembre 29 Año del Libertador General San Martín 1950. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 50.— e.17|1-Nº 4.462-v.23|1|51

"F"

FRANCISCO SARDI & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Modificación de Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre, "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta, reunidos los señores Francisco Sardi, argentino, soltero, domiciliado en Martínez Castro quinientos veintiocho; José Zoppi, argentino casado, domiciliado en Eugenio Garzón cinco mil quinientos treinta y seis y José María Larroca, argentino, casado, domiciliado en Eugenio Garzón cinco mil quinientos treinta y seis, todos mayores de edad, han resuelto modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato social de la sociedad "FRANCISCO SARDI & CIA, sucesores de Esteban Sardi, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Eugenio Garzón cinco mil quinientos treinta y seis, o donde lo resuelvan los socios. — Tercero: La sociedad se prorroga por el término de cinco años, a contar del catorce de diciembre. "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta. Conforme las partes, con las modificaciones precedentes, firman el presente contrato, en el lugar y fecha ut-supra. — Francisco Sardi. — José Zoppi. — José María Larroca. — Buenos Aires, diciembre 27 del "Año del Libertador General San Martín", 1950. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 70.— e.17|1-Nº 4.475-v.23|1|51

AVISOS DIVERSOS

TERMAS VILLAVICENCIO

S. A. Ind. y Com.

Sarmiento 456 - Cap. Fed.

AUMENTO DE CAPITAL

Con el acuerdo favorable de la Comisión de Valores y haciendo uso de las facultades conferidas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que ha tenido lugar el 30 de noviembre ppdo. el Directorio ha decidido:

1º—Emitir $ 500.000,— m/l, en acciones ordinarias con 20 % de prima que se pagará junto con el primer 10 % al suscribirse. El suscriptor abonará el 90 % restante en nueve mensualidades corridas, quedando en libertad de abonarlo total o parcialmente. Las acciones participarán del dividendo correspondiente al ejercicio en curso en relación a las fechas y proporciones pagadas.

Se ruega a los señores accionistas comunicar antes del 19 de febrero próximo, si harán uso de la preferencia que les acuerda el art. 9 de nuestros estatutos. Previendo que las cantidades solicitadas serán, como de costumbre, mayores que las acciones disponibles, se recomienda pronta resolución. El derecho de suscripción deberá ser ejercido. por los señores accionistas, contra presentación de los títulos, a partir del 17 de enero hasta el 19 de febrero de 1951 inclusive.

2º—Emitir oportunamente $ 1.000.000.— m/l. en acciones preferidas de $ 100,— a la par, que devengarán 7 % de interés anual, que serán rescatadas a los cinco años a $ 110.— m|n.

Cuando se decida realizar este segundo aumento se comunicará a los señores accionistas. — El Directorio.

$ 51.— e.17|1-Nº 4.431-v.19|1|51

LUTZ, FERRANDO Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del 22 del corriente mes, pagaremos en la sede social Florida 240, contra entrega del cupón Nº 4, el dividendo votado por la asamblea general ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1950, que es del 8 % en efectivo y el 14 % en acciones ordinarias. Con respecto a este último se hace presente que por no estar aún impresas las nuevas acciones, se entregará un recibo provisorio el que será canjeado oportunamente.

Conforme con lo resuelto por la citada asamblea, el Directorio está facultado para abonar o percibir en efectivo las fracciones de acción que pudieran resultar, y a la par.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social, a fin de estamparles el sello que indica el nuevo capital autorizado.

De acuerdo con las disposiciones vi-

gentes, corresponde retener sobre el total de los dividendos el 6 % en concepto de Impuesto a los Réditos, que será descontado de la parte en efectivo. — El Directorio.

$ 45.— e.17|1-Nº 4.597-v.19|1|51

"INTELA"
Industria Textil Lanera S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se notifica a los tenedores de acciones de "Intela" Industria Textil Lanera, Sociedad Anónima, que el dividendo correspondiente al ejercicio 1949|1950 se abonará en la calle Moreno 1199, Buenos Aires, a partir del día 17 de enero de 1951.

$ 6.— e.17|1-Nº 4.428-v.19|1|51

FIPLASTO S, A, C. I.
Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 25 de Enero de 1951, se abonará en Viamonte 759, 5º piso, Capital Federal, de 15 a 17 horas, el dividendo del 5 % correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950, contra la entrega del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 15. — e.17|1-Nº 4.463-v.19|1|51

EDUARDO RESTA S. A.
Comercial e Industrial
Av. Amancio Alcorta 1661 - 91
Buenos Aires

A fin de dar cumplimiento al artículo 4º de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad resolvió, con fecha 1º de diciembre de 1947, emitir las series 9ª, 10ª, 11ª y 12ª de acciones de v$n. 500.000.— cada serie. — El Directorio.

$ 15. — e.17|1-Nº 4.458-v.19|1|51

EDUARDO RESTA S. A.
Comercial e Industrial
Av. Amancio Alcorta 1661 - 91
Buenos Aires

A fin de dar cumplimiento al artículo 4º de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad resolvió con fecha 28 de julio de 1950, emitir las series 13ª, 14ª, 15ª y 16ª de acciones de v$n. 500.000 cada serie. — El Directorio.

$ 15. — e.17|1-Nº 4.457-v.19|1|51

EDUARDO RESTA S. A.
Comercial e Industrial
Av. Amancio Alcorta 1661 - 91
Buenos Aires

A fin de dar cumplimiento al artículo 4º de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad resolvió, con fecha 8 de julio de 1947, emitir las series 6ª, 7ª y 8ª de acciones de v$n. 500.000.— cada serie. — El Directorio.

$ 15. — e.17|1-Nº 4.456-v.19|1|51

OSLA
S. A. Industrial y Comercial
PAGOS DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de Enero de 1951, de 16 a 18 horas, se abonarán los dividendos correspondiente al 3er. ejercicio financiero (Cupón Nº 3) en el local social de la Avenida de Mayo Nº 1365, 7º piso.

Se deja constancia que para evitar retenciones especiales de impuestos a los réditos deberán presentarse los señores accionistas antes del 19 de febrero próximo. — El Directorio.

$ 24. — e.17|1-Nº 4.443-v.19|1|51

EDUARDO RESTA S. A.
Comercial e Industrial
Av. Amancio Alcorta 1661 - 91
Buenos Aires

A fin de dar cumplimiento al artículo 4º de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad resolvió, con fecha 15 de abril de 1947, emitir la 5ª serie de acciones de v$n. 500.000.— El Directorio.

$ 15. — e.17|1-Nº 4.455-v.19|1|51

HAVERO
Exportación de Productos Sudamericanos S. A.

Se hace saber que se han emitido, suscripto e integrado, las series de acciones tercera a décimaquinta inclusives de m$n. 100.000.— cada una, y m$n. 70.000.— de la décimasexta. — El Presidente.

$ 15. — e.17|1-Nº 4.446-v.19|1|51

PROVITA, S. A.

Para asistir a la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 30 de enero de 1951, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

$ 14.— e.16|1.-Nº 4.415.-v.24|1|51.

ERGMBERG & CIA., S. A. C.
Moreno Nº 970
Ref. Nº 2329

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha dispuesto abonar a los tenedores de las acciones preferidas el dividendo básico del 3 ½ % correspondiente al 2º semestre del año 1950 1er. (semestre del ejercicio 1950|51).

El mismo será pagado en efectivo a partir del 20 de Enero próximo, en las oficinas de nuestra sociedad, contra entrega del cupón Nº 6, procediéndose a retener el 6 % en concepto del impuesto a los réditos de conformidad con la reglamentación en vigencia. — El Directorio.

$ 24.— e.16|1.-Nº 4.389.-v.18|1|51.

JOSE DE LA QUINTANA, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Hace saber a los señores accionistas que el directorio ha resuelto la emisión de la cuarta serie (preferida) y quinta y sexta series (ordinarias) de acciones al portador, de mil acciones cada serie de cien pesos moneda nacional cada acción, lo que hace un total de $ 300.000 moneda nacional, teniendo los actuales accionistas el derecho de ejercitar la preferencia que le acuerda los estatutos en el art. 5º hasta quince días después de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 24.— e.16|1.-Nº 4.412.-v.18|1|51.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.
(En liquidación)
DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 15 del actual se abonará el dividendo del 6,50 % sobre el valor nominal de las acciones preferidas en circulación, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

El pago se efectuará en las oficinas de Sahw y Cía., Sociedad Financiera S.R.L., Sarmiento 355, contra presentación del cupón Nº 30 y|o de los certificados respectivos y previa retención del 6 % en concepto de impuesto a los réditos. — La comisión liquidadora.

Buenos Aires, enero 10 de 1951.

$ 21.— e.15|1.-Nº 4.361.-v.17|1|51

LEY 11.867

REMATES

Avisan: César y Cabrera, martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Segurola 1429, que los días 16 y 17 de enero de 1951, rematarán las existencias de la fiambrería, situada en SEGUROLA 1149, Cap. por cuenta y orden de su dueño, Sr. Antonio Schiafino. Dom. de partes, reclam. ley, en nuestra oficina.

$ 15.— e.11|1-Nº 4.289-v.17|1|51

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

Jacobo Acher, Simón Serebrenik y León Serebrenik (Acher y Serebrenik), venden a León Strauch y Marian Rohr, su negocio de "relojes, cuchillería, bisoutería y fantasías" denominado "El Submarino" y sito en la calle AZCUENAGA Nº 334. — Reclamos de ley en el mismo negocio. Interviene escribano Miguel Jantus, Larrea 1406, Capital.

$ 20.— e.17|1-Nº 4.459-v.23|1|51

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., balanceadores, oficinas Avda. de Mayo 1261, piso 2º, 38-2900, avisan que José Puig y José Mirón, venden negocio de café y despacho de bebidas, sito AVDA. AMANCIO ALCORTA 4178|82, a Carlos Ceferino García, Luciano García y Eliseo M. Tourón. — Para reclamaciones de ley nuestras oficinas, domicilio vendedores y compradores.

$ 20. — e.17|1-Nº 4.441-v.23|1|51

Avisan: M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Belgrano 3209, que Antonio González Alvarez, vende a José María Castiñeira, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito AVENIDA BELGRANO Nº 3299, esq. LORIA, domicilio de las partes. — Reclamos en término de ley en n|oficinas.

$ 15. — e.17|1-Nº 4.449-v.23|1|51

"C"

De conformidad con la Ley 11.867, se hace saber que el señor Enrique Platero Fynn, vende al señor Enrique Olivero, el establecimiento industrial del caucho "Acuatic", de su propiedad, totalmente libre de pasivo, sito CABILDO 4539|41, Capital Federal. Reclamos de ley: domicilio fijado por comprador y vendedor, Lvalle 1282, piso 4º, dpto. 2º, est. Dr. Battellini.

$ 15.— e.17|1-Nº 4.440-v.23|1|51

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, martilleros y corredores públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, el señor Juan Prando, vende negocio de despacho pan y facturas, sito COCHABAMBA 3402, a la señora Lucía Gavilán Vda. de Labruzzo. Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

$ 15. — e.17|1-N 4.470-v.23|1|51

Avisa: Severino A. Escariz, balanceador y martillero público, con oficinas en Rivadavia 5571 (43-1969): que Alfredo Rizzo vende a Mahmoud Alí su negocio de café, bar y bilares, sito CORDOBA 5502, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, m|oficinas.

$ 15. — e.17|1-Nº 4.477-v.23|1|51

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos oficinas Venezuela 1676 T. E. 37-4936, avisan que Arsenio Ramallal, vende a José María Espiñeira, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CALIFORNIA Nº 601|05|07, esquina PEDRO DE MENDOZA Nº 2399, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15. — e.17|1-Nº 4.469-v.23|1|51

"G"

A. Rey y Cía., martilleros públicos, avisan que, Raúl Pedro Borda vende la parte mitad indivisa de la casa de pensión, GUEMES 4746, Capital, al señor Manuel Cibráu. Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas, Lavalle 539, Capital.

$ 10. — e.17|1-Nº 4.450-v.23|1|51

Al comercio avisan: Carlos Herzog, vende libre de toda deuda y gravamen, a Asunción Soler Vda. de de Pablo, su negocio de corte de cueros, sito en la calle ANGEL GALLARDO 1076 Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mismo negocio.

$ 15. — e.17|1-Nº 4.454-v.23|1|51

"H"

La Sociedad "Rola, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en HUMBERTO Iº 3225, Capital, comunica que sus socios José Antonio Girola y Juan Antonio Minutelía, disuelven la misma, haciéndose cargo desde el 1º de enero corriente el último de los nombrados de las responsabilidades de dicha disolución que es total. Ambos constituyen domicilio en el citado. — Reclamos: Escribano Jorge Mario Rodríguez, Cangallo 456, Teléfono: 30-6824.

$ 20. — e.17|1-Nº 4.448-v.23|1|51

"J"

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, martilleros y corredores públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, el señor Alberto Sculco, vende negocio de despacho pan y facturas, sito JUFRE 476, al señor Juan Prando. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.17|1-Nº 4.471-v.23|1|51

"L"

Colodro Ramudo y Cía., Mart. Púb. Oficinas Rivadavia 2914, T. E. 62-5043, avisan que José Aparicio y Angel Barbeto, venden a Julio Carlos Fernández y Enrique José Fernández, libre de deudas y gravamen el negocio de garage de alquiler sito calle LAS CASAS 3751 Capital, domicilio partes Rivadavia 2914. Reclamo ley nuestras oficinas.

$ 15. — e.17|1-Nº 4.438-v.23|1|51

"M"

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Jacobo Khenchoyan, Juan Carlos Calcagno y Vicente Di Meglio, venden a Pascual D'Amico y Sebastián D'Amico, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1009|13, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.17|1-Nº 4.467-v.23|1|51

Al comercio: Francisco P. Bianchi, avisa que vende a José Adi el negocio de cigarrería, librería y tienda, sito en la calle MOM Nº 2103, domicilio de las partes, reclamos de ley.

$ 10. — e.17|1-Nº 4.442-v.23|1|51

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Manuel Alvarez, Antonio Blanco y Manuel Blanco, venden a Pascual Félix Martínez, Adolfo Serantes, José Fuciños y Saturnino Fernández, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 3397|99, esquina AVDA. PATRICIOS Nº 1998, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 20. — e.17|1-Nº 4.468-v.23|1|51

Avisa: Severino A. Escariz, balanceador y martillero público con oficinas en Rivadavia 5571 (43-1969), que Nicolás Sampaulo y Bautista César Grange, venden a Agostino Assereto y Jorge Luis Bonuccelli su negocio de despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas por menor, sito PEDRO MORAN 5067, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, m|oficinas.

$ 20. — e.17|1-Nº 4.479-v.23|1|51

"N"

Avisa: Severino A. Escariz, balanceador y martillero público, con oficinas en Rivadavia 5571 (43-1969), que Jorge Luis Bonuccelli vende a Baudilio Martínez su negocio de despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas por menor, sito NAZARRE 4692|700, Capital, domicilio parte. — Reclamos ley, m|oficinas.

$ 15. — e.17|1-Nº 4.478-v.23|1|51

Dardo N. Gómez Ramos (balanceador) con oficina establecida en la calle Corrientes Nº 2763, piso 1, Of. 10, T. E. 62-8246, avisa: que Evaristo Pérez compra a Manuel González la parte mitad que le corresponde del buffet del Centro Montañés, sito en la calle JORGE NEWBERY Nº 2818 de esta Capital. — Domicilio de las partes, reclamos de ley, el mismo negocio.

$ 15. — e.17|1-Nº 4.473-v.23|1|51

"P"

Julio Alvarez y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 38-

3482, avisan al comercio en general, que los señores Amadeo José Amerelli y Roberto Miguel Faga, venden su negocio de fiambrería, quesería y despacho de bebidas envasadas situado en la calle PIEDRAS 432, Puesto Nº 25, a los señores Gregorio y Victorio Della Rosa, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 20. — e.17|1-Nº 4.472-v.23|1|51

"S"

Al Comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hnos., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia 2362; denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería y fábrica de masas, sito en esta Capital calle SAN ANTONIO Nº 677 al 679, a los señores Ramón Pérez y Jesús Pérez. — Reclamaciones de ley, a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Lorenzo López, Luis Campos y Manuel Abraldez. — Buenos Aires, Enero de 1951.

$ 25. — e.17|1-Nº 4.452-v.23|1|51

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Ezio Escalante y Carlos Retamar, venden a Constantino Vieites, José Sampaño y Agustín Jesús Vieites Gamas, el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, sito en la calle SEGUROLA Nº 1596, esquina JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 4502, domicilio de las partes: Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20. — e.17|1-Nº 4.465-v.23|1|51

"V"

Colodro Ramudo y Cía., Mart. Púb. Ofic. Rivadavia 2914, T. E. 62-5043, avisan que Aquilino Domínguez, vende libre de deuda y gravamen a Francisco Busto su parte mitad indivisa del negocio de garage de alquiler sito calle VIRREY MELO Nº 2125 Capital. Domicilio partes mismo negocio recl|ley, n|oficinas.

$ 15. — e.17|1-Nº 4.437-v.23|1|51

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

José González, con oficinas Cuenca 2228, avisa: que Ernesto Mateo Scatolón, vende libre de todo gravamen, su negocio de despensa, sito en ALVAREZ JONTE Nº 2701, al señor Eduardo Lamas y no a Manuel Lamas Cachero, según publicación en el Boletín Oficial de fecha 6 al 10 de noviembre de 1950. Reclamaciones de ley, mi oficina.

$ 15.— e.16|1-Nº 4.403-v.22|1|51

Roberto Federico Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia 1839, Capital, T. E. 37-9383, avisa: que José Teijeiro vende negocio lechería a José Antonio Pellegrino, sita en la calle AVENIDA LA PLATA Nº 662 de esta Capital, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de ley mis oficinas.

$ 15.— e.16|1-Nº 4.409-v.22|1|51

Se hace saber por el término de ley que don Jesús Castaño, domiciliado Superí 4332, vende a don Felipe Pardo del Amo, domiciliado Andrés Arguibel 1739, la parte que tiene en el negocio de fraccionamiento de vinos, situado en esta Capital calle ANDRES ARGUIBEL 1739. Reclamos, escribanía Parral, Diagonal Norte 615, esc. 510.

$ 15.— e.16|1-Nº 4.407-v.22|1|51

Edelmiro Rey, vende a José Raimundo Vázquez, la parte mitad indivisa del negocio de hotel-pensión, sito en la AVENIDA CALLAO 292, Capital. Reclamaciones de ley a comprador y vendedor, domiciliados en el mismo negocio.

$ 10.— e.15|1-Nº 4.386-v.19|1|51

A. Screpisi y Cía., martilleros y balanceadores, con oficinas en Belgrano Nº 3376, T. E. 46-2980, avisa: Que Isaac Roldán, vende a Manuel Moreira y Manuel Moreira Paiva, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, de la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5414 de esta Capital, domicilio de las partes. Para reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.15|1-Nº 4.365-v.19|1|51

Sebastián V. Datzira, martillero público, Pozos 1130, avisa: Panaciotis Danos y Spiridione Agapito, venden a Jorge Fimenides, quiosco de cigarrillos y golosinas, AVENIDA PASEO COLON Nº 801, donde constituyen domicilio las partes para reclamos de ley.

$ 15.— e.15|1-Nº 4.352-v.19|1|51

Torres, Seoane y Cía., mart. públicos, oficinas Entre Ríos Nº 337, avisan: la señora Celina Caciagli Vda. de Grosti, vende a la señorita Sara Saavedra, libre de deudas o gravámenes, su negocio de despacho de pan y venta de helados y bombones, situado en la AVENIDA BRUIX Nº 4785, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, n|oficinas.

$ 15.— e.15|1-Nº 4.340-v.19|1|51

Se hace saber: que don Juan Pereyra Gonçalves, da Rosa y Domingo Afonso Martins da Costa, venden a don Andrés José Firpo Barretto, su negocio de frutería y verdulería ubicado en la AVENIDA GENERAL MOSCONI número 3522. Reclamaciones Salta 347, 1º "A", donde constituyen domicilio las partes.

$ 15.— e.12|1-Nº 4.326-v.18|1|51

El Escribano Emilio Picasso Lareo, hace saber que el señor Manuel Torres Coto venderá a los señores José Torres Coto y Juan Torres Coto, el negocio de café, lunch y despacho de vinos y cervezas, ubicado en esta Capital AVENIDA GAONA Nº 1699 esquina ESPINOSA, domicilio de las partes. Reclamos Ley 11.867, en mis oficinas, calle San Martín Nº 296.

$ 15.— e.12|1-Nº 4.311-v.18|1|51

Escribanía Copquin, Corrientes 1393, piso 5º, avisa: Que León Mioduser y David Schiller, venden a Fernando Paredes, su negocio de casa amueblada, sito en esta Capital, calle ALSINA número 757. Reclamaciones de ley, en mi domicilio, constituído por ambos contratantes.

$ 10.— e.12|1-Nº 4.320-v.18|1|51

Avisa: Mariano Tedesco, que vende a Mariano Tedesco & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, su negocio de elaboración de productos alimenticios, sito en la calle ARAOZ 1174|76, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en Rivadavia 754, piso 1.

$ 15.— e.12|1-Nº 4.325-v.18|1|51

Avisan: "E. Coaloa y Cía.", Bal. y mart. públ., Uruguay 150 que: Avelino Reinoso, domiciliado en Guatemala 4636, transfiere su parte indivisa en "Ruiz y Reinoso", Sociedad Comercial Colectiva, con domicilio en AVDA. JUAN DE GARAY 834, a Alberto Aníbal Ruiz y Carlos Horacio Ruiz, domiciliados en Avda. Juan de Garay 834 y California 1949, respectivamente, quienes, a su vez, conjuntamente con Segundo Ruiz, domiciliado en San Martín 981, transfieren sus partes indivisas en la Sociedad "Ruiz y Reinoso" y la totalidad del activo y pasivo de ésta a "Coninter, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, con domicilio en Avda. Juan de Garay 834. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 30.— e.11|1-Nº 4.296-v.17|1|51

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos, oficinas "La Unión Panaderil", sitas Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención el señor Manuel Rodrigues de Carvalho Maciel vende a los señores Manuel Bustelo, José Mourelle y Florentino López, el negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y confitería, sito AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 4900, esquina AV. BRUIX, Capital. — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio legal partes.

$ 25. — e.16|1-Nº 4.433-v.22|1|51

Por disolución de sociedad, Fernando Mira se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "Capurro & Mira", integrada por Arnaldo Capurro, Fernando Mira y Carlos Corti, con fábrica de turrón, en la calle ANCHORIS Nº 43, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley.

$ 15.— e.11|1-Nº 4.258-v.17|1|51

J. Itoiz, mart. púb., of. Hipólito Yrigoyen 3661, avisa que Daniel Calzado, vende a Avelino González, Gabino Rodríguez, Alejandro Sánchez, José Alberto Fernández y José María Domínguez, su sexta parte del Café-Bar "Avenida", sito AV. DE MAYO 1423, domicilio de las partes. Reclamos al mismo término ley.

$ 15.— e.11|1-Nº 4.262-v.17|1|51

Avisan: M. Fandiño y Cía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Belgrano 3209, que Antonio González Alvarez, vende su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito AVENIDA BELGRANO, Nº 3299, esq. LORIA, domicilio de las partes. Reclamos en término de ley, en n/oficinas.

$ 15.— e.11|1-Nº 4.266-v.17|1|51

Carlos N. Facio, escribano público, con oficinas en la calle Florida Nro. 8, Capital Federal, comunica: Que doña Estela Francisca Bosch de Bernasconi e Irma Luisa Julia Olive, venden a doña Teresa M. Zucchiatti de Burkhardt, el negocio de modas y anexos, que figura en esta plaza bajo la denominación de Olive-Bernasconi, sito en la calle AYACUCHO Nro. 1192. Rec. ley y dom. partes, mis oficinas.

$ 15.— e.15|1-Nº 4.363-v.19|1|51

Pais, Vásquez & Abuchanab, martilleros públicos, con oficinas en Lima 369, avisan al comercio en general, que con su intervención, la señora Hortelia S. de García, vende su negocio de hotel, sito en ACEVEDO 2881, al señor Félix Abdón Blanco. Reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas.

$ 15.— e.11|1-Nº 4.268-v.17|1|51

Jaime Roselló y Cía., martilleros y corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Lavalle 1928, denominadas La Estrella, avisan: que Andrés Sánchez, vende a Rogelio Luege, su negocio de despacho de pan y venta de helados, de la calle AYACUCHO 1017, de esta Capital. Para reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 20.— e.11|1-Nº 4.291-v.17|1|51

"B"

Avisan: Juan F. Alvarenque y Cía., martilleros públicos, oficinas Belgrano 1229, que Manuel Pereira, vende a Angela C. de Ostrosky, su hotel, sito BOLIVAR 787, domicilio contratantes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 10.— e.12|1-Nº 4.334-v.18|1|51

El Escribano Emilio Picasso Lareo, hace saber que la Sociedad "Muebles Boyacá de Morduchovich, Burak y Kolodny" venderá a los señores Jacobo Szkolnik Akiba Szajkowski y Benjamín Szeinberg, el taller de carpintería, ubicado en esta ciudad calle BOYACA Nº 2045, domicilio de las partes. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas, calle San Martín Nº 296.

$ 15.— e.12|1-Nº 4.312-v.18|1|51

"C"

Se hace saber por el término de ley que la sociedad "Miami, Soc. Resp. Limitada", integrada por los señores René Roger Michel, Susana María Robinard de Michel y Esteban Llamas, que explota el comercio denominado Confitería Miami, ubicado en esta Capital, calle CORDOBA esquina ESMERALDA, venden a los señores Leticia Sturla de de Aguiar Costa Pinto, Raúl Pérez, Marcos Weindrach y Luis Ordax, sus cuotas partes sociales, incluído el fondo de comercio que explota dicha sociedad. La venta se efectúa libre de pasivo. Igualmente la venta se hace libre de todo personal. Reclamos de ley en Moreno 634, 1er. piso, T. E. 34-3480. Quedan notificados. Luis Alberto Sappia, escribano. — Buenos Aires, enero 10 de 1951.

$ 30.— e.16|1-Nº 4.421-v.22|1|51

Se avisa al comercio: que el señor Julio Herrmann, se ha hecho cargo del activo y pasivo del taller de Ortopedia, sito en la calle CABILDO 2205, que tenía con el señor Santos Calabro, con anterioridad al 15 de enero de 1950. Reclamos de ley en Moreno 1785, 2º piso. Domicilio de las partes.

$ 15.— e.16|1-Nº 4.396-v.22|1|51

Se hace saber: que Ernesto A. Behnisch, vende a Juan José Rivas, domiciliado en Moreno 1531, su negocio de hotel alojamiento, instalado en esta ciudad calle CUBA Nº 2363, domicilio del vendedor. Reclamos de ley en el estudio Ygobone, Argüello, Rivadavia 1115, piso 3º.

$ 15.— e.15|1-Nº 4.344-v.19|1|51

Angel Marino, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 1489, 37-1409 y 38-6728, avisa: Jorge Eduardo Alcuaz, Manuel Goncalvez, Modesto Lobeto y Manuel Núñez, venden a Carlos Robino, Pedro Robino, Pedro Cordara y Manuel Núñez, el negocio de Pizzería, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas al detalle situado en esta Capital, calle CORRIENTES 2802|10 esquina PUEYRREDON 498, domicilio compradores. Reclamaciones ley y domicilio vendedores, mis oficinas.

$ 20.— e.15|1-Nº 4.377-v.19|1|51

Se avisa: que con intervención de la "Organización Argos", Zamacona, Vidueiro y Cía., martilleros públicos, se vende el negocio de panadería mecánica y repartos sito en esta Capital calle ORO Nº 2736 y sus anexos sitos en CERVIÑO Nº 4675 y AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 3600 de esta Capital. Interpónganse reclamaciones término de ley en las oficinas de los intermediarios Yerbal Nº 2393, Capital. Vendedores: Manuel Castro, Francisco Castro [illegible], Manuel Rodríguez, José Rivero y Ricardo Di Santo, Oro Nº 2736, Capital. Compradores: Manuel Cancio, Urbano Prieto y José María Lastra, Yerbal Nº 2393, Capital.

$ 25.— e.15|1-Nº 4.379-v.19|1|51

González Gastellú Hermanos, Cangallo Nº 315, Capital Federal, integrada por doña María Luisa González Gastellú de Quetgles, don Eduardo, don Pedro, don José María, don Aníbal Fernando González Gastellú y doña Julia Josefina González Gastellú de Speroni, avisan: de acuerdo a la Ley Nº 11.867 que, en su carácter de sucesores de la extinguida sociedad colectiva "González Gastellú Hermanos", con remates, ferias comisiones y mandatos, domiciliada en la calle CANGALLO Nº 315, 2º piso, Capital Federal, han adquirido y se han hecho cargo, a partir del primero de enero de 1950, del activo y pasivo de la mencionada sociedad, que estaba compuesta por los señores José Vicente y Fernando González Gastellú (ambos fallecidos). Para reclamaciones de ley, dirigirse a González Gastellú Hermanos, calle Cangallo Nº 315, 2º piso, Capital Federal.

$ 40 — e.15|1-Nº 4.383-v.19|1|51

Fadeni S. R. Ltda., avisa que vende a los señores Gustavo A. Janson y Enrique Humberto Bisio, su taller metalúrgico, ubicado en la calle CASTILLO Nº 1553, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos por término de ley en el domicilio común de partes.

$ 15.— e.12|1-Nº 4.313-v.18|1|51

Se hace saber: que don Fernando Forner, domiciliado en Yatay 772, Capital, vende a don Vicente Calcagno, domiciliado Uriarte 2462, Capital, el negocio de perfumería, tocador y regalos, de su propiedad, situado en esta ciudad calle CORRIENTES 3936. Reclamos, escribano Gerardo Posca, Diagonal Norte 628.

$ 15.— e.15|1-Nº 4.370-v.19|1|51

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención la sociedad Hahn y Hamberger vende a Farmacia Selecta, S. R. Ltda. el negocio de farmacia deno-

minada "Selecta", sito en esta Capital, calle CANGALLO Nº 1501 esq. PARANA, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 20. — e.11|1-Nº 4.285-v.17|1|51

Taduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37)5405 y (38)6566, avisan: Ignacio Juan González, firmó promesa de venta de su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sita en la calle CUENCA 2299 esq. LASCANO 3199 a favor de los señores Juan Morrazo y Francisco Gullo, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.12|1-Nº 4.327-v 18|1|51

González y Cía., Martilleros Públicos y Comisionistas, avisan: Cecilia Camargo viuda de Leccas, vende a Osías Post su despacho de pan, calle CORONEL NICETO VEGA 5899, domicilio comprador, reclamos y domicilio de vendedora n|of. Moreno 1531, T. E. 37-4554.

$ 10.— e.12|1-Nº 4.303-v.18|1|51

"CH"

A. Aguadero, bal mart. púb., afic. Cangallo 1409 1º A, avisa: que Afner Juan Rossi, vende a Francisco Ansorena y Vicenta Erice de Ansorena, su negocio de hotel, sito en calle CHILE Nº 662 Cap., dom. part. r|ley, n|ofic.

$ 15.— e.15|1-Nº 4.354-v 19|1|51

"García Hermanos y Cía.", integrada por los señores Rodolfo García Stagnaro, Roberto García Stagnaro, Oscar García Stagnaro y Antonio Passarini, Charcas Nº 1351, vende a Marcelo García Stagnaro y Antonio Passarini, domiciliados Castro Barros 813, el negocio de bazar, instalado en la calle CHARCAS 1351. — Reclamos de ley, Charcas 1351.

$ 15.— e.11|1-Nº 4.290-v.17|1|51

"D"

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, Avda. de Mayo 1346, avisa: José María Torres, domiciliado Díaz Vélez 5289, vende elaboración y venta de pastas frescas, calle DIAZ VELEZ 5289, a Máximo Novo y Francisco Tajes, domiciliados Belgrano 3188. Reclamaciones término legal en mis oficinas.

$ 15.— e.12|1-Nº 4.323-v.18|1|51

Pernas José A., balanceador y martillero público, oficinas José Martí 31, T. E. 69-3048, avisa que Félix Rufino González, vende a Domingo Esquivel, su parte mitad indivisa negocio de café, bar y restaurant, sito DIRECTORIO 6099, Capital, activo y pasivo cargo nueva firma. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 15. — e.11|1-Nº 4.297-v.17|1|51

"E"

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos, oficinas "La Unión Panaderil", sitas Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención los señores José Amado Lois, Antonio Pose Mouro y José Ferrol Brenlla, venden a los señores Martín Sartini, José Victorio Riccone y José Pablo Casanovas, el negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y elaboración y venta de productos de graham y centeno denominado "El Nuevo Cañón", sito ESMERALDA Nros. 524|30. Capital Federal. Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio legal partes.

$ 25.— e.16|1-Nº 4.432-v.22|1|51

Avisan: José Bermúdez y Hno., martilleros públicos, con oficinas Rivadavia 9079, T. E. 67-0160: Que los señores Elía y Vicente Vassallo, con domicilio en la calle Argerich 3936, Capital. Venden libre de todo gravamen, el negocio de bar-lunch y despacho de helados, sito en la calle EL CANO Nº 3299 esq. SUPERI, de esta Capital, a los señores Cándido Rojo y Gaspar Heros, domiciliados en el mismo negocio. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas. 8|1|51.

$ 20.— e.11|1-Nº 4.278-v.17|1|51

Ante el escribano doctor J. González Pagliere, la sociedad "Restaurante Odeón", Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Maipú 377, piso primero, venderá a los señores Odilio García y Adolfo Luis Juan Bringeri, domiciliados en Lima 1578, primero C, el negocio de restaurante denominado "Restaurante Odeón", instalado en ESMERALDA 355, haciéndose cargo los compradores del personal del negocio con toda su antigüedad, en las condiciones establecidas en el boleto de compra-venta suscripto el 2 de enero de 1951. Las cuentas a pagar y a cobrar quedan a cargo de la vendedora. Reclamaciones, Esmeralda 123, Capital Federal.

$ 25.— e.16|1-Nº 4.410-v.22|1|51

Se avisa: que con intervención de "Organización Argos", Zamacona, Vidueiro y Cía., martilleros públicos, se vende el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital calle ESTADOS UNIDOS Nº 1686. Interpónganse reclamaciones término de ley en las oficinas de los intermediarios, Yerbal Nº 2393, Capital. Vendedor: Samuel Scriftman, Estados Unidos Nº 1686, Capital. Compradores: Eduardo Raúl Laguzzi, Ubaldo Delfor Laguzzi y Marcelino Blanco, Yerbal Nº 2393, Capital.

$ 20.— e.15|1-Nº 4.380-v.19|1|51

Antonio R. Giunta, balanceador, martillero público, Avda. de Mayo 1346, avisa: Luis Casimiro Castañeda, domiciliado Entre Ríos 1220, vende fiambrería y venta de pastas, ENTRE RIOS 1269, Mercado Entre Ríos Puestos números 58|59, a Luciano Ucha, domiciliado Belgrano 3405. Reclamaciones término legal mis oficinas.

$ 15.— e.12|1-Nº 4.322 v.18|1|51

Avisa: A.C.Y.J.A., C. L. Fussi, martillero público, of. Estados Unidos 4231 que el señor Jaime Kosacoff, domiciliado en la calle Estados Unidos 4231, vende al señor Ladislao Roth, domiciliado en la calle Entre Ríos 1095, su negocio de camisería sito en la calle ENTRE RIOS 1095, Capital, reclamos ley mis oficinas.

$ 10. —e.11|1-Nº 4.260-v.17|1|51

"F"

Eugenio Mauriño Landín, martillero público, oficinas, Cangallo 1409, piso 1º, avisa al comercio que, con su intervención, don Celestino Balboa y la sucesión de Manuel Couselo Soto, venden al señor Salvador Giró, libre de todo gravamen, su negocio de panadería mecánica denominado "La Estrella del Barrio", sito en la calle FRAGA 455 de esta ciudad. Reclamaciones de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 20.— e.16|1-Nº 4.426-v.22|1|51

El escribano Norberto R. Benincasa con oficinas en la calle Florida 248, hace saber que con su intervención se disolverá la sociedad comercial colectiva (Muzzillo y Rota), formada por los señores Joaquín Muzzillo y Silvio Rota, domicilio social FLORIDA 291 y objeto la explotación del negocio de peluquería, salón de lustrar y cigarrería, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio Joaquín Muzzillo. Reclamos de ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio. Buenos Aires, enero 10 de 1951.

$ 20.— e.16|1-Nº 4.427-v.22|1|51

Escribanía Copquin, hace saber que Vicente Barresi, vende a Girsz Cymerman, el negocio de bazar de su propiedad, ubicado en la calle FRAGUEIRO Nº 535, de esta Capital. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Corrientes Nº 1393, piso 5º, donde constituyen domicilio legal las partes.

$15.— e.16|1-Nº 4.408-v.22|1|51

"G"

Aviso: Francisco Rodríguez García, transfiere su negocio de fraccionamiento y venta de vinos denominado "La Cosecha", establecido en calle GENERAL CESAR DIAZ Nº 3136, a favor de "La Cosecha, Sociedad de Responsabilidad Limitada", (capital $ 400.000.— m|n.), que se constituirá entre don Francisco Rodríguez García, don Manuel Alvarez y don Honorio Alberto Zamarbide, por escritura ante el escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 33, donde contratantes constituyen domicilio y deberán interponerse reclamaciones. Miguel P. C. Barbot, escribano.

$ 25.— e.16|1-Nº 4.400-v.22|1|51

Pernas José A., balanceador y martillero público, oficinas José Martí 31, T. E. 69-3048, avisa que Luis Calascibetta, vende a Gerardo González, Francisco Martínez, Ramón Calvo y Gabriel González, su negocio de café, bar y restaurant, sito GARMENDIA 4821, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 15.— e.15|1-Nº 4.346-v.19|1|51

Talleres Metalúrgicos Forja (en liquidación), transfieren libre de pasivo a Electrotécnica De Simone, S. R. L., el taller metalúrgico, sito en esta Capital, calle TIMOTEO GORDILLO 2565. Reclamaciones de ley. escribanía Bruno, Av. Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, donde constituyen domicilios las partes.

$ 15.— e.11|1-Nº 4.265-v.17|1|51

"H"

Avisan: M. Argiz y Cía., mart. público matriculados, oficinas Rivadavia 1976, T. E. 48|1419, que Manuel Arboleya, vende libre deuda y grav. a Salvador González, negocio almacén bar HONDURAS 5260, Cap. Dom. partes Recl. ley n|oficinas.

$ 10.— e.12|1-Nº 4.331-v.18|1|51

"I"

Amparzon Olmezian y Amado Elías, venden a Miguel Angel Coronel, su negocio de hotel-pensión, sito en B. DE IRIGOYEN 557, piso 1º, donde constituyen domicilio. Reclamos de ley ante el doctor Silvio Suárez Gordillo, Avda. de Mayo 1370, piso 14, esc. 361.

$ 10.— e.16|1-Nº 4.430-v.22|1|51

Joaquín Salierno, martillero público, oficinas Garay 625, avisa: Joaquín Miguel Berrondo, vende a Italo Simeone, su negocio despacho de pan, sito calle IRALA 24, domicilio contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 10.— e.15|1-Nº 4.360-v.19|1|51

Juan Gilberto Cami, vende libre de gravámenes su negocio de despensa, situado en el puesto Nº 9 del mercado Inclán calle INCLAN 3470 a Benito Varela. Domicilio del vendedor: Lamadrid 1823. Domicilio del comprador: Metan 3754, Dto. 6.

$ 10.— e.15|1-Nº 4.376-v.19|1|51

"J"

Enrique León Rozenhole, hace saber por cinco días que transfiere el activo y pasivo de su negocio, sito en la calle JUNIN 384, dedicado a la compra y venta de ropa usada, a la sociedad comercial colectiva en formación "Rozenchole e Hijo", compuesta por los señores Aarón Samuel Rozenchole y Enrique León Rozenhole. Reclamaciones Ley 11.767, Junín 384, domicilio legal de las partes.

$ 15.— e.16|1-Nº 4.423-v.22|1|51

González y Cía., Martilleros Públicos y Comisionistas, Oficinas Moreno 1531, T. E. 37-4554, avisan: Cayo Torres vende a Alfredo Bruni e Ismael Bruni, despacho de pan, JURAMENTO 1684, domicilio compradores, vendedor y reclamos n|of. Moreno 1531, T. E. 37-4554.

$ 10.— e.12|1-Nº 4.304-v.18|1|51

"L"

País, Vázquez & Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lima 369, avisan: al comercio en general, que con su intervención los señores Benjamín Cerredo y José Toirán, venden su negocio de café y bar denominado "El Escorial", sito en LIMA 215|19, a los señores Francisco Alonso, Manuel Pereyra y José Rey. Reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 20.— e.16|1-Nº 4.405-v.22|1|51

Valdez & Lodos, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 3933, T. del E. 86-1587, avisan: Eugenio Blanco y Francisco Ferreiros, venden a Inocencio Suárez y José María Lorenza, restaurant y bar, LOS PATOS 2098 esquina a MONTEAGUDO 302, sus domicilios. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.15|1 Nº 4.356-v.19|1|51

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa: que con su intervención los señores José Tuero y Segundo Uberfil Calderón, domiciliados Loria 534, venden a los señores Francisco Obdulio Vigil y Honorio Vigil, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito calle LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 5527|31, domicilio de los compradores. Reclamos en mis oficinas. $ 20.— e.16|1-Nº 4.398-v.22|1|51

Constante, Alonso & Cía., Catamarca 457, 97-3323, avisa que Ciambrino Spadafora y Cía., vende al señor Juan Bautista Ventura el negocio de fábrica de caramelos y bombones, sito en LACARRA 160. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 15.— e.16|1-Nº 4.429-v.22|1|51

A. Aguadero, bal. mart. púb. ofic. Cangallo 1409, 1º A, avisa: que Ramón Nuín, vende a Gerardo Cid y Antonio González Riquelme, su negocio hotel Ideal, sito calle LAVALLE 1493, Cap., dom. part. r ley, m|ofic.

$ 10.— e.15|1-Nº 4.355-v.19|1|51

Avisa: José Augusto Permuy, martillero público, oficinas Deán Funes 877, T. E. 97-9396, que el señor Manuel García Hermida, vende a Antonio López Valladares y Juan Antonio Fernández Badano, su negocio de elaboración y venta de café, té y especies, sito calle LOPE DE VEGA 42, domicilio partes. Reclamos por término de ley en mis oficinas.

$ 15.— e.16|1-Nº 4.388-v.22|1|51

"M"

Aguilera y Marchelli, martilleros, E. Ríos 528, avisan: Salvador Oppedizano vende a Arístides Cittadino, taller composturas calzado, vta. cigarrillos, etc., MEXICO 2093, ambos allí domiciliados. Reclamos a n|ofs.

$ 10.— e.16|1-Nº 4.414-v.22|1|51

Avisan: Juan F. Alvarenque y Cía., martilleros públicos, oficinas Belgrano 1229, que Hercole Héctor Luppi, vende a Juan Isidoro Musso, su hotel despacho de vinos y cervezas, sito MEXICO 1783, domicilio contratantes. Reclamo ley n|oficinas.

$ 15.— e.12|1-Nº 4.335-v.18|1|51

Alter Bursztyn vende a Aron y Hersch Bursztyn, su taller de confección. situado calle MUÑECAS Nº 885. Reclamaciones ley, mismo domicilio de ambas partes.

$ 10.— e.15|1 Nº 4.349-v.19|1|51

A. Aguadero, bal. mart. púb., ofic. Cangallo 1409, 1º A, avisa: que José Seoane, vende a Adolfo Blanco, su negocio de pensión, sito en MEXICO número 990, 3º D, dom. part., r|ley, m|ofic.

$ 10.— e.15|1-Nº 4.353 v 19|1|51

Ferloni & Cía. (S. R. L.), vende libre de pasivo, al señor Jorge Leonardo Bisso, su negocio de garage, ubicado en la calle MEXICO 1182, Capital Federal, domicilio éste de los vendedores. Reclamos en términos de Ley 11.867 a: Santos Di Stéfano corredor (Matric. 2474) y martillero público (Mat. 2175), Suipacha 705 (1 - 3), T. E. 32-2721, donde constituye domicilio especial a estos efectos el comprador.

$ 15.— e.15|1-Nº 4.366-v.19|1|51

Avisan: Bernengo, Chinivasi y Cía. "Oficina Mitre", corredores y martilleros que, José Ogando vende a José Veira su panadería mecánica y repartos, sito calle JOSE MARIA MORENO 1053, domicilio vendedor. Reclamos y domicilio comprador: Bmé. Mitre 2117.

$ 10.— e.12|1-Nº 4.309-v.18|1|51

"P"

Ramón H. López, martillero público, Santa Fe 2268, 2º, T. E. 44-9104, avisa: Bartolo Rodríguez, vende a Manuel Antonio Sambade, taller de planchado de trajes, libre de todo gravamen, sito en PAUNERO 2856, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 15.— e.11|1-Nº 4.274-v.17|1-51

País, Vázquez & Abuchanab: martilleros públicos, con oficinas en Lima 369, avisan al comercio en general, que con su intervención el señor Nautcho Tzankoff Naukouski, vende su parte del negocio de hotel, sito en PUEYRREDON 392, al señor Sinforiano Gómez. Reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 20.— e.11|1-Nº 4.269-v.17|1|51

El escribano Basilio Zarlenga, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos quince, tercer piso, hace saber por el término de cinco días, que la razón social ''Enrique Dominioni, hoy su sucesión'', con domicilio en la calle PUEYRREDON TRESCIENTOS CINCUENTA, y dedicada a la fabricación y venta de muebles, instalaciones hospitalarias, decoraciones en general, así como sus derivados y anexos, vende, cede y transfiere el activo y pasivo a la Sociedad ''Enrique Dominioni, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', la que tendrá el mismo domicilio y será continuadora de la anterior. Reclamaciones en los domicilios indicados.

$ 30.— e.15|1-Nº 4.375-v.19|1|51

Se hace saber por el témino de ley, que Friederike Philippine Dominico, vende su negocio de pequeña mercería, sito en su domicilio, PACHECO 2970, a Leonidas Sotero Rodríguez, domiciliado en la misma casa, Pacheco 2968, Dpto. 2º, para reclamaciones, Pacheco 2970. Buenos Aires, 8 de enero de 1951.

$ 15.— e.11|1-Nº 4.273-v.17|1|51

''R''

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos, oficinas ''La Unión Panaderil'', sitas Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención los señores Agustín Riposo Gómez y Andrés Matamalas, venden a los señores Evelio Antón, José Otero, Guido Reggio y Fernando Cordon, el negocio de panadería mecánica, fábrica de masas, elaboración y venta de helados y elaboración de emparedados denominado ''Flores Porteñas'', sito RIVADAVIA Nros. 3123|29, Capital Federal. Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio legal partes.

$ 25.— e.16|1-Nº 4.434-v.22|1|51

El escribano Dr. Mario Novaro, Av. R. Sáenz Peña 651, p. 2º, hace saber: que la sociedad Henry Caulliez, Buenos Aires, con domicilio RECONQUISTA 165, transfiere el activo y pasivo de la Sección Hilos a la sociedad ''La Textil de Boulogne Comercial e Industrial Sociedad Anónima'', domiciliada Avenida Belgrano Nº 958. Reclamos de ley al escribano, domicilio contractual de partes.

$ 20.— e.16|1-Nº 4.399-v.22|1|51

Avisa: A. C. Y. J. A. — C. L. Fussi, martillero público, ofic. Estados Unidos 4231 T. E. 60-8976, que el señor Juan Ramón Iturri Villanueva y la señorita Mariana Sanz Ontalvilla, domiciliados en la calle Boedo 121, venden a la señorita Josefa Etchart, domiciliada en la calle Lavalle 1344, 1º piso, su negocio de hotel pensión, sito en la calle RIVADAVIA 3821. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 20.— e.15|1-Nº 4.382-v.19|1|51

Juan Manuel Pérez, martillero público, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949. T. E. 62 Mitre 0958, avisa: que con mi intervención, los señores Valentín y David García venden a la señora Adelaida Margarita Bellando de Montes, su negocio de reventa de pan, sito en ROMERO 970, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio legal de las partes.

$ 15.— e.15|1-Nº 4.351-v.19|1|51

Antonia Gómez de de Tezanos, avisa que vende libre de toda deuda al señor Antonio Mazzei su negocio de despensa, sito en RIO DE JANEIRO 259 MERCADO RIO DE JANEIRO, PUESTO Nº 5, domicilio de las partes. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 10.— e.12|1-Nº 4.315-v.18|1|51

Por Trifiletti y Raia, martilleros públicos, Dionisio Pironi, vende su parte social negocio de confitería ''Carimbu'' sita RIVADAVIA Nº 7036, a sus socios Pascual Angel Lozza y Ricardo G. Carrizo, incluso activo y pasivo. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.

$ 15.— e.11|1.-Nº 4.256.-v.17|1|51

Sánchez, Portilla y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, T. E. 37-3524 - 8139, avisan: Antonio Avelino López, José López y Manuel Alvarez venden a Benjamín Colunga, Alfredo Acebal y Amador Colunga negocio casa de lunch, despacho de comestibles por menor, despacho de bebidas alcohólicas al copeo sito RIVADAVIA 3601|03 esquina ESPERANZA 8, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.11|1-Nº 4.277-v.17|1|51

Ricardo Emilio D'Amico hace saber por cinco días que María Ruggiero de Galgani vende a Rosalía Carmen Pareta su negocio de artículos para damas y hogar ubicado en RODRIGUEZ PEÑA 1045. Oposiciones de ley Reconquista 737, 1º B, T. E. 32-9116. Buenos Aires, enero de 1951.

$ 15.— e.11|1.-Nº 4.270.-v.17|1|51

J. Iteiz, mart. públ., of. H. Yrigoyen 3661, avisa que Tomás Nievas vende su parte mitad a Alberto Peláez, del restaurante y anexos sito RIVADAVIA 2962, domicilio de las partes. Reclamos al negocio término ley.

$ 10.— e.11|1.-Nº 4.263.-v.17|1|51

''S''

Pais, Vázquez y Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Lima 369, avisan al comercio en general que con su intervención, las señoras María Francisca Vidal y Marciana Geras de Aparicio venden su negocio de hotel, sito en SANTIAGO DEL ESTERO 1454 denominado ''Santa Cruz'', a los señores Enrique Mustapich, Francisco Manuel Catharino y César Catharino. Reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 20.— e.16|1-Nº 4.406-v.22|1|51

Se avisa: que por intermedio de la escribanía Rocca y de Castro, don Vicente Ripoll, vende a don José Silvano Sánchez, el negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, instalado en esta Capital, calle SIMBRON Nº 5024, donde las partes constituyen domicilio legal, libre de todo pasivo. Reclamaciones de ley en dicha escribanía, Avda. de Mayo 665. — Buenos Aires, enero de 1951.

$ 15.— e.16|1-Nº 4.395-v.22|1|51

La Sociedad ''Coppola Hermanos Sociedad Responsabilidad Limitada'' (en formación), con domicilio en la calle San Martín 647, transfiere el activo y pasivo de su negocio de radiotelefonía, discos, laboratorios y talleres radioeléctricos, importación y exportación de artículos afines, a la sociedad a constituirse ''Coppola Hermanos y Pérez, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' o ''Coppola Hermanos y Pérez Carletti Sociedad de Responsabilidad Limitada'', con domicilio en la calle SAN MARTIN 647, Capital. Interviene el escribano Alberto May Zubiría, con domicilio en la calle Lavalle 655, 2º piso.

$ 25.— e.16|1-Nº 4.402-v.22|1|51

Avisan: Juan F. Alvarenque y Cía., martilleros públicos, oficinas Belgrano 1229, que María A. de Mainieri, vende a Carlos Viscarra, negocio taller de calzado, sito SAN JOSE 121, domicilio contratantes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 10.— e.12|1-Nº 4.336-v.18|1|51

Avisan: Velasco & Cabilla, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avellaneda 664, T. E. 60-9632, bajo su intervención, Roque Franco, vende libre de todo gravamen, con todos los derechos en el adquiridos, a favor de Martín Passini, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas, sito Capital, SAN EDUARDO 4002, domicilio de las partes. reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 15.— e.12|1-Nº 4.328-v.18|1|51

Por disolución de sociedad, Juan Nicolau se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad de hecho "Mano, Nicolau y Panagiotis", integrada por Nicolás Mano, Juan Nicolau y Juan Panagiotis, con elaboración de helados y bombonería en la calle SANTA FE Nº 3792, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley.

$ 15.— e.11|1-Nº 4.257-v.17|1|51

Alejandro José Gaudio y Feliciano Sánchez, domiciliados calle San Eduardo Nº 328, venden a la sociedad "Carlos Gide" Limitada, Cooperativa Editorial y de Artes Gráficas, todas las instalaciones, maquinarias, accesorios, mobiliario, materias primas y demás existencias del taller de encuadernación de su pertenencia, que tienen instalado en esta ciudad, calle SAN EDUARDO Nº 328. Reclamaciones de ley ante escribano José María Orelle, Lavalle 1312, 4º piso, Dpto. "B", donde constituyen domicilio los contratantes. — Buenos Aires, enero 5 de 1951.

$ 20.— e.11|1-Nº 4.298-v.17|1|51

''T''

Al comercio: Ley 11.867. — Pedro Semino, martillero público, avisa: que Teodoro Sepelevich, vende a Francisco Pablo Gulino, el negocio de peluquería, ubicado en la calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 1599 domicilio de las partes. Reclamos de ley, Tres Arroyos 1422.

$ 15.— e.16|1-Nº 4.390-v.22|1|51

Con intervención de ''La Bolsa Panaderil'', Acevedo, Vallina y Cía., se vende negocio de panadería y pastelería mecánica, sito Capital calle TELLIER 1304. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedores: Sabino Rodríguez y Corazón de Jesús Ferreyra, Tellier 1304, Capital; Compradores: José Antonio Fernández y Doroteo Manzano, Bartolomé Mitre 2258.

$ 20.— e.15|1 Nº 4.387-v.19|1|51

Se hace saber: que la Sociedad Vasome, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), con domicilio en esta ciudad, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 1060, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad de hecho Vasome, que se dedica a la compra venta de herrajes para obras y anexos en general y se halla integrada por los señores Antonio Vargas, Vicente Antonio Sottile y Juan Alberto Megna. Domicilio de partes y reclamaciones de ley, escribano Horacio E. Locatelli, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 917.

$ 20.— e.15|1-Nº 4.364-v.19|1|51

''V''

Hago saber que la Sociedad Comercial Colectiva ''Vago y Masselin'', que tiene por objeto la venta e importación de materiales para industrias con domicilio en la calle VENEZUELA Nº 1445, domicilio de las partes, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Bautista Vago. Reclamos de ley, escribanía Matera, Reconquista Nº 341, p. 1º.

$ 15.— e.16|1 Nº 4.391-v.22|1|51

Scaglione y Placente, sociedad de hecho constituída por Juan Scaglione y Jorge Placente, transfiere a favor de la sociedad colectiva Scaglione y Cía. (en formación), integrada por los mencionados y el señor Domingo Bianchini, el activo y pasivo del café, bar y billares ''Gran Lido'', sito en VIAMONTE 321, domicilio de las partes. Reclamos de ley en el estudio de los Dres. Kurkis-Grossman, Av. de Mayo 1411, piso 1º, esc. 10.

$ 20.— e.16|1-Nº 4.424-v.22|1|51

''Y''

Otero y Cía., martilleros públicos, avisan: que Manuel Gómez, vende a Manuel Pazos y Félix Rataiyz, el negocio lechería, vinos y cervezas, HIPOLITO YRIGOYEN 824, domicilio de las partes y para reclamaciones a los martilleros, Tacuarí 163.

$ 15.— e.15|1-Nº 4.357-v.19|1|51

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Comunícase don Lucas Alamat procederá vender favor Venancio Molina y Eduardo Alberto Bonavia el anexo ubicado en el subsuelo del bar, comidas y despacho de bebidas, sito calles BELGRANO Y DORREGO DE COMODORO RIVADAVIA (Gobernación Militar mismo nombre). Reclamaciones ley Escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

$ 15.— e.12|1-Nº 4.307-v.18|1|51

Comunícase venta confitería ''Astra'', establecida KILOMETRO VEINTE-ASTRA, COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO jurisdicción COMODORO RIVADAVIA (Gobernación Militar mismo nombre), propiedad Marín Serafinoff Peneff favor Alfredo Méndes y Juan Duarte Calado. Reclamaciones ley Escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

$ 15.— e.12|1-Nº 4.306-v.18|1|51

Comunícase Sociedad de Capital e Industria ''Arce y Arce de Arturo'', procederá vender favor Luis Custodio Palindra negocio de lavadero y anexo de su propiedad, denominado ''Lavadero Argentino'', sito calle MORENO 942, COMODORO RIVADAVIA (Gob. Militar mismo nombre). Reclamaciones ley Escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

$ 20.— e.12|1-Nº 4.305-v.18|1|51

CHACO

Ley Nº 11.867. E. Caravaca Pazos, Martillero Público, con oficina en Gral. Obligado 441, RESISTENCIA, CHACO, avisa que por disolución de la sociedad ''Carlos Curti y Salvador Díaz'', el socio Carlos Curti se hace cargo del activo y pasivo del negocio de almacén ''El Ahorro'', sito en GRAL. OBLIGADO 102, de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en mi oficina.

$ 15.— e.12|1-Nº 4.302-v.18|1|51

FORMOSA

Luis Alfonso Lagrave, vende a Concepción Fontana de Gastiaburu, negocio de restaurant, hospedaje y bar. Domicilio partes y negocio AVENIDA 25 DE MAYO 65, FORMOSA. Reclamos término ley, a escribano Egildo Tassone, Belgrano 174, Formosa.

$ 15.— e.15|1-Nº 4.311-v.19|1|51

Aron Rabe, vende a ''Peña-Puyó'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, negocio de almacén y ramos generales por mayor y menor. Domicilio de las partes, Belgrano 255, Formosa. Domicilio negocio, BELGRANO 255, FORMOSA Y PARAGUAY esquina ALBERDI, CLORINDA, FORMOSA. Reclamos término ley a escribano Egildo Tassone, Belgrano 714, Formosa.

$ 15.— e.15|1-Nº 4.342-v.19|1|51

Juan Carlos Saldarini, vende a Luis Alfonzo Lagrave, negocio almacén por menor. Domicilio partes y negocio calle ESPAÑA esquina AVENIDA NUEVE DE JULIO, FORMOSA. Reclamos término ley a escribano Egildo Tassone, Belgrano 714, Formosa.

$ 15.— e.15|1-Nº 4.343-v.19|1|51

LA PAMPA

''De acuerdo con la Ley 11.867, se hace saber, por el término de 5 publicaciones, que la Sociedad ''Tinnirello Hnos.'', vende a la Sociedad ''De Ambrosio S. R. L.'' el negocio de tienda y anexos para hombres, denominado casa ''Dandy'', sito en calle QUINCE número 951 DE GENERAL PICO, LA PAMPA. El contrato lo formalizará el escribano Raúl J. A. Lalomia, ante quien se harán los reclamos o denuncias de oposición, constituyendo la vendedora, la compradora y escribano, domicilio en calle Belgrano 555, General Pico, La Pampa.

$ 20.— e.12|1-Nº 4.321-v.18|1|51

Se hace saber, que don Desiderio San Martín, vende a doña Felisa Diego de Dasso, el hotel ''El Gas'', de su propiedad, sito en la calle 19 Nº 1148 DE GENERAL PICO, LA PAMPA, transfiriéndole el activo, excepto las cuentas a cobrar. Reclamos en el término de ley, ante el escribano interviniente don Eugenio Vattuone, con oficina en la calle 22 Nº 548 de General Pico, F. C. N. D. F. S., La Pampa, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 20.— e.12|1-Nº 4.324-v.18|1|51

RIO NEGRO

Se avisa al comercio, que la sociedad colectiva ''Fernández Calvo y Compañía'' y denominación ''S.E.R.'', integrada por los señores Francisco Fernández Delyelmo, Mateo Calvo, Esteban Ferreira Rodríguez y Pedro Fernandes del Germo, con negocios en CINCO SALTOS, RIO NEGRO y domicilio en la calle Salguero 755, Capital Federal, explotación agrícola, ganadera y frutícola, se disolverá por separación del socio señor Mateo Calvo, haciéndose cargo del activo y pasivo social los demás socios señores Francisco Fernández Delyelmo, Esteban Ferreira Rodríguez y Pedro Fernandes del Germo. Reclamaciones escribanía José Luis Quinos, Avenida Roque Sáenz Peña 628.

$ 20.— e.16|1-Nº 4.435-v.22|1|51

NUEVAS
CONVOCATORIAS

"A"

LA ASOCIACION PROFESIONAL DE COMISARIOS MARITIMOS DE PROTECCION RECIPROCA

Llama a sus asociados por tres días, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de enero 1951, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance.
2º Ingreso a la Asociación Marítima Argentina.
3º Aprobación de los estatutos de la Asociación Marítima Argentina.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.

La misma tendrá lugar en su sede social Estados Unidos 263, a las 16,15 horas, el día 24 del corriente mes. — Comisión Directiva.

$ 21.— e.17|1-Nº 4.447-v.19|1|51

"B"

BECKACITE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Resinas Sintéticas
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 293, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (de acuerdo con el art. 20º de los estatutos).
2º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio.
3º Elección de directores por un año.
4º Elección del síndico titular y suplente. Remuneración del síndico según art. 15º de los estatutos.
5º Aprobación por la asamblea de todas las actuaciones del Directorio que termina su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — El Directorio.

$ 225.— e.17|1-Nº 4.439-v.7|2|51

"C"

CLUB ULTRAMAR
Mutual, Social y Deportivo
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de enero de 1951, a las 18 horas, en el local social sito en Avenida Alem Nº 619, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de las reformas a los estatutos sociales propuestas por la honorable comisión directiva.
2º Consideración y aprobación de contrato médico-mutual propuestos por la honorable comisión directiva.
3º Consideración y aprobación de las reformas al reglamento de mutualidad propuestas por la honorable comisión directiva.
4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Arturo van Domselaar, presidente; Eduardo D. Ribas, secretario de actas.

Nota: Artículo 27º. — Para tener acceso a las asambleas se requerirá la presentación del carnet de socio con la constancia de haber cumplido con las obligaciones con tesorería correspondientes al mes anterior a dicho acto. No se autoriza el voto por poder.

$ 15.— e.17|1-Nº 4.476-v.20|1|51

Centro de Estudios Psíquicos "LA PERSEVERANCIA"
Fundado el 2 de Febrero de 1925
PRIMERA CONVOCATORIA

Distinguido Consocio:
Invitamos a Vd. a la Asmblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día domingo 21 del corriente, a las 16 horas, en Loyola 1545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior.
2º Memoria.
3º Balance, inventario general y cuenta de gastos y recursos.
4º Renovación parcial de la comisión directiva.
5º Designación de dos asambleístas para redactar y firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, salúdale muy atte. — Carlos T. Gatti, secretario.

$ 30.— e.17|1-Nº 4.460-v.19|1|51

"E"

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, el día 14 de febrero de 1951, a las 19,30 horas, en el local de la empresa, calle Pte. José Evaristo Uriburu Nº 1041, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1950 e informe del síndico.
2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.
3º Elegir los miembros del Directorio, titulares y suplente, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerdan los artículos 22 y 26 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 180.— e.17|1-Nº 4.466-v.7|2|51

"F"

F. I. F. A.
Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 10 de febrero de 1951, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Lavalle 1702, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdias e informe del síndico correspondiente al octavo ejercicio.
2º Nombramiento del director titular por dos años.
3º Nombramiento de directores suplentes y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones por lo menos dos días antes del señalado para la reunión. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.17|1-Nº 4.464-v.7|2|51

"S"

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Según lo autoriza el Art. 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de febrero de 1951, a las quince horas, en la sede de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos (artículos 5º y 14º) para ajustar sus disposiciones a las normas de la comisión de valores.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de los concurrentes a la misma. — El Directorio.

$ 120.— e.17|1-Nº 4.445-v.7|2|51

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1951, a las 14.45 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo-cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares y tres directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 180.— e.17|1-Nº 4.444-v.7|2|51

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera Inmobiliaria "EL TREBOL"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de febrero de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista número 336, 5to. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de octubre de 1950 e informe del síndico.
2º Destino de las utilidades.
3º Remuneración del síndico.
4º Consideración de la designación del Dr. Alberto M. Palet, para sustituir al director Dr. Estevan N. Dufourq, mientras dure su ausencia.
5º Elección de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 29 de los estatutos. — El Directorio.

$ 228.— e.17|1-Nº 4.425-v.13|2|51

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General Impositiva

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Movimiento Inmobiliario en la Capital Federal y Territorios Nacionales

No. 235

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

CAPITAL FEDERAL
Zona Norte

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Alcaraz 5996|6000; 7.31 x 10.40, 6 mts. ochava	100.000.—	con	Angel P. Rossi a Elbio R. González Sastre	12-9-1950
Amenábar 373; 9.10 x 13.20, parte indivisa	23.000.—	con	Pablo L. Alsina a Rafael Toyos	29-8-1950
Arcos 3031; 8.66 x 39.49	30.000.—	con	Juan C. Laurens a Abelardo Martínez	13-9-1950
Arenales 1360|62; 8.80 x 41.10	460.000.—	con	Rita Gutiérrez de Rey Pastor a Félix López Osorio	31-10-1950
Argerich 1308|10; 9.43 x 9.36	56.000.—	con	Enrique Moumdjian a Beatríz Giovanini de Garroño	28-10-1950
Asunción 5077; 8.66 x 19.79 y 20.79	50.000.—	con	Teresa Comabella de Zajours a Rosendo Longarella	8-8-1950
Bahía Blanca 1024; 8.66 x 49.50	57.000.—	con	José A. Amonarriz a José Muscio/	30-10-1950
Bahía Blanca (e) Baigorria y Marcos Sastre, lote 12, manzana H; 8.66 x 43.89	60.225.10	con	José A. Brancato a María M. García	26-10-1950
Bahía Blanca (e) Baigorria y Marcos Sastre, lote 13, manzana H; 8.66 x 44.14	60.987.26	sin	José A. Brancato a María M. García y Leandro Redaelli	26-10-1950

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Bahía Blanca (e) Baigorria y Marcos Sastre, lote 11, manzana H; 8.66 x 34.98	48.828.80	sin	José A. Brancato a María M. García	24-10-1950
Benito Juárez 2671; 8.70 x 25.76 y 25.62	14.500.—	con	Roque Pitera a María T. Pitera de Coscia	26-10-1950
Bernardo de León 2370; 8.66 x 43.80 y 47.60	13.500.—	con	Irene Marchioli a Amilcar L. Fracchia	30-8-1950
Billinghurst (e) Avda. Libertador Gral. San Martín, lote 41, circ. 19; 10.00 x 42.35 y 41.69, parte indivisa	42.500.—	sin	Arturo E. Pons Bedoya a Juan C. Ríos	30-10-1950
Billinghurst (e) Avda. Libertador Gral. San Martín, lote 41, circ. 19; 10.05 x 52.35 y 41.69, parte indivisa	37.777.75	sin	César R. Ojeda a Juan I. Cooke	30-10-1950
Cabrera 4438|44; 8.66 x 26.60	79.000.—	con	Juan Giorgi a Flora M. Bonifacio de Rinaldi	31-10-1950
Calderón 2574|76; 8.66 x 23.14	85.000.—	con	José Ostreja a José Monezarz y Jaim Monezarz	30-10-1950
Campana 2929; 8.66 x 30.02 y 29.46	140.000.—	con	Manuel Estevez a Aloises Fridman	31-10-1950
Caracas 1555; 8.66 x 37.70	29.000.—	con	Carmelo Giardina a Carlos Giardina	31-10-1950
Cementerio de la Recoleta, sepulcros 1, 2 y 3 del 59, sección 14; mts2. 12	200.000.—	con	Emilia M. Hammer de Real a Federico J. Zorraquín	22-9-1950
Colodrero 3191; 8.66 x 27.00 y 25.24	39.500.—	con	Gregorio Marmorato y Mangioni a Julio Aveleiras	29-9-1950
Congreso 3173|75; 10.40 x 29.23 y 39.70	69.000.—	con	Eugenio Cánepa a Ramiro Pazos	3-6-1950
Córdoba 1728|30; 7.36 x 44.32	425.000.—	con	Lorenzo, María Y. Elvira y Matilde Rubinetti a Felicia Lena de Castelli, Héctor Oscar E. y Hugo O. Castelli	21-7-1950
Correa 3050; 8.66 x 42.60	50.000.—	con	Osvaldo Vassallo y Robio a Ramón Pampin	28-9-1950
Crámer 3701|5; 12.00 x 10.36 y 11.80	297.000.—	con	Carlos y Héctor Mari y Bartolomé M. Repetto a Felipe Gattas	3-11-1950
Chivilcoy 4776; 8.66 x 38.76	150.000.—	con	Adelmo Michi a Antonio Calvo Barreiro	30-11-1950
Diez y Siete de Octubre Avda. (e) Fonseca y Tupac Amarú, lote 14, g, m, C; 10.60 x 18.45 y 21.84	42.000.—	sin	María E. Bobbio de Améndola a Jorge R. Barreiro Aguirre y Rafael Spagnolo	31-10-1950
Francisco Beiró 4975|81; 8.34 x 30.34	45.000.—	con	Alejandro Maksyvniuk a Guillermo Fernández Díaz	16-6-1950
Gavilán 2344; 8.66 x 19.31	45.000.—	con	Clara Winman de Stolarczyk a Moisés Peker y Freida Kaner de Peker	22-8-1950
General J. Gervasio de Artigas 1019; 8.66 x 18.91 y 19.44	65.000.—	con	Osvaldo F. L. Altgelt y Rodríguez a Jacinto Rufino del Barco Piñero y Delia I. Futten	2-10-1950
General J. G. de Artigas 2210; 8.66 x 18.10, parte indivisa	2.250.—	con	Juana A. M. Mossa de Cafoncelli a Rosa A. Sarmi y Pennacchini de Dinardo	3-10-1950
Guardia Vieja 4418; 8.66 x 25.98	55.000.—	con	Jacinto L. Castagnola a Paul J. Lacampagne	26-9-1950
Helguera 2339|41; 8.66 x 61.49 y 61.41	93.500.—	con	Juan Marti Barsi a Anunciación J. Gabelli de Riccio y Zulema Riccio de Colombo	25-10-1950
Jonte 957|63; 5.09 x 9.00 x 54.50, parte indivisa	156.900.—	con	David Frydland y Zajmvel S. Aeradzki a Salomón M. Wainsztein	25-10-1950
José Evaristo Uriburu 742; 6.62 x 25.98	85.000.—	con	Ana Fogolin de Moruzzi a Antonio Menéndez Peñeiro e Inés P. Candio de Menéndez	23-10-1950
Juan Esteban Martínez (e) Melincué y Nogoyá, lote 9, manzana 189; 9.00 x 29.35 y 29.20	6.240.—	sin	Aquilino C. Colombo a Otello Pavoni	30-10-1950
Lascano 3615; 8.66 x 17.27 y 17.56	100.000.—	con	Isabel Meszaros a José Cannizzaro	25-10-1950
Malabia 1617; 10.26 x 15.88	50.000.—	con	Jacobo Furman y Jacobo Ajon Baran a Margulisa Glta de Szmilewiez y Fanny Yarovsky de Szmuberwicz	10-10-1950
Montevideo 360|64; 9.52 x 30.31, parte indivisa	25.000.—	con	Sociedad "Tomás Pirolo e Hijos, Inmobiliaria y Financiera" a Aubij I. Reval	11-9-1950
Montevideo 360|64; 9.52 x 30.31, parte indivisa	30.000.—	con	Sociedad "Tomás Pirolo e Hijos, Inmobiliaria y Financiera" a Sara Gwiazda	17-7-1950
Nahuel Huapí; 5734; 10.00 x 40.00	46.500.—	con	María M. Scavino y Goso de Forno	6-10-1950
Norberto Quirno Costa; 15.19 x 11.90	128.000.—	con	Lewek Hfman a Serafín F. Celequine	14-9-1950
Paraguay 5017; 7.74 x 20.60 y 20.26	70.000.—	con	Camilo Saal a José A. Nigro	25-8-1950
Remedios Escalada de San Martín 3023; 8.05 x 10.00	49.000.—	con	Antonio Alonso, Inés E. Alonso y Castro a Alfredo A. Rinaldi	8-9-1950
Río Bamba 460|64; 6.92 x 19.91, parte indivisa	200.000.—	con	Enrique N. Narey y Angélica Riccardi de Narey a Rosa Goldotein de Tenenbaum	24-10-1950
Sarmiento 4064; 8.66 x 47.63	80.000.—	con	Manuel Y. Bisso a América J. Dolz	8-9-1950
Teodoro Viladerbó; 8.66 x 38.56	70.000.—	con	Celestina Gaja de Perera a Manuel Lavandeira Pérez y María Rodríguez	14-9-1950
Tinogasta (e) Cervantes y Pje. Julio Verne, lote 2, manzana H; 7.80 x 22.25 y 21.75	3.500.—	sin	Antonio Fiorito y Hnos., S. A. C. e I. a Elvino Pomilio	29-10-1950
Virrey Melo 2965; 459.49 mts2.	280.000.—	con	Celestina Casazza de Alonso Elena, Félix R. Francisco, Héctor C. Alonso y Casazza a Juan L. De la Cella	31-10-1950
Yerbal 4796; 230 mts2.	46.000.—	con	Juan C. Sustaita y Cappelletti a Sociedad Colectiva "Alvarez y Chianelli, Empresa Constructora"	19-10-1950

Zona Sud

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Agustín de Vedia 2547; 8.66 x 35.10 y 35.23	6.840.—	con	Aquiles Yorio, Haydée Sabatte de Montero, Haydée E. Montero y Sabatte y Oscar Montero y Sabatte y otros a Plácido Viñas	5-10-1950
Aristóbulo del Valle 1483|85|95|99; 25.98 x 15.88	100.000.—	con	Isolina Chigliotti de Rodríguez y Fernando Rodríguez Ghigliotti a Alberto Massri y Marcos Massri	30-9-1950
Arroyo Cildáñez 1933|37; 8.66 x 16.69 y 16.37	3.000.—	con	Carlos M. Butavand a José La Mattina	30-10-1950
Avelino Díaz 1336|38; mts2. 367.46	110.000.—	con	Jorge A. Gandolfo a Manuel Vidal Porto	27-10-1950
Constitución 2461; 8.66 x 41.538	67.000.—	con	Lilia I. Palmeiro y Fortes, Mercedes Varela de Palmeiro y Osvaldo H. Palmeiro y Fortes a Catalina Raimondo de Cervino	23-10-1950
Del Progreso 1185; 8.65 y 8.66 x 8.62 y 8.60, 1|2 indivisa	6.500.—	con	Alfredo Pampin a Luis C. Podestá	11-10-1950
Escalada (e) Monte y Pje. Daguerre, lote 20, manzana 11, 8.70 x 8.66 x 26.25 y 27.19	4.800.—	sin	Carlos M. Butavand a Vicente Gaetano y Francisco Crespi de Gaetano	31-10-1950
Fonrouge (e) Zelarrayán y Derqui Avda., lote B, manzana 29; 8.66 x 6.58 x 15.36 y 41.44	2.160.—	sin	Juana J. Bernadou de Chiesa a Luis J. Fontán	21-9-1950
Fonrouge (e) Argentina y Aquino, lote 13, manzana 27 A; 8.66 y 8.66 x 42.98 y 42.11	2.520.—	sin	Juana J. Bernadou de Chiesa a Miguel Moccia	4-11-1950
General Paz (e) Chilabert y Cruz Avda., lote 2, manzana 9; 8.66 x 21.88 y 21.89	4.200.—	sin	Aquiles Yorio, Haydée Sabatte de Montero, Haydée E. Montero y Juan J. Trabattoni a Gerónima Costa de Mastrini	14-10-1950
General Paz (e) Chilabert y Cruz Avda., lote 11, manzana 9; 8.66 x 21.87 y 21.88	4.200.—	sin	Juan J. Trabattoni a Nydia Costa de Díaz Moreno	14-10-1950
Homero 1925; 8.66 x 25.88	32.240.—	con	Carlos M. Butavand a Pablo Guerchi y América Andrey de Guerci	30-10-1950
Homero 1931; 8.66 x 25.98	3.360.—	con	Carlos M. Butavand a Américo Kalince	30-10-1950
La Constancia Pje. 2658; 8.66 x 17.33	4.800.—	con	Aquiles Yorio, Haydée Sabatte de Montero, Haydée E. Montero y Sabatti de Albornoz y Belisario E. Montero y Sabatte y otros a Pedro Larrea	20-10-1950
La Plata Avda. (e) Andrés Ferreyra y Pirovano, lote 13, manz. e uno; 9.82	18.648.—	sin	Pablo D. Corti a Hilario Vozzo	2-11-1950
Larraya 3471; 11.00 x 20.855 y 21.80	75.000.—	con	Boris Schuster a José A. Ramos	27-10-1950
Larraya (e) Castañares y Suárez, lote 21, manzana 10; mts2. 200.60	19.500.—	sin	José A. Pietrone a Moisés Urinovsky	3-11-1950
Larraya esq. Saraza, lote 22, manz. 10; mts2. 166.23	19.000.—	sin	José A. Pitetroni y José B. Penno a Moisés Urinovsky	3-11-1950
Loria 884|86; 8.80 x 8.80 x 11.12 y 10.74	100.000.—	con	Adelina Ferrero de Actis a Francisco P. Gonsalvo	14-9-1950
Manco Capac Pje. 1253; mts2. 208.64	48.000.—	sin	Pedro Codarini a Inocencio A. Ruiz Díaz	20-10-1950
Montiel (e) Unanué y Barros Pazos, lote 24, manzana 37; 8.66 x 30.10	17.000.—	sin	Baltasar I. Tapia a Ana M. Verillo de Infante	16-10-1950
Necochea 936; 9.526 x 96.992	120.000.—	con	Juan Amendolaggine a Miguel Fiorentino y Daniel Rial	2-11-1950
Picheuta 175|55; 13.20 y 7.50 x 8.20 y 12.60; 6 ochava	38.000.—	con	Marianna Interlando de Sgandurra a Américo C. Pelliger	29-9-1950
Pola esq Junta, lote A, manz. 9; 9.40 y 8.66 y 14.20	3.480.—	sin	Angel R. Bolis a Emilio Martínez Sanjurjo	21-10-1950
Rivadavia 3488|500, esq. Virrey Liniers 2 y 20; mts2. 234.16	216.000.—	con	Victoria Martínez Carrero, María del C. Martínez Carrero de Sierra Cano, Angela Martínez Carrera a José Guammicheli, José C. Seijo, Inocencio Manzano y Luis Turano	19-10-1950
Roberto J. Payró 1910; 8.66 x 21.65	2.880.—	con	Carlos M. Butavand a Josefa Sosa de Quintana y José Quintana	30-10-1950

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
San Juan Avda. 3092|94 y 3100, esq. General Urquiza 1206|12|20|22|24|28; 17.15, 13.70 x 39.28 y 43.96, 6 ochava	460.000.—	con	Carlos A. Llorenti de Orden, Antonia Orden y Orden de Orden, María del C. y Julio A. Orden y Orden a Carlos L. Caballero y Sabina Elisa Della Rosa de Caballero	27-7-1950
Santa Elena 359|63; 8.66 x 76.90 y 73.90	78.500.—	con	Manuel Noya Ríos a Rosario Guzzo	2-11-1950
Strangford (e) Guaminí y Piedrabuena, lote 16, manzana 64; 8.66 x 43.35	23.550.—	sin	Héctor A. V. y Domingo C. Contigli a Orlando De Stéfano ..	27-10-1950
Virrey Liniers 1730|32; 7.79 x 30.50 y 29.00	52.000.—	con	Vicente Baio y Felipa Laplaca de Baio a Leiser Radziwlowski ..	11-10-1950

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Zona Norte			
Bulgaria Pje. 4347; 226.97 mts2.	12.700.—	con	Carlos E. Y. Daverio a Luisa A. y Severina Daverio y Parola, Ana M. Parola de Daverio, Damián A. Ravelo y Andrés C. Ravelo y Daverio.
Calfucurá 2875; 8.66 x 20.12	42.100.—	con	Carmen Sánchez de Fernández a Manuela Maya de Coelho.
Caracas 866|68; 8.66 x 62.59 y 61.57	37.000.—	con	Juana M. Moulezun de Wutivich a Juana Wutivich de Stocker y Ana M. Wutivich.
Delgado 1149|81; 27.71 x 25.20, parte indivisa	16.000.—	con	Vito Virginillo a Antonia L. Virginillo y Adduchio, María N., Roberto M. A., Margarita R. E. R. e Isabel L. M. Virginillo y Adducchio.
Del Temple Pje. 2772; 8.66 x 20.20 y 21.63	20.900.—	con	Bautista Inglese a Antonio B. y Angel O. Inglese y Stringa y María S. de Inglese.
Forest Avda. 1017; 6.49, 7.20 x 11.63 y 8.60	26.500.—	con	Mauricio Medina a Enrique M. Medina y Mosquera y Aurora Mosquera de Medina.
General Venancio Flores 4591; 195.35 mts2.	26.600.—	con	Luis Terlizzi a Filomena E., Francisco P. Terlizzi y Guglielmino.
Gregoria Pérez 3550; 12.05 x 42.21, parte indivisa	11.000.—	con	Vito Virginillo a Isabel L. M. Virginillo y Adducchio y Margarita R. E. R. Virginillo y Adduchio.
Gregoria Pérez 3560|6 43.05 x 42.21, parte indivisa	20.000.—	con	Vito Virginillo a Margarita R. E. Virginillo y Adduchio e Isabel L. M. Virginillo y Adduchio.
Gregoria Pérez 3562|79; 21.11 x 44.06	15.590.—	con	Vito Virginillo a Roberto M. A. Virginillo y Adduchio.
Guevara 1415; 8.66 x 43.20	38.400.—	con	Enrique Broggi a Juan P., Enrique J., América Broggi y Martegani y Judith Martegani de Broggi.
Guayra 4057; 8.66 x 30.63 y 30.45	15.700.—	con	María J. González Tella a José M. G. González Tella.
Zona Sud			
Avelino Díaz 2544; 8.66 x 57.10	61.600.—	con	Pascual Saggese a Donata V. Victoria Saggese y Popolo y Angela Del Popolo de Saggese.
Cobo Avda. 742|46; 1.76 y 13 x 35.71 y 37.52	10.000.—	con	José Arroyo a Ricarda de la Mata de Arroyo.
Cadete Carlos Larguía 794; 4.16 x 11.22, 15.50,6 ochava	45.600.—	con	Constantino J. Casacostanogolo a Luis C. Caracostanogolo e Iove y Aída Iove de Caracostanogolo.
Cadete Carlos Larguía Pje. 779; 8,66 x 17.39	11.287.—	con	Constantino J. Casacostanogolo a Luis C. Caracostanogolo e Iove y Aída Iove de Caracostanogolo.
Caseros 2558|64; 8.66 x 51	104.700.—	con	Simeón De Biase a Ana M. y Nelly F. De Biase y Bartagelata y Ana Bartagelata de De Biase.
Caseros 2570; 8.66 x 51	200.400.—	con	Simeón De Biase a Ana M. y Nelly F. De Biase y Bartagelata y Ana Bartagelata de De Biase.
Constitución 4326; 8.66 x 8.62 x 23.519 y 23.335	35.400.—	con	Juan Vardelli a Ana M. y Julio A. Bardelli y Chiappe y María A. Chiappe.
Fonrouge 817; 8.66 x 17.447 m.	25.100.—	con	Santa Torrisi a Gracia Liotta y Torrisi y Angel Liotta.
General Eugenio Garzón 3722; 8.66 x 8.70 y 23.45	27.700.—	con	Francisco C. Converti a Lucía C. Converti y Taborelli y Florinda Fernández de Converti.
Las Casas 3669|71; 8.66 x 36.372 y 36.458	69.900.—	sin	Vicente Verriola a Esperanza, Vicente, Genaro y Luis Verriola y Cuozzo y otros.
La Garza Pje. 1175; 8.66 x 21.65	38.400.—	con	Ursula Perrotta de Volpe a José, Francisco A. y Miguel M. A. Volpe y Perrotta y otros.
Peribebuy (e) Barileche y Nueva, lote 11, manz. N., 8.66 x 19.16 y 19.22	22.400.—	con	Constantino J. Caracostanogolo a Luis C. Caracostanogolo e Iove y Aída Iove de Caracostanogolo.
Rioja 1316; 9.00 x 25.11	121.000.—	con	Nuria M. Torres y Pedro Francisco Torres a Cayetano Cesáreo.
Rivadavia 8852|4|8; 8.66 x 21.40	100.900.—	con	Bernardino Cid Guede a Hortensia Pérez de Cid Guede.
Sáenz 852|70; 21.65 x 51.96, parte indivisa	9.450.—	con	Armando P. Capurro a Dora N., Elena D., Carmen L. y José A. Capurro y Promfoguel.
Santander 1254|56; 8.66 x 57.95	52.500.—	con	Nicolás Ciardullo a Concepción Ciardullo y Trotta y Natalia Trotta de Ciardullo.
Suárez 319|21|25; 15.395 y 9.95 x 9.99 y 15.37	91.800.—	con	Vicente M. Viccasovich a Justina D. Bargas de Vucassovich.
Zelada 1443; mts.2 135.4488	19.300.—	con	Angela N. Recarey de Bosco a Ambrosio M. Bosco.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
CHACO				
Rurales				
Colonia Necochea; lote agrícola 28, sec. 15, Hás. 58, As. 1 ..	3.000.—	sin	Severiano Sola a Simona Pacheco	13-9-1950
Colonia Necochea; lote agrícola 31, sec. 16, Hás. 100, As. 5, Ctás. 5	9.000.—	sin	Tomás Borda a Juan Miro y Miro	12-10-1950
Colonia Necochea; lote 74, sec. 17, Hás. 99, As. 89, Ctás. 52 .	10.000.—	sin	José Sattino a Isidoro Fernández	13-9-1950
Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña; parte frac. C., chacra 39, mts.2 300	1.000.—	sin	Francisco Romero de Mancuello a Luis Kochol	11-10-1950
Colonia Rezistencia; esquinero al Sud de la manz. 45, mts.2 1.950	45.000.—	con	Enrique Bruses a Carlos L. A. Femminini	30-10-1950
Urbanas				
Ciudad de Resistencia; frac. solar D, manz. 40, lote 244, mts.2 335,50	2.000.—	sin	Emilio Minoli a Catalina Fernández de Torres	12-7-1950
Pueblo Charata; 1|2 Norte al Este del solar e, manz. 46, mts.2 625	8.000.—	sin	Maurio Gutnisky a Abraham M. Affur	12-9-1950
Pueblo Charata; solar b, manz. 108 mts.2 1.250	7.000.—	sin	Matilde P. Guerra Sánchez de Miralles a Juan Avellaneda	4-9-1950
Pueblo El Zapallar; parte del solar b, mts.2 1.250	1.000.—	sin	Hilda C. W. de Rodríguez a Erhard A. Werner	11-9-1950
Pueblo General Pinedo; frac. S|O. 1|2 S|E. del solar C., manz. 5, mts 2 625	6.000.—	sin	Domingo Polini a Enrique Soporsky	20-9-1950
Pueblo General Pinedo; 1|2 S|E. del lote d, manz. 38, mts.2 1.250	3.000.—	sin	Angel T. del C. J. González a Josefina Sattino de Haola	10-10-1950
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña; parte Este de la 1|2 Sud del solar C. mts.2 75	1.125.—	sin	Victoriano García Ollel a Luis Wasisger	7-10-1950
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña; lote 27, manz. 17, mts.2 400	2.064.—	sin	José Nieto a Teodoro Fediuk	9-9-1950
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña; solar d, manz. 166, mts.2 350	10.000.—	sin	Presentado Antola a Artemio D. Marcelos	18-10-1950

CHUBUT

Urbanas

Ubicación y metraje	Precio m$n.	Con o sin edificio	Transmitentes y adquirentes	Fecha de la escritura
Pueblo Dolavon; lote 4, manz. A, frac. chacra 323, mts.2 1.250	16.000.—	sin	Anastasio Sanz a Tomás C. Fernández	4-8-1950
Pueblo Dolavon; lote 5, manz. A, chacra 323 A., mts.2 500	4.000.—	sin	Anastasio Sanz a Tomás C. Fernández	4-8-1950
Pueblo Gaiman; solares E y G, manz. 41, mts2. 2.500	6.000.—	sin	María Puente de García a Jorge Patterson	13-9-1950
Pueblo Trelew; lote 31, manz. 111 H, mts.2 264	28.000.—	con	Calisto González Rodríguez a Atilio	20-10-1950
Pueblo Trelew; parte del lote B, mts.2 200, lote Nº 3	3.000.—	sin	Horacio A. N. Giraldez a Florencia Muhllimans	3-10-1950
Pueblo Trelew; lote c, manz. 171, lote 1, mts.2 500	6.600.—	sin	Ernesto H. Parodi a Vicente Fadon Fadon	24-8-1950
Pueblo Trelew; solar H, manz. 77, mts.2 160	3.200.—	sin	María A. Ferrari de Mendoza a Francisco Dibolich	19-9-1950
Pueblo Trelew; lote B, mts.2 275, manz. 192	5.000.—	sin	Acencio J. Kucech a José M. Casalla	6-10-1950

RIO NEGRO

Rurales

Ubicación y metraje	Precio m$n.	Con o sin edificio	Transmitentes y adquirentes	Fecha de la escritura
Colonia de Regadío Campo Grande; lote a 2, Hás. 7, As. 50, parte indiv.	65.000.—	sin	Luis Toschi a Sdad. Comercial Colectiva Gasparri Hnos.	1º-7-1950
Colonia General Roca; lote C, lote a 1, Hás. 23, As. 68, Ctás. 84, parte indiv.	35.700.—	sin	Luis Toschi a Sdad. Comercial Colectiva Gasparri Hnos.	1º-7-1950
Colonia La Picasa; lote 62, quinta b, c, d, mts.2 591	720.—	sin	Castiglioni y Cía. a Dominanda Palaza de Martínez	2-10-1950
Colonia Lucinda; lote 1, letra a, mts. 300, Hás. 7, As. 49, Ctás. 90	180.000.—	sin	Carlos G. Werner Deckert a Sdad. Orsini y Cía., Soc. de Resp. Ltda.	28-10-1950
Colonia Lucinda; chacra 9, lotes A 2, A 1a., Mts. 950	72.000.—	sin	Luis Toschi a Sdad. Comercial Colectiva Gasparri Hnos.	21-7-1950
Colonia Nahuel Huapi; parte del lote 12, manz. 220, mts.2 365	8.000.—	sin	Catalina J. Kassner a Wolfram J. Claude e Isabel S. de Claude	29-9-1950
Colonia Nahuel Huapi; lote 11, manz. L, mts.2 525. Junto con Colonia Nahuel Huapi; lote 11, manz. L.	14.400.—	sin	Lina Clotilde Gavagnin de Gugliada a Jorge Porto	30-9-1950
Colonia Nahuel Huapi; lote 12, manz. L, mts.2 520	——	sin	Ver: Colonia Nahuel Huapi; lote 11, mz. L	——
Colonia Nahuel Huapi; frac. 227 B, lote 45, mts.2 1.000	7.000.—	sin	Julio C. Bunge y Gerdes a Luis P. Pinke	27-9-1950
Colonia Nahuel Huapi; frac. A, lote 45, mts.2 339	7.000.—	sin	Héctor Otelo Gattini a Valentín Pagotto	22-9-1950

Urbanas

Ubicación y metraje	Precio m$n.	Con o sin edificio	Transmitentes y adquirentes	Fecha de la escritura
Ciudad Viedma; lote 3, 10.00 x 40.00. Junto con ciudad de Viedma, lote 4	1.632.—	sin	Miguel E. Cabezas a José Marello	21-7-1950
Ciudad Viedma; lote 4, 10.00 x 40.00	——	sin	Ver: Ciudad de Viedma; lote 3	——
Ciudad Viedma; manz. 21, sec. C, lote 20, mts.2 348	1.200.—	sin	Miguel E. Cabezas a Félix Mosqueira	2-8-1950
Ciudad Viedma; manz. 12, sec. C, lote 3, mts.2 401. Junto con ciudad Viedma, manz. 12, lote 4	3.040.—	sin	Miguel E. Cabezas a Juan J. Furlani	26-7-1950
Ciudad Viedma; manz. 12, lote 4, mts.2 401	——	sin	Ver: Ciudad Viedma; mz. 12, lote 3	——
Ciudad Viedma; manz. 21, sec. C, lote 21, mts.2 247	1.120.—	sin	Miguel E. Cabezas a Juan D. Hidalgo	2-8-1950
Ciudad Viedma; manz. 12, sec. C, lote 26, mts.2 389	1.400.—	sin	Miguel E. Cabezas a Alberto R. Marcet	4-8-1950
Ciudad Viedma; manz. 12, sec. C, lote 21, mts. 290. Junto con ciudad Viedma, manz. 12, sec. C, lote 20	2.720.—	sin	Miguel E. Cabezas a Dante Alinghieri Scatena	3-8-1950
Ciudad Viedma; manz. 12, sec. C, lote 20, mts.2 294	——	sin	Ver: Ciudad Viedma; mz. 12, sec. C, lote 21	——
Ciudad Viedma; manz. 12, sec. C, lote 16, mts.2 301. Junto con ciudad Viedma, manz. 12, lote 15, sec. C	2.480.—	sin	Miguel E. Cabezas a Diego V. Ibáñez	2-8-1950
Ciudad Viedma; manz. 12, sec. C, lote 15, mts.2 301,60	——	sin	Ver: Ciudad Viedma; mz. 12, sec. C, lote 16	——
Pueblo Allen parte chacra 41, Hás. 17, As. 53, Ctás. 07	5.050.—	con	Pablo Mihail a José Arcuri, José Mercuri, Francisco V. Capria	2-10-1950
Pueblo Fernández Oro; parte del lote B, manz. 59, lote 13, mts.2 418	1.800.—	sin	Manuel Narváez a Victoria E. Gutiérrez	2-10-1950
Pueblo General Roca; solar A, manz. 40, lote 5, mts.2 312	8.900.—	sin	Ginés García a Alfredo Lerman	30-10-1950
Pueblo Ingeniero Jacobacci; solar b, manz. 57, mts.2 1.250	12.000.—	sin	María Calvo de Montenez a Luis Fortunati	4-10-1950
Pueblo San Carlos de Bariloche; lote 8, manz. 42, mts.2 300	6.000.—	sin	Santiago Castillo a Juan Minich	4-10-1950
Pueblo San Carlos de Bariloche; lote 1, manz. 80, mts.2 300. Junto con Pueblo San Carlos de Bariloche, lote 2/7	83.500.—	sin	José Monti a José Bonza	20-9-1950
Pueblo San Carlos de Bariloche; lote 2, manz. 80, mts.2 300	——	sin	Ver: Pueblo San Carlos de Bariloche; lote 1, mz. 80	——
Pueblo San Carlos de Bariloche; lote 3, manz. 80, mts.2 300	——	sin	Ver: Pueblo San Carlos de Bariloche; lote 1, mz. 80	——
Pueblo San Carlos de Bariloche; lote 4, manz. 80, mts.2 500	——	sin	Ver: Pueblo San Carlos de Bariloche; lote 1, mz. 80	——
Pueblo San Carlos de Bariloche; lote 5, manz. 80, mts.2 500	——	sin	Ver: Pueblo San Carlos de Bariloche; lote 1, mz. 80	——
Pueblo San Carlos de Bariloche; lote 6, manz. 80, mts.2 300	——	sin	Ver: Pueblo San Carlos de Bariloche; lote 1, mz. 80	——
Pueblo San Carlos de Bariloche; lote 7, manz. 80, mts.2 300	——	sin	Ver: Pueblo San Carlos de Bariloche; lote 1, mz. 80	——
Pueblo San Carlos de Bariloche; parte del lote 3, manz. 32, mts.2 250	6.000.—	sin	Germán Kromer a Julián Falinsky	19-9-1950
Sección 11; lote 8, frac. C, 8/10, milésimas parte indivisa, Hás. 10.000	756.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a Enrique P. Hartwel Nielsen	13-10-1950
Sección 11, lote 8, frac. C, Hás. 10.000, 6/10, milésimas parte indivisa	362.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a Juan N. Ascione	22-7-1950
Sección 11, lote 7, frac. C, Hás. 10.000, 12/10, milésimas parte indivisa	1.948.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a Federico Rabe	27-9-1950
Sección 11, lote 8, frac. C, Hás. 10.000, 4/10, milésimas parte indivisa	229.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a Alfredo M. Di Ciocco	5-10-1950
Sección 11, lote 7, frac. C, Hás. 10.000, 4/10, milésimas parte indivisa	204.—	sin	Ana B. de Tanjeloff a Armando E. Tognetti	5-10-1950
Sección 11, lote 8, frac. C, Hás. 10.000, 2/10, milésimas parte indivisa	69.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a José B. Vicente	5-10-1950
Sección 11, frac. C, 10/10 milésimas parte indivisa, Hás. 10.000	540.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a Domingo L. Gómez	5-10-1950
Sección 26, lote 3, frac. B, Hás. 10.000, 12/10, milésimas parte indivisa	468.—	sin	Ana Tanjeloff a Genaro Romano	5-10-1950
Sección 26, lote 3, frac. B, Hás. 10.000, 28/10, milésimas parte indivisa	650.—	sin	Ana Tanjeloff a Felicidad Puppi de Turrin	5-10-1950
Sección 26, lote 3, frac. B, 12/10, milésimas parte indivisa, Hás. 10.000	354.—	sin	Ana Tanjeloff a Pedro T. Esteve	5-10-1950
Sección 26, lote 3, frac. B, 2/10, milésimas parte indivisa, Hás. 10.000	60.—	sin	Ana Tanjeloff a Elio Montanari	5-10-1950
Sección 26, lote 3, frac. B, Hás. 10.000, 1/10, milésimas parte indivisa	143.—	sin	Ana Tanjeloff a Jorge Delucа	5-10-1950
Sección 26, lote 3, frac. B, Hás. 10.000, 5/10, milésimas parte indivisa	240.—	sin	Ana Tanjeloff a Constante Caneda	5-10-1950
Sección 26, lote 3, frac. B, 3/10, milésimas parte indivisa, Hás. 10.000	1.100.—	sin	Ana Tanjeloff a Isidro Casadevall Plá	5-10-1950
Sección 26, lote 3, frac. B, 12/10, milésimas, Hás. 10.000	312.—	sin	Ana Tanjeloff a Bautista Vacotto	5-10-1950
Sección 26, lote 3, frac. B, 12/10, milésimas parte indivisa, Hás. 10.000	450.—	sin	Ana Tanjeloff a Raquel T. Molina de Somma	20-7-1950

ADJUDICACION SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION

CHACO

Urbanas

Ubicación y metraje	Precio m$n.	Con o sin edificio	Transmitentes y adquirentes	Fecha de la escritura
Pueblo General Pico; frac. A, quinta 3	——	sin	Superior Gobierno de la Nación a Carlos Langer	——

e.17/1-Nº 5.570 s/p.p.-v.17/1/51

SECCION BALANCES

Compañía Inmobiliaria "LA URBANA" Sociedad Anónima

Belgrano 2422 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 26 Septiembre 1941. Inscripta en el Registro Público de Com. el 28 de Noviembre de 1941 bajo el Nº 381.

Capital autorizado .... $ 200.000.— m/n.
Capital suscripto .... „ 104.900.— „
Capital integrado .... „ 104.900.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30-4-949.

A C T I V O	m$n.	m$n.
I. - Activo Fijo		
Inmuebles:		
Propiedad calle Güemes 4255/59, Capital Federal, cuyo valor no amortizado es de	118.900.—	
Muebles y Utiles:		
Valor de costo .... $ 10.000.—		
Amortizaciones anteriores ... $ 2.800.—		
Amortizaciones actuales ..... „ 720.— „ 3.520.—	6.480.—	125.380.—
II. - Activo Circulante		
No existe.		—.—
III. - Activo Disponible		
Caja	1.95	
Banco Italia y Río de la Plata	12.374.12	12.376.07
IV. - Activo Exigible		
Deudores Varios en Cuentas Corrientes		11.900.—
V. - Activo Transitorio		
No existe.		—.—
VI. - Activo Nominal		
No existe.		—.—
		149.656.07
Cuentas de Orden		
Depósito de Acciones en Garantía (El Directorio)		5.000.—
		154.656.07

P A S I V O	m$n.	m$n.
I. - Pasivo No Exigible		
Capital suscripto y realizado	104.900.—	
Fondo de Reserva Legal	917.94	
Fondo de Previsión Especial	2.099.53	107.917.47
II. - Pasivo Exigible		
Acreedores Hipotecarios:		
Hipoteca sobre la finca Güemes 4255/59		25.000.—
III. - Pasivo Transitorio		
Dividendos año 1946		500.—
Ganancias		
Las del ejercicio 1948		16.238.60
		149.656.07
Cuentas de Orden		
Depositarios de Acciones en Garantía (El Directorio)		5.000.—
		154.656.07

Buenos Aires, Marzo 28 de 1949.

Juan B. Guzzetti, Presidente. — Dr. Arrigo Tassoni, Síndico. — Miguel Inchausti, Contador Público Nacional - Tomo II - Folio 225.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948.

D E B E	m$n.
Amortizaciones (Muebles y Utiles)	720.—
Intereses Hipotecarios	2.625.—
Gastos Generales:	
Administración, Alquiler, manutención propiedad, locomoción, impresos, etc	2.951.05
Impuestos y Tasas	2.444.65
Utilidad líquida	16.238.60
	24.979.30

H A B E R	m$n.
Alquiler	10.800.—
Terrenos Hurlingham (líquido venta) Utilidad por venta	14.179.30
	24.979.30

Buenos Aires, Marzo 28 de 1949.

Juan B. Guzzetti, Presidente. — Dr. Arrigo Tassoni, Síndico. — Miguel Inchausti, Contador Público Nacional - Tomo II - Folio 225.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 19 de Enero, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.

e.17|1-Nº 567 s|p.p.-v.17|1|51

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima

Domicilio legal: Reconquista 336 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. del 10 de Julio de 1917, 28 de Abril de 1921; 30 de Enero de 1933 y 26 de Septiembre de 1947

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 10 de Agosto de 1917; 2 de Julio de 1921; 30 de Mayo de 1933 y 4 de Marzo de 1948

CAPITAL:

Autorizado .... o$s 1.000.000.—
Suscripto .... „ 350.000.—
Realizado .... „ 350.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1949

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 23|9|949

A C T I V O		m$n.	m$n.
I. - Activo Fijo			
Inmuebles y sus Accesorios:			
(Campo de 57.499 Hectáreas, situado en el Territorio del Chubut)		862.987.29	
Adquisiciones nuevas		56.022.97	
		919.010.26	
Amortizaciones anteriores	$ 101.164.37		
Amortizaciones del ejercicio	„ 22.216.59	123.380.96	795.629.30
Muebles y Utiles		10.267.90	
Adquisiciones nuevas		5.358.30	
		15.626.20	
Amortizaciones anteriores	$ 9.346.26		
Amortizaciones del ejercicio	„ 535.83	9.882.09	5.744.11
Herramientas y Utiles		6.281.80	
Adquisiciones nuevas		5.358.30	
		10.823.10	
Amortizaciones anteriores	$ 5.780.87		
Amortizaciones del Ejercicio	„ 908.26	6.689.13	4.133.97
Automóviles		34.624.10	
Adquisiciones nuevas		13.500.—	
		48.124.10	
Ventas		30.500.—	
		17.624.10	
Ganancias sobre ventas		3.152.12	
		20.776.22	
Amortizaciones anteriores		20.775.22	1.—
			805.508.38
II. - Activo Circulante			
Hacienda Nueva Lubecka		145.820.07	
Hacienda Piedra Shotel		102.919.70	
Mercaderías: Existencia		12.809.—	
Forrajes: existencia		5.887.50	267.436.27
III. - Activo Disponible			
Caja: en efectivo		581.84	
Bancos: en Cuenta Corriente		22.291.39	22.873.23
IV. - Activo Exigible			
Deudores en Cuenta Corriente		500.020.03	
Depósitos en Garantía		100.—	500.120.03
V. - Activo Transitorio			
Cuentas a Cobrar		10.645.—	
Seguros no vencidos		818.99	11.463.99

A C T I V O	m$n.	m$n.
VI. - Activo Nominal		
No existe.		—.—
		1.607.401.90
Cuentas de Orden		
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio) ..	6.818.18	
Depósitos de Valores en Custodia	117.045.45	123.863.63
		1.731.265.53

P A S I V O	m$n.	m$n.
I. - Pasivo No Exigible		
Capital suscripto y realizado, o$s. 350.000.—	795.454.54	
Fondo de Reserva Legal	79.545.45	
Fondo de Reserva Facultativa	110.000.—	
Fondo de Previsión (Evolución Hacienda)	9.319.10	
Fondo para Dividendos Futuros	96.590.—	
Reserva para Ajustes Post-Guerra	9.090.91	1.100.000.—
II. - Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuenta Corriente	119.479.14	
Bancos	67.248.24	
Obligaciones a Pagar	95.000.—	281.727.38
III. - Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		11.071.—
Ganancias		
Saldo anterior	43.753.11	
Ganancia del ejercicio	170.850.41	214.603.52
		1.607.401.90
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)	6.818.18	
Depositantes de Valores en Custodia	117.045.45	123.863.63
		1.731.265.53

Emma P. de Hardt, Presidenta. — Dr. C. Ernesto Niebuhr, Síndico. Contador Público Nacional. Tomo I, Nº 136 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

31º Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1949.

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/Inmuebles y sus accesorios	22.216.59	
s/Muebles y Utiles	535.83	
s/Herramientas y Utiles	908.26	23.660.68
Gastos Generales:		
Sueldos, Jornales, Gastos de Esquila, Baños, Forrajes y Pasto, Manutención, Reparaciones, Habilitaciones, Seguros, Asistencia Médica, Materiales		409.384.09
Impuestos y Contribuciones		20.716.59
Intereses		14.686.47
Hacienda Yeguariza		3.956.—
Hacienda Piedra Shotel		6.154.30
Alquileres y Arrendamientos		36.000.—
Ganancias:		
Saldo anterior	43.753.11	
Ganancia del ejercicio	170.850.41	214.603.52
		729.161.65

H A B E R	m$n.	m$n.
Saldo anterior		43.753.11
Frutos del país		581.207.35
Hacienda:		
Lanar	82.156.07	
Vacuna	16.733.—	98.889.07
Alquileres y Arrendamientos		2.160.—
Automóviles		3.152.12
		729.161.65

Emma P. de Hardt, Presidenta. — Dr. C. Ernesto Niebuhr, Síndico. Contador Público Nacional. Tomo I, Nº 136 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 21 de Marzo, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto E. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

General de Justicia.

e.17|1-Nº 1.018 s|p.p.-v.17|1|51

RANELAGH GOLF CLUB, Soc. Anónima

Domicilio de la Sociedad: Reconquista 336, Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 3 de febrero de 1943

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 5 de marzo de 1943

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	400.000.—
Subscripto	„	270.000.—
Realizado	„	268.497.50

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1949

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de julio de 1949

A C T I V O	c$l.	c$l.
Activo Fijo:		
Terrenos de golf	261.300.—	
Edificios y galpones .... $ 73.522.70		
Menos: Amortización acumulada ...... „ 8.767.90	64.754.80	
Mejoras en la cancha .... $ 4.880.50		
Menos: Amortización acumulada ...... „ 2.180.25	2.700.25	
Muebles y útiles .... $ 13.901.09		
Menos: Amortización acumulada ...... „ 7.318.25	6.582.84	
Herramientas y enseres .... $ 29.135.54		
Menos: Amortización acumulada ...... „ 11.782.91	17.352.63	352.690.52
Activo Circulante:		
Mercaderías		2.000.—
Activo Disponible:		
Banco de Londres y América del Sud	17.821.14	
The National City Bank of New York	3.891.88	21.713.02
Activo Exigible:		
Cuotas sociales a cobrar .... $ 13.805.—		
Menos: Reserva cuotas morosas ...... „ 1.337.50	12.467.50	
Accionistas	1.502.50	13.970.—
Activo Transitorio:		
Seguros	39.—	
Impuestos	1.063.62	
Impuestos a los Réditos	9.12	1.111.74
		391.485.28
Activo Nominal:		
No existe		—.—
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		4.000.—
		395.485.28

P A S I V O	c$l.	c$l.
Pasivo no Exigible:		
Capital subscripto	270.000.—	
Reserva legal	404.68	270.404.68
Pasivo Exigible:		
Acreedor hipotecario, préstamo original $ 143.000.—		
Menos: amortización .... „ 58.000.—	85.000.—	
Acreedores varios — Por subscripción de acciones	2.500.—	
Cuotas sociales cobradas por adelantado	16.590.—	104.096.—
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	10.935.59	
Dividendos a pagar	95.38	
Previsión para Leyes Sociales	4.983.—	16.013.97
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1949	1.489.54	
Menos: Saldo del ejercicio anterior	512.91	976.63
		391.485.28
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)		4.000.—
		395.485.28

Eduardo Lalor, Presidente. — César E. Thomas, Secretario. — Jorge B. Sinclair, Tesorero. — Carlos E. Beckford, Síndico, Contador Público Nacional, inscripto Folio 315, Tomo VI, Matrícula C. P. de C. E. Nº 145, Tomo I.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1949

Aprobado por unanimidad, sin modificaciones

D E B E	c$l.	c$l.
Saldo del ejercicio anterior		512.91
Amortizaciones:		
Mejoras en la cancha	488.05	
Edificios y galpones	1.470.45	
Muebles y útiles	1.390.10	
Herramientas y enseres	4.370.33	7.718.93

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos Generales		
Sueldos, jornales, seguros, conservación de la cancha, aguinaldos, jubilaciones, Impuestos de recursos Universitarios y Copas		151.497.03
Intereses hipotecarios		3.450.—
Patentes e impuestos		3.703.40
Deudores morosos amortizados		2.440.—
Reservas Leyes Sociales		4.983.—
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio fenecido el 31 de marzo 1949	1.489.54	
Menos: Pérdidas ejercicio anterior	512.91	976.63
		175.281.90

HABER	c$l.
Cuotas sociales	126.715.—
Otras Entradas:	
Concursos, caddies, derecho de cancha, explotación Dormy House, roperos, cuotas de ingreso y comidas	48.566.90
	175.281.90

Eduardo Lalor, Presidente. — César E. Thomas, Secretario. — Jorge B. Sinclair, Tesorero. — Carlos E. Beckford, Síndico, Contador Público Nacional, inscripto Folio 315, Tomo VI, Matrícula C. P. de C. E. Nº 145, Tomo I.

Inspector que visó el balance: Dr. Costantini.

Buenos Aires, 31 de enero "Año del Libertador General San Martín" 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.

e.17|1-Nº 548 s|p.p.-v.17|1|51

McHARDY-BROWN COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería

Cangallo 690 - Buenos Aires

Fechas de Autorización por el P. E.: 30 de Diciembre de 1922, 4 de Agosto de 1926, 14 de Agosto de 1936, 26 de Mayo de 1939

Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 24 de Abril de 1923, 13 de Octubre de 1926, 30 de Noviembre de 1937, 5 de Septiembre de 1939, 4 Octubre de 1944

CAPITAL

Autorizado, Suscripto y Realizado:

5.000 Acciones Preferidas de $ 14 c/u.	$ 70.000.— c/l.
30.000 Acciones Ordinarias de $ 14 c/u.	„ 420.000.— c/l.
35.000	$ 490.000.— c/l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1948

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Noviembre de 1948

ACTIVO		Parciales $ c/l.	Totales por Capítulos $ c/l.
I. — Activo Fijo			
Muebles y Utiles	226.261.26		
Menos: Amortizaciones	191.261.26	35.000.—	
Instalaciones	21.091.34		
Menos: Amortizaciones	21.089.34	2.—	
Acciones y Títulos		31.969.80	66.971.80
II. — Activo Circulante			
Mercaderías en Existencia		608.775.78	
Menos: Previsión para Depreciación Mercaderías		105.887.46	502.888.52
III. — Activo Disponible			
Caja		10.806.—	
Bancos		333.269.27	
Cheques, Giros, etc.		5.673.53	349.748.80
IV. — Activo Exigible			
Deudores Varios:			
En Cuentas Corrientes	442.257.98		
Otros garantizados con Pólizas de vida..	12.441.—	454.698.98	
Menos: Previsión para Deudas Morosas		50.904.27	403.794.71
V. — Activo Transitorio			
Adelantos y Gastos para ejercicios futuros			11.514.62
VI. — Activo Nominal			
Llave de Negocio		100.000.—	
Menos: Amortizaciones		26.000.—	74.000.—
			1.408.918.45

ACTIVO		Parciales $ c/l.	Totales por Capítulos $ c/l.
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)			4.900.—
Depósito de Títulos en Garantía de Alquiler			43.000.—
			1.456.818.45

PASIVO		Parciales $ c/l.	Totales por Capítulos $ c/l.
I. — Pasivo No Exigible			
Capital Suscripto y Realizado:			
Acciones Preferidas	70.000.—		
Acciones Ordinarias	420.000.—	490.000.—	
Reserva Legal		47.325.91	
Reserva General		60.000.—	
Reserva para Renovaciones — Activo Fijo		14.615.51	611.941.42
II. — Pasivo Exigible			
Acreedores Varios:			
Operaciones Corrientes		106.043.30	
Letras a Pagar		8.730.30	114.773.60
III. — Pasivo Transitorio			
Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio:			
Instituto Nacional de Previsión Social	19.655.50		
Comisiones, Gratificaciones, etc.	109.066.80	128.722.30	
Cuentas en Suspenso		3.483.38	
Previsión para Pago de Intereses		7.183.51	
Previsión para Asuntos Imprevistos ..		1.063.96	
Previsión para Pago de Aguinaldos y Aportes Patronales		67.192.09	
Previsión para Pago Impuesto Dirección General Impositiva	29.000.—		
Menos: Anticipos pagados	14.473.74	14.526.26	
Previsión Leyes Sociales — Ley 11.729..		135.685.26	
Dividendos a Pagar		98.—	357.954.76
Ganancias			
Ganancias del Año		157.770.18	
Saldo de años anteriores		166.478.49	324.248.67
			1.408.918.45
Cuentas de Orden			
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)			4.900.—
Depositantes de Títulos en Garantía de Alquiler		31.000.—	
Títulos de Terceros Depositados en Garantía de Alquiler		12.000.—	43.000.—
			1.456.818.45

Donald McHardy, Vicepresidente 1º (En ejercicio). — Alfredo U. Fernández, Síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1948

DEBE		Parciales $ c/l.	Totales por Capítulos $ c/l.
Amortizaciones y Depreciaciones:			
Muebles y Utiles		3.735.—	
Instalaciones		95.—	
Llave de Negocio		2.000.—	5.830.—
Gastos Generales — Sueldos, Comisiones, Alquileres, Publicidad, Seguros, Expedición, etc.			612.942.98
Intereses y Descuentos			1.848.51
Impuestos: Previsión para Impuestos Dirección General Impositiva		29.000.—	
Otros		16.138.72	45.138.72
Previsión para Deudas Morosas			14.234.67
Leyes Sociales: Ley 11.729:			
Indemnizaciones	2.833.86		
Previsión	37.620.—	40.453.86	
Previsión para Pago de Aguinaldos y Aportes Patronales		67.192.09	107.645.95
			787.640.83
Ganancias del Año		157.770.18	
Saldo de años anteriores		166.478.49	324.248.67
			1.111.889.50

HABER		Parciales $ c/l.	Totales por Capítulos $ c/l.
Saldo de años anteriores		205.164.68	
Menos: Reserva Legal	7.997.26		
5 % Directorio	7.997.26		
Dividendos Pagados	22.691.67	38.686.19	166.478.49
Mercaderías			918 771.96
Intereses y Descuentos			8.994.77
Deudas Morosas Cobradas			448.75
Previsión Recuperada — Mercaderías			17.193.53
			1.111.889.50

Donald McHardy, Vicepresidente 1º (En ejercicio). — Alfredo U. Fernández, Síndico

Certifico haber revisado el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que anteceden con los libros de contabilidad respectiva, encontrando todo de conformidad.

Rodolfo J. Rodríguez Etcheto, Contador Público Nacional - C.P.C.E., T. 4º, F. 44

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso

Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.17|1-Nº 7.452 s|p.p.-v-17|1|51.

Sociedad Anónima

LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA

Reconquista Nº 281 - Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 29-10-1929

Inscripta en el Reg. Públ. de Com. el 24-12-1929

CAPITAL:
Autorizado .... $ 3.000.000.—
Suscripto .... „ 1.600.000.—
Realizado .... „ 1.600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1949

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 6 de Septiembre de 1949.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I — Activo Fijo				
Inmuebles:				
Campo La Limpia	1.068.640.—			
Poblaciones:				
Precio de Costo ... $ 43.728,25				
Amortizac. anterior „ 43.727.25				
No amort. en el ejer. „ —.—	1.—			
Molinos y Aguadas:				
Precio de costo .... $ 28.652,29				
Invertido durante el ejercicio .... „ 1.326.80				
$ 29.979.09				
Amortiz. anterior $ 20.012.89				
del ejer. „ 581.79 „ 20.594.68	9.384.41			
Alambrados:				
Precio de costo .... $ 135.860.08				
Invertido durante el ejercicio .... „ 1.790.55				
$ 137.650,63				
Amortiz. anterior $ 123.935.23				
del ejer. „ 422.50 „ 124.357.73	13.292.90	1.091.318.31		
Campo San Martín	150.099.08			
Poblaciones .... $ 6.769.—				
Amortiz. anterior $ 1.759.94				
del ejer. „ 203.07 „ 1.963.01	4.805.99			
Molinos y Aguadas:				
Precio de costo ... $ 9.435.—				
Amortiz. anterior $ 3.621.75				
del ejer. „ 471.75 „ 4.093.50	5.341.50			
Alambrados:				
Precio de costo ... $ 27.658.91				
Invertido durante el ejercicio ... . „ 2.691.64				
$ 30.350.55				
Amortiz. anterior $ 4.017.90				
del ejer. „ 910.52 „ 4.928.42	25.422.13	185.668.70		
Campo El Trocadero	852.237.47			
Poblaciones:				
Precio de costo ... $ 58.601.17				
Invertido durante el ejercicio .... „ 331.—				
$ 58.932.17				
Amortiz. anterior $ 9.376.23				
del ejer. „ 1.767,97 „ 11.144.20	47.787.97			
Molinos y Aguadas:				
Precio de costo ... $ 16.796.65				
Amortiz. anterior $ 2.546,43				
del ejer „ 539.83 „ 3.086,26	7.710.39			
Alambrados:				
Precio de costo ... $ 45.323.77				
Amortiz. anterior $ 6.268,67				
del ejer. „ 1.359,71 „ 7.628.38	37.695.39			
Plantaciones:				
Precio de costo - No amortiz. en el ejercicio	94.72	945.525.94		
Campo El Tigre	182.305.22			
Poblaciones:				
Precio de costo ... $ 7.654.12				
Invertido durante el ejercicio .... „ 113.39				
$ 7.767.51				
Amortiz. anterior $ 229.62				
del ejer. „ 233.02 „ 462,64	7.304.87			
Molinos y Aguadas:				
Precio de costo .... $ 4.909.95				
Amortiz. anterior $ 245.50				
del ejer. „ 245.50 „ 491.—	4.418.95			
Alambrados:				
Precio de costo .... $ 9.978.65				
Amortiz. anterior „ 299.35				
del ejer. „ 299.35 „ 598.70	9.379.95			
Plantaciones y Montes:				
Precio de costo - No amortiz. en el ejercicio	3.430.13	206.839.12	2.429.352.07	
Muebles y Utiles de Administr.:				
Precio de costo	5.215.20			
Adquirido durante el ejercicio	120.—	5.335.20		
Amortizado anteriormente	5.214.20			
Amortización del ejercicio	12.—	5.226.20	109.—	
Muebles y Utiles de Estancias:				
Precio de costo	6.544.04			
Adquirido durante el ejercicio	595.60	7.139.64		
Amortizado anteriormente	5.355.82			
Amortización del ejercicio	206.63	5.562.45	1.577.19	
Rodados y Arneses:				
Precio de costo		20.839.68		
Amortizado anteriormente	20.331.18			
Amortización del ejercicio	186.88	20.518.06	321.62	
Máquinas:				
Precio de costo		76.524.16		
Amortizado anteriormente	67.141.53			
Amortización del ejercicio	3.111.14	70.252.67	6.271.49	
Herramientas:				
Precio de costo	854.99			
Adquirido durante el ejercicio	40.—	894.99		
Amortizado anteriormente	826.84			
Amortización del ejercicio	19.05	845.89	49.10	
Títulos y Acciones de otras Sociedades			15.831.60	
Junta Nacional de Carnes:				
N/contribución Ley Nº 11.747		2.879.39		
Amortización del ejercicio		2.878.39	1.—	2.453.513.07
II — Activo Circulante				
Semovientes y Frutos				1.158.695.10
III — Activo Disponible				
Caja:				
Casa Central y Estancias			30.197.30	
Bancos			1.114.219.13	1.144.416.43
IV — Activo Exigible				
Deudores Varios Comunes			25.521.—	
Obligaciones a Cobrar			102.500.—	128.021.—

ACTIVO	m$n.	m$n.
V — Activo Transitorio		
Anticipos al próximo ejercicio		27.500.—
VI — Activo Nominal		
Boletos de Marcas:		
Invertido anteriormente	2.869.80	
Amortizaciones anteriores - No amortizado en el ejercicio	2.868.80	1.—
		4.912.146.60
Cuentas de Orden		
Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)		70.000.—
		4.982.146.60

P A S I V O	m$n.	m$n.
I — Pasivo No Exigible		
Capital Suscripto y Realizado	1.600.000.—	
Fondo de Reserva Legal	73.000.—	
Fondo de Previsión	243.000.—	
Reserva Especial	1.885.000.—	
Reserva para Seguro del Personal	59.000.—	3.860.000.—
II — Pasivo Exigible		
Acreedores Hipotecarios		411.591.16
III — Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar del Ejercicio		87.693.73
Ganancias		
Utilidad del ejercicio	552.808.99	
Saldo del ejercicio anterior	52.72	552.861.71
		4.912.146.60
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (Directores)		70.000.—
		4.982.146.60

Jorge Herrera Vegas, Vicepresidente. — Hugo Alsina, Síndico. — Juan Luis Tomás Nougues, Contador Público Nacional. Matr. C.P.C.E. - Tomo XII - Nº 136

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30/6/1949

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 6 de Septiembre de 1949.

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Mejoras en La Limpia	1.004.29	
Mejoras en San Martín	1.585.34	
Mejoras en El Trocadero	3.667.51	
Mejoras en El Tigre	777.87	
Muebles y Utiles de Administración	12.—	
Muebles y Utiles de Estancias	206.63	
Rodados y Arneses	186.88	
Máquinas	3.111.14	
Herramientas	19.65	10.570.71
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos de administración, gratificaciones, alquileres, etc.	114.403.78	
Sueldos y provisiones del personal de las estancias, conservación del capital arrendado, etc.	189.485.57	
Aportes Leyes Sociales	16.459.47	320.348.82
Agricultura		66.142.75
Impuestos		142.569.81
Arrendamientos		172.606.12
Intereses y Descuentos		16.022.89
Junta Nacional de Carnes - Ley Nº 11.747		2.878.39
Saldo: Utilidad del ejercicio	552.808.99	
Saldo del ejercicio anterior	52.72	552.861.71
		1.284.001.20

H A B E R	m$n.
Saldo anterior	52.72
Productos Varios (Sub-arrendamientos)	1.196.70
Explotación de Semovientes y Frutos	1.244.487.18
Acciones - Utilidad por ventas	28.604.15
Honorarios por Administraciones	9.660.45
	1.284.001.20

Jorge Herrera Vegas, Vicepresidente. — Hugo Alsina, Síndico. — Juan Luis Tomás Nougues, Contador Público Nacional. Matr. C.P.C.E. - Tomo XII - Nº 136

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 12 Enero "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.

e.17|1.-Nº 618 s|p.p.-v.17|1|51.

LEDAMA S. A. EXPORTACION DE LANA

Reconquista 379 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E.: 17 de Diciembre de 1943
Inscripta en el R. P. de C.: 9 de Febrero de 1944

CAPITAL

Autorizado	m$n	1.000.000.—
Suscripto	„	1.000.000.—
Realizado	„	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1948

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Octubre de 1948

A C T I V O			m$n	m$n
ACTIVO FIJO				
Muebles y Utiles		$ 53.646.54		
Menos: Amortiz. anterior	$ 16.192.58			
Amortiz. del ejerc.	„ 5.827.65	„ 22.020.23	31.626.31	
Autos y Rodados (Valor de orig.)		$ 17.000.—		
Ventas del ejercicio		„ 10.000.—		
		$ 7.000.—		
Adquisiciones del ejercicio		„ 38.956.09		
		$ 45.956.09		
Menos: Amortiz. anterior	$ 6.800.—			
Amortiz. del ejerc.	„ 7.095.61	„ 13.895.61		
		$ 32.060.48		
Más: amortización anterior anulada por venta		„ 4.000.—	36.060.48	67.686.79
ACTIVO CIRCULANTE				
Mercaderías			1.383.660.56	
Materiales			26.734.—	1.410.394.56
ACTIVO DISPONIBLE				
Caja			2.215.72	
Bancos			1.512.701.51	1.514.917.23
ACTIVO EXIGIBLE				
Deudores en Cta. Cte.			316.579.32	
Deudores con letras giradas			268.193.21	584.772.53
ACTIVO TRANSITORIO				
Adelantos para ejercicios futuros				12.149.18
ACTIVO NOMINAL				
(No existe)				—.—
				3.589.920.29
CUENTAS DE ORDEN				
Depósitos de acciones en garantía (El Directorio)			5.000.—	
Contratos de cambio pendientes			8.817.44	
Letras emitidas negociadas			695.649.92	709.467.36
				4.299.387.65

P A S I V O	m$n	m$n
PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital suscripto	1.000.000.—	
Fondo de Reserva legal	15.767.45	
Fondo de Reserva general	300.000.—	
Fondo de Reserva para contingencias	100.000.—	1.415.767.45
PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores en Cta. Cte.	676.438.24	
Otros Acreedores	438.406.62	1.114.844.86
PASIVO TRANSITORIO		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	519.260.32	
Previsión Ley Nº 11.729 y Decreto Nº 33.302	137.966.78	657.227.10
G A N A N C I A S		
Saldo anterior	21.980.15	
Más: Utilidad del ejercicio	380.100.73	402.080.88
		3.589.920.29
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en Garantía (los Directores)	5.000.—	
Cambio a entregar	8.817.44	
Letras Emitidas	695.649.92	709.467.36
		4.299.387.65

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1948.
Otto Wiese-Hansen, Presidente — Ernesto Malaccorto, Síndico — A. I. Gerest, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tomo IV, Folio 112.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS por el ejercicio vencido el 31 de julio 1948

D E B E	m$n	m$n
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles	5.827.65	
Autos y Rodados	7.095.61	12.923.26
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, seguros, etc.		961.633.75
Previsión Ley 11.729 y Decreto 33.302		77.000.—
Intereses, Descuentos, Comisiones		440.034.90
Patentes e Impuestos		257.858.40
Saldo:		
Saldo anterior	21.980.15	
Utilidad del ejercicio	380.100.73	402.080.88
		2.151.531.19

H A B E R	m$n
Saldo anterior	21.980.15
Mercaderías	2.121.975.50
Venta automóvil	500.—
Intereses, Descuentos y Comisiones	7.075.54
	2.151.531.19

Otto Wiese-Hansen, Presidente — Ernesto Malaccorto, Síndico — A. I. Gerest, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tomo IV, Folio 112.

Inspector que visó el balance: Dr. Costantini.

Buenos Aires, 31 de Enero "Año del Libertador General San Martín" 1950
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub - Inspector General de Justicia.

e.17|1.-Nº 535 s|p-p.-v.17|1|51.

INMOAR

Compañía Argentina de Inversiones Mobiliarias y Comercial, S. A.

Av. Pte. Julio A. Roca 672 — Buenos Aires

Fecha de Autorización por el P. E.: 16 de Agosto de 1948
Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio: 10 de Diciembre de 1948

CAPITAL
Autorizado ... $ 200.000.—
Suscripto ... „ 200.000.—
Realizado ... „ 85.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1949

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 12-8-49

A C T I V O	m$n	m$n
ACTIVO FIJO		
No existe		—.—
ACTIVO CIRCULANTE		
Acciones de otras Compañías	42.000.—	42.000.—
ACTIVO DISPONIBLE		
Bancos	42.435.60	42.435.60
ACTIVO EXIGIBLE		
Accionistas	115.000.—	
Deudores en Cuentas Corrientes	6.300.—	121.300.—
ACTIVO TRANSITORIO		
No existe		—.—
ACTIVO NOMINAL		
Gastos de Organización ... $ 15.934.60 Menos: Amortización ... „ 3.186.92	12.747.68	12.747.68
P E R D I D A S		
Saldo del Ejercicio		3.186.92
		221.670.20
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)		15.000.—
		236.670.20

P A S I V O	m$n	m$n
PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital Suscripto	200.000.—	200.000.—
PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores en Cuenta Corriente	11.000.—	11.000.—
PASIVO TRANSITORIO		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	10.670.20	10.670.20
		221.670.20
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)		15.000.—
		236.670.20

Carlos María Navarro, Presidente — Carlos Ricardo León, Secretario — Alfredo Echeverría, Síndico, Contador Público Nacional, Tº 8 - Fº 16, C.P.C.E.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1949

D E B E	m$n
Amortizaciones	
20 % s/Gastos de Organización	3.186.92
Total	3.186.92

H A B E R	m$n
Saldo de Pérdidas	3.186.92
Total	3.186.92

Carlos María Navarro, Presidente — Carlos Ricardo León, Secretario — Alfredo Echeverría, Síndico, Contador Público Nacional, Tº 8 - Fº 16, C.P.C.E.

Inspector que visó el balance: Dr. Gondra.

Buenos Aires, 28 de Marzo "Año del Libertador General San Martín" 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub - Inspector General de Justicia.

e.17|1.-Nº 1.055 s|p.p.-v.17|1|51.

Sociedad Anónima
"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547 - Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E.: 10 de Enero de 1922.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 22 de Junio de 1922.
CAPITAL:
Autorizado: .... $ 10.000.000.—
Suscripto .... „ 8.000.000.—
Realizado .... „ 8.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1949.
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 31 de Octubre de 1949.

ACTIVO			Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
1. Activo Fijo				
Tierras en Propiedad:				
En los Territorios de Santa Cruz y Chubut			5.484.459.07	
En la Provincia de Buenos Aires			1.332.632.22	
			6.817.091.29	
Edificios y Construcciones		$ 1.451.338.42		
Amortiz. anteriores	$ 856.383.95			
Id. ejercicio actual	„ 34.156.92	„ 890.540.87	560.797.55	
Alambrados		$ 1.345.654.47		
Amortiz. anteriores	$ 1.112.894.80			
Id. ejercicio actual	„ 19.682.77	„ 1.132.577.57	213.076.90	
Muebles, Utiles y Enseres		$ 491.559.71		
Amortiz. anteriores	$ 356.391.58			
Id. ejercicio actual	„ 22.324.24	„ 378.715.82	112.843.89	
Instalaciones de Esquila		$ 52.453.56		
Amortiz. anteriores	$ 35.118.67			
Id. ejercicio actual	„ 1.787.43	„ 36.906.10	15.547.46	
Vehículos Varios		$ 329.381.12		
Amortiz. anteriores	$ 197.666.37			
Id. ejercicio actual	„ 23.158.01	„ 220.824.38	108.556.74	
Pozos y Molino a viento		$ 223.666.26		
Amortiz. anteriores	$ 149.706.91			
Id. ejercicio actual	„ 12.611.04	„ 162.317.95	61.348.31	
Baños y Corrales		$ 149.696.60		
Amortiz. anteriores	$ 114.863.50			
Id. ejercicio actual	„ 2.721.56	„ 117.585.06	32.111.54	
Animales de Trabajo		$ 101.319.—		
Amortiz. anteriores	$ 99.173.—			
Id. ejercicio actual	„ —.—	„ 99.173.—	2.146.—	
Puentes e Instalaciones Telefónicas		$ 45.301.15		
Amortiz. anteriores	$ 19.822.26			
Id. ejercicio actual	„ 1.292.22	„ 21.114.48	24.186.67	
Aserradero "Lago Fontana" (no amortizado)			11.080.70	
Acciones Corporación Argentina Productores Carnes			20.930.—	7.979.717.05
2. Activo Circulante				
Animales Lanares			1.133.734.—	
Animales Vacunos			228.090.—	
Animales Caballares			66.800.—	
Animales Varios			684.40	
Mercaderías y Existencias Varias (artículos de almacén, comestibles, materiales construcciones, repuestos esquila)			293.457.33	
Específicos			34.412.09	
Productos por realizar (lana y cueros)			1.174.850.85	
Acciones			4.000.—	2.936.028.67
3. Activo Disponible				
Caja				9.369.01
4. Activo Exigible				
Deudores en cuenta corriente			2.639.211.85	
Documentos a cobrar			695.000.—	3.334.211.85
5. Activo Transitorio				
Adelantos para futuros ejercicios				117.728.06
6. Activo Nominal				
No existe.				—.—
				14.377.054.64
Cuenta de Orden				
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)				35.000.—
				14.412.054.64

PASIVO	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
1. Pasivo No Exigible		
Capital suscripto y realizado	8.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	800.000.—	
Fondo de Previsión para nuevas adquisiciones	1.200.000.—	
Fondo para futuros Dividendos	43.083.96	10.043.083.96
2. Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente	2.369.457.85	
Banco de la Nación Argentina	549.98	2.370.007.83
3. Pasivo Transitorio		
Previsión para Leyes Sociales (Ley Nº 11.729)	55.188.97	
Sueldos y jornales a pagar	37.006.46	
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	81.567.02	173.762.45
Ganancias		
Ganancia del Ejercicio		1.790.200.40
		14.377.054.64
Cuenta de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (Del Directorio)		35.000.—
		14.412.054.64

Mauricio Braun, Presidente. — Armando Braun Menéndez, Síndico titular. — Ibáñez Morgan y Orcoyen. — Iván Ibáñez, Contador Público Nacional. Matr. C.P.C.E. Tomo III - Folio 82.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

DEBE		Totales $ m/n.
1. Saldo anterior. (No existe).		
2. Amortizaciones:		
Edificios y Construcciones	$ 34.156.92	
Cercos y Alambrados	„ 19.682.77	
Muebles, Utiles y Enseres	„ 22.324.24	
Vehículos Varios	„ 23.158.01	
Instalaciones de Esquila	„ 1.787.43	
Pozos y Molinos a Viento	„ 12.611.04	
Baños y Corrales	„ 2.721.56	
Puentes e Instalaciones Telefónicas	„ 1.292.22	117.734.19
3. Previsión para Leyes Sociales (Ley Nº 11.729)		10.000.—
4. Gastos Generales:		
Gastos Generales, Gastos de Manutención, Fletes y Acarreos, Gastos de Esquila, Gastos de Específicos, Renovaciones y Reparaciones, Telegramas, Gastos Menores, Seguros, Gastos Legales, Gastos sobre frutos y Mercaderías, Gastos de Sembrados, Sueldos, Aportes jubilatorios		1.809.457.33
5. Intereses, Comisiones y Descuentos		134.280.69
6. Arrendamientos		3.251.70
7. Patentes e Impuestos		166.093.04
Saldo para igualar:		
Utilidad del año		1.790.200.40
		4.031.017.35

HABER	Totales $ m/n.
1. Saldo anterior. (No existe).	
2. Utilidad que arrojan las siguientes cuentas:	
Hacienda Lanar, Hacienda Vacuna, Hacienda Caballar, Lana y Cueros lanares	4.028.145.35
3. Dividendos: (sobre acciones)	320.—
4. Arrendamientos	2.552.—
	4.031.017.35

Mauricio Braun, Presidente. — Armando Braun Menéndez, Síndico titular. — Ibáñez Morgan y Orcoyen. — Iván Ibáñez, Contador Público Nacional. Matr. C.P.C.E. Tomo III - Folio 82.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosse.

Buenos Aires, 10 de Mayo, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.

e.17|1.-Nº 2.004 s|p.p.-v.17|1|51.

MOTORES MARELLI, SOCIEDAD ANONIMA
Av. Leandro N. Alem 673/75 - Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Abril de 1922 y 26 de Febrero de 1940.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 15 de Julio de 1922 y 12 Abril 1940.
CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... „ 800.000.—
Realizado .... „ 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1948 - EJERCICIO XXVII
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Marzo de 1949.

Inc. ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. - Activo Fijo			
Casa Central:			
a) Inmuebles y sus accesorios			
Calle Congreso/Arribeños (Cap.)	$ 204.773.15		
Invertido en el Ejercicio	„ 314.588.89	519.362.04	

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
menos: Amortización Anterior	$ 10.238.65		
„ „ del Ejercicio	„ 25.968.10	36.206.75	483.155.29
b) Casa Central y Sucursales:			
Máquinas, Herramientas, Modelos	$ 43.365.23		
Invertido en el Ejercicio	„ 58.395.21	101.760.44	
menos: Amortización Anterior	$ 43.364.23		
„ „ del Ejercicio	„ 14.099.15	57.463.38	44.297.06
c) Muebles y Utiles e Instalaciones	$ 56.487.18		
Invertido en el Ejercicio	„ 61.259.98	117.747.16	
menos: Amortización Anterior	$ 56.384.18		
„ „ del Ejercicio	„ 61.259.98	117.644.16	103.—
d) Casa Central:			
Vehículos	$ 4.050.—		
menos: Amortización Anterior	„ 4.050.—		—.—
			527.555.35
II. - Activo Circulante			
Casa Central y Sucursales:			
Mercaderías en Depósitos, Materias primas, artículos elaborados			2.206.449.45
III. - Activo Disponible			
Casa Central y Sucursales:			
a) Caja	$ 148.271.44		
b) Bancos	„ 36.409.41		184.680.85
IV. - Activo Exigible			
a) Deudores cuentas corrientes	$ 1.435.935.21		
menos: Fondo Previsión	„ 143.593.51	1.292.341.70	
Documentos a cobrar		19.314.35	
b) Depósitos:			
p. Licitaciones	$ 32.171.55		
p. Créditos Documentarios	„ 977.199.17		
p. Garantía Alquiler	„ 3.806.—	1.013.176.72	
c) Cuentas Corrientes		1.096.690.85	3.421.523.62
V. Activo Transitorio			
Dirección General Impositiva - Anticipos Impuestos			115.773.98
VI. - Activo Nominal			
No existe.			—.—
			6.455.983.25
Cuentas de Orden			
a) Banco Italia & Río de la Plata - Cta. Dividendos		4.247.46	
b) Depósito de Acciones en Garantía del Directorio		25.000.—	
c) Mercaderías en consignación		766.20	30.013.66
			6.485.996.91

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. - Pasivo No Exigible		
a) Capital suscripto	800.000.—	
b) Reserva Legal	40.000.—	
c) Reserva Facultativa	1.725.000.—	2.565.000.—
II. - Pasivo Exigible		
a) Cuentas Corrientes	48.093.95	
b) Acreedores Varios p. suministros, etc.	217.755.89	
c) Clientes, adelantos suministros	492.862.87	
d) Bancos, adelantos en cuenta corriente	636.110.59	1.394.823.30
III. - Pasivo Transitorio		
a) Habilitaciones y gastos a pagar	508.810.52	
b) Retenciones Leyes Sociales, etc.	5.392.34	
c) Previsión p. Impuestos	500.000.—	
d) Acreedores p. Instalaciones a entregar	13.465.—	
e) Previsión Ley 11.729	118.500.—	1.146.167.86
Ganancias		
Saldo del Ejercicio anterior	14.832.77	
Utilidad del Ejercicio	1.335.159.32	1.349.992.09
		6.455.983.25
Cuentas de Orden		
a) Depositantes en custodia de Accionistas	4.247.46	
b) Depositantes de Acciones en Garantía del Directorio	25.000.—	
c) Acreedores p. mercaderías en consignación	766.20	30.013.66
		6.485.996.91

B. P. Gallo, Q. E. Petrelia, Gerentes (en ejercicio de la Presidencia). — Fdo.: Arturo Ghío, Contador. — Fdo.: Dr. J. M. Saravia, Síndico. — Fdo.: Roberto Gaudiani, Contador Público. Ins. C.P. Nº 57, Tomo II - Art. 21, Decreto Ley 5103/45.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO XXVII

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Marzo de 1949.

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Sobre: Inmuebles	25.968.10	
Máquinas, Herramientas, Modelos	14.099.15	
Muebles, Utiles e Instalaciones	61.259.98	101.327.23
Gastos Generales:		
Sueldos, Seguros, Alquileres, Viajes, Honorarios, Habilitaciones, Propagandas, Gastos Legales, etc.		1.236.709.89
Intereses		21.290.16
Impuestos Varios		536.042.26
Comisiones		61.635.24
Rebajas		12.302.40
Fondo previsión s/deudores		58.066.43
Deudores Incobrables		468.50
Previsión Ley 11.729		76.702.65
Varios		140.42
		2.104.685.18
Saldo Anterior	14.832.77	
Utilidad del Ejercicio	1.335.159.32	1.349.992.09
		3.454.677.27

HABER	Totales m$n.
Saldo anterior	14.832.77
Mercaderías:	
Casa Central - Rosario - Córdoba (Utilidad bruta)	3.376.089.96
Cuentas a pagar 1947:	
Saldo no utilizado	14.740.80
Habilitaciones a pagar 1947:	
Saldo no utilizado	6.393.70
Ventas Inmuebles	4.915.90
Ventas Vehículos	13.699.—
Alquileres	23.979.29
Varios	25.85
	3.454.677.27

B. P. Gallo, Q. E. Petrelia, Gerentes (en ejercicio de la Presidencia). — Fdo.: Arturo Ghío, Contador. — Fdo.: Dr. J. M. Saravia, Síndico. — Fdo.: Roberto Gaudiani, Contador Público. Ins. C.P. Nº 57, Tº II, Art. 21, Decreto Ley 5103|45.

Inspector que visó el balance, Sr. Costantini.

Buenos Aires, 10 de Mayo, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.

e.17|1-Nº 2.002 s|p.p.-v-17|1|51

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.

Humberto 1º 1265/1275, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Mayo de 1920, 3 de Septiembre de 1929 y 25 de Febrero de 1947

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de Septiembre de 1920, 8 de Noviembre de 1929 y 13 de Junio de 1947

Capital Autorizado, Emitido y Realizado $ 500.000 m/n. c/l.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1947

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con fecha 28 de Octubre de 1947

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo				
Inmuebles y sus accesorios		304.609.82		
Amort. anteriores	$ 93.714.56			
Amort. del ejerc. corriente	„ 2.417.91	96.132.47	208.477.35	
Maquinarias e instalaciones		305.948.01		
Amort. anteriores	$ 235.480.06			
Amort. del ejerc. corriente	„ 16.221.08	251.701.14	54.246.87	
Muebles, útiles y vehículos		118.578.48		
Amort. anteriores	$ 109.204.48			
Amort. del ejerc. corriente	„ 9.373.—	118.577.48	1.—	262.725.22
II. Activo Circulante				
Mercaderías				337.100.18
III. Activo Disponible				
Caja: en efectivo y cheques				23.790.72
IV. Activo Exigible				
Deudores en cuenta corriente			1.070.341.64	
Deudores morosos			25.349.18	1.095.690.82

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
V. Activo Transitorio			
Anticipos por impuesto a los réditos			10.286.27
VI. Activo Nominal			
Marcas y patentes	75.384.39		
Amortizaciones anteriores	75.383.39		1.—
Cuentas de Orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		15.000.—	
Depósito de títulos en custodia		7.500.—	22.500.—
			1.752.094.21

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible			
Capital suscripto		500.000.—	
Reserva legal		77.500.—	
Reservas facultativas:			
Fondo Ley Nº 11.729	31.052.08		
Fondo de reserva especial	395.536.47	426.588.55	1.004.088.55
II. Pasivo Exigible			
Acreedores varios: en cuenta corriente		172.019.68	
Bancos: en cuenta corriente		299.342.69	471.362.37
III. Pasivo Transitorio			
No existe.			
Ganancia			
Utilidad neta del ejercicio			254.143.29
Cuentas de Orden			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		15.000.—	
Depositantes de títulos en custodia		7.500.—	22.500.—
			1.752.094.21

Víctor Berthet, Presidente. — Dr. Jorge M. Mayer, Director. — Dr. Gregorio P. Trimarco, Síndico. — Raúl A. Negrete, Contador Público Matriculado

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1947

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/Inmuebles	2.417.91	
s/Maquinarias e instalaciones	16.221.08	
s/Muebles, útiles y vehículos	9.373.—	28.011.99
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, leyes sociales, conservación de propiedades, etc.		240.537.52
Intereses, comisiones y seguros		234.087.20
Patentes e impuestos		61.534.53
Utilidad neta del Ejercicio		254.143.29
		818.314.53

HABER	m$n.
Mercaderías: beneficio bruto	818.314.53
	818.314.53

Víctor Berthet, Presidente. — Dr. Jorge M. Mayer, Director. — Dr. Gregorio P. Trimarco, Síndico. — Raúl A. Negrete, Contador Público Matriculado

Inspector que visó el balance: Dr. Iovine.

Buenos Aires, 10 Marzo "Año del Libertador General San Martín" 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.17|1-Nº 2.021 s|p.p. v-17|1|51

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio de la Sociedad: Jujuy 170 al 176 - Buenos Aires

Fecha autorizada por el P. E.: 20 de Setiembre de 1930
Inscripción en el R. P. de C.: 17 de Noviembre de 1930

CAPITAL:
Autorizado .... $ 400.000.— m/l
Suscripto .... „ 373.000.— „
Realizado .... „ 373.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1947
Décimo Octavo Ejercicio

Aprobado por unanimidad y sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17/XI/47

ACTIVO		Moneda de Curso Legal	
ACTIVO FIJO			
(A su costo menos amortización)			
Maquinarias $	21.335.77		
Amortizaciones „	18.479.77	2.856.—	
Muebles y Utiles $	26.233.54		
Amortizaciones „	18.839.23	7.394.31	
Herramientas $	5.353.65		
Amortizaciones „	5.000.65	353.—	
Rodados $	22.747.35		
Amortizaciones „	11.881.79	10.865.56	
Modelos $	500.97		
Amortizaciones „	499.97	1.—	21.469.87
ACTIVO CIRCULANTE			
Mercaderías: A su valor de costo o menos, según inventario certificado por la Administración. Incluye mercaderías en tránsito y en obras en curso			754.210.08
ACTIVO DISPONIBLE			
Bancos		314.727.24	
Caja		836.68	315.563.92
ACTIVO EXIGIBLE			
Deudores en Moneda Extranjera		364.661.83	
Deudores en Cta. Corriente de Plaza $	288.752.44		
Menos previsiones anteriores „	13.643.84	275.108.60	
Obligaciones a Cobrar		21.895.—	
Depósitos en Garantía		6.647.60	668.313.03
ACTIVO TRANSITORIO			
Adelantos para Ejercicios Futuros			657.—
ACTIVO NOMINAL			
Marcas de Fábrica o de Comercio $	206.—		
Amortizaciones anteriores „	205.—	1.—	
Patentes $	534.54		
Amortizaciones anteriores „	533.54	1.—	2.—
			1.761.215.90
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de Acciones en Garantía (el Directorio) $	5.000.—		
Depósitos de Valores Prestados en Garantía „	481.661.65		
Cambios sobre Importaciones „	2.360.32		
Mercaderías en Consignación „	1.803.38		490.825.35
			2.252.041.25

PASIVO		Moneda de Curso Legal	
PASIVO NO EXIGIBLE			
Capital Suscripto y Realizado:			
73 Acciones Preferidas (7 ½ %), de pesos 1.000.— m/l. cada una $	73.000.—		
300 Acciones Ordinarias, de $ 1.000.— m/l. cada una „	300.000.—	373.000.—	
Reserva Legal		6.518.87	379.518.87
PASIVO EXIGIBLE			
Acreedores en Cuenta Corriente en Moneda Extranjera		112.487.40	
Acreedores en Cta. Corriente en Plaza		98.585.04	
Letras a Pagar en Plaza		8.185.—	
Letras a Pagar en Moneda Extranjera		221.909.28	441.166.72
PASIVO TRANSITORIO			
Previsión para Impuestos		309.359.74	
Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio		112.221.74	
Dividendos a Pagar		27.975.—	
Previsión Ley 11.729		195.085.—	644.641.48

PASIVO		Moneda de Curso Legal	
GANANCIAS			
Saldo anterior (Ganancia)		257.405.48	
Utilidad 18º Ejercicio		38.483.35	295.888.83
			1.761.215.90
CUENTAS DE ORDEN			
Depositantes de Acciones en Garantía (el Directorio)	$ 5.000.—		
Depositantes de Valores Prestados en Garantía	„ 481 661.65		
Cambios Vendidos	„ 2.360.32		
Consignatarios por Mercaderías	„ 1.803.38		490.825.35
			2.252.041.25

Dr. Adolfo Orma (Hijo), Presidente. — G. F. Lucas, Director-Gerente. — M. Carnicer, Sub-Gerente, Contador. — R. Sneath, Síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda de Curso Legal	
Amortizaciones:			
Maquinarias	115.—		
Muebles y Utiles	281.96		
Rodados	1.168.40		
Herramientas	44.—	1.609.36	
Gastos Generales:			
Gastos Judiciales, Honorarios, Sueldos, Jornales, Alquileres, Propaganda, Seguros, Conservación Maquinarias, etc.		95.548.47	
Previsión Ley Nº 11.729		56.935.—	
Gastos Decreto Ley Previsión Social		6.085.40	
Intereses, Descuentos y Comisiones		27.302.54	
Impuestos y Patentes		117.376.91	
Deudores Morosos		8.515.25	313.372.93
Saldo:			
Saldo anterior (Ganancia)		257.405.48	
Utilidad 18º Ejercicio al 31/7/1947		38.483.35	295.888.83
			609.261.76

HABER	Moneda de Curso Legal
Saldo anterior	257.405.48
Mercaderías y Explotación Taller	210.166.38
Intereses	946.—
Comisiones Recibidas	140.721.50
Descuentos	22.40
	609.261.76

Dr. Adolfo Orma (Hijo), Presidente. — G. F. Lucas, Director-Gerente. — M. Carnicer, Sub-Gerente, Contador. — R. Sneath, Síndico

A los Señores Presidente y Directores de
Thornycroft Argentina Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

Hemos efectuado un examen del Balance General de la Sociedad Anónima Thornycroft Argentina Limitada, Comercial e Industrial al 31 de Julio de 1947 y de la correspondiente cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados y aplicables a las circunstancias, e incluyó una compulsa parcial de los libros de Contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medidas que consideramos necesaria.

En nuestra opinión el precedente Balance General y la correspondiente cuenta de Ganancias y Pérdidas, exponen equitativamente la situación de la Sociedad Anónima Thornycroft Argentina Limitada, Comercial e Industrial al 31 de Julio de 1947, y los resultados de sus operaciones por el Ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1947.

Price, Waterhouse, Peat & Co. E. H. Fletcher (socio) Dec.-Ley 5103/45 (Art. 7º)
Reg. C. P. C. E. — Tº I — Fº 2

Inspector que visó el balance: Dr. Gondra.

Buenos Aires, 12 de Enero "Año del Libertador General San Martín" 1950

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.

e.17|1-Nº 613 s|p.p.-v-17|1|51

FRANKLIN & HERRERA LTDA.

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

San Martín 66 - Buenos Aires

4 de septiembre de 1911 (Fecha de autorización por el P. E.)
13 de agosto de 1941 (Fecha de autorización por el P. E. de las modificaciones de los Estatutos)
10 de octubre de 1911 y 16 de octubre de 1941 (Fechas de Inscripción en el R. P. de Comercio)

CAPITAL:
Autorizado .... $ 250.000.— c/l.
Suscripto y realizado .... „ 250.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1949

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20/10/949.

ACTIVO		Parciales	$ c/l.
Activo Fijo			
Muebles y Utiles		26.486.35	
Menos: Amort. anter.	$ 10.484,29		
„ del ejercicio	„ 2.135,18	12.619.47	13.866.88
Instalaciones		2.016.50	
Menos: Amortización anterior		2.015.50	1.—
Activo Circulante			
Diversos Títulos y Acciones al precio de costo		236.090.85	
Menos: Amort. anterior	$ 2.098.86		
„ del ejercicio	„ 1.000.—	3.098.86	
		232.991.99	
Mercaderías		303.634.65	536.626.64
Activo Disponible			
Caja		29.463.25	
Bancos		380.929.36	410.392.61
Activo Exigible			
Deudores en Cuenta Corriente		1.098.950.79	
Deudores con Prenda Agraria		180.—	
Deudores por Préstamo Hipotecario		25.000.—	
Intereses Devengados a Cobrar		1.714.19	1.125.844.98
Activo Transitorio			
Dirección General Impositiva - Pagos a Cuenta		1.009.39	
Adelantos para Ejercicios Futuros		13.350.—	14.359.39
Activo Nominal			
No existe			—.—
			2.101.091.50
Cuentas de Orden			
Deudores por Tierras por cuentas de terceros			4.297.776.49
Depósito de Títulos y Acciones en custodia			2.455.381.23
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)			5.000.—
			8.859.249.22

PASIVO	Parciales	$ c/l.
Pasivo No Exigible		
Capital Suscripto y Realizado	250.000.—	
Reserva Legal	25.000.—	
Reserva Fluctuación Títulos	10.000.—	
Reserva para Imprevistos	16.465.10	301.465.10
Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuenta Corriente	1.318.201.17	
Depósitos recibidos en garantía	78.188.65	1.396.389.82
Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio	127.983.38	
Previsión para Impuestos a los Réditos	27.500.—	
Previsión a cuenta de la Ley Nº 11.729	70.588.34	
Cuentas a Liquidar Ejercicios futuros	18.022.71	244.094.43
Ganancias		
Saldo ejercicio anterior	3.262.18	
Utilidad del presente Ejercicio	155.879.97	159.142.15
		2.101.091.50
Cuentas de Orden		
Venta de Tierras por cuenta de terceros		4.297.776.49
Depositantes de Títulos y Acciones en custodia		2.455.381.23
Depositantes de Acciones en garantía (los Directores)		5.000.—
		8.859.249.22

R. E. Petley, En ejercicio de la Presidencia. — C. A. Macleod, Director-Gerente. — Alejandro M. Drysdale, Síndico, Contador Público Nacional. C.P.C.E. - Folio 53 - Tomo I. Tribunales - Folio 777 - Tomo IV.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Año Terminado al 30 de Junio de 1949

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20/10/949.

D E B E		$ c/l.
Amortización:		
Muebles y Utiles	$ 2.135,18	
Títulos y Acciones	„ 1.000.—	3.135.18
Gastos Generales:		
Honorarios, Sueldos, Alquileres, Propaganda, Habilitaciones, Seguros y Gastos de Administración		481.614.82
Impuestos		18.457.17
Previsión para Impuesto a los Réditos e Impuesto a los Beneficios Extraordinarios		30.691.73
Saldo:		
Utilidad del año	$ 155,879,97	
Más: Ganancia ejercicio anterior	3,262,18	159.142.15
		693.041.05

H A B E R	$ c/l.
Saldo anterior	3.262.18
Mercaderías	220.314.04
Comisiones	416.144.07
Intereses	22.189.45
Dividendos	27.662.99
Cambios	616.35
Ganancia sobre venta de títulos	2.851.97
	693.041.05

R. E. Petley, En ejercicio de la Presidencia. — C. A. Macleod, Director-Gerente. — Alejandro M. Drysdale, Síndico Contador Público Nacional. C.P.C.E. - Folio 53 - Tomo I. Tribunales - Folio 777 - Tomo IV.

Inspector que visó el balance: Dr. Gondra.

Buenos Aires, 15 de Marzo "Año del Libertador General San Martín" 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.

e.17|1-Nº 1.049 s|p.p.-v-17|1|51

WALKER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial

Domicilio de la Sociedad: Calle San José 1555 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 1º de Agosto de 1912.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Setiembre de 1912.
Capital Autorizado, Subscripto e Integrado $ 200.000.00 Oro Sellado.

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 29/4/1949.

A C T I V O		c$l.	c$l.
Activo Fijo			
Inmuebles - Terreno			4.766.80
Muebles y útiles		4.968.60	
Menos amortizaciones anteriores	$ 2.447.90		
amortización del ejercicio	„ 439.06	2.886.96	2.081.64
Máquinas e instalaciones		26.635.77	
Menos amortizaciones anteriores	$ 18.541.—		
amortización del ejercicio	„ 575.45	19.116.45	7.519.32
			14.367.76
Activo Circulante			
Mercaderías		830.720.95	
Mercaderías en tránsito		568.171.20	1.398.892.15
Activo Disponible			
Caja		1.250.—	
Bancos		433.924.65	435.174.65
Activo Exigible			
Deudores en cuenta corriente		354.264.94	
Documentos a cobrar		400.000.—	754.264.94
Activo Transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			12.180.39
Activo Nominal			
No existe.			—.—
			2.614.879.89
Cuentas de Orden			
Documentos descontados		185.623.96	
Dépós. de accs. en garantía (del Directorio) $ 5.000.00 o/s.		11.363.64	196.987.60
			2.811.867.49

P A S I V O		c$l.	c$l.
Pasivo No Exigible			
Capital subscripto e integrado	$ 200,000,00 o/s.	454.545.45	
Fondo de reserva legal	„ 20,000.00 o/s.	45.454.55	
Reserva general		34.090.92	534.090.92
Pasivo Exigible			
Acreedores en cuenta corriente		127.539.09	
Documentos a pagar		641.728.74	769.267.83
Pasivo Transitorio			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		727.241.30	
Previsión Ley Nº 11,729		81.409.40	808.650.70
Ganancias			
Saldo anterior	$ 123.079.26 o/s.	279.725.59	
Utilidad del ejercicio	„ 98.183.73 o/s.	223.144.85	502.870.44
			2.614.879.89
Cuentas de Orden			
Terceros por documentos descontados		185.623.96	
Depositantes de accs. en garantía, (los Dir.) $ 5.000.00 o/s.		11.363.64	196.987.60
			2.811.867.49

R. E. Roberts, Director. — R. Sneath, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

D E B E		c$l.	c$l.
Amortizaciones:			
Muebles y Utiles		439.06	
Máquinas e instalaciones		575.45	1.014.51
Gastos Generales:			
Alquileres, sueldos, aportes jubilatorios, cablegramas, franqueos, propaganda, suscripciones, teléfono, útiles de escritorio, etc.			354.596.23
Patentes e Impuestos			228.844.27
Previsión Ley Nº 11.729			59.625.20
Intereses y Descuentos			65.253.52
Saldo:			
Saldo anterior	$ 123.079.26 o/s.	279.725.59	
Utilidad del ejercicio	„ 98.183.73 o/s.	223.144.85	502.870.44
			1.203.204 17

H A B E R	c$l.
Saldo Anterior	279.725.59
Cuenta de Explotación - Venta de Mercaderías	816.487.49
Utilidad Agencia Uruguay - Venta de Té	90.705.82
Comisiones y Cambios	16.285.27
	1.203.204.17

R. E. Roberts, Director. — R. Sneath, Síndico.

Al señor Director de
Walker Hermanos Limitada, Sociedad Anónima Comercial:

Hemos efectuado un examen del balance general de Walker Hermanos Limitada, Sociedad Anónima Comercial, al 30 de Diciembre de 1948 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de Walker Hermanos Limitada, Sociedad Anónima Comercial, al 31 de Diciembre de 1948 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1949. — Price, Waterhouse, Peat & Co. E. H. Fletcher (socio) Chartered Accountant. C.P.C.E. de la Cap. Fed. Registro de No Graduados — Art. 13 — Acap. B, Inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10 y 13 del inc. b) — Tomo I — Folio 2.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 15 de Marzo, "Año del Libertador General San Martín" 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.

e.17|1-Nº 1.040 s|p.p.-v-17|1|51

CERAMICA "LACATE" S. A. Industrial y Comercial

Chacabuco 132 - Capital

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31-12-1948.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Abril de 1949.

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 20.000.000.—
Suscripto .... „ 6.703.500.—
Realizado .... „ 5.595.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1949

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26-8-1949.

ACTIVO		M$N	
		Parciales	Totales
Activo Fijo			
a) Terrenos (Costo)		755.199.57	
b) Autos y Camiones	$ 14.275.—		
Amortización	„ 5.154.76	9.120.24	
c) Muebles y Utiles	$ 33.757.73		
Amortización	„ 1.638.11	32.119.62	
d) Herramientas, Utiles y Enseres	$ 27.892.37		
Amortización	„ 3.903.40	23.988.97	
e) Aparatos de Control No amortizado.		5.930.20	
f) Máquinas Rodantes	$ 260.004.09		
Amortización	„ 274.10	259.729.99	
g) Cercos y Alambrados	$ 4.405.—		
Amortización	„ 367.—	4.038.—	
h) Instalaciones	$ 27.113.90		
Amortización	„ 841.28	26.272.62	
i) Semovientes	$ 2.885.63		
Amortización	„ 487.03	2.398.60	
j) Vehículos Serv. Fábrica	$ 100.—		
Amortización	„ 22.16	77.84	
k) Edificios (Costo)	$ 285.183.79		
Amortización	„ 3.382.16	281.801.63	
l) Materiales (Exist. Alm.) Costo		603.581.68	
m) Inversiones en Curso (Edificios, Instalaciones, Maquinarias, Unidades de Transporte, etc., en construcción)		5.361.564.01	
n) Máquinas y Motores	$ 101.645.15		
Amortización	„ 1.656.91	99.988.24	7.465.811.21
Activo Circulante			
No existe.			—.—
Activo Disponible			
a) Caja		2.545.95	
b) Bancos		417.623.76	420.169.71
Activo Exigible			
a) Deudores en cuenta corriente		45.885.42	
b) Accionistas		1.108.500.—	1.154.385.42
Activo Transitorio			
No existe.			—.—
Activo Nominal			
a) Marcas	$ 4.500.—		
Amortización	„ 470.73	4.029.27	
b) Gastos de Organización (No amortizado)		545.189.11	549.218.38
			9.589.584.72
Cuentas de Orden			
a) Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)			60.000.—
			9.649.584.72

PASIVO	M$N	
	Parciales	Totales
Pasivo No Exigible		
a) Capital suscripto		6.703.500.—
Pasivo Exigible		
a) Acreedores en cuenta corriente	964.250.33	
b) Bancos (Cuentas corrientes)	1.888.453.81	2.852.704.14
Pasivo Transitorio		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		33.380.58
		9.589.584.72
Cuentas de Orden		
a) Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)		60.000.—
		9.649.584.72

Alberto de Bary Tornquist, Presidente. — Palmiro C. Barutta, Gerente. — Alejandro Shaw (h) Síndico Titular.

Certifico que el Balance General de la Sociedad, Cerámica "Lacate" S. A. Ind. y Com. practicado el 30-4-49 transcripto precedentemente, concuerda con los saldos registrados en sus libros — Buenos Aires, 21 de Julio de 1949. — Dr. Marcelo Fernández, Con. Prof. C. Econ. T° 3 - F° 198 - Tribunales - T° VI - F° 493.

Inspector que visó el balance: Dr. Pérez.

Buenos Aires, 28 de Marzo, "Año del Libertador General San Martín" 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. NOTA: No se publica cuadro de Ganancias y Pérdidas por tratarse de primer ejercicio de organización y haberse activado sus gastos — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.17|1-N° 1.054 s|p.p.-v-17|1|51

Sociedad Anónima Imprenta LAMB & CIA. LIMITADA

Calle Acevedo 449 al 455 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 9 de Noviembre de 1922.

Inscripción en el R. P. de Comercio, 22 de Enero de 1923.

CAPITAL:

Autorizado .... c$l. 120.000.—
Suscripto .... „ 120.000.—
Realizado .... „ 120.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 29|4|1949.

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		74.682.40	
Menos: Amortizaciones anteriores	24.177.71		
Amortizaciones del ejercicio	999.96	25.177.67	49.504.73
Muebles y útiles		9.592.36	
Menos: Amortizaciones anteriores	5.750.38		
Amortizaciones del ejercicio	138.84	5.889.22	3.703.14
Maquinarias		156.431.42	
Menos: Amortizaciones anteriores	147.216.95		
Amortizaciones del ejercicio	1.006.68	148.223.63	8.207.79
Automóviles		14.800.—	
Menos: Amortizaciones anteriores	9.706.56		
Amortizaciones del ejercicio	2.960.04	12.666.60	2.133.40
			63.549.06
Activo Circulante:			
Almacenes		111.915.26	
Obras en curso		3.334.37	115.249.63
Activo Disponible:			
Caja		2.14	
Bancos		9.939.31	9.941.45
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		98.218.40	
Menos: Previsión para deudores morosos		2.420.—	95.798.40
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2.840.73
Activo Nominal:			
No existe.			—.—
			287.379.27
Cuentas de Orden:			
No existen.			—.—
			287.379.27

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no Exigible (Capital y reservas):		
Capital autorizado, suscripto y realizado:		
500 acciones ordinarias de c$l. 100 cada una	50.000.—	
700 acciones preferidas de c$l. 100 cada una	70.000.—	
	120.000.—	
(Dividendos impagos por el ejercicio vencido el 31 de diciembre 1947).		
Reserva legal	6.862.88	
Reserva general	20.584.61	147.447.49
Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		51.210.87
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	19.907.87	
Previsión Ley 11.729	53.072.96	72.980.83
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	16.839.81	
Menos: Pérdida del ejercicio anterior	1.099.73	15.740.08
		287.379.27
Cuentas de Orden:		
No existen.		—.—
		287.379.27

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo Anterior		1.099.73
Amortizaciones		
Inmuebles y sus accesorios	999.96	
Muebles y útiles	138.84	
Maquinarias	1.006.68	
Automóviles	2.960.04	5.105.52
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, seguros, conservación propiedades y maquinarias		59.468.86
Descuentos		566.80
Patentes e Impuestos		7.540.19
Deudores Incobrables		3.888.63
Previsión Ley 11.729		8.000.—
Utilidad del Ejercicio	16.839.81	
Menos: Pérdida del ejercicio anterior	1.099.73	15.740.08
		101.409.81

HABER	c$l.
Mercaderías, Impresión, encuadernación y papeles	92.705.19
Descuentos	1.748.52
Beneficio en la Realización de Maquinarias	6.956.10
	101.409.81

W. A. Maclean, Presidente. — G. J. Hardman, Síndico.

Certificado de los Auditores: Price, Waterhouse, Peat & Cº

Buenos Aires, 6 de Abril de 1949.

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sociedad Anónima Imprenta Lamb y Compañía Limitada al 31 de Diciembre de 1948 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de la Sociedad Anónima Imprenta Lamb y Compañía Limitada al 31 de Diciembre de 1948 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sida suministradas. — Price, Waterhouse, Peat & Co., por E. H. Fletcher, socio. — Chartered Accountant, C. P. C. E. de la Cap. Fed., Registro de No Graduados, Art. 13º, Acap. B, inc. b), c) y d), except. apárt. 5º, 10º y 13º del inc. b), Tomo I, Folio 2.

Inspector que visó el balance, Sr. Rosso.

Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia

e.17|1-Nº 7.453 sin.p.-v-17|1|51.

Convocatorias Anteriores

AGROFINCO
Soc. An. Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero de 1951, a las 18,30 horas, en Sarmiento 1834 "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1950.

2º Fijar el número de directores y su elección (artículo 5º de los estatutos).

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.9|1-Nº 4.132-v.29|1|51

AGRICOLA INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA
(S.A.I.D.A.)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 1951, a las 10 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Renovación parcial del Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 de enero de 1951. — Eugenio Vanderheeren, vocal delegado.

$ 150.— e.12|1-Nº 4.310-v.1º|2|51

ASOCIACION DE PROTECCION MUTUA DE CONDUCTORES DE VEHICULOS
(Cocheros de Plaza)
CONVOCATORIA

La C. Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria de socios que se realizará el día 26 del corriente a las 21 horas en el salón de la Avda. San Juan 3266 de acuerdo a lo establecido en el estatuto social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea.

2º Lectura de la memoria y balance anual.

3º Elección de 7 vocales, 7 suplentes, 3 fiscalizadores y 2 suplentes. Y

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, enero 8 de 1951. — Pedro Parés, presidente. — Ramón Montero, secretario.

$ 5.— e.11|1-Nº 4.276-v.17|1|51

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial
Fabricantes e Importadores
Sobres - Envases transparentes - Papeles
Chorroarín 751 - Buenos Aires
Registro Nº 3979
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1951, a las 9 horas en el local social Chorroarín 751, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 31 de octubre de 1950 y distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Determinación de la retribución al síndico para el nuevo ejercicio y elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

$ 210.— e.4|1.-Nº 3.962.-v.24|1|51

"ALBION HOUSE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro: 3.419
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de enero de 1951 a las 17 y 30 en el local de la sociedad, Cangallo 700, capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo cuarto ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1950.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Distribución de utilidades. (Art. 27º de los estatutos).

4º Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 26 de los estatutos.

$ 180 — e.29|12|50-Nº 3.693-v.19|1|51

A L F A - L A V A L, S. A.
Nº de Registro de la Inspección General de Justicia 1.276
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de enero de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco Nº 599, Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 16 de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta y autorizaciones necesarias para obtener la aprobación y protocolización de la modificación votada. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1950. — El Directorio.

$ 135.— e.29|12|50-Nº 3.733-v.19|1|51

"B"

BARRACA "GENERAL ROCA"
Manuel Estévez 363 - Avellaneda
T. E. 22 - Avellaneda - 7058

JUAN A. MAYOU, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
Nº de Registro 4341
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Enero de 1951, a las 10 horas, en el local social calle 25 de Mayo 158, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general, inventario general e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director suplente por un año.

4º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

—Para la asistencia se recuerda lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los estatutos.

$ 180.— e.5|1.-Nº 3.986.-v.25|1|51.

BAULINA HNOS.
Fábrica de Artículos de Aluminio
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 del corriente a las 18 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3º Retribución de directores y síndico y distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero de 1951. — El Directorio.
$ 120.— e.8|1.-Nº 4.070.-v.26|1|51.

BRABO
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA
Registro Nº 3827

De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de enero de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini número 1594, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1950, y distribución de utilidades.
2º Elección de directores en reemplazo de los salientes, cuyos mandatos terminan. (Art. 7º de los estatutos).
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, enero 3 de 1951. — El Directorio.
$ 180.— e.9|1-Nº 4.159-v.29|1|51

BIROLCO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 31 de Enero de 1951, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Bolívar 177, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las modificaciones a los estatutos sociales propuestas por el Directorio.
2º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo que prescribe el artículo 23º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al de la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria. — El Presidente.
$ 180.— e.5|1.-Nº 3.985.-v.25|1|51.

FARRACA SAN JACINTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo a lo que disponen los artículos 19 y siguientes de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de enero de 1951, a las 10,30 horas en el local social de calle Suipacha 58, 2º piso interior, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de setiembre de 1949 y el 30 de setiembre de 1950.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos con mandato por tres años.
3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o un comprobante del depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada (art. 23 de los estatutos). — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
$ 210.— e.3|1.-Nº 3.879.-v.23|1|51

"C"

CENTRO PROTECCION RECIPROCA DE CHOFERES
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero 15 de 1951.
Estimado consocio:

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 33º de los estatutos en vigor, se convoca a los señores asociados activos "A", a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a efecto el día 1º de febrero de 1951, a las 18 horas, en el local social calle Azcuénaga Nº 718, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para suscribir el acta en representación de la asamblea.
2º Consideración y aprobación de las reformas que propone introducir la comisión directiva a los artículos 5º, 6º, 7º, 9º, 10º y 11º del estatuto social, y a los artículos 46º, 47º, 49º, 51º, 52º, 53º y 54º del reglamento interno del estatuto.

Lo saludan muy attc. por la C. directiva: Faustino Fernández, Presidente. — Francisco Gasparini, Secretario.

NOTAS: Para tener acceso al salón será necesario la presentación del registro de chófer, cédula de indentidad policial o libreta de enrolamiento, acompañando uno de los tres últimos recibos de asociados. Los socios activos "B" y "C" (antes adjuntos), no podrán intervenir en esta asamblea (Art. 12º del estatuto).

"Art. 36º — Las asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Se exceptúan los casos contemplados por los artículos 34º y 42º, que exigen un "quorum" equivalente al 5 o|o y 3 o|o, respectivamente, de los asociados con derecho a "voto".

"Art. 42º — El "quorum" para la celebración de esta asamblea se formará con el 3 o|o del total de socios activos "A"."
$ 6.— e.16|1-Nº 4.404-v.17|1|51

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial
Alsina 2228 al 2252 - Buenos Aires
1950 "Año del Libertador General San Martín"
Registro Nº 2488
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Alsina 2252, el día 25 de enero de 1951, a las 10 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XXIIIº ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular y de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jesús Alonso Lago, presidente.
$ 150.— e.4|1.-Nº 3.942.-v.24|1|51

COMPAÑIA EDITORA "EN AMERICA" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Enero de 1951, a las 11 horas, en Lavalle Nº 1570, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección de cuatro directores por tres años y síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 80.— e.10|1.-Nº 4.236.-v.23|1|51.

CIA. ANAN CREDITO Y FINANZAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de enero de 1951, a las 16 horas, en Defensa 510, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de septiembre último.
2º Remuneración al Directorio.
3º Elección de dos directores titulares y de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Tres días antes de la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad. — El Directorio.
$ 150.— e.9|1-Nº 4.146-v.29|1|51

CIA. "SACAYA" S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 4462
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 11º y 12º de los estatutos se convoca en segunda citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de enero de 1951, a las 18.30 horas, en el local de la calle Corrientes 330, 3er. piso, escritorio 29, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1950.
2º Retribución del Directorio y síndico, según artículos 5º y 10º de los estatutos.
3º Elección por el término de un año de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Luis Llorente Pascual, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.
$ 100.— e.8|1-Nº 4.039-v.19|1|51

COMPAÑIA LACTONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 1951 a las 18 horas, en el local de la calle Rincón 1519.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance al 30 de Septiembre de 1950, cuadro de ganancias y pérdidas del 4º ejercicio, e informe del síndico.
2º Elección de síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas que firmen el acta.

—Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar antes de las 18 horas del día 29 de Enero de 1951 en la tesorería de la sociedad sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco. El tesorero entregará un recibo que servirá de boleto de entrada. — El Directorio.
$ 135.— e.8|1.-Nº 4.030.-v.26|1|51.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 del corriente a las 17 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 832, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 39 de setiembre de 1950.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.
3º Retribución de directores y síndico y distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero de 1951. — El Directorio.
$ 120.— e.8|1.-Nº 4.060.-v.26|1|51.

CREDITO ANGLO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones
Registro Nº 3628
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1951, a las 15 horas, en el local calle Sarmiento Nº 443 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de Septiembre de 1950 e informe del síndico.
2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.8|1.-Nº 4.054.-v.26|1|51.

CASA DENK
ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de enero de 1951, a las 9 horas, en el local social calle Belgrano 510 (entrepiso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al octavo ejercicio finalizado el 30 de septiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico titular.
3º Elección de dos directores por dos años.
4º Elección del Presidente y de un vicepresidente.
5º Elección del síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio
$ 150.— e.8|1-Nº 4.040-v.26|1|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Número 1.329

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero de 1951, a las 10 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, remuneración del Directorio y síndico, ejercicio al 30 de septiembre de 1950.
2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.8|1-Nº 4.104-v.26|1|51

CUMBRE S. A. COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1951, a las 19 hs., en la sede social, Corrientes 980, 1º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 1950.
2º Designación de tres directores titulares y un suplente, por un año, y de un síndico titular y un suplente, por un año.
3º Retribución del Directorio para el ejercicio 1º de octubre de 1950 - 30 de septiembre 1951.
4º Emisión de tres series de acciones ordinaria nominativas.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.8|1-Nº 4.111-v.26|1|51

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO", S. A.
Número de Registro 3779

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Enero de 1951, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, escritorio 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 11º ejercicio, cerrado el 30 de Setiembre de 1950.
2º Elección de un director por tres años, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

—A efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el Art. 9º de los estatutos.
$ 120.— e.8|1.-Nº 4.042.-v.26|1|51.

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS
Sociedad Anónima
Puán 470 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
A LA TRIGESIMA OCTAVA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas, en cumplimiento del art. 25 de los estatutos sociales, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Aldao, Carabelas 344, 7º piso, el martes 30 de enero de 1951, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre último;

2º Distribución, forma y destino de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio y reservas acumuladas;
3º Remuneración de los directores y síndicos (titular y suplente);
4º Nombramiento de directores interinos;
5º Elección de un síndico titular y otro suplente, por un año y hasta la próxima asamblea general ordinaria;
6º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.
$ 240.— e.8|1-Nº 4.112-v.26|1|51

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 de enero de 1951, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Sarmiento 767, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre ppdo.
2º — Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y firmen el acta de la asamblea.
3º — Elección de tres directores titulares por dos años y tres directores suplentes por dos años.
4º — Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año. — El Directorio.
$ 165. — e.9|1-Nº 4.218-v.29|1|51

CARLOS A. FOSSATTI & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos

7ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Av. Presidente Sáenz Peña 710, el día 29 de enero de 1951, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1950, y distribución de utilidades.
2º Remuneración del síndico.
3º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que para poder asistir a las asambleas, de acuerdo con el art. 32º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la administración de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para las asambleas.
$ 210.— e.4|1.-Nº 3.949.-v.24|1|51

CELESTINO PORTO LTDA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de enero de 1951, a las 17.30 horas, en la sede social, Moreno 872, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el artículo 347 del Código de Comercio, inc. 1º, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 30 de septiembre de 1950.
2º Distribución de las utilidades.
3º Consideración, de acuerdo al artículo 5º del Acta Constitutiva, de los actos y operaciones realizados por el Directorio antes de obtener la sociedad su personería jurídica.
4º Elección de dos directores titulares por tres años.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Sociedad con una anticipación no menor de 3 días al señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 210.— e.3|1-Nº 3.853-v.23|1|51.

"C I P O"
Corporación Industrial de Productos Oleaginosos
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2º, el 29 de enero de 1951, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
Destino de las utilidades.
2º) Elección de cinco directores por tres años.
3º) Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1950|51.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, piso 2º, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 210.— e.3|1-Nº 3.864-v.23|1|51.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Reconquista 558 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 de enero próximo a las 14,30 horas, en nuestras oficinas, calle Reconquista 558, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario - balance y de la cuenta liquidación al 30 de setiembre de 1950.
2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1950. — La comisión liquidadora.

Nota: De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de mayo de 1939, se previene a los señores accionistas que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la asamblea se celebrará media hora después, cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.

Otra: De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.
$ 225.— e.2|1.-Nº 3.815.-v.22|1|51

Comercial e Industrial Argentina de Cerámica S. A.
"CADECSA"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de enero de 1951, a las 15 horas, en el local situado en Avda. R. S. Peña 570, 5º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de diez millones ($ 10.000.000.—) de pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5º de los estatutos sociales.
2º Consideración del proyecto de reforma de los estatutos, modificando los artículos Nº 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 9º, 12º, 14º, 15º y 20º.
3º Aumentar a ocho (8) el número de directores.
4º Designación de nuevos directores y síndicos titular y suplente; todos con mandato anual.
5º Designación de un accionista para que tramite la aprobación de las reformas estatutarias proyectadas facultándolo para aceptar modificaciones que fueran aconsejadas por la Inspección General de Justicia, y que creyera convenientes.
6º Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que prescribe el artículo 12º de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad sus certificados nominativos a más tardar el día 16 de enero de 1951.

Buenos Aires a 20 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 255.— e.27|12|50.-Nº 3.533.-v.17|1|51

"C. A. E. S. A."
COMPAÑIA ARGENTINA DE EDIFICACION S. A.,
Constructora, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, Tucumán 2163, el día 26 de enero de 1951, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación secretario ad-hoc de la asamblea (Art. 20 de los estatutos).
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1950.
3º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.
4º Designación de vicepresidente.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre de 1950. — El Directorio.
$ 150.— e.29|12|50-Nº 3.724-v.19|1|51

CASA AMERICA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de la "Casa América" S. A. C. para el día Sábado 20 de Enero de 1951 a las 16 horas en su domicilio Avda. de Mayo 959 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 26º Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1950.
2º) Elección de 4 Directores Titulares y 2 Suplentes por el término de 3 años.
3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
4º) Información referente al artículo 9º de los Estatutos.
5º) Resolver sobre las nuevas tasas del Impuesto a los Réditos en relación con las Acciones Preferidas emitidas.
6º) Nueva emisión de Acciones.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo al Artículo 11º de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones o un certificado de depósito Bancario de las mismas, en la caja Social tres días antes de la fecha adicada.

El Directorio.
$ 240 e.27|12|50-Nº 3.409-v.17|1|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO, S. A.
Nº de Registro 2.436

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de Enero próximo, a las 21 horas, que se efectuará en el local social, calle Larrea Nº 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 15 de los estatutos sociales.
2º Autorización al señor presidente de la compañía y en su defecto al señor vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente las modificaciones que las autoridades competentes indicaren.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 105.— e.28|12|50.-Nº 3.623-v.18|1|51.

COMPAÑIA TECNICA DE ACUMULADORES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Enero de 1951, a las diez y seis horas, en el local calle Carlos Calvo 1253, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el Artículo 347, inc. 1 del C. de C., correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1950.
2º) Remuneración Directores, Gerentes (Art. 7º Estatuto).
3º) Elección de cinco Directores Titulares y un Director Suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
$ 150 e.27|12|50-Nº 3.499-v.17|1|51

"D"

DROGUERIA SUIZO - ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el art. 28º de los estatutos, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 2 de febrero de 1951, a las 11,30 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1950.
b) Informe del síndico.
c) Propuesta de distribución de las utilidades.
d) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales.
e) Elección del síndico y síndico suplente, y determinación de la remuneración del primero.
f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 210.— e.9|1-Nº 4.122-v.29|1|51

DITLEVSEN & COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
Nº 2355

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 26 de enero de 1951, a las 17, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo Nº 1335, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que oficien de escrutadores de las votaciones y firmen el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimotercer ejercicio, terminado el 30 de setiembre de 1950.
3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4º Fijación de los honorarios del síndico devengados desde el 28 de marzo de 1950.
5º Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo del señor Alejandro Monteith Drysdale, titular, y del señor Ninian L. Steel, suplente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — El Directorio.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
$ 225.— e.3|1.-Nº 3.888.-v.23|1|51

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ROIG S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 8 de Enero de 1951.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 1951 a las 17 horas en el local Uriarte 1538, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de setiembre del Año del Libertador General San Martín 1950.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Raúl Chaubell y Pedro A. J. Bianchi que cesan en su mandato (art. 31 de los estatutos).

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1950-1951 (art. 31 de los estatutos).

4º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea (art. 26 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea (artículo 25 de los estatutos) deberán depositar en la caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha para su celebración, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta plaza. — El Directorio.

$ 180.— e.8|1-Nº 3.979-v.26|1|51

"ESTANCIAS DEL OESTE"

S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la asamblea General Extraordinaria fijada para el día 29 de Diciembre de 1950, por falta de quórum, se llama nuevamente a los señores accionistas de "Estancias del Oeste", S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, para el día 22 de Enero de 1951, a las 16 horas, en el local social calle Reconquista número 336, para tratar el mismo orden del día anterior, a saber:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la reforma del estatuto, especialmente para facultar al Directorio a aumentar el capital social, representar el capital por acciones de cien pesos moneda nacional, y para ampliar la composición del Directorio y reglamentar su remuneración.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

—Se previene que la asamblea será válida cualquiera sea el número de accionistas que la constituyan y que para tomar parte en la misma se requiere depositar en nuestras cajas, calle Reconquista Nº 336, con tres días de anticipación a la fecha fijada para su realización, cuanto menos diez acciones de la Sociedad. — El Directorio.

$ 120.— e.5|1.-Nº 3.984.-v.18|1|51.

EVANS, THORNTON & CIA.

Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de enero de 1951, a las 16 horas, en Defensa 465, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 30 de setiembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directorio y síndicos, fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores con cargos administrativos al 30 de setiembre de 1950.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.8|1-Nº 4.037-v.26|1|51

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

Av. R. Sáenz Peña 832 - Buenos Aires U. T. 34 - Defensa 6036

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 del corriente a las 17,30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, piso 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracin de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3º Retribución de directores y síndico y distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.8|1-Nº 4.076-v.26|1|51

"F"

F.A.D.E.

Financiación y Administración de Empresas, Sociedad Anónima

Número de Registhro 5.567

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 22 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1951, a las 17 horas, en el local situado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 4º piso, oficina 178, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 30 de septiembre de 1950.

2º Elección de nueve directores titulares y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de enero de 1951. — El Directorio.

Nota: Para la concurrencia al acto los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito expedido por un banco en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea.

$ 210.— e.10|1-Nº 4.272-v.30|1|51

F. A. D. E. B. A.

Fábrica de Baterías y Acumuladores Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme al Art. 18 y siguientes de los estatutos, convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 31 de enero de 1951, a las 16 horas, en Entre Ríos 1692, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1950.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración a directores y síndico y distribución de utilidades a los accionistas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

N.B. — Conforme al Art. 20, para asistir a la asamblea, deberán presentarse las acciones o certificados de su depósito en Bancos, hasta tres días antes del señalado para la misma, en la caja de la sociedad.

Buenos Aires, 8 de enero de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.11|1-Nº 4.294-v.31|1|51

"Belco" Import. - Export. - Indent. FAUSTINO BELTRAN & CIA., S. A.

Química Industrial Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los accionistas de Faustino Beltrán & Cía., S. A., Química Industrial Comercial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día viernes dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, a las dieciocho horas, en la calle Reconquista número cuatrocientos ochenta, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.

2º Consideración de los documentos del artículo número trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.9|1-Nº 4.185-v.29|1|51

"FINACO"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 23 de los estatutos sociales y 351 del Código Nacional de Comercio, se convoca en segunda citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 24 de enero de 1951, a las 11 horas, en la sede social, avenida Corrientes Nº 485, piso 3º, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular sobre los mismos, correspondientes al XVIII ejercicio, vencido el 31 de agosto de 1950.

2º Elección de 3 directores por 3 años.

3º Fijar la remuneración del síndico saliente y elección de síndicos, titular y suplente por un año.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 160.— e.8|1.-Nº 4.056-v.19|1|51

F.A.D.E.T.

Fábrica Argentina de Tubos S. A.

Registro Nº 4305

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1951, a las 16 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de setiembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.8|1.-Nº 4.055.-v.26|1|51

"G"

GRANT ADVERTISING S. A. DE PUBLICIDAD

Nº 4425

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 31 de enero de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 846, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de nuevo Directorio y síndicos titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.8|1.-Nº 4.058.-v.26|1|51

GENERAL ELECTRIC Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Exp. 1602)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1951, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, y distribución de utilidades del 31º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio.

4º Retribución al síndico.

5º Aumento del capital social.

6º Venta terreno Mármol.

7º Fijación del número de directores y su elección por un año.

8º Elección de síndico y síndico suplente.

9º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea en la caja de la sociedad, Tucumán 117. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

$ 300.— e.8|1.-Nº 4.074.-v.26|1|51

GENIOL

S. A. Laboratorios Suarry

Fundado 1925

Nº de Registro 3.360

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1951 a las 15 horas en nuestros escritorios, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración sobre el acta número 192 y 195.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día están a disposición de los accionistas en esta sociedad. — El Directorio.

$ 210 — e.4|1-Nº 3.914-v.24|1|51

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.

(Sociedad Anónima Introductora)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 30 de enero de 1951, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio económico, terminado el día 30 de setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente y director gerente por tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 28 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — César V. Ferrari, presidente. — Juan J. Willmott, director gerente.

$ 225.— e.4|1.-Nº 3.941.-v.24|1|51

"H"

HILANDERIA MATER S. A.

Industrial y Comercial

Nº de Registro 5051

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de enero de 1951 a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.8|1.-Nº 4.087.-v.26|1|51

"I"

INAGA, S. A.
Industrial, Agrícola y Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de Febrero a las 17 horas, en la sede social, Diagonal Roque Sáenz Peña 740, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1950, e informe del síndico.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.10|1.-Nº 4.245.-v.30|1|51.

"INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL" S.A.I.C."
Paseo Colón 285 - Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de febrero de 1951, a las 11, en nuestras oficinas, Paseo Colón 285, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de siete directores titulares y fijación del término de su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.9|1-Nº 4.193-v.29|1|51

INSTITUTO OTO - RINO LARINGOLOGICO
Sociedad Anónima
Registro Nº 2873
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de enero de 1951, a las 19 horas, en Cangallo 2150, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos correspondientes al art. 347, inc. 1º) del C. de Comercio (ejercicio 1950).

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Eduardo Casterán, presidente.

$ 120.— e.2|1.-Nº 3.811.-v.22|1|51

INSTITUTO MASSONE, S. A.
Productos Químico - Biológicos
en liquidación
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El síndico titular de la sociedad en liquidación, en uso de atribuciones que le confiere el Art. 340. inciso 2º del Código de Comercio, convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, cuya fecha se ha fijado para el 29 de enero en curso, a las 16 horas, en el local social, calle Córdoba Nº 2088, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y resolución sobre el informe presentado por el síndico a la asamblea.

2º Consideración y resolución sobre los actos realizados por el señor liquidador actuante, a los cuales se hace mención en el informe del síndico.

3º Reconsideración del punto relativo al nombramiento de liquidador y reemplazo del mismo en su caso, por otro liquidador único, o por una comisión liquidadora, sin perjuicio de la fiscalización del síndico.

4º Fijación de facultades, procedimiento a seguir en la liquidación; y remuneración a los liquidadores y al síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás. — Buenos Aires, enero 3 de 1951. — Instituto Massone, S. A. — Justo Oláran Chans, síndico.

$ 225.— e.9|1-Nº 4.126-v.29|1|51

INYECTA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1951, a las 11 horas, en el local social, Reconquista 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al décimo ejercicio concluído el 30 de setiembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la administración de la sociedad, Reconquista 575. — Buenos Aires, diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 195.— e.27|12|50-Nº 3.551-v.17|1|51.

"J"

JOSE PELUFFO & CIA. LTDA.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de enero de 1951 a las 15 horas en el local social calle Suipacha 512, 4º piso "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al décimo noveno ejercicio vencido el 31 de octubre de 1950.

2º Elección de cuatro directores titulares y tres directores suplentes por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (Art. 13) a la fecha arriba indicada. — Juan Tassano, presidente. — Angel Peluffo, secretario.

$ 234.— e.29|12|50-Nº 3.792-v.24|1|51

"K"

KAPPUHN, S. A.
Industrial y Comercial
Garay 144 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 10 de los estatutos, se ha resuelto convocar a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Garay 144, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1950.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta 3 días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma.

$ 225. —e.8|1-Nº 4.063-v.26|1|51

"L"

LA PROPIEDAD COMUN S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Cangallo 328, el día 31 de enero de 1951, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1950.

2º Elección de presidente, secretario-tesorero y cuatro directores por el término de tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 80.— e.11|1-Nº 4.287 y 4.329-v.31|1|51

"LA PALATINA"
Soc. Anón. de Inm. e Inv.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Autorización al directorio para dar destino a las reservas facultativas.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

—Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Enero 3 de 1951. — El Directorio.

$ 192.— e.10|1-Nº 4.227.-v.31|1|51.

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial
Número de Registro 3709

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 1951, a las 18 horas, en el local Junín 508, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1950.

2º Remuneraciones al Directorio.

3º Elección de un presidente, un vicepresidente y un director titular, por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 24 de los estatutos.

$ 150.— e.9|1.-Nº 4.075.-v.29|1|51

LA VIGIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida Nº 229, 4º piso, escritorio Nº 416, el día 31 de Enero de 1951, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio social terminado el día 30 de Setiembre de 1950. Informe del síndico.

2º Ratificación por la asamblea de las actas de directorio Nros. 133, 141, 149, 151 y 159.

3º Elección de un director por el término de tres años.

4º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1950-1951.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les serán entregadas previo depósito en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.10|1.-Nº 4216.-v.30|1|51.

"LA RIOJANA", COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1951, a las 15 horas en el local de Maipú Nº 66, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico e inventario, por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.10|1.-Nº 4.232.-v.30|1|51.

LA METALURGICA SUECA
Sociedad Anónima
N 2860
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1951, a las 11 horas, en Perú 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1950.

2º Elegir directores titulares y suplentes.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 150.— e.2|1.-Nº 3.766.-v.22|1|51

LITTLE, FISON RATCLIFF LTDA.
(Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1951, a las quince horas, en nuestro local calle San Martín Nº 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1950, y distribución de las utilidades.

2º Elección de cinco directores, designando entre los mismos al presidente y estableciendo su remuneración.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.8|1-Nº 4.018-v.26|1|51

"LA CAPITAL"
Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización, Soc. Anón.
Nº 3724
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1951, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Septiembre de 1950.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — La Capital, Cía. Anglo-Argentina de Ahorro y Capitalización, S. A. — El Vicepresidente.

$ 190.— e.5|1.-Nº 4.017.-v.31|1|51.

LA MERCANTIL SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
Nº 3411

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, remuneración directores y síndico, del ejercicio al 30 de setiembre de 1950.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.8|1.-Nº 4.102.-v.26|1|51

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Nº de Registro 2901
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo Nº 444, el día 27 de enero de 1951 a las 11,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1950.

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.

3º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

4º Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.3|1-Nº 3.874-v.23|1|51

LABORATORIOS MILLET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Nº 3.130

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1951 a las 9 y 30 horas en el local social, calle Montevideo Nº 160, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria presentada por el Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre ppdo.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Fijación del valor de las acciones preferidas para el caso previsto por el art. 8º de los estatutos.

4º Elección de un director titular por tres años y un suplente por uno.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195 — e.4|1-Nº 3.928-v.24|1|51

LA RECIPROCA
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro entre empleados de las Obras Sanitarias de la Nación
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos y por resolución del Directorio de fecha 19 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, se convoca a los señores accionistas de "La Recíproca", Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro entre empleados de las Obras Sanitarias de la Nación, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la calle Rodríguez Peña Nº 361, el día 27 de enero de 1951, a las 9 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del señor presidente sobre la situación actual de la sociedad.

2º Resolver con respecto al estado económico-financiero de la sociedad, mediante soluciones privadas, legales o administrativas y|o liquidación de la sociedad, si así lo resolvieran los accionistas.

3º En caso de liquidación, designación de una comisión liquidadora, con las facultades correspondientes.

4º Autorizar al Directorio para que por intermedio del señor presidente, pueda iniciar querellas criminales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar que de acuerdo al artículo treinta y cinco de los estatutos, la asamblea se realizará y se considerará válida, en primera convocatoria, con la presencia de los accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital suscripto. — Isidoro C. Bouzada, presidente. — Eduardo J. Maciel, secretario.

$ 240.— e.3|1.-Nº 3.893.-v.23|1|51

"L.E.M.A."
Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas
S. A. Ind. Com. e Inmob.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día veintinueve de enero de 1951, a las 19 horas en las oficinas de la sede social Constitución 4216, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital dentro de lo fijado por el art. 4º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.

$ 150.— e.4|1.-Nº 3.957.-v.24|1|51

"M"

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES S. A.
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1951, a las 15 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 1668, oficina 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria de la comisión liquidadora sobre su actuación hasta el día de la fecha.

2º Solicitación de uno de los liquidadores respecto del monto de sus honorarios

3º Consideración de asuntos concernientes a la liquidación de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero.

Buenos Aires, enero 4 de 1951. — La comisión liquidadora.

$ 216.— e.11|1-Nº 4.292-v.7|2|51

MAURICIO LITMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
(Nº de Registro 4976)

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 25 de enero de 1951 a las 16 horas en el local social Rivadavia Nº 3000, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la resolución del H. Directorio en su reunión del 20 de diciembre de 1950, referente a la donación del inmueble Jujuy Nº 1142.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.3|1-Nº 3.887-v.23|1|51

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.
(En Liquidación)
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de enero de 1951, a las 11 horas, en Alvarez Thomas 200, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por integrantes de la comisión liquidadora y eventual designación de nuevos liquidadores.

2º Retribución a la comisión liquidadora por su gestión realizada desde el 27 de julio 1949, hasta el 26 de diciembre de 1950, o parcialmente a los miembros renunciantes.

3º Consideración de cualquier punto relacionado con la liquidación de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de enero de 1951. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Los señores accionistas deben depositar en la sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados respectivos.

$ 130.— e.8|1-Nº 4.105-v.19|1|51

"N"

NOETINGER - LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
Número de Registro 1828

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de febrero de 1951, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 6º, 7º, 17º, 29º y 35º de los estatutos.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 26 de los estatutos.

$ 105.— e.9|1.-Nº 4.073.-v.29|1|51

"O"

OFICINA TECNICA E INDUSTRIAL VERAX
S. A. Comercial e Industrial
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero próximo a las 8,30 horas, en Bernardo de Irigoyen 88, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance e informe del síndico, distribución de utilidades y honorarios del Directorio.

2º Elección de autoridades y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.27|12|50.-Nº 3.532.-v.17|1|51

OPPENHEIMER CASING CO.
Of. Argentina, Soc. An.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 30 Enero 1951, a las 10 hs., en Carabelas 344, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores titulares, sustitutos y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.10|1.-Nº 4.225.-v.30|1|51.

"P"

"PETRUS", S. A. de Minas
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1951, a las doce horas, en el local social, calle Corrientes 222, piso 18º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio social, vencido el 30 de setiembre de 1950.

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$ 150.— e.9|1-Nº 4.155-v.29|1|51

PERIODICO "AHORA", S. A.
Registro Nº 3.557

De acuerdo con el art 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 13ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de enero de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela 671, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1950.

2º Elección de un director titular y tres suplentes, por dos años, de acuerdo al art. 9 de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Destino de las utilidades.

5º Designar a dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El presidente.

$ 165.—e.9|1-Nº 4.178-v.29|1|51

PETERS HERMANOS
Compañía Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
Número Reg. 3.153
CONVOCATORIA

De acuerdo con el inciso e) del Art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para las 10 horas del día 31 de enero de 1951, en el local de la sociedad, calle San Juan Nº 100, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico, vencido el 30 de setiembre de 1950 y distribución de utilidades.

2º Aprobación de las remuneraciones acordadas de conformidad con el Art. 13 de los estatutos.

3º Fijar la remuneración del síndico titular, correspondiente al ejercicio 1950 - 1951 (Art. 20 de los estatutos).

4º Elección de siete directores titulares, por dos años y dos suplentes, por un año (Art. 10 de los estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1950 - 1951 (Art. 20 de los estatutos).

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea (Art. 26 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios, en la caja social, hasta el día 26 de enero de 1951, inclusive, tal como lo determina el Art. 23 de los estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá el respectivo justificativo de entrada con las constancias del caso. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Ismael Avilés, presidente.

$ 240.—e.8|1-Nº 4.044-v.26|1|51

PROVITA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución tomada por el Directorio el día 26 de diciembre de 1950, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de enero de 1951, a las 19 horas, en el local de la calle Maipú 88, piso 3º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1950, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de las nuevas autoridades que formarán el Directorio, es decir, cinco directores y un síndico.

3º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.3|1-Nº 3.901-v.23|1|51
e.3|1|51-Nros. 3.901 y 4.013-v.24|1|51

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos
Nº de Registro 1428
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 444, el día 27 de enero de 1951 a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1950.

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.

3º Renovación del Directorio.

4º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.3|1-Nº 3.873-v.23|1|51

PERRY & WOOD
Soc. Anón. de Lanas
Nº de Registro 4.750
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1951, a las 17 horas, en Avda. R. S. Peña 567, escritorio 211.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1950.

2º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Aumento del capital social a pesos 2.000.000.— m|n.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|1-Nº 3.872-v.23|1|51

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 1.007)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 26 de enero próximo, a las diez, en Córdoba 2062, para:

1º Considerar memoria, distribución de utilidades, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, al 30 de setiembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elegir síndico y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.2|1.-Nº 3.816.-v.22|1|51

"R"

RIVER OIL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de enero de 1951, a las 12.30 horas, en calle Reconquista 336, piso 5, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Arts. 5, 6 y 26 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

(Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al Art. 25 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada). — El Directorio.

$ 144.— e.29|12|50-Nº 3.710-v.24|1|51

R. A. LISTER Y CIA. LTDA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Alsina 845, el día 25 de enero de 1951, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico e inventario al 30 de setiembre de 1950 y distribución de utilidades;

2º Aumento del capital autorizado de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos;

3º Nombrar Directorio y síndicos y fijar la remuneración de los salientes;

4º Someter a aprobación el acta del Directorio de fecha 20 de diciembre de 1949;

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la asamblea, los títulos de sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco. — El Directorio.

$ 195.— e.29|12|50-Nº 3.729-v.19|1|51

"S"

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA, "SAN JOSE"
Paraguay 643 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de febrero de 1951, a las 11.30 horas en el local social Paraguay 643, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores y del síndico titular y síndico suplente, que han terminado su mandato.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Esta convocatoria deja sin efecto la fijada para el 11 del mes en curso.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o presentar certificados de un Banco o institución autorizada de estar depositadas a su orden, con tres días de anticipación a la realización de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de enero de 1951. — Federico J. Zorraquín, Presidente.

$ 225.— e.16|1-Nº 4.422-v-6|2|51

S. A. de Exportación e Importación
LAHUSEN Y CIA. LTDA.
Registro Nº 1710
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 9 de febrero de 1951, a las 15 horas en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del término del contrato de la sociedad y en consecuencia modificación del artículo 4 de los estatutos.

2º Autorización para hacer ante quien corresponde, los trámites relacionados con dicha reforma.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidrd con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 9 de enero de 1951. — El Presidente.

$ 180.— e.15|1-Nº 4.369-v.2|2|51

S. A. CAJA FERROVIARIA
Domicilio: Estación Retiro. 4º p.
F. C. Nal. Gral. Belgrano
CONVOCATORIA

de Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 1951, a las 18.30 horas en la calle Maipú 483.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance al 30 de setiembre de 1950;

2º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por tres años; y de síndico titular y síndico suplente por un año:

3º Aprobación del acta.

Buenos Aires, enero de 1950. — M. J. Bivort, presidente. — Luis M. Bivort, director-gerente.

$ 135.— e.11|1-Nº 4.299-v.31|1|51

S. A. ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LIMITADA
Imprenta, Litografía y Anexos
Vigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, calle Carabelas 344, 7º piso, el día 31 de Enero de 1951, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre del año del Libertador General San Martín 1950.

2º Destino de las utilidades del ejercicio.

3º Remuneración de los directores y del síndico.

4º Elección de un síndico titular y otro suplente por un ejercicio completo hasta la próxima asamblea general ordinaria.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente. — El Directorio.

$ 150.— e.10|1.-Nº 4.197.-v.30|1|51.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Enero de 1951 a las 11 horas en el domicilio social, Reconquista 320, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas (Art. 8 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas para el ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1950, y dictamen del síndico.

3º Fijación de la remuneración al directorio y síndico.

4º Distribución de reservas y destino de las utilidades.

5º Elección de directorio y síndico. — C. Enrique Biota, Director delegado.

$ 100.— e.10|1.-Nº 4.221.-v.23|1|51.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LTDA.
Nº 1425
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de Enero de 1951, a las 11 horas, en el local social Av. Pte. R. S. Peña 825, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 33º ejercicio social cerrado el 30 de Septiembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.8|1.-Nº 4.060.-v.26|1|51.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MOY AIKE LIMITED"
Número de Registro (Nac. 2156)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1951, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Octubre de 1950.

2º Nombrar tres directores de acuerdo con los estatutos.

3º Nombramiento del síndico. — Año del Libertador General San Martín. — Río Gallegos, 27 de Diciembre de 1950.

$ 165.— e.8|1.-Nº 4.100.-v.26|1|51.

SAFIA
S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina
Registro Nº 3780
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 31 de Enero de 1951 a las 9.45 horas en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatuto social.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.8|1.-Nº 4.091.-v.26|1|51

SAMUHI
Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Enero de 1951, a las 11.30 horas, en la sede social calle Córdoba Nº 374, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre del Año del Libertador General San Martín 1950, informe de la sindicatura y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años.

3º Elección de síndicos y fijación de remuneración para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.8|1.-Nº 4.095.-v.26|1|51.

SAFIA
S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina
Registro Nº 3780
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de Enero de 1951, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1950.

2º Elección de un director y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.8|1.-Nº 4.090.-v.26|1|51.

SADOCA
S. A. Orfebrería y Cubiertos Argentinos

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 31 del corriente, a las 18.30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3º Retribución de directores y síndico y destino de las cifras que arroja la cuenta de ganancias y pérdidas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.8|1-Nº 4.066-v.26|1|51

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
Nº 2.851
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 31 de enero de 1951, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, departamento A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950;

2º Distribución de las utilidades;

3º Honorarios para el síndico saliente;

4º Autorización para designar directores rentados (Art. 15);

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede de la sociedad, hasta el día anterior al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.8|1-Nº 4.098-v.26|1|51

SOCIEDAD UNION DE CREDITOS PARA CONSTRUCCIONES EN LA ARGENTINA
(S.U.C.A. S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 340, inciso 2º, del Código de Comercio, el síndico convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Enero de 1951, a las 16 horas, en el local de "Safina", S. A., sito en la calle Corrientes Nº 569, piso 10º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del síndico.

2º Designación de mandatario especial a los efectos de continuar el recurso deducido contra la resolución de fecha 24 de julio de 1948.

3º Designación de uno o más accionistas para que asuman la representación de la masa accionaria en defensa de los intereses comunes, con atribuciones para realizar cuanta gestión, trámite o acción extra-judicial o judicial consideren pertinente, por sí o por apoderado, quedando a estos efectos facultados para otorgar los poderes necesarios

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Síndico.

Nota: El depósito de acciones deberá hacerse hasta tres días antes, por lo menos, al de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — Domingo P. De Battista, síndico.

$ 210.— e.5|1.-Nº 3.972.-v.25|1|51.

Soc. Anón. Inmobiliaria y Ganadera "LA CRISTINA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1951, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 120.— e.5|1.-Nº 3.989.-v.25|1|51.

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.

Sociedad Agropecuaria Industrial y Comercial

Administración y Ventas

Sarmiento 3208 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1951, a las quince horas en el local social, calle Anchorena 294, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al décimo octavo ejercicio, terminado el 30 de setiembre de 1950.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.4|1.-Nº 3.944.-v.24|1|51

S. A. OLIVARERA TUCUNUCO

Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas para el veintiséis de enero de 1951 a las once horas, en Avenida de Mayo 1370, oficina 313, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1950, cierre del primer ejercicio, e informe del síndico.

2º Fijar la retribución de los directores que redactaron el estatuto y tramitaron la personería jurídica.

3º Nombrar cinco directores por un período de tres años.

4º Nombrar un síndico titular y un síndico suplente hasta la siguiente asamblea ordinaria.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 150.— e.2|1.-Nº 3.820.-v.22|1|51

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS CONMANDER

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Enero de 1951, en el local de la sociedad, calle Malabia Nº 444, a las 11 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio financiero cerrado el 30 de septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia deberán presentar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea.

A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

$ 238.— e.27|12|50-Nº 3.560-v.19|1|51.

SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTACIONES DE SEGUROS

Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Limitada

Registro Nº 2521

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Enero de 1951, a las 16 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de Septiembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — O. A. Green presidente.

$ 120.— e.28|12|50.-Nº 3.629.-v.18|1|51.

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS, FALCON, CALVO & CIA. LTDA.

Nº 2807

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de los estatutos sociales, los directores las 10.30 horas, en el local de la compañía convocan a los accionistas de la compañía a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de Enero de 1951, a ñía, calle Terrero Nº 1714, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 153.— e.28|12|50.-Nº3.658.-v.22|1|51.

S. A. ALBA

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Nº 2175

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Enero de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329 (10º piso), a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico, distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, remuneración directores y síndico, ejercicio 30 de Septiembre de 1950.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|1.-Nº 4.020.-v.25|1|51.

"T"

THE TURKISH TOBACCO Cº COMPAÑIA DE TABACOS TURCOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de enero de 1951, a la hora 16.30, en el local de la calle Defensa Nº 1246, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de 3 directores titulares, por 2 años, 3 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento Bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa Nº 1246, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 25 de los estatutos). — Buenos Aires, 2 de Enero de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.3|1-Nº 3.833 v.23|1|51

TROTERAS, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el día 30 de Enero de 1951, a las 21 horas, en Santa Fe 2690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Nº 1 del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio social, al 30 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del directorio por el término de dos años.

4º Elección del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.10|1.-Nº 4.224.-v.30|1|51.

"TRITUMOL", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Enero de 1951, a 12 horas, en Avenida Corrientes 447, esc. 705, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de Septiembre 1950.

2º Elección del directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.28|12|50.-Nº 3.620.-v.18|1|51.

Sociedad Anónima

LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de Enero de 1951, a las 16,30 horas, en el local social, calle San José Nº 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial de los estatutos de la sociedad, artículos 5, 6, 18, 25 y 32.

2º Autorización especial al señor presidente o a la persona que lo reemplace para que por sí o designando a otras personas, tramite la aprobación o reforma sancionada y a la vez acepte las modificaciones, ampliaciones o supresiones que el Poder Ejecutivo Nacional exigiere, como así también extender, firmar, autorizar y formalizar todas las escrituras y documentos públicos que sean necesarios para el mejor desempeño de este mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, según lo expresa el artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 182.— e.28|12|50.-Nº 3.612.-v.17|1|51.

TRES CERRITOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo VI de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de enero de 1951 a las diez y seis horas, en su local de la calle San Martín Nº 575, segundo piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Elección de un nuevo director por renuncia del titular señor Carlos Ricardo Hugo Zarazaga.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 16 de los estatutos, deberán depositar sus recibos equivalentes a las acciones suscriptas en la caja de la sociedad tres días antes al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.2|1-Nº 3.755-v.22|1|51

"U"

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA, S. A. DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Nº 3479

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 31 de enero de 1951, a las 15 y 15 horas, en el local social, Lavalle 1860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1950.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de nuevo Directorio y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.8|1-Nº 4.057-v.26|1|51

"UNICOM", SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora

Se convoca a los accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el 31 de enero 1951, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 441, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.

2º Fijar el número de directores y elegirlos, así como síndicos titulares y suplentes y sus remuneraciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.10|1.-Nº 4.226.-v.30|1|51.

USTARIZ & CIA. LTDA.

Soc. Anón. Comercial

Número de Registro (Nac. 1.576)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 18 DE ENERO DE 1951

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de enero de 1951, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 31º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1950.

2º Elección de un director titular, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 198. — e.22|12|50-Nº 3.367-v.18|1|51

"Y"

"YORK", ASOCIACION CIVIL DE BENEFICENCIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 29 de enero de 1951, en la calle 25 de Mayo 282, a las 13 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe de la comisión de fiscalización al 30 de setiembre de 1950, (Año del Libertador General San Martín).

3º Elección de veinte miembros titulares y cinco, suplentes de la comisión directiva.

4º Elección de dos miembros titulares y dos suplentes de la comisión de fiscalización. — La Comisión Directiva.

$ 27.— e.16|1-Nº 4.411-v-18|1|51

"W"

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (S. AMERICA) LTD.

S. A. Importadora y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1951, a las 11 horas, en el local de la Sociedad,

calle 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1950.

2º Aplicación de beneficios.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Remuneración de directores y síndicos.

6º Designación de consejero y su remuneración respectiva.

7º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con dos días hábiles de anticipación, en la caja de la Sociedad o acreditar que ese depósito se ha verificado en Banco Nacional o Extranjero, previamente autorizado a ese efecto. — El Directorio.

$ 225.— e.5|1.-Nº 3.982.-v.25|1|51.

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

F.A.R.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Augusto Rinner y Otto Nuber en representación de "Rintemi", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que constituye domicilio en Tucumán 370, Capital Federal y en calidad de gerentes de la misma, quienes de acuerdo con los términos del contrato social celebrado con fecha 15 de Julio de 1947 e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1019 al folio 443 del libro 11 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada se encuentran facultados para este acto y el señor Nils Ebber Soerensen, casado, argentino, mayor de edad, con domicilio en la calle Jujuy 102, localidad de Acassuso (Provincia de Buenos Aires), como cedentes por una parte y los señores Kurt Kottlow, de nacionalidad alemana, casado, con domicilio en la calle General Roca 2236, localidad de Florida (Provincia de Buenos Aires), Carlos Adalberto Christiansen, que firma "C. A. Christiansen", de nacionalidad argentina, casado, con domicilio en Estomba 2891, Capital Federal, Guillermo Eduardo Schneider, que firma "W. E. Schneider", de nacionalidad argentina, estado soltero, con domicilio en Perú 457, Capital Federal y Gualterio Grotewold, que firma "W. Grotewold", de nacionalidad alemana, estado casado, con domicilio en Bartolomé Mitre 3374, Victoria (Provincia de Buenos Aires), como cesionarios, por otra parte, se ha convenido lo siguiente: la firma "Rintemi", Sociedad de Responsabilidad Limitada y el señor Nils Ebber Soerensen, únicos integrantes de la razón social "F.A.R.A.", Sociedad de Responsabilidad Limitada ceden y transfieren a los señores Kurt Kottlow, Carlos Adalberto Christiansen, Guillermo Eduardo Schneider y Gualterio Grotewold la totalidad de las sesenta cuotas de capital de "F. A. R. A." Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída el 16 de Diciembre de 1948 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1949 bajo el Nº 475 al folio 329 del libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y contrato de modificación firmado el 22 de Octubre de 1949 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Junio de 1950 bajo el Nº 923 al folio 438 del libro 17 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El señor Nils Ebber Soerensen, que es titular de 10 cuotas de capital con un valor nominal de m$n. 10.000.— transfiere dichas cuotas al señor Kurt Kottlow por el importe de m$n. 10.035.20 que éste le abona en dinero efectivo por cuyo motivo le otorga recibo y carta de pago en forma. "Rintemi", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que es titular de 50 cuotas de capital, con un valor nominal de m$n. 50.000.— transfiere: 5 cuotas al señor Kurt Kottlow por el importe de m$n. 5.017.60 que éste abona a la cedente en dinero efectivo por cuyo motivo le otorga recibo y carta de pago en forma, 15 cuotas al señor Carlos Adalberto Christiansen por el importe de m$n. 15.052.80 que éste abona a la cedente en dinero efectivo por cuyo motivo le otorga recibo y carta de pago en forma, 15 cuotas al señor Guillermo Eduardo Schneider por el importe de m$n. 15.052.65 que éste abona a la cedente en dinero efectivo por cuyo motivo le otorga recibo y carta de pago en forma y 15 cuotas al señor Gualterio Grotewold por el importe de m$n. 15.052.80 que éste abona a la cedente en dinero efectivo por cuyo motivo le otorga recibo y carta de pago en forma. Los señores Kurt Kottlow, Carlos Adalberto Christiansen, Guillermo Eduardo Schneider y Gualterio Grotewold, ahora únicos integrantes de "F. A. R. A.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas 1.o, 2.o, 4.o, 5.o, 6.o, 7.o, 8.o, 9.o, 10.o y 11.o del contrato social, que en el futuro tendrán la siguiente redacción: "Primero: La sociedad se denominará "F.A.R.A." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio y asiento principal en la calle Defensa 487, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente e instalar sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto explotar un establecimiento de bobinajes de motores eléctricos y trabajos afines. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de m$n. 60.000.— (Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en sesenta cuotas de m$n. 1.000.— cada una, totalmente integradas y aportadas conforme al contrato de constitución, inventarios y balances efectuados. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Kurt Kottlow, Carlos Adalberto Christiansen, Guillermo Eduarlo Schneider y Gualterio Grotewold que invisten el carácter de gerentes con todas las facultades que resultan de la Ley 11.645 y concordantes, estando autorizados incluso para la firma de escrituras públicas y privadas y para intervenir ante cualquier repartición nacional, provincial o municipal y ante los bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República, Crédito Industrial Argentino o cualquier otra institución estatal o particular de crédito. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes individual, indistinta y|o alternativamente. — Sexta: El nombramiento y la revocación de los gerentes se producirá por mayoría de votos computadas según el capital suscripto. — Séptima: Los gerentes quedan autorizados para dedicarse también a otros negocios extraños a esta sociedad, aunque sean del mismo ramo. — Octava: Ningún socio podrá transferir sus cuotas de capital a terceros sin conformidad de los demás socios. — Novena: El 31 de Diciembre de cada año se realizará un balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizar en cualquier momento. Las ganancias que resulten se distribuirán entre los socios por partes iguales, previa deducción del 5 % para fondo de reserva legal. En la misma forma se soportarán las pérdidas. El inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y cualquiera de los aspectos del balance general, se considerarán tácitamente aprobados si ninguno de los socios lo impugna, mediante telegrama colacionado dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. — Décima: La disolución de la sociedad se operará únicamente en los casos de vencimiento de duración de la misma o de vencimiento de alguno de los períodos señalados en la cláusula tercera o cuando los socios, de común acuerdo, resolvieran liquidarla. También entrará en liquidación en caso de que la sociedad en un solo ejercicio, deba soportar pérdidas superiores al 30 % del capital social. La forma de liquidación, en todos los casos de disolución, será convenida entre los socios de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada legalmente de cualquiera de los socios, la sociedad seguirá con los socios sobrevivientes y los herederos del causante, quienes deberán unificar representación en caso de ser varios. Si los herederos no optaren por continuar en la sociedad, los socios que continúen con la misma, deberán liquidarles la parte de capital, reservas y saldos en cuentas particular que correspondieran al causante, abonando el importe correspondiente en dos cuotas iguales a los 180 y 360 días contados a partir de la fecha de declaratoria de herederos. Las demás cláusulas subsisten sin modificación. — En Buenos Aires, a los 28 días del mes de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sobrerraspado "Adalberto" — Vale. — Augusto Rinner. — Otto Nuber. — Nils E. Soerensen. — Kurt Kottlow. — C. A. Christiansen. — W. E. Schneider. — W. Grotewold. — Buenos Aires, 21 de Diciembre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 360.— e.16|1.-Nº 4.393.-v.22|1|51.

INTRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Setiembre del año del Libertador General San Martín, un mil novecientos cincuenta, entre el señor Lázaro Kuhnberg, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Callao número dos mil uno, doña Juana Littman de Kuhnberg, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en la calle Callao número dos mil uno, señor Enrique Máximo Lupschutz, alemán, mayor de edad, soltero, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi número cuarenta y dos de Villa Ballester, (Provincia de Buenos Aires); señor Helmuth Steinwasser, alemán, mayor de edad, casado, con domicilio en Avenida Forest número un mil quinientos diez y nueve y señor David Oscar Levy, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la Avenida General Mosconi número dos mil novecientos quince, todos de esta Capital Federal, menos el señor Lupschutz que reside en la precitada localidad, convienen de común acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Desde la fecha queda constituída entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "INTRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal actualmente en la calle Corrientes número doscientos veintidós de esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo, establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la importación y exportación de productos químicos en general, su reventa, como así de materias primas, artículos manufacturados para industrias, ganadería y de interés nacional, además la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por las Leyes relacionados con el objeto principal y en consecuencia queda facultada para: a) importar, exportar y revender mercaderías en general; b) operar en los ramos de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; c) adquirir y transferir el dominio de bienes inmuebles por título oneroso o gratuito, permutarlos, darlos y aceptarlos en pago; d) dar y tomar dinero en préstamo, constituir, aceptar y cancelar hipotecas u otras obligaciones; e) celebrar contratos de arrendamiento, de locación, de servicios y de prenda; f) transar, comprometer en árbitros, conferir mandatos generales y especiales; g) y en general efectuar por cuenta propia y ajena cualquier negocio lícito u operación mercantil; debiendo entenderse que la enumeración que se hace es simplemente enunciativa y en manera alguna limitativa. — Tercero: Se constituye por el término de cincuenta años contados desde la fecha del presente. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptos e integrados de la siguiente manera: don Lázaro Kuhnberg, doscientas cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional, doña Juana Littman de Kuhnberg, doscientas cuotas, o sean, veinte mil pesos moneda nacional, señor Enrique Máximo Lupschutz, cuarenta cuotas, o sean, cuatro mil pesos moneda nacional; señor Helmuth Steinwasser, cuarenta cuotas, o sean cuatro mil pesos moneda nacional y el señor David Oscar Levy, veinte cuotas, o sean, dos mil pesos moneda nacional y representados por los bienes muebles, créditos a cobrar y mercaderías de acuerdo al inventario adjunto el que forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La administración, fiscalización y dirección de los negocios sociales estarán a cargo de todos los socios, quienes asumen el carácter de gerentes. — El

(sigue en la segunda hoja sellado número 685.423 serie I.) (viene de la primer hoja sellado Nº 685.422 serie I.) uso de la firma social estará a cargo del señor Lázaro Kuhnberg o Juana Littman de Kuhnberg, en forma indistinta y por separado y de cualquiera de los otros socios quienes firmarán por lo menos dos conjuntamente. — La firma social será la individual, debajo del rubro social adoptado. — Los socios actuarán con las más amplias facultades y con la sola limitación de no comprometer la sociedad en gestiones o asuntos ajenos a la misma, a tal fin podrán efectuar toda clase de actos civiles y comerciales, celebrar contratos, contraer obligaciones, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o particulares, así como con el Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio. — Sexto: Los socios podrán realizar otras actividades particularmente y por separado siempre que no lesionen los intereses de esta sociedad. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general el día treinta de Setiembre de cada año, apreciándose las mercaderías por su precio de costo, amortizándose el activo fijo con los coeficientes permitidos por la Dirección General Impositiva. — Los balances se asentarán en el Libro de Actas y si dentro de los sesenta días de su presentación a los socios no hubiera reclamo quedarán tácitamente aprobados. — Las resoluciones de importancia quedarán asentadas en el mismo libro de Actas. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social. — Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción al capital y créditos aportados por cada socio. Noveno: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por mayoría de votos, correspondiendo cada voto a una cuota de capital y para ello se deberá cursar a cada socio un telegrama colacionado preavisándole con una anticipación de noventa días, pero en ningún caso ésta no podrá disolverse antes del vencimiento de cada ejercicio comercial. — Décimo: En caso de disolución los socios tendrán el derecho de hacerse cargo del activo y pasivo social pagando a los demás lo que les correspondiera según balance y si hubiera varios que quisiesen usar de este derecho, será licitado entre todos. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios se hará cargo de sus cuotas sociales su heredero o representante legal según balance que se practicará a los cinco días de acaecido el hecho. — En caso de liquidación quedarán a cargo de la misma los mismos socios y una vez extinguido el pasivo, el remanente se distribuirá proporcionalmente entre los socios. — Undécimo: Cualquier duda o divergencia que se sucitare entre los socios, sus sucesores o representantes durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación será resuelta, por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso que éstos no se pusieran de acuerdo, se nombrará al gerente del Banco de la Nación Argentina, cuyo fallo será inapelable. — Duodécimo: Las cuotas sociales son transmisibles entre los socios y hacia terceros, dando con ello desde ya la conformidad todos los socios. — Bajo las doce cláusulas las partes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho, firmando en el lugar y fecha ut supra. — Lo tachado no vale, las enmiendas valen. — Firmado: Lázaro Kuhnberg. — Jeanne Kuhnberg. — E. M. Lupschutz.

— Helmuth Steinwasser y D. O. Levy Bolívar. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 335.— e.16|1-Nº 4.418-v.22|1|51

RAMON MUÑOZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires a los dos días del mes de Octubre del Año del Libertador General San Martín, un mil novecientos cincuenta, entre el señor Federico Muñoz, argentino, de veintiséis años de edad, soltero; doña Isabel Cosp de Muñoz, española, de sesenta y dos años de edad, casada y señorita Isabel Teresa Rosa Muñoz, argentina, de treinta y un años de edad, soltera, todos con domicilio en la calle Zamudio número novecientos seis de esta Capital Federal, convienen de común acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. Primero: Desde la fecha queda constituída entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada que regirá bajo la razón social de "RAMON MUÑOZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal actualmente en la calle Zamudio número novecientos seis de esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la confección de delantales, sacos para mozos, a medida y tipo standard, como así cualquier otra ropa y trabajo afín, además podrá negociar en el ramo de tejidos y realizar cualquier acto jurídico autorizado por las leyes relacionados con el objeto principal y en consecuencia queda facultada para: a) importar, exportar y revender mercaderías en general; b) operar en los ramos de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; c) adquirir y transferir el dominio de bienes muebles e inmuebles por título oneroso o gratuito, permutarlos darlos y aceptarlos en pago; d) dar y tomar dinero en préstamo, constituir, aceptar y cancelar hipotecas u otras obligaciones; e) celebrar contratos de arrendamiento, de locación, de servicios y de prenda; f) transar, comprometer en árbitros, conferir mandatos generales y|o especiales; g) y en general efectuar por cuenta propia y ajena cualquier negocio lícito u operación mercantil, debiendo entenderse que la enumeración que se hace es simplemente enunciativa y en manera alguna limitativa. — Tercero: Se constituye por el término de treinta años contados desde la fecha del presente. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptos e integrados de la siguiente manera: doña Isabel Cosp de Muñoz, doscientas cincuenta cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional, señorita Isabel Teresa Rosa Muñoz, ciento veinticinco cuotas o sean doce mil quinientos pesos moneda nacional y el señor Federico Muñoz, ciento veinticinco cuotas o sean doce mil quinientos pesos moneda nacional, los aportes son representados por los bienes muebles, créditos a cobrar y mercaderías de acuerdo al inventario adjunto el que forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La administración, fiscalización y dirección de los negocios sociales estarán a cargo de la señora Isabel Cosp de Muñoz y de la señorita Isabel Teresa Rosa Muñoz, quienes asumen el carácter de gerentes y por lo tanto tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y por separado. — La firma social será la individual, debajo del rubro social adoptado. Los precitados socios actuarán con las más amplias facultades y con la sola limitación de no comprometer la sociedad en gestiones o asuntos ajenos a la misma, a tal fin podrán efectuar toda clase de actos civiles y comerciales, celebrar contratos, contraer o —sigue en la segunda hoja sellado Nº 685.426 Serie I. — viene de la primer hoja sellado Nº 685.425 Serie I. — bligaciones, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o particulares, así como con el Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio. — Sexto: Los socios podrán nombrar un gerente, que no sea socio que represente a la sociedad, con los poderes y facultades que crean convenientes. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general el día treinta y uno de diciembre de cada año, apreciándose las mercaderías por su precio de costo, amortizándose el activo fijo con los coeficientes permitidos por la Dirección General Impositiva. Con motivo de los balances generales se elevarán actas que se asentarán en el Libro de Actas y si dentro de los sesenta días de confeccionado el balance general no hubiera reclamo quedará tácitamente aprobado. Las resoluciones de importancia quedarán asentadas en el mismo libro de actas. Los socios se comprometen a llevar contabilidad rubricada de acuerdo con el Código de Comercio. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, las utilidades o pérdidas se distribuirán de la siguiente manera: doña Isabel Cosp de Muñoz el cincuenta por ciento, señorita Isabel Teresa Rosa Muñoz el cuarenta y cinco por ciento y el señor Federico Muñoz el cinco por ciento. De las utilidades realizadas se podrá retirar el cuarenta por ciento anualmente quedando el otro sesenta por ciento de cada ejercicio financiero como reserva facultativa. — Noveno: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por mayoría de votos, correspondiendo cada voto a una cuota de capital y para ello se deberá cursar un telegrama colacionado preavisándole con una anticipación de noventa días, pero en ningún caso ésta no podrá disolverse antes del vencimiento de cada ejercicio comercial. — Décimo: En caso de disolución los socios tendrán el derecho de hacerse cargo del activo y pasivo social pagando a los demás lo que les correspondiera según balance y si hubiera varios que quisieran usar de este derecho, será licitado entre todos. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios se hará cargo de sus cuotas sociales su heredero o representante legal según balance que se practicará a los cinco días de acaecido el hecho. En caso de liquidación quedarán a cargo de la misma, los mismos socios y una vez extinguido el pasivo, el remanente se distribuirá proporcionalmente entre los socios. — Undécimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus sucesores o representantes durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación será resuelta, por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrado uno por cada parte y en caso que éstos no se pusieran de acuerdo se nombrará al gerente del Banco de la Provincia de Buenos Aires Agencia o Sucursal correspondiente al domicilio de la sociedad, cuyo fallo será inapelable. — Duodécimo: Las cuotas sociales son transmisibles entre los socios y hacia terceros, dando con ello desde ya la conformidad todos los socios. Los socios podrán realizar cualquier otra actividad particularmente y por separado siempre que no lesionen los intereses de esta sociedad. Bajo las doce cláusulas las partes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumpli- —sigue en la tercer hoja sellado Nº 685,427 Serie I. — viene de la segunda hoja sellado Nº 685,426 Serie I. — miento se obligan conforme a derecho, firmando en el lugar y fecha ut supra. Lo tachado no vale, las enmiendas valen. Firmado: Federico Muñoz, Isabel C. de Muñoz y Isabel Muñoz. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 350.— e.16|1.-Nº 4.417.-v.22|1|51

U R A N I A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Virgilio Abati, que firma igual, de nacionalidad italiano, de estado casado, con domicilio en la calle Corrientes 424, Ulrico Zech, que firma "U. Zech", de nacionalidad alemana, estado casado, con domicilio en la calle Conde 2070 y Gualterio Grotewold, que firma "W. Grotewold", de nacionalidad alemana, estado casado, con domicilio en Bartolomé Mitre 3374, Victoria (Provincia de Buenos Aires), todos mayores de edad, han resuelto lo siguiente: Primero: Constituir la sociedad "URANIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a partir desde el 1º de Octubre de 1950. — Segundo: El capital social lo constituye la suma de m$n. 285.000.— (Doscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 285 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: señor Virgilio Abati 95 cuotas equivalentes a m$n. 95.000.—, señor Ulrico Zech 95 cuotas equivalentes a m$n. 95.000.— y Gualterio Grotewold 95 cuotas equivalentes a m$n. 95.000.—. El capital suscripto es aportado por los socios por partes iguales con bienes activos y pasivos según balance que todos los socios firman de conformidad. — Tercero: El domicilio social será en la Capital Federal, actualmente calle Tronador 1672 sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier otra representación dentro y|o fuera del país. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto explotar el establecimiento mecánico de precisión que hasta la fecha giraba bajo el nombre de "Virgilio Abati y Carlos Vistarini" o "Abati y Vistarini" indistintamente. — Quinto: El término de la sociedad será de diez años. Si un socio deseara retirarse anticipadamente de la misma, deberá preavisarlo a los demás socios por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses al cierre del respectivo ejercicio anual. Los demás socios tendrán la opción de adquirir sus cuotas sociales a los valores que surjan de los libros o bien proceder a la liquidación de la sociedad. Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad si de un balance anual o intermedio surgiera que la misma ha perdido el 30 % de su capital social. — Sexto: La sociedad será administrada y dirigida individual, indistinta y|o alternativamente por los señores Virgilio Abati, Ulrico Zech y Gualterio Grotewold, quienes tendrán el cargo de gerentes con las más amplias facultades para representar, contratar y obrar a nombre de la sociedad conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.645 e incluso para los actos previstos en los incisos concordantes del artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Dentro de la distribución de tareas entre los gerentes se conviene que el señor Ulrico Zech asumirá la dirección técnica de los talleres mientras que el señor Walter Grotewold atenderá preferentemente la dirección administrativa y comercial de la sociedad. El señor Zech percibirá un sueldo mensual de m$n. 1.500.— con cargo a gastos generales. — Séptimo: El 30 de Septiembre de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales que se reputaren convenientes. Las utilidades líquidas que resulten de los balances anuales se distribuirán entre los socios, previa deducción del 5 % para fondo de reserva hasta el 10 % del capital social, en la siguiente proporción: 33 % al señor Virgilio Abati, 25 % al señor Ulrico Zech y 42 % al señor Gualterio Grotewold. En la misma forma de distribuir los beneficios serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Octavo: Los socios se reunirán cuando cualquiera de ellos lo considere necesario y asentarán sus acuerdos y resoluciones en un libro de actas. Las resoluciones y aprobaciones de balances se tomarán por el voto de la mayoría computada según el capital aportado, salvo los casos en que la Ley 11.645 prescriba mayorías especialmente determinadas. — Noveno: Para el caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa que fuere, dicha liquidación será efectuada por todos los socios. Desde ya se conviene entre las partes, que en tal evento el señor Virgilio Abati tendrá la opción de readquirir las maquinarias y elementos aportados por él al constituirse esta sociedad, a los valores de aporte menos las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, en concepto de desgaste. El activo restante será realizado y una vez cubierto todo el pasivo, se reintegrará a los socios el capital aportado por cada uno de ellos o la proporción que le correspondiera. Si hubiera sobrantes, éste será distribuído entre los socios en la proporción establecida para las ganancias. — Décimo: En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645. — Décimoprimero: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios respecto a la sociedad o en la interpretación de este contrato, será sometida a arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte disidente y el laudo que éstos dicten, o el del tercero que se nombre en discordia, será inapelable, renunciando los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la Justicia. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Virgilio Abati. — U. Zech. — W. Grotewold. — Buenos Aires, 26 de Diciembre, Año del Libertador Gral. San Martín, 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 250.— e.16|1-Nº 4.394-v.22|1|51

L A D U M A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días que, con fecha once de diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, don Luis Dickman ha cedido a doña Amelia Sola de Martínez Arrué las sesenta cuotas de un valor nominal de Cien pesos cada una, que tiene en "LADUMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La cesión se ha efectuado por el precio de Seis Mil Pesos Moneda Nacional que don Luis Dickman ha recibido en dinero efectivo de doña Amelia Sola de Martínez Arrué. Como consecuencia de esta cesión, don Luis Dickman desiste del dominio que sobre tales cuotas tenía; y, en consecuencia, se aparta de todos los derechos que pudieren corresponderle como socio en la mencionada sociedad "Laduma, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Buenos Aires, 9 de enero de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 50.— e.15|1.-Nº 4.348.-v.19|1|51.

ARTURO SANTONI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: En la modificación, al contrato de "Alcalde y Cía. S.R.L." en la cláusula cuarta debe leerse que a "ARTURO SANTONI, S. R. L." le corresponden 153 cuotas y no 133 como por error se publicara. — Bs. As., diciembre 27 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 30.— e.15|1-Nº 4.358-v.19|1|51

EDITORIAL BRUGUERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por Cinco días que "EDITORIAL BRUGUERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída el nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve por escritura pasada ante el escribano de esta ciudad, don José F. Almeyra al folio cuatrocientos noventa vuelto del Registro 129 a su cargo, e Inscripta el seis de Febrero del año en curso, bajo el número 137, folio 234, libro 18 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha modificado su contrato social pero sólo en su cláusula Cuarta, ratificándolo en lo demás, por escritura del cinco de Diciembre actual, pasada ante el mismo escribano, folio 261 de su Registro. — Dicha reforma ha dado a la mencionada cláusula, el siguiente texto: "Cuarta: El capital social será de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de cien pesos de la misma moneda cada una, aportados en dinero efectivo de la siguiente manera: doscientas veinticinco cuotas o sea veintidós mil quinientos pesos moneda nacional, por el socio señor Bruguera Grané y setenta y cinco cuotas o sea siete mil quinientos pesos moneda nacional, por el socio señor Texidó Mata. De ese capital, que podrá ser aumentado cuantas veces y por las cantidades que los socios deseen, ha sido aportado el inicialmente suscripto o sea ocho mil pesos de igual moneda, integrándose en la fecha por ambos socios en dinero efectivo y en la proporción ya dicha, el cincuenta por ciento de lo que falta para completar el total o sea once mil pesos moneda na-

cional. — El otro cincuenta por ciento, se obligan los socios a completarlo a medida que los negocios sociales lo requieran, pero en plazo no mayor de ciento ochenta días de la fecha, también en dinero efectivo. — La falta de cumplimiento de esta obligación por parte de cualquiera de los socios, determinará la inmediata disolución de la sociedad. — Nada impedirá que además de su aporte de capital, los socios puedan otorgar préstamos a la sociedad para su mejor desenvolvimiento, los que en ningún caso podrán devengar un interés mayor al seis por ciento anual''. — La mencionada sociedad, que denuncia como su actual domicilio la calle Luis Sáenz Peña 370, Ratifica en todo lo demás el contrato vigente. — Buenos Aires, Diciembre 29 de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, Secretaría número 19 a cargo del Dr. Ricardo Eastman. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 100. — e.11|1-Nº 4.300-v.17|1|51

EL LIBERTADOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Norberto Gowland, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Noviembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre los señores Aurentino Alvarez, español, casado, domiciliado en Tronador novecientos cincuenta y cuatro; Teodoro Basile, italiano, casado, domiciliado en Concepción Arenal tres mil seiscientos veinte y uno; Francisco Lofrano, italiano, soltero, domiciliado en Costa Rica cinco mil ochocientos diez; Juan Planells y Pereyra, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento tres mil trescientos sesenta y cinco y Alfonso Sapia, italiano, casado, domiciliado en Fitz Roy dos mil sesenta y cuatro; y Samuel Alvarez Godoy, español, casado, domiciliado en San Nicolás, cinco mil ciento diez y ocho, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de acuerdo con las siguientes cláusulas — Primera: Desde la fecha del presente queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de adquirir el negocio de fabricación y venta de soda y aguas gaseosas con reparto directo a familias, sito en la calle Loyola mil ciento treinta y cinco, de propiedad de don Aurentino Alvarez y dedicarse a la explotación comercial del mismo, pudiendo realizar todas aquellas operaciones civiles y comerciales que sean necesarias para el mejor cumplimiento de su objeto. Están además los socios facultados para anexar a su giro comercial todos los ramos afines con el expresado, que consideren conveniente en lo futuro. — Segunda: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de ''EL LIBERTADOR'' SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá por ahora su domicilio en la calle Loyola mil ciento treinta y cinco, sin perjuicio de poder cambiarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o extranjero. — Tercera: Término: El término de duración de esta sociedad será de cinco años a partir de la fecha del presente. — Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, representado por doscientos cuarenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una y corresponde a razón de veinte mil pesos moneda nacional o sean cuarenta cuotas a cada socio. Los socios integran en este acto en dinero efectivo el cincuenta por ciento de su aporte, el otro cincuenta por ciento también en dinero efectivo en el momento de suscribirse el instrumento definitivo del negocio, cuya adquisición constituye el objeto de esta sociedad. — Quinta: Administración: La gerencia, dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Aurentino Alvarez y Teodoro Basile, actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, tendrán el uso de la firma social y todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad sin limitación alguna, pudiendo sin que la enumeración sea taxativa: a) Resolver todos los asuntos administrativos en que la sociedad esté interesada b) firmar en nombre de la sociedad y obligarla en contrato, documentos, escrituras, etc., c) representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Central, Aduana, Municipalidad y demás Instituciones oficiales o particulares, como asimismo ante los Poderes Públicos y reparticiones de carácter nacional o provincial, d) representar a la sociedad ante los Tribunales de la Nación o Provinciales, de cualquier fuero o jurisdicción, demandar en nombre de ella, otorgar poderes y realizar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de sus tareas. — Sexta: Con excepción del señor Aurentino Alvarez, todos los demás socios se comprometen a dedicar todo su tiempo, conocimiento y trabajo a la atención y adelanto de los negocios sociales, gozando por sus tareas de un sueldo igual, que será fijado anualmente por los socios. — Séptima: Cada año se practicarán balances que comprenderán el período del primero de Junio al treinta y uno de Mayo que deberán estar terminados dentro de los treinta días de vencido el ejercicio anual. También podrán practicarse balances parciales o de comprobación a pedido de cualquiera de los socios. — Octava: Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de cada ejercicio se repartirán de la siguiente forma: cinco por ciento para constituir el fondo de que habla el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta alcanzar la proporción que el mismo establece, y el resto entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Transferencia de Cuotas: Les queda prohibido a los socios transferir sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad por el término de dos años de la fecha del presente. Vencido este plazo se aplican las disposiciones del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Disolución: La sociedad podrá disolverse reunidos los requisitos que establece el artículo tres mil ciento cincuenta y cuatro del Código de Comercio en cuanto a la proporción de capital. Si falleciere alguno de los socios se procederá dentro del término de ocho días a efectuar un balance general determinando el haber del socio fallecido. Dicho balance será sometido a la consideración de los herederos los que deberán aprobarlo u observarlo dentro del plazo de veinte días contado desde la fecha en que tengan conocimiento del mismo. Se entiende que los herederos lo aprueban sin posibilidad de ulterior discusión, si dentro de dicho término no han hecho observación alguna. Para la verificación del balance, así como para percibir el importe en su caso, deberán los herederos unificar personería, debiendo la persona que los represente constituir domicilio en la capital federal y si alguna remuneración le correspondiere será por exclusiva de los herederos. Estos percibirán el haber del socio fallecido en cuatro cuotas semestrales consecutivas e iguales, siempre que los socios sobrevivientes no optasen por liquidar al contado. —Undécima: Liquidación: En caso de Liquidación, actuarán como liquidadores los socios gerentes, debiendo ajustar su cometido a las prescripciones legales en vigor. El producto de la liquidación, previa deducción del pasivo se destinará a pagar los aportes y el saldo se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Duodécima: Arbitraje: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar ellos uno más, para que resuelva en última instancia. La resolución de los o del, en su caso, árbitros, será obligatoria para las partes e inapelable. De conformidad firman las partes el presente ejemplar que previo cumplimiento de los recaudos legales será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Juan Planells y Pereyra. — Alfonso Sapia — Teodoro Basile. — Samuel Alvarez Godoy. — Aurentino Alvarez. — F. Lofrano. — Buenos Aires, Diciembre 26 Año del Libertador General San Martín 1950. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 320.— e.15|1 Nº 4.315 v.19|1|51

''ESTAMPERIA LINCOLOR''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Luis Alberto Palacio hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los tres días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores: José Luis Ferreyra, argentino, casado, domiciliado en calle Pringles Nº 751, San Miguel, Provincia de Buenos Aires; Oscar Héctor Preguerman, argentino, casado, domiciliado en calle Indio ciento veinticinco, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires y Abraham Isaac Potaz naturalizado argentino, casado, domiciliado en Cangallo dos mil setecientos cincuenta y nueve, Capital Federal; todos mayores de edad, han resuelto formalizar el presente contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: — Primero. Con efecto retroactivo al día veintisiete de diciembre del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, declárase constituída una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de ''ESTAMPERIA LINCOLOR'', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, en la calle Maturin dos mil ochocientos noventa y dos el que podrá cambiar, como asimismo, establecer sucursales o agencias y representaciones en cualquier punto del interior o exterior del país. — Segundo El plazo de duración de la sociedad será el de Cinco Años a contar desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. En cualquier momento, de acuerdo a la marcha de los negocios y con la conformidad del setenta y cinco por ciento del capital, podrá procederse a la disolución de la sociedad. — Tercero. El objeto social es: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la fabricación de estampados de telas; su venta, distribución, importación, exportación y comercio en general de estampados y todo lo relacionado con la industria del tejido en todos sus aspectos y negocios afines y ejercer cualesquiera representaciones, comisiones y mandatos relacionados con el citado objeto. — Cuarto. El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cien cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: por el señor Abraham Isaac Potaz, treinta y cuatro cuotas equivalentes a treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; por el señor Oscar Héctor Preguerman, treinta y tres cuotas que representan treinta y tres mil pesos de la misma moneda y por el señor José Luis Ferreyra, treinta y tres cuotas equivalentes a treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal. Del total de las cuotas suscriptas que representa el total del capital social, se ha aportado en dinero efectivo, el cincuenta por ciento de su valor, o sea, la cantidad de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, quedando obligados los socios a integrar el saldo respectivo, a medida que el desarrollo de los negocios lo requiera. — Quin (Sigue en el sellado nacional de tres pesos, Nº 282.814 J) (Viene del sellado nacional de tres pesos, Nº 282.813 J) to. La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los actos, contratos y negocios que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma: bienes muebles, inmuebles, semovientes, maquinarias, instalaciones, empresas, industrias, fábricas, artículos técnicos y similares; mercaderías en general, su venta, permuta, explotación, arrendamiento, transferirlas, gravarlas, importarlas y|o exportarlas: dar y tomar en préstamo con o sin garantía: aceptar y|u otorgar prendas, hipotecas, renovarlas, endosarlas, cederlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos: títulos y valores; comprar y vender artículos y mercaderías en general; productos y subproductos; derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar y percibir; efectuar pagos; transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; denuncias; acusar; promover querellas y asumir el rol de querellante; dar y tomar posesión; registrar e inscribir y ceder nombres comerciales, marcas y patentes de invención y obras de propiedad intelectual. Para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Sexto. La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina; Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones nacionales, provinciales, municipales o particulares nacionales o extranjeras; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, extraerlos; operar en cuenta corriente; librar cheques; letras de cambio, valores, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, imponiéndose no obstante la restricción del artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La firma social no podrá comprometerse en negocios ajenos a la sociedad ni en garantías o fianzas a terceros. Para deliberar sobre asuntos y negocios sociales se requiere la presencia de un socio o más que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital siendo esta proporción suficiente para adoptar cualquier resolución. Estas deliberaciones y las resoluciones que se adopten se insertarán en un libro de actas rubricado que se llevará al efecto. — Séptimo. La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo conjunto de dos cualesquiera de los tres socios, en carácter de Gerentes. Los señores José Luis Ferreyra y Oscar Héctor Preguerman deberán dedicar toda su atención y esmero, como trabajo personal, a la buena marcha de (Sigue en el sellado nacional de tres pesos, Nº 282.814 J) (Viene del sellado nacional de tres pesos, Nº 282.814 J) los negocios y actividades de la sociedad, estándoles prohibido ejercer cualquiera otra actividad, sea o no afín, tanto en el orden comercial como en el industrial. — Octavo Anualmente al veintiocho de febrero, se practicará un inventario y balance general, el que deberá quedar terminado dentro de los treinta días posteriores a esa fecha. Previa deducción de un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y de las amortizaciones que corresponda, según los máximos permitidos por las disposiciones legales vigentes a la respectiva fecha, se destinará la suma que se estime conveniente para gratificaciones especiales, amortizaciones extraordinarias o reservas. El remanente será repartido entre los socios en proporción al capital que cada uno de ellos posea en la sociedad. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que para las utilidades — Noveno. La expresión de voluntad de los socios para la aprobación del inventario y de los balances, podrán hacerla personalmente por carta o por medio de apoderados o suscribiendo el balance respectivo. En cualquier caso que no hubiera unanimidad, las decisiones serán tomadas por el voto del setenta por ciento del capital. Queda acordado que el balance que no fuera observado dentro de los quince días de haberse entregado en forma fehaciente, se considerará aprobado aunque no haya sido devuelto con la firma o el conforme del socio respectivo. — Décimo. En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualesquiera de los socios, se practicará dentro de los sesenta días de acreditado fehacientemente el hecho, un inventario y balance general, pudiendo el socio o los socios que quedaren, optar por: a): adquirir del socio incapacitado y|o de los herederos del socio fallecido, según corresponda, sus cuotas de capital social, a su valor nominal, más la parte proporcional que corresponda sobre las utilidades a la fecha de ser declarada la incapacidad u ocurrido el fallecimiento del socio. b): a hacerse cargo del activo y pasivo pagando a los herederos del socio fallecido o al representante legal del incapaz, según corresponda, el haber que pudiera pertenecerle, en la siguiente forma: diez por ciento dentro de los sesenta días de la fecha del referido balance y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales desde la fecha de la primera entrega, con más un interés del seis por ciento anual. En este caso deberá otorgarse por la sociedad garantía a satisfacción de los interesados. c): continuar con los herederos del socio fallecido y|o con el representante del incapaz, según corresponda, quienes deberán nombrar un re-

presentante. d): liquidación de la sociedad. En caso de liquidación, los socios gerentes serán los liquidadores, los cuales deberán ajustarse a las normas generales del Có- (Sigue en el sellado nacional de tres pesos, Nº 282.816 J) (Viene del sellado nacional de tres pesos, Nº 282.815 J)-digo de Comercio y después de pagado el pasivo, se distribuirá entre los socios el saldo en la proporción fijada en este contrato. — Décimo Primero. Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la sociedad sus respectivas cuotas, total o parcialmente, salvo que exista conformidad expresa del setenta y cinco por ciento del capital social en favor de esa cesión. En caso de oposición sólo quedará el derecho de retiro, pues los socios hacen renuncia expresa del derecho que les acuerda el artículo doce segundo apartado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios podrán cederse recíprocamente entre ellos sus respectivas cuotas o parte de ellas mediante la conformidad del setenta y cinco por ciento del capital social. — Décimo Segundo. Las divergencias que se suscitaren en la aplicación, interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato y|o de sus consecuencias, deberán ser sometidas y resueltas por arbitradores amigables componedores. Producida la divergencia cada una de las partes procederá dentro del quinto día, a la designación de su arbitrador, comunicándolo en el mismo plazo y por telegrama colacionado a las otras partes. La parte remisa será emplazada por tres días y si aún entonces no hiciera la designación, las otras partes deberán pedirla inmediatamente al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, corriendo por cuenta de aquélla las costas y costos de la gestión. Los arbitradores deberan designar de común acuerdo un amigable componedor tercero para formar tribunal y no poniéndose de acuerdo en dicha designación, la misma deberá ser recabada al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El fallo que se dicte será final e inapelable, y la parte que se alzare de él abonará por su cuenta el total de las costas y costos que originen las acciones judiciales que incoe, tanto en lo que a ellos corresponda como en lo atinente a las partes conformes y sin perjuicio de la indemnización que deberá satisfacer. — Décimo Tercero. A todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen su domicilio legal y especial en esta Capital Federal, el señor José Luis Ferreyra en Nogoyá dos mil cuatrocientos veinticinco: Oscar Héctor Preguerman en Quirno Costa cuatrocientos cuarenta y nueve piso segundo, departamento C y el señor Abraham Isaac Potaz en Cangallo dos mil setecientos cincuenta y nueve debiendo comunicarse cualquier cambio por telegrama colacionado. — En prueba de conformidad y a todos sus efectos, así lo suscriben en la fecha arriba indicada. — S|R: José - José - José - José - Todo vale. — J. L. Ferreyra. — A. I. Potaz. — Héctor O. Preguerman. — Buenos Aires, 9 Enero de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 510.— e.-15|1 Nº 4.359 v.-19|1|51

G. HERNANDEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El juez de Comercio de la Capital de la República. Dr. Luis Alberto Palacio, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a ocho días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, don Gerónimo Hernández y doña Blanca Rosa García Pagani de Hernández, ambos argentinos, con domicilio en Alsina 901, socios de la firma "G. Hernández y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con motivo de la adquisición de cuotas de capital por el primero a socios cedentes, según Convenio de fecha 14 de marzo de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio, al folio 420, libro 17, número 803 con fecha 23 de Mayo de 1950, por haberse dispuesto en reunión de socios el aumento del Capital Social y con tal motivo se incorpora don Guillermo Alberto Sanmarco, argentino, con domicilio en Alsina 901, en calidad de socio, y por haberse resuelto actualizar el texto del Contrato Social de fecha 15 de noviembre de 1941 que fuera inscripto con fecha 8 de enero de 1942 en el Registro Público de Comercio de la Capital, bajo el número 14, folio 9 del libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y ampliado por Escritura número 99, pasada ante el escribano Ernesto Balçaguy con fecha 5 de abril de 1946, con respecto a la cláusula séptima del Contrato Social antedicho que aumento el número de socios-gerentes y que fuera inscripto en el mismo Registro con fecha 4 de mayo de 1946, bajo el número 347, folio 252, del Libro 10 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y por la supresión de la asesoría legal y técnico contable, dejan redactado el Contrato Social de acuerdo con las siguientes cláusulas. — Primera. - Esta sociedad girará bajo la razón social de "G. HERNANDEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda. - La sede y asiento principal de las operaciones de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Alsina número 901, quedando asimismo autorizada para establecer agencias o sucursales en el interior del país y en el exterior. — Tercera. - La Sociedad tiene por objeto la importación y venta de tejidos en general y cualesquiera otras operaciones comerciales e industriales. Podrá además, comprar y vender bienes inmuebles, arrendarlos y subarrendarlos, operar con títulos, acciones y valores, recibir bienes en pago de deudas, aceptar derechos reales sobre bienes de terceros y constituir en garantía de las operaciones que realice, hipotecas, anticresis o cualquier otro derecho real sobre bienes de la Sociedad incluso ofrecer garantías prendarias, ya sea en favor del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Central de la República Argentina, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Industrial o de otras instituciones oficiales, mixtas o particulares existentes o que se constituyan en el futuro, operando, entregando y aceptando las garantías y condiciones que establezcan las respectivas cartas orgánicas y reglamentos; tomar a su cargo las hipotecas que existieren sobre los inmuebles que se adquieren, como asimismo cancelarlas o prorrogarlas. — Cuarta. - Esta Sociedad es continuadora de los negocios de la sociedad "G. Hernández y Cía., Sociedad en Comandita" que fuera disuelta en el acto constitutivo de ésta y de cuyo activo y pasivo se hizo cargo. — Quinta. - El término de duración de la Sociedad será de cinco años a partir del día primero de febrero del año mil novecientos cuarenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato; quedan en consecuencia, ratificadas todas las operaciones sociales efectuadas desde dicha fecha. Si dentro de los treinta días de finalizar el cuarto ejercicio social, los socios no hiciesen manifestación en contrario, el plazo de duración de la sociedad quedará automáticamente prorrogado por un nuevo período de cinco años y así sucesivamente por períodos de cinco años. Si no hubiese conformidad con la prórroga se entenderá que la sociedad se disolverá al finalizar el quinto ejercicio y se procederá por los socios gerentes a su liquidación, conforme con lo que disponen las leyes para estos casos. — Sexta. - El Capital Social queda fijado en la suma de Tres Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.500.000) compuesto de Tres mil quinientas cuotas (3.500) de un mil pesos cada una y suscripto de la siguiente manera: don Gerónimo Hernández, quinientas (500) cuotas que le pertenecen desde el acto constitutivo; trescientas (300) cuotas que adquirió por cesión, según convenio citado del 14 de marzo de 1949, y un mil seiscientas cincuenta (1.650) cuotas que suscribe en este acto por aumento de capital; doña Blanca Rosa García Pagani de Hernández, doscientas (200) cuotas que le corresponden desde la fecha del acto constitutivo y seiscientas cincuenta (650) cuotas que suscribe en este acto; y don Guillermo Alberto Sanmarco, doscientas (200) cuotas por suscripción que realiza en este acto. El aumento de capital de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000) representado por Dos mil quinientas cuotas, se integra totalmente en la siguiente forma: don Geronimo Hernández, del saldo acreedor disponible a su favor en su Cuenta Particular que figura en la contabilidad de la Sociedad, hace transferencia de la suma de Un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.650.000) para integrar totalmente la suscripción actual de 1.650 cuotas; doña Blanca Rosa García Pagani de Hernández, del saldo acreedor disponible a su favor en su Cuenta particular que figura en la contabilidad de la Sociedad hace transferencia de la suma de Seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 650.000) para integrar la actual suscripción de 650 cuotas, y don Guillermo Alberto Sanmarco, del saldo acreedor disponible a su favor en su cuenta personal que figura en la contabilidad de la Sociedad hace transferencia de la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) para integrar la suscripción de 200 cuotas. — Séptima. - La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo: a) de un Director Gerente General con todas las facultades y poderes inherentes a dicha función, que será desempeñado por el Señor Gerónimo Hernández; b) de un Director Gerente con iguales facultades y poderes que será desempeñado por la Señora Blanca Rosa García Pagani de Hernández y c) de los Gerentes que se designen con posterioridad por unanimidad de votos. — Octava. - La organización interna administrativa y comercial será facultad del Director Gerente General. — Novena. - Los Gerentes designados de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Séptima podrán conferir poderes generales y especiales de administración o de otra naturaleza con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, firmar escrituras públicas, documentos y contratos, siéndoles prohibido usar ni comprar la firma social en asuntos o negocios ajenos a la entidad, ni podrán garantizar operaciones de terceros. — Décima. — La transferencia de cuotas entre socios está permitida y sólo podrá hacerse a su valor nominal. — Undécima. — El día treinta de noviembre de cada año se practicará un balance general de las operaciones sociales; el último ejercicio tendrá una duración de catorce meses. — Las utilidades líquidas que resulten después de practicadas las amortizaciones sobre muebles, útiles y demás valores amortizables, constituído el Fondo Legal, las previsiones necesarias a juicio de los socios, deducidas las sumas que se destinen a gratificaciones del personal y remuneraciones a los socios que desempeñen funciones se distribuirán en la siguiente forma: a) un primer dividendo equivalente al ocho por ciento sobre los saldos acreedores de las cuentas personales de los socios, y b) el remanente en proporción a los capitales aportados. — Los fondos de pertenencia de los socios que se encuentren en poder de la Sociedad, por cualquier título, no devengarán interés alguno y únicamente tendrán el beneficio establecido en el punto a. precedente en el caso que los balances arrojen beneficio. — Duodécima. — La aprobación de los balances anuales se hará con el voto afirmativo del 80 por ciento del capital social, lo mismo que para las demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décimo Tercera. — Si del balance general resultara una pérdida del treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación inmediata de la Sociedad. — Décimo Cuarta: — En todos los casos la sociedad se reserva el derecho de pagar las utilidades dentro de los noventa días de haberse solicitado. — Décimo Quinta: — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Décimo Sexta: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno o más de los socios, será facultativo de los demás: a) abonar a los herederos a sus representantes, su cuota social por el valor nominal, más las utilidades del ejercicio, calculadas proporcionalmente al tiempo transcurrido de acuerdo al último balance anual; b) o proseguir el giro social con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación. — Décimo Séptima. — Mensualmente se efectuarán reuniones de socios en las cuales los Gerentes informarán sobre la marcha de los negocios. Se llevará un libro de Actas, donde se asentará lo tratado en las reuniones y las resoluciones tomadas. — Los socios podrán asistir personalmente o hacerse representar por otros socios, en carta dirigida a los Directores Gerentes. — Décimo Octava. — En las votaciones correspondientes a compraventa de inmuebles y fijación de emolumentos a los socios que desempeñarán funciones dentro de la Sociedad, se requerirá el voto afirmativo del 80 por ciento del capital; los socios podrán votar en los casos que le conciernen personalmente. — Décimo Novena. — La Señora doña Blanca Rosa García Pagani de Hernández declara que el aporte que llevó a la Sociedad en el acto constitutivo es de su exclusiva pertenencia, pues es dinero adquirido antes del matrimonio; esta manifestación es ratificada por su esposo don Gerónimo Hernández. — Vigésima. — Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, con motivo de la interpretación del presente contrato o de la liquidación de la Sociedad, serán resuelto por amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero que designarán los mismos, para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable, debiendo fallar éstos conforme a las disposiciones del contrato y en lo que en él no se establezca a las leyes vigentes. — Leída por los intervinientes interesados, firman de conformidad, ratificando todas sus cláusulas. — Fdo.: Blanca Rosa García Pagani de Hernández. — Gerónimo Hernández. — Guillermo A. Sanmarco.

Buenos Aires, Enero 9 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 485.— e.15|1-Nº 4.339-v.19|1|51

PRESTISIMA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez de Comercio Dr. Luis Alberto Palacio, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre la Srta. Aurora Carloni, argentina, soltera, de 34 años de edad, con domicilio legal en la calle Charcas Nº 1056, de esta Capital y el Sr. Ingeniero Angel Francisco Marini, argentino, casado, de 50 años de edad, con domicilio legal en la calle San Martín Nº 50, escritorio Nº 65, también de esta Capital, se conviene el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1º) Nombre y Domicilio: La Sociedad se denominará "PRESTISIMA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su administración en la calle Charcas número 1056 y su establecimiento industrial en la calle Núñez Nº 4640, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier lugar del país o del extranjero. 2º) Duración: El término de duración se fija en cinco (5) años a partir del 1º de Noviembre de mil novecientos cincuenta, con opción a otros cinco (5) años más, de común acuerdo entre los socios. 3º) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de artículos para uso del hogar, dedicándose además a las importaciones y exportaciones, en general. 4º) Capital Social: El Capital Social lo constituye la cantidad de Trescientos Veinticinco Mil Pesos M|N. de C|L. ($ 325.000.— m|n. de c|l.) totalmente realizado, según Balance e Inventario al 1º de Noviembre de 1950, que forma parte integrante del presente contrato y representado por Mercaderías, Maquinarias, Muebles y Utiles, Instalaciones, Efectivo, Marcas y Patentes. Los aportes corresponden así: Al Sr. Ingeniero Angel Francisco Marini 2335 cuotas de $ 100.— c|u. o sean $ 233.500.— m|n. A la Srta. Aurora Carloni, 915 cuotas de $ 100.— c|u. o sean $ 91.500.— m|n. de c|l. 5º) Gerente: Será Gerente de la Sociedad el Sr. Ingeniero Angel Francisco Marini, teniendo todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, sin restricción alguna, obligándola con la amplitud que lo requiera la administración de los negocios sociales, inclusive ante instituciones bancarias, de crédito, oficiales y|o particulares, administrativas y|o judiciales. Este amplio poder podrá él, concederlo a tercera persona que lo represente. 6º) Balance anual: Anualmente, todos los 31 de Diciembre iniciándose el año mil novecientos cincuenta, se practicará un Inventario y Balance General, y Estado de Ganancias y Pérdidas, de los negocios de la Sociedad, sobre las siguientes bases: a) No haránse distribuciones de beneficios sino sobre las ganancias líquidas y realizadas. b) De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 % para Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 10 % del Capital Social. c) Las utilidades o pérdidas netas, una vez hechas las deducciones que anteceden, serán repartidas o soportadas, respectivamente, en proporción a los capitales según el artículo 4º). 7º) Voluntad Social: Las resoluciones sociales se tomarán por unanimidad y se dejará constancias en el libro de Actas que se llevará al efecto. 8º) Fallecimientos: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el sobreviviente, se obliga, dentro de los cinco días de ocurrido el impedimento, a levantar un Inventario y Balance General, con determinación de Pérdidas o Ganancias, teniendo derechos los herederos del socio fallecido o impe-

dido a las ganancias habidas y pudiendo continuar con la Sociedad hasta su expiración o vencimiento del presente contrato. 9º) Disolución: La sociedad se disolverá por: a) Expiración del término. b) Por la decisión de los socios. c) Por la pérdida del 50 % del Capital Social. En caso de disolución se nombrará de común acuerdo, un liquidador, quien deberá ajustar su cometido a las disposiciones legales vigentes al respecto. 10º) Cualquier divergencia que se suscitase entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, deberá ser dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y en caso de disidencia por un tercero nombrado por estos últimos, cuyo fallo será aceptado sin apelación. — En Buenos Aires, a veintiséis días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Aurora Carloni. — Angel Francisco Mariui". — Buenos Aires, Enero 9 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 220.— e.15|1.-Nº 4.347.-v.19|1|51.

TEXTIL LOS CEDROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría Nº 10 a cargo del Doctor Ricardo Williams, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Estatuto de Textil Los Cedros, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital Cien Mil Pesos Moneda Nacional. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de Noviembre del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, los que suscriben, doña Emma Sara Roulet de Sánchez, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Montes de Oca seiscientos setenta y cinco; don Sebastian Luis Giuliano, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Piedrabuena cuatro mil ochocientos treinta y cinco; y don Alberto Juan Enrique Peña, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Otamendi noventa, siendo todos estos domicilios de la Cap. Fed., constituyen por el presente, de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes disposiciones: Primera: Se denominará "TEXTIL LOS CEDROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá domicilio en la calle Nazca cinco mil doscientos dieciocho, o en el que se determine en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o en el Exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la industria textil en general y con especialidad a la fabricación de tejidos de lana, algodón, seda y otros textiles y a la comercialización de los mismos, como así también al comercio de importación y exportación en general de toda clase de mercaderías o productos; distribución de productos en general, representaciones y comisiones de toda índole, pudiendo para la mejor realización de sus fines adquirir bienes raíces, gravarlos y enajenarlos y efectuar cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro de sus objetivos. — Tercera: Este contrato rige por cuatro años desde el día de su firma. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, y es aportado en la proporción de quinientas diez cuotas, o sea, la suma de Cincuenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional por la socia doña Emma Sara Roulet de Sánchez, doscientas cuarenta y cinco cuotas, o sean, Veinticuatro Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional por el socio don Sebastian Luis Giugliano y doscientas cuarenta y cinco cuotas, o sean, Veinticuatro Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional por el socio don Alberto Juan Enrique Peña. — Dicho capital se integrará de la siguiente forma: El cincuenta y uno por ciento, o sea, la suma de cincuenta y un mil pesos moneda nacional, es integrado en este acto por los socios en dinero efectivo de la siguiente manera: La socia Sra. de Sánchez aporta doscientas sesenta cuotas o sea la suma de veintiséis mil pesos moneda nacional. El socio Sr. Giugliano, aporta ciento veinticinco cuotas o sean doce mil quinientos pesos moneda nacional. El socio Sr. Peña aporta ciento veinticinco cuotas o sea la suma de doce mil quinientos pesos moneda nacional. — El cuarenta y nueve por ciento restante se- (Viene del sello de diez centavos número ochocientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete de la Serie J.) rá integrado a medida que lo requieran los negocios sociales, hasta integrar el total de la respectiva cuota de capital de cada socio y previa resolución por unanimidad de votos de los socios. — Quinta: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios en forma indistinta para los actos de administración y conjuntamente para los actos de disposición, todo ello en los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los socios, en su carácter de gerentes tendrán una asignación mensual de un mil pesos moneda nacional cada uno que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general y un inventario. — Previas las amortizaciones de estilo, que se practicarán conforme a la escala de las reglamentaciones del Impuesto a los Réditos, se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital y el sobrante de utilidades será repartido entre los socios en la misma proporción en que les pertenezca el capital. — Las pérdidas eventuales serán soportadas por los socios en la misma proporción en que participan en las utilidades. — Séptima: Para la disolución y liquidación de la sociedad se procederá de acuerdo con las disposiciones de la ley de la materia. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará con los herederos, quienes unificarán su representación en una sola persona a los efectos de la continuación del giro de la misma y en cuanto a sus relaciones con la sociedad. — Novena: A los efectos del artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se llevará un libro de actas rubricado. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando lo estime conveniente, mediante un preaviso de seis meses por telegrama colacionado. El haber que por todo concepto le corresponda al socio saliente de acuerdo con el inventario y balance que se practicará al efecto, lo será abonado en la siguiente forma: el veinticinco por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas anuales iguales con un interés anual del seis por ciento. De igual modo se procederá cuando los herederos del socio premuerto no quisieren continuar con los negocios sociales. — Undécima: Todas las resoluciones serán tomadas por unanimidad y asentadas en el libro de actas respectivo. En todo cuanto no esté previsto en el presente estatuto se aplicarán las disposiciones especiales de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil. — Bajo las once cláusulas que anteceden constituyen la sociedad y firman de conformidad en el lugar y fecha mencionados ut supra. — E. Roulet de Sánchez. — S. Luis Giuliano. — A. J. E. Peña. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Ricardo Williams, secretario.

$ 320.— e.15|1-Nº 4.368-v-19|1|51.

ASAK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Nº 4, doctor Ricardo Williams, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.608. Primer Testimonio: Escritura Número Ochocietnos Treinta y Cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", ante mí Escribano Autorizante y testigos al final firmados comparecen, don Jacobo Salzberg, soltero, argentino, domiciliado en la calle Azcuénaga cuatrocientos cincuenta y uno, don Simón Apter, casado, argentino, con domicilio en Lavalleja ciento treinta y ocho, y don Lázaro Kesler, casado, argentino, domiciliado en Pasteur seiscientos cuarenta y cuatro, todos mayores de edad, comerciantes, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir Sociedad de Responsabilidad Limitada en conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y además de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto explotar negocios de importación y exportación y sus anexos y girará en esta plaza bajo la denominación de ASAK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio en la actualidad en la calle Maipú seiscientos noventa y nueve sin perjuicio de su cambio o de instalar sucursales, fábricas o agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. Además del objeto señalado en la presente cláusula, la sociedad, podrá efectuar operaciones comerciales de cualquier naturaleza por cuenta propia o de terceros y también comprar, vender y gravar bienes, muebles o inmuebles, siendo este detalle simplemente enumerativo y no restrictivo, pues la sociedad podrá ampliar sus actividades o cualquier otro ramo lícito que convenga a los intereses sociales. Para el desarrollo de sus actividades la sociedad podrá realizar operaciones bancarias inclusive con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina, y cuantos más existieren o se crearen en todos los cuales podrá tomar dinero en préstamos, con o sin garantías reales, y en general operar sin restricciones ni limitación alguna. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una de los que se hayan suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción. El señor Salzberg, cincuenta cuotas o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Apter veinticinco cuotas o sean Veinticinco mil pesos moneda nacional; y el señor Kesler veinticinco cuotas o sean Veinticinco mil pesos moneda nacional. Dicho capital se halla representado, por las mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y demás valores depositados en el local sede de la Sociedad. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de dos años a contar desde el primero de noviembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — Cuarta: La administración y el uso de la firma social, estará a cargo conjuntamente de dos cualesquiera de los socios, quienes asumen el carácter de gerentes, debiendo acompañar sus firmas seguidas del aditamento "Asak Sociedad de Responsabilidad Limitada" pudiendo suscribir toda clase de actos, contratos, poderes generales o especiales, escrituras públicas, especialmente de compra venta de bienes, inmuebles, hipotecas, cancelaciones y todas aquéllas que fueren menester a los fines sociales, quedándoles expresamente prohibido emplearlas para garantías o fianzas para si o a favor de terceros. — Quinta: Los socios quedan facultados para dedicarse a otras actividades siempre que las mismos no sean similares al objeto social. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de Octubre de cada año, se practicará un balance general e inventario de las existencias del negocio el que deberá ser aprobado y firmado por los socios y realizado dentro de los diez días de terminado cada ejercicio, tomándose como base para la confección de dichos balances las normas impartidas por la Dirección General Impositiva. — Séptima: Las utilidades líquidas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: El señor Salzberg cincuenta por ciento; y el veinticinco por ciento para que queden para cada uno de los socios restantes. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Después del primer año de la constitución de la sociedad, el socio que deseare retirarse de la misma deberá así manifestarlo a los otros socios con una anticipación de tres meses, mediante telegrama colacionado; debiendo los socios que tomaren a su cargo el activo y pasivo social reintegrarles al socio saliente lo que le correspondiere de acuerdo a un balance que se practicará al efecto al vencimiento del plazo de los tres meses citados y pagaderos dentro de los seis siguientes meses, a la fecha del referido balance en cuotas bimestrales, con más un interés del siete por ciento anual, aplicable sobre saldos. En caso de que ninguno de los socios, resolviere hacerse cargo del activo y pasivo social, la sociedad se disolverá y su liquidación estará a cargo conjuntamente de todos los socios. — Novena: Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y la mayoría estará determinada por el número de votos que representen la mayoría del capital social, computándose un voto por cada cuota social. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad física de alguno de los socios, la sociedad no se disuelve y los socios capaces, sobrevivientes deberán reintegrar a los herederos o representante legal, previa unificación de personería lo que le correspondiere de acuerdo a un balance que se practique al efecto, dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad y pagadero dentro del plazo de un año en cuotas trimestrales con más un interés del ocho por ciento anual. — Décima Primera: Toda duda cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes dejan formalizada la Sociedad Asak Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué ratificaron su contenido y la firmaron por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Diego S. Villafañe y don Berko Ponczek, vecinos hábiles de mi conocimiento, doy fe. J. Salzberg. Simón Apter. Lázaro Kesler. D. S. Villafañe. B. Ponczek. Hay un sello ante mí Alberto J. Garrido. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos ocho del Registro ciento cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de ley numerados: un millón novecientos noventa y un mil seiscientos veinte; un millón noveciento noventa y un mil seiscientos veintisiete y un millón novecientos noventa y un mil seiscientos veintiocho que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín". Hay un sello. Alberto J. Carrido. — Buenos Aires Diciembre 22 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Ricardo Williams, secretario.

e.11|1.-Nº 2.345.-v.17|1|51.

A. V. I. M. A. R.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital, Dr. Luis Alberto Palacio, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el señor Eric Félix Everill, argentino casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Echeverria número tres mil trescientos sesenta y ocho, de esta Capital, por un parte, y la señora Zulma Margarita Eufemia Bergero de Barna, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Maipú número cuatrocientos cuarenta y uno, de esta Capital, por la otra, han resuelto celebrar el siguiente convenio bajo las cláusulas que a continuación se detallan: Primero: El señor Eric Félix, cede y transfiere a la señora Zulma Margarita Eufemia Bergero de Barna, las cuotas que por valor de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional tiene aportadas en la razón social A. V. I. M. A. R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil ochocientos diez y seis al folio sesenta y ocho, libro diez y ocho de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — Segundo: La señora Zulma Margarita Eufemia Bergero de Berna aceptan de conformidad la cesión total de las cuotas que poseía en A. V. I. M. A. R., Sociedad de Responsabilidad Limitada el señor Eric Félix Everill. — Tercero: Esta cesión se efectúa por el precio total de veinticinco mil pesos moneda nacional, que la cesionaria entrega al cedente en dinero efectivo, y por el cual en el presente éste otorga el más formal recibo y carta de pago en legal forma. — Cuarto: Con la citada cesión Eric Everill queda desligado de todos los derechos, obligaciones y responsabilidades que tenía en A. V. I. M. A. R., Sociedad de Responsabilidad Limitada; quedando aquellos transferidos desde este momento a la cesionaria aludida.

quien presta su conformidad al respecto. — Quinto: Desde la fecha del presente la señora Zulma Margarita Eufemia Bergero de Barna, queda como consecuencia de su carácter de socia de A. V. I. M. A. R., Soc. de Resp. Limitada y debido a los términos de esta cesión, revestida del cargo de gerente de dicha sociedad, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo denominado "tercera" del contrato social de aquélla. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicadas, debiendo ser el presente inscripto en legal forma ante el Registro Público de Comercio. — Entre líneas "Margarita Eufemia", vale. — Sobre raspado: "Everill", vale. — Cláusula Adicional. Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 4º del presente, quedan a cargo del señor Eric Félix Everill, determinadas obligaciones que se estipulan por documento por separado. — Buenos Aires, 12 de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — T. Barna. — E. Everill. — Zulma B. de Barna. — Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", entre los señores Tomás María Francisco Barna, argentino naturalizado, casado, mayor de edad y Zulma Margarita Eufemia Bergero de Barna, argentina, casada, mayor de edad, domiciliados ambos en la calle Maipú número cuatrocientos cuarenta y uno, por una parte y Américo Laszlo, paraguayo naturalizado, viudo, mayor de edad, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número novecientos treinta y cuatro y Pablo Faludi, uruguayo naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Leandro N. Alem número quinientos ochenta, por la otra han resuelto celebrar el siguiente convenio, bajo las cláusulas que a continuación se detallan: Primero: Los señores Tomás María Francisco Barna y Zulma Margarita Eufemia Bergero de Barna, ceden y transfieren a los señores Américo Laszlo y Pablo Faludi, por partes iguales las cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que por valor de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, tienen aportadas en la razón social "A. V. I. M. A. R.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil ochocientos diez y seis al folio sesenta y ocho, libro diez y ocho de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — Segundo: Los señores Américo Laszlo y Pablo Faludi, aceptan de conformidad la cesión total de las cuotas que poseían en A. V. I. M. A. R., Sociedad de Responsabilidad Limitada los señores Tomás María Francisco Barna y Zulma Margarita Eufemia Bergero de Barna, entendiendo que corresponde Veinte y Cinco Mil pesos moneda nacional (veinte y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una). Al señor Américo Laszlo y los Veinte y Cinco Mil Pesos moneda nacional (veinte y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una) restantes al señor Pablo Faludi. — Tercero: Esta cesión se efectúa por el precio total de Cincuenta Mil pesos moneda nacional, que los cesionarios entregan a los cedentes en dinero efectivo y por el cual en el presente, éstos otorgan el más formal recibo y carta de pago en legal forma. — Cuarto: Con la citada cesión los señores Tomás María Francisco Barna y Zulma Margarita Eufemia Bergero de Barna, quedan desligados de todos los derechos, obligaciones y responsabilidades que tenían en A. V. I. M. A. R., Sociedad de Responsabilidad Limitada; quedando aquéllos transferidos desde este momento a los cesionarios aludidos, quienes prestan su conformidad al respecto.—Quinto: Desde la fecha del presente los señores Américo Laszlo y Pablo Faludi, quedan en su carácter de socios de A. V. I. M. A. R., Sociedad de Responsabilidad Limitada, y debido a los términos de esta cesión investidos del cargo de gerentes de dicha sociedad, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo denominado "tercera" del contrato social de aquélla. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicadas; debiendo el presente inscripto ante el Registro Público de Comercio. — Sobre raspado: "Setiembre", vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Manuel A. Cabrera, Secretario.

$ 280.— e.11|1-Nº 4.286-v.17|1|51

CONFITERIA LA OPERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez, Dr. Carlos A. Espiro; Secretaría Nº 11, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Responsabilidad Limitada: 1º) Entre los señores José María Fernández, de nacionalidad español, de 4[illegible] años de edad, de estado civil casado; Camilo Rodríguez, de 43 años de edad, de estado civil casado; Indalecio García, de nacionalidad español de 36 años de edad, de estado civil casado, Rubén García, de nacionalidad español, de 23 años de edad; Manuel García, de nacionalidad español de 28 años de edad, de estado civil soltero; se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá su domicilio en esta Capital, calle Corrientes 1799 y cuyo giro comenzará el 6 de agosto de 1950. — 2º) La sociedad girará bajo el nombre "CONFITERIA LA OPERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto la explotación del negocio de confitería y despacho de bebidas alcohólicas en el domicilio indicado. — La duración será de cinco años. — 3º) El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos m|n. c|l. (m$n. 200.000.—), integrado por los socios en la siguiente proporción: Cincuenta Mil Pesos m|n. c|l. ($ 50.000.—) por el socio Camilo Rodríguez; Sesenta y Siete Mil Pesos m|n. c|l. (m$n. 67.000.—), por el socio José María Fernández; Cincuenta Mil Pesos m|n. c|l. (m$n. 50.000.—), por el socio Indalecio García; Doce Mil Pesos m|n. c|l (m$n. 12.000.—); por el socio Rubén García, Doce mil Pesos m|n. c|l. (m$n. 12.000.—), por el socio Francisco Gómez: Nueve Mil Pesos m|n. c|l. (m$n. 9.000.—), por el socio Manuel García. — Las utilidades previa deducción del cinco por ciento en concepto de fondo de reserva legal se distribuirán de acuerdo al capital aportado por cada uno de los socios. — Las pérdidas serán repartidas en la misma proporción. — 4º) Los socios retirarán mensualmente con cargo a la cuenta Gastos Generales la suma que determinarán en un libro de actas en la circunstancia que lo estimen conveniente. — 5º) La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Gerentes responsables, Camilo Rodríguez, Indalecio García y José María Fernández, que deberán rendir cuenta a la sociedad cuando se los solicite y por lo menos una vez al año a la fecha del Balance General. — Los administradores estarán ampliamente facultados para todos los actos propios de la administración, incluso vender el negocio total o parcialmente, disolver la sociedad prescindiendo en todos estos actos de la opinión o aceptación de los socios: Manuel García, Rubén García, Francisco Gómez. La única prohibición que tendrán los socios administradores será la de no comprometer la firma social en asuntos o negocios ajenos a los fines sociales, ni constituirla en fianza o garantía de terceros. — Podrán trabajar con los Bancos Particulares y oficiales; Banco de la Nación Argentina, Banco Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, etc. — 6º) Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando lo considere conveniente, previo aviso a los otros socios con seis meses de anticipación como mínimo. — 7º) Cada año se practicará un balance General al 6 de Agosto. — 8º) Queda expresamente convenido que todos los socios deberán aportar todo su trabajo personal, tiempo e inteligencia en beneficio de la sociedad, quedándoles prohibido dedicarse a otras actividades ajenas a la misma, aún cuando no estén en competencia con los negocios comunes. — 9º) Si durante la vigencia de este contrato falleciere alguno de los socios, los socios sobrevivientes, podrán optar entre continuar los negocios sociales haciéndose cargo de Activo y Pasivo o proceder a la liquidación. — En el primer caso se practicará un balance General de los negocios sociales con la intervención de un solo representante legal de los herederos del socio fallecido, y la cantidad que le corresponda a los mismos por capital y utilidades se abonarán en diez cuotas trimestrales iguales, con más de un interés del 6 % anual sobre los saldos impagos. — Si optaren por la liquidación ésta será practicada en presencia de los herederos del socio fallecido bajo una sola representación y por los socios sobrevivientes, pudiendo el representante legal del socio fallecido retirar mensualmente a cuenta de utilidades las mismas cantidades que en concepto de sueldo retiraba el causante. — 10º) En caso de enfermedad, impedimento, incapacidad o inhabilidad de uno de los socios, y que subsistieran éstas después de un año se procederá de acuerdo a lo estipulado en la cláusula anterior. — 11º) Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su liquidación y disolución se susciten entre los socios o sus representantes, serán resueltas por la justicia. — 12º) El socio que sin el consentimiento de los otros, hiciere de la firma o fondos comunes para negocios particulares o extraños a la sociedad, o que se comprobare dolo o fraude en la administración de los bienes sociales, será compelido a su inmediata separación de la sociedad y al reintegro del capital defraudado con más los gastos ocasionales. — 13º) En todos los casos no previstos en este contrato, regirán para la sociedad las disposiciones del Código de Comercio que le sean aplicables. — De total conformidad con lo establecido en las cláusulas que anteceden se firma el presente contrato para su inscripción en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta. — José María Fernández. — Camilo Rodríguez. — Indalecio García. — Rubén García. — Manuel García. — Francisco Gómez. — Testimonio: Hacen modificaciones. — Señor Juez de Comercio. — José María Fernández, Camilo Rodríguez, Indalecio García, Rubén García, y Manuel García, por sí, en los autos de constitución de sociedad de responsabilidad limitada Confitería La Opera, a V. S. dicen: Que de acuerdo con el auto de fojas cinco vienen a proponer las siguientes modificaciones al contrato social: 1º) Las sumas que se retiren de acuerdo al artículo cuarto serán sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo veintiuno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — 2º) El capital aportado por los socios estará dividido en cuotas de cien pesos cada una y será aportada en mercaderías y muebles y útiles existentes en el negocio donde tiene su domicilio la sociedad. — Por consiguiente de V. S. pedimos: 1º) Se tenga por cumplido el auto de fojas cinco. — 2º) Se ordene la publicación de edictos. — Será Justicia. — Camilo Rodríguez. — José María Fernández. — Rubén García. — Manuel García. — Indalecio García. — Buenos Aires, diciembre 29 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 300.— e.11|1-Nº 4.275-v.17|1|51

LA INDUSTRIAL CORCHERA ARGENTINA JOSE FURQUET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Seiscientos Cincuenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día diez y nueve del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador, General San Martín, comparece ante mí y testigos que suscriben: los señores José Furquet, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Francisco Beiró número dos mil novecientos cuarenta y cinco; Sol Furquet, casado, argentino, domiciliado calle José Pedro Varela tres mil cuatrocientos doce; Genardo Armando Vicente, casado, argentino, domiciliado calle Tinogasta dos mil novecientos treinta y seis; Domingo Derito, argentino, soltero, domiciliado calle Pareja dos mil setecientos sesenta y tres; Rafael Severo Mena, casado, argentino; Agustín Vicente Sánchez, soltero, español, y Mario González, soltero, argentino, estos tres últimos con domicilio en la calle Rivadavia dos mil setecientos treinta y uno, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han convenido en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de acuerdo a los siguientes artículos: Primero: Entre los comparecientes y con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la denominación de "LA INDUSTRIAL CORCHERA ARGENTINA JOSE FURQUET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto principal de la Sociedad será la industrialización del corcho en todas sus formas, sin perjuicio de los actos de comercio que pueda realizar como derivados de su ramo específico, o para su mejor cumplimiento, y en general todos aquellos que autorizan las leyes. — Tercero: El domicilio de la Sociedad y asiento principal de sus negocios es en esta Capital, actualmente en la Avenida Francisco Beiró dos mil novecientos cuarenta y cinco, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o establecimientos de explotación y plantas industriales, en cualquier otro punto de la República o del extranjero. — Cuarto: La duración de la Sociedad se fija por el término de Treinta años a contar del primero de Enero del corriente año, a cuya fecha los comparecientes confirman las operaciones realizadas. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Ochocientos Dos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en ochocientas dos cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, que los socios subscriben e integran totalmente en la siguiente forma: el señor José Furquet, seiscientos ochenta y una cuotas; el señor Sol Furquet, cuarenta y ocho cuotas; el señor Gerardo Armando Vicente, veinte y cuatro cuotas; el señor Domingo Derito veinte cuotas; el señor Rafael Severo Mena diez y seis cuotas; el señor Agustín Vicente Sánchez ocho cuotas; y el señor Mario González cinco cuotas, aportes realizados en maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, mercaderías, deudores varios y dinero efectivo, en un todo de acuerdo al inventario practicado y subscripto por las partes de conformidad y del que un ejemplar se agrega a la presente como cabeza de escritura y donde se determinan los respectivos valores de justiprecio. — Sexto: En caso de aumento de capital, éste se hará con la aprobación de la mayoría de capital. — Séptimo: La administración, dirección y representación de la Sociedad estará a cargo del socio Sol Furquet quien por este acto queda designado Gerente social, debiendo suscribirla con su firma y tendrá a su cargo el uso de la firma personal a continuación del rubro social. — Octavo: El socio Gerente, además de las facultades que les reconocen las leyes u otras que pueda acordarles la Sociedad, tiene especialmente las que se enumeran a continuación a título enunciativo pero no limitativo, y son: Representar a la Sociedad ante las autoridades legislativas, ejecutivas, judiciales o administrativas de la Nación, provinciales o municipales, autoridades del exterior y en todos los actos propios de sus fines y en aquellos que consideren inherentes a los mismos. Celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos jurídicos que las leyes autorizan y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la Sociedad. Conferir a uno o más socios o a terceros, poderes generales o especiales, para actos de administración o representación, inclusive delegar la firma social como así también para causas judiciales o administrativas o de cualquier fuero o jurisdicción con las atribuciones propias para cada caso o para todas o algunas facultades que este contrato le confiere, firma todos aquellos documentos de la administración, relativos a las operaciones sociales. Aceptar poderes y renunciarlos. Nombrar y separar empleados, obreros, corredores, vendedores, viajantes, representantes, etcétera y fijarles sus obligaciones y remuneraciones. Comprar, vender, permutar, transferir, depositar, dar en caución o retirar títulos o valores, públicos de la Nación, Provincias o Municipalidades. Constituir, transferir o extinguir hipotecas, depósitos de garantía, prendas de toda clase, o todo otro derecho o gravamen de carácter real. Recibir pagos y extinguir obligaciones, celebrar, transferir y rescindir contratos comerciales dentro de las condiciones permitidas por las leyes. Dar en pago, endosar, avalar, descontar, renovar, prorrogar, novar toda clase de obligaciones, documentos o papeles de comercio, como ser vales, billetes, pagarés, letras de cambio, cartas de crédito, valores o títulos públicos y cupones de valores o títulos públicos. Tomar dinero en préstamo de las Instituciones Bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de par-

ticulares, o compañías del país o del extranjero. Hacer depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo o en cualquier otra forma, girando sobre ellos todo género de libranzas, a la orden o al portador, retirar esos depósitos y los que se constituyan a la orden de la Sociedad por terceros, girar en descubierto y practicar cualquier otra gestión bancaria, que corresponda a la Sociedad y especialmente para realizar toda clase de operaciones o contratos con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando las operaciones que para estos Institutos estipulen las leyes de su creación u orgánicas, u otras especiales, los reglamentos del gobierno nacional, las cartas orgánicas de los mismos establecimientos y los reglamentos que dicten los mismos. La misma autorización con todas las facultades que les acuerdan este contrato y confieren las leyes comunes a las sociedades y en iguales término, tienen para realizar operaciones y celebrar contratos con otros bancos o instituciones de crédito personal o real. Contraer toda clase de seguros sobre toda clase de riesgos con relación a cualquiera de los bienes de la Sociedad y al personal de la misma, formular renuncias de derecho y privilegios y al derecho de apelar. Recibir y endosar cartas de porte, guías, certificados de transportes, conocimientos y demás documentos propios de las operaciones de circulación de mercaderías. Establecer sucursales, agencias o establecimientos de explotación o plantas industriales en cualquier punto de la República o del Extranjero. Registrar marcas de comercio y de fabricación y patentes de invención, adquirirlas de terceros, ceder las de la Sociedad a título oneroso o transferirlos definitivamente o temporariamente, también a título oneroso y en las condiciones que se convengan. Celebrar contratos de locación como locador o locatario sobre cualquier clase de bienes, incluso servicios personales y profesionales en los términos, por los precios, plazos, con las garantías que estipulen, reivindicar y deducir tercerías de dominio de mejor derecho. El socio Gerente podrá firmar por la Sociedad válidamente en todos los actos y contratos en que la misma sea parte o tenga interés de acuerdo con este contrato y la ley. — Noveno: Todos los socios con excepción del señor José Furquet, deben dedicarse únicamente a las operaciones y trabajos que corresponden a la sociedad con exclusión absoluta de otros negocios que tengan o no relación o similitud con las actividades de la Sociedad no pudiendo celebrar contratos con terceros ni por interpósita persona. — Décimo: Al treinta y uno de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio y se practicará un balance e inventario general demostrativo del estado y marcha de los negocios y existencia de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que lo resuelva el socio gerente o la mayoría de capital. El balance anual deberá ser considerado dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio. De las utilidades realizadas y líquidas resultantes del balance anual se deducirá el porcentaje para formar el fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá en la siguiente forma: Cuarenta por ciento al socio señor José Furquet por el total de sus aportes y el sesenta por ciento restante entre los demás socios en proporción a sus aportes. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. En la reunión que se considere la aprobación del balance se resolverá la fecha en que se retirará o el destino que se dará a las utilidades que le hayan correspondido a cada socio. — Undécimo: En caso de retiro por cualquier causa de uno o más socios y|o disolución parcial o total de la Sociedad, los que queden con el Activo y Pasivo social no pagarán suma alguna por concepto de llave del negocio, patentes o marcas, por lo tanto los que se retiren no tienen derecho a reclamación por dichos conceptos. — Duodécimo: En caso de retiro por cualquier causa de uno o más socios, se resolverá por mayoría de capital la forma y plazo en que se le reintegrará el capital que haya aportado a la sociedad. Las ganancias o pérdidas que afecte ese capital, se calculará tomando como base lo que le correspondió en el último balance anual, dividido por trescientos sesenta y multiplicado por los días hábiles que haya desde el último balance anual hasta la fecha del anuncio de su retiro. El anuncio tendrá que efectuarlo por telegrama colacionado, con no menos de seis meses de anticipación a la fecha de su retiro. — Décimo Tercero: Los socios pueden ceder a terceros su cuota de capital social con el voto favorable de la mayoría de capital. Los socios renuncian al derecho que les acuerda la ley para ocurrir al Juez en demanda de autorización para ceder, cuando tal autorización hubiere sido negada por los consocios. En cualquier caso uno o más socios pueden ceder su cuota a otro u otros socios. — Décimo Cuarto: Si durante la vigencia de la Sociedad falleciera, fuera declarado incapaz o ausente alguno de los socios será facultativo entre los socios restantes adoptar cualquiera de estas resoluciones: a) abonarle a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz o ausente, la cuota social que le correspondería a éste, según el último Balance aprobado, con más el aporte que le correspondería desde esa fecha hasta la del fallecimiento o incapacidad, calculado en la forma que estipula el artículo doce, haciendo sus representantes cesión de su cuota social a favor de los socios sobrevivientes, pago que se efectuaría en diez cuotas semestrales documentadas con pagarés y con el seis por ciento de interés anual. — b) Aceptar que los representantes o herederos del socio fallecido o incapacitado continúen en la sociedad a cuyo efecto aquéllos deberán unificar su representación. El representante unido de los herederos del socio fallecido o incapaz sólo tendrá derechos de fiscalización de los negocios sociales. En ambos casos el representante unido de los herederos del socio fallecido o incapaz percibirá el sueldo que percibía el socio fallecido o incapaz por el término de un año a contar de la fecha del fallecimiento o incapacidad. No obstante que la sociedad se haya decidido por uno de los incisos a ó b, podrá por resolución de mayoría de capital, modificar su decisión. En caso de que el socio señor José Furquet falleciese, fuese declarado incapaz o ausente, el cónyuge ingresará en la sociedad con los mismos derechos, beneficios y demás condiciones que se establecen en el presente contrato para el socio señor José Furquet. — Décimo Quinto: En caso de que uno o más socios o representantes de socios fallecidos o incapaces, que a juicio de la mayoría de capital, no cumpliesen con lo convenido en este contrato o que perturbase el desenvolvimiento de la Sociedad se aplicará lo convenido en el inciso a) de la cláusula anterior. — Décimo Sexto: Los socios convocados por el socio gerente se reunirán en las oportunidades necesarias para: a) Considerar, aprobar y firmar el balance de cada ejercicio. — b) Fijar los emolumentos que deben percibir los socios que tengan funciones en la actividad comercial o industrial de la Sociedad. Estos emolumentos o sueldos se cargarán a Gastos Generales. — c) Para todo otro objeto que requiera el dictamen de o voto de los socios a juicio del socio que hace la convocatoria. Para la debida comprobación de la asistencia, voto, y resolución de la Sociedad, se llevará un libro de Actas rubricado donde se dejará constancia: Primero: del lugar, fecha y hora de la reunión. — Segundo: del nombre de los socios presentes. — Tercero: de las resoluciones adoptadas, y Cuarto: de la aprobación de todo lo actuado. — Décimo Séptimo: Todas las resoluciones referentes a las actividades sociales, incluso aprobación de balances, disolución o liquidación de la Sociedad serán tomadas por mayoría de capital, dejándose constancia en el Libro de Actas mencionado en la cláusula anterior; a ese efecto cada cuota representa un voto. — Décimo Octavo: Fuera de las causas de disolución parcial o total de la Sociedad previstas en el Código de Comercio, los socios convienen especialmente en que la Sociedad se disolverá cuando lo resuelva la mayoría de capital. En todos los casos de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios Sol Furquet o José Furquet indistintamente, conjunta o separadamente o de la persona que ellos designen. Tal designación podrá ser revocada por el o los socios que la han conferido, en cualquier momento y nombrar en su lugar a otra persona en las mismas condiciones, si así lo creyeran conveniente. — Décimo Noveno: Toda cuestión o divergencia que durante la vigencia de este contrato, y|o a la disolución, liquidación o partición de la Sociedad se suscite entre los socios o entre algunos de éstos y|o los sucesores de otro u otros, será resuelto por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de entrar a conocer nombrarán un tercero para el caso de discordia. El fallo de acuerdo de los árbitros amigables componedores o del tercero en su caso, será inapelable. — Bajo los Diez y Nueve Artículos que anteceden dejan constituída "La Industrial Corchera Argentina, José Furquet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman los comparecientes como acostumbran, junto con los testigos del acto, que lo fueron los señores Osvaldo M. Pueta y Manuel Rodríguez, vecinos hábiles, doy fe. — José Furquet. — Sol Furquet. — Armando Vicente. — Domingo Deritó. — Rafael S. Mena. — Agustín Vicente. — M. González. — Tgo.: O. M. Pueta. — Tgo.: M. Rodríguez — Hay un sello — Ante mí: F. Asconchilo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil seiscientos cuarenta del Registro doscientos veinte y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para "La Industrial Corchera Argentina, José Furquet, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio extendido en seis sellos, valor de dos pesos nacionales cada uno, numerados correlativamente del: dos millones trescientos sesenta y un mil sesenta y seis al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Diciembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Mario F. Asconchilo. — Hay un sello. — Raspado: un, particulares, de terceros, ceder las, de la en la. Todo vale. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 710.— e.11|1-Nº 4.293-v.17|1|51

"PLEAMAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Moisés Jacobo Szlezinger, casado, de nacionalidad polaca, domiciliado en Dr. Luis Beláustegui 1347 y Mauricio Brozky, casado, domiciliado en Lavalle 2565, piso 4, Dep. K, de nacionalidad rusa, ambos mayores de edad y hábiles de contratar, han convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: A partir de la fecha queda formada entre los arriba nombrados una sociedad que girará bajo la razón social de "PLEAMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que tendrá su asiento social en Lavalle 2446, local 36, pudiendo establecer sucursales o agencias si el desarrollo de sus actividades lo exigiera. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la confección de ropa, importación y exportación, como asimismo de toda otra actividad lícita que los socios crean conveniente. — Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional, representado por doscientas cuotas de mil pesos cada una y aportado de la siguiente manera: el socio Moisés Jacobo Szlezinger, 120 cuotas y el socio Mauricio Brozky, 80 cuotas, totalmente integradas por los socios en bienes, muebles, mercaderías, instalaciones, de acuerdo al inventario que firman por separado y que consideran parte integrante del presente contrato. — Cuarto: Ambos socios tendrán el carácter de gerentes, estando a cargo del señor Szlezinger la gerencia administrativa y la industrial a cargo del Sr. Brozky. Los socios gerentes retirarán para atender a sus gastos personales la cantidad de cuatrocientos pesos mensuales, todo otro retiro será imputado a su cuenta particular de ganancias y pérdidas. — Quinto: El uso de la firma social la tendrán indistintamente los dos socios, quienes firmarán con su nombre individual, colocando por debajo la palabra gerente y todo precedido por el estampado de la razón social, no pudiendo comprometerla en negociaciones ajenas al giro social. Los actos y operaciones que requerirán el uso de la firma, son los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos de la misma manera o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactado en cada caso de liquidación o enajenación, el precio y forma de pago de la operación, tomando o dando la posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Extraer de los Bancos los depósitos de dinero o valores efectuados a nombre de la sociedad, durante la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central, Hipotecario y de Crédito Industrial, con sujeción a sus leyes y reglamentos, librando, aceptando endosando, descontando, cobrando, enajenando, cediendo y negociando de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito, públicos o privados, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales; d) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) Constituir y aceptar derechos, reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente; f) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí ó por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género dé pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos o cartas de pago, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Sexto: Queda terminantemente prohibido a los socios en afectar su garantía individual, en cualquier clase de operaciones o contratos. — Séptimo: Los socios repartirán o soportarán las ganancias y las pérdidas en la siguiente proporción: el socio Moisés Jacobo Szlezinger el 50 por ciento y el socio Mauricio Brozky el otro cincuenta por ciento. — Octavo: Anualmente se practicará un balance general al 31 de octubre, de las utilidades se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el restante se distribuirá entre los socios. — Noveno: La sociedad se constituye por el término de diez años. — Décimo: Los socios se reunirán cada vez que ambos o cualquiera de ellos lo considere necesario y sus acuerdos o resoluciones se asentarán en el libro de actas. — Undécimo: El fallecimiento o interdicción de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes de los mismos con sus derechos correspondientes, pero con la obligación de nombrar un representante único si fuesen varios. — Duodécimo: Cualquier desavenencia que surgiera entre los socios, sus herederos o representantes legales, sea durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de no llegar a un acuerdo nombrarán un tercero, cuya resolución será inapelable. — Décimo Tercero: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad después de un año, enviando telegrama colacionado a los otros socios, con 90 días de anticipación, reintegrándose su aporte y utilidades de la siguiente manera: el cincuenta por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas trimestrales con garantía y con interés bancario. — Décimo Cuarto: En los casos de retiro de algún socio, el haber del mismo se computará de acuerdo con lo que resulte del balance general practicado a la fecha del retiro, cualquiera fuera el valor real de los bienes sociales. —

En prueba de conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicado. — M. Brozky. — M. Szlezinger.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

$ 345.— e.11|1-Nº 4.259-v.17|1|51